



TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. – TELECEL S.A.

La Sociedad tiene por objeto principal operar y prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo, entre otros, telefonía móvil, voz, datos, internet, portadores, distribución de señales, servicios de valor agregado y aquellos relacionados mediante la utilización de sistemas informáticos y equipos de telecomunicación. La sociedad podrá realizar actividades secundarias por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero y a beneficiarios del exterior, como ser: i.Servicios de correspondencia no financiera, provisión de servicios de soporte administrativo, logísticos, servicios de intermediación, servicios operativos y tecnológicos a nivel nacional e internacional. ii.Comercio electrónico, compra, venta y promoción de productos, servicios y/o licencias, nacionales o extranjeros por vía directa o por internet, por vía telefónica u otros medios digitales. iii.Suministro de plataformas y contenido digital por descarga o en línea, producción de videos y material audiovisual, servicios de marketing. iv.Venta de espacios publicitarios, cesiones de derechos de transmisión, elaboración y/o comercialización de programas por cualquiera de las vías de telecomunicación y difusión que tenga la empresa. v. Servicios específicos y actividades que permitan utilizar su organización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse a, servicios de asistencia técnica, administrativa, consultoría profesional, servicios de laboratorio técnico, reparación y/o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, decodificadores y otros equipos de telecomunicaciones. vi.Servicios de centros de llamadas y de atención al cliente (call center), de gestión de cobranzas por telefonía y medios electrónicos, monitoreo de redes, servicios informáticos y soluciones de tecnología, como ser desarrollo, instalación y mantenimiento de software, ingeniería de redes, monitoreo de redes, provisión y administración de soluciones informáticas. vii.Servicios de almacenamiento y procesamiento de datos y/o información física y/o virtual. viii.Diseño, creación, producción, importación, comercialización y/o exportación de productos y servicios relacionados al giro de la sociedad. Exportación de productos y/o servicios sin devolución impositiva; importación y exportación de bienes bajo el régimen de importación temporal. A efecto de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social y administración y disposición de su patrimonio social. Incluyendo las actividades mercantiles inherentes, accesorias o complementarias con su objeto social, sin otras limitaciones que las establecidas por ley.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASF"): ASF/DSV-EM-TCB-002/2012

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE BONOS TELECEL VII EN EL RMV DE LA ASF: ASF/DSV-ED-TCB-013/2026

RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASF MEDIANTE LA CUAL SE INSCRIBE Y SE AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN DE BONOS TELECEL VII: ASF/259/2026 DE 30 DE MARZO DE 2026

PROSPECTO DE EMISIÓN

DENOMINACIÓN DEL LA EMISIÓN: "BONOS TELECEL VII"

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN DE BONOS: Bs170.000.000.- (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos)

Principales características de los BONOS TELECEL VII																						
Moneda de la emisión:	Bolivianos (Bs).																					
Tipo de valor:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.																					
Plazo de la Emisión:	Dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario partir de la fecha de Emisión.																					
Valor nominal de los Bonos:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).																					
Series en que se dividirá la Emisión:	La Emisión comprende una Serie única.																					
Fecha de Emisión:	06 de abril de 2026																					
Tipo de Interés:	El tipo de interés será nominal, anual y fijo.																					
Garantía:	La Emisión de Bonos estará respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que TELECEL S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.																					
Tipo de oferta y Lugar de Negociación:	Oferta Pública Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.																					
Periodicidad de pago de intereses:	Los Bonos pagarán intereses cada 180 días calendario a partir de la fecha de emisión y según lo expuesto en el punto de "Cronograma de Pagos de la presente Emisión de Bonos.																					
Periodicidad y porcentaje para la amortización de capital o plazo para el pago de capital	La periodicidad y porcentaje para la amortización de capital o plazo para el pago de capital de los Bonos será de acuerdo a lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Cupón</th> <th>Periodicidad Amortización (días acumulados)</th> <th>Porcentaje de Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>720</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.080</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1.440</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1.800</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>2.160</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>2.520</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y según lo expuesto en el punto de "Cronograma de Pagos de la presente Emisión de Bonos". La fecha de inicio para el cómputo del plazo de amortización de capital será a partir de la fecha de emisión.</p>	No. de Cupón	Periodicidad Amortización (días acumulados)	Porcentaje de Amortización	4	720	15%	6	1.080	15%	8	1.440	15%	10	1.800	15%	12	2.160	20%	14	2.520	20%
No. de Cupón	Periodicidad Amortización (días acumulados)	Porcentaje de Amortización																				
4	720	15%																				
6	1.080	15%																				
8	1.440	15%																				
10	1.800	15%																				
12	2.160	20%																				
14	2.520	20%																				
Plazo de colocación primaria:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.																					
Procedimiento de colocación primaria de los Bonos:	Los BONOS TELECEL VII serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.																					
Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos:	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de los BONOS TELECEL VII, será Tasa Discriminante. La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.																					
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo.																					
Precio de colocación de los Bonos:	Mínimamente a la par del valor nominal.																					
Forma de pago en colocación primaria:	En efectivo.																					
Forma de representación de los Bonos:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de conformidad a la regulación legal vigente.																					
Forma de circulación de los Bonos:	A la orden. La Sociedad considerará como titular de un Bono perteneciente a la Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.																					
Forma de pago de intereses y pago o amortización de capital (según corresponda):	La forma de pago de capital e intereses de la Emisión de BONOS TELECEL VII será efectuada de la siguiente manera: 1. En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono, los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. 2. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono, los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.																					
Bolsa en el que se inscribirá la presente Emisión	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).																					

Calificación de Riesgo* otorgada por AESA Ratings S.A.
Calificadora de Riesgo a la Emisión

AA2

Corresponde a aquellos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada. Perspectiva: Estable.

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Serie	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de Vencimiento
Única	TCB-NIU-26	Bs170.000.000	17.000	Bs10.000.-	9,8%	2.520 días calendario	28 de febrero de 2033

*LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA 29 DEL PRESENTE PROSPECTO DE EMISIÓN, LAS CUALES CONTIENEN UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DE EMISIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PÁGINA V DE ESTE PROSPECTO DE EMISIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN DE BONOS, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.

LA PAZ, ABRIL 2026



Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente.

DECLARACIONES JURADAS

Declaración Jurada del Estructurador por la información contenida en el Prospecto de la Emisión denominada BONOS TELECEL VII



Código de seguridad: fcd08uKqoHou

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTISEIS - 169/2026-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:57 (doce y cincuenta y siete), del día, martes veinticuatro del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ANTE MÍ PAOLA EVANGELINA RODRIGUEZ ZACONETA, Notario de Fe Pública N° 27 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, fue presente voluntariamente en este Despacho Notarial, el señor **JOSE MANUEL RIOJA ORTEGA** con Cédula de Identidad N° **5966106** (cinco, nueve, seis, seis, uno, cero, seis), de nacionalidad **Boliviana, Soltero**, con profesión y/o ocupación **Estudiante**, con domicilio en Calle Simeón Roncal N° 1165 Zona Alto San Pedro; mayor de edad, **hábil a mi juicio**, ejerciendo su libertad de consentimiento, para la suscripción del presente instrumento, quien **DECLARA** que procede por su propio derecho al presente acto manifestando expresamente de su libre y espontánea voluntad gozar de plena capacidad, libertad y consentimiento, sin que medie vicio alguno del mismo, como ser error, dolo y/o violencia; a quien identifiqué mediante su cédula de identidad que me exhibió, que he tenido a la vista y devuelto en este mismo acto al compareciente, documento que declara ser auténtico y los datos que contiene son ciertos, que asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por los perjuicios que pudiera causar si la documentación que presenta, incluida su Cédula de Identidad, resultara ser falsa o cuestionable o si se hubiera dado el hipotético caso de suplantación de personas; con lo cual inicié el proceso de firmas, **DOY FE** y para realizar su declaración Voluntaria, dijo:-----
En relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que ha presentado TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada "**BONOS TELECEL VII**", y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de información, mediante la presente declaración voluntaria:-----

Yo, **JOSÉ MANUEL RIOJA ORTEGA** con Cédula de Identidad No. **5966106 LP.** y domicilio en la ciudad de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **BISA S.A. Agencia de Bolsa**, en mi calidad de Subgerente de Asesoría Financiera, en mérito al Testimonio de Poder No. 1759/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, otorgado ante Notaría de Fe Pública No.27 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Abog. Paola E. Rodríguez Zaconeta, declaro bajo juramento que:-----
"Como Subgerente de Asesoría Financiera de **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, declaro que hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".-----
*"Quien desee adquirir los **BONOS TELECEL VII** que se ofrecen, deberá basarse en su*

<https://sirplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/fcd08uKqoHou>





Código de seguridad: fcd08uKqoHou

propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto de Emisión y en la Declaración Unilateral de Voluntad, respecto al Valor y a la transacción propuesta".-----

"La adquisición de los **BONOS TELECEL VII**, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública tal como aparecen en el presente Prospecto de Emisión y en la Declaración Unilateral de Voluntad".-----

La declaración Falsa de lo señalado anteriormente es responsabilidad del declarante sometiéndose a proceso penal por la comisión del delito de FALSO TESTIMONIO tipificado en el Art. 169 del Código Penal.-----

Con lo que termino la presente **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, ratificándose en el tenor, íntegro de su declaración, en los términos de su redacción, firma juntamente con la suscrita Notario, de todo lo que **DOY FE**.-----

Firmado en documento original con código de contenido: 9a272c55a0f870eef6438218dade9db9ad8177919714d0ce39acab0c66832db9.-----

Nombre	Firma	Huella
JOSE MANUEL RIOJA ORTEGA Cédula de Identidad 5966106		

Declaración Jurada del Emisor por la información contenida en el Prospecto de la Emisión denominada BONOS TELECEL VII



Código de seguridad: YSHnEaKkIzmJ

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: VEINTE/DOS MIL VEINTISEIS - 20/2026-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:00 (doce y cero), del día, lunes veintitres del mes de febrero del año dos mil veintiseis, ANTE MI MARCO ANTONIO PANTOJA MEALLA, Notario de Fe Pública N° 68 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el señor **ROBERTO JOSE OZUNA SERAFINI** con Cédula de Identidad de Extranjero N° **18014325** (uno, ocho, cero, uno, cuatro, tres, dos, cinco), de nacionalidad **Paraguaya**, con domicilio en **6TO ANILLO AV PIRAI COND LAS PALMAS II SCZ**, el compareciente mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, a quien se identificó por medio de su cédula de identidad, DOY FE y SOLICITÁNDOME en ejercicio de sus derechos y sin que medie vicio alguno del consentimiento, se proceda a tomar constancia documental de sus manifestaciones siendo su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, quien establece lo siguiente:-----

En relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII", y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de información:-----

Yo, Roberto José Ozuna Serafini con Cédula de Identidad Extranjero No. E-18014325 y domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, en mi calidad de Director de Administración y Finanzas, en mérito al Testimonio de Poder No. 88/2026 de fecha 21 de enero de 2026, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 68 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra declaro bajo juramento que:-----

"TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Emisión de BONOS TELECEL VII, para su Oferta Pública".

"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto de Emisión de los BONOS TELECEL VII, a ser presentada ante la ASFI".

Con lo que termino el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia con la suscrita Notaría de Fe Pública, de lo que certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido:

8f144a8f6cce24cb6682f8f9aa88cbce61bc03e880f44a09c9065e50d4680e62-----

Nombre	Firma	Huella
ROBERTO JOSE OZUNA SERAFINI Cédula de Identidad de Extranjero 18014325		



Santa Cruz - Bolivia <https://simple.direpntu.gob.bo/verificacion-documentos/bd568a1a-YSHnEaKkIzmJ>



Declaración Jurada del Emisor por la información contenida en el Prospecto de la Emisión denominada BONOS TELECEL VII



Código de seguridad: FUn2rNxAzLb8

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: DIECINUEVE/DOS MIL VEINTISEIS - 19/2026-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:50 (once y cincuenta), del día, lunes veintitres del mes de febrero del año dos mil veintiseis, ANTE MI MARCO ANTONIO PANTOJA MEALLA, Notario de Fe Pública N° 68 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el señor **RODRIGO GIOVANNY ROJO JIMENEZ** con Cédula de Identidad N° 4703903 (cuatro, siete, cero, tres, nueve, cero, tres), **Boliviano, Soltero**, con profesión y/o ocupación **ABOGADO**, con domicilio en C- SIRIONÓ N- 100 VILLA MERCEDES, el compareciente mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, a quien de identificar por medio de su cedula de identidad, DOY FE y SOLICITÁNDOME en ejercicio de sus derechos y sin que medie vicio alguno del consentimiento, se proceda a tomar constancia documental de sus manifestaciones siendo su **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, quien estable lo siguiente:-----

En relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII", y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de información:-----

Yo, Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez con Cédula de Identidad No. 4703903 y domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, en mi calidad de Director de Asuntos Corporativos, en mérito al Testimonio de Poder No. 88/2026 de fecha 21 de enero de 2026, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 68 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra declaro bajo juramento que:-----

"TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Emisión de BONOS TELECEL VII, para su Oferta Pública"-----

"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto de Emisión de los BONOS TELECEL VII, a ser presentada ante la ASFI"-----

Con lo que termino el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia con la suscrita Notaria de Fe Pública, de lo que certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido:

9c070aca9b260fe5ca6c76cd826869a00f10ba2c273cc08f930563d5eadf9096-----

Nombre	Firma	Huella
RODRIGO GIOVANNY ROJO JIMENEZ Cédula de Identidad 4703903		



ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La estructuración de la presente Emisión de Bonos denominada “BONOS TELECEL VII” (en adelante la EMISIÓN) fue realizada por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

La Agencia de Bolsa responsable de la elaboración del presente PROSPECTO DE EMISIÓN es BISA S.A. Agencia de Bolsa a través de:

Nombre	Cargo
José Manuel Rioja Ortega	Subgerente de Asesoría Financiera

El responsable de la elaboración del presente PROSPECTO DE EMISIÓN por TELECEL S.A. son:

Nombre	Cargo
Diego Antonio Gutiérrez Álvarez	Gerente General
Roberto José Ozuna Serafini	Director de Administración y Finanzas
Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez	Director de Asuntos Corporativos

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE TELECEL S.A. (*)

Nombre	Cargo
Yuri Joel Morales Peñaranda	Gerente General a.i.
Julio Damián Navarro	Director de Negocios al Consumidor
Sofía Malin Valeria Bildt Barragán	Director de Recursos Humanos
Yuri Joel Morales Peñaranda	Director de Negocios Corporativos
Ana Paola Barrero Sultzer	Director de Experiencia al Cliente
Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez	Director de Asuntos Corporativos
Charbel El – Hachem	Director de Operaciones Técnicas
Roberto José Ozuna Serafini	Director de Administración y Finanzas

(*) La información expuesta considera los cargos vigentes a diciembre de 2025.

La documentación relacionada con la presente Emisión de Bonos es de carácter público, por lo tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”)

Avenida Arce, Condominio Torres del Poeta, Torre A, Piso 6, La Paz – Bolivia.

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)

Avenida Arce N°2333, La Paz – Bolivia.

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Avenida Arce N°2631 Edificio Multicine, Piso 15, La Paz – Bolivia.

TELECEL S.A.

Avenida Doble Vía a La Guardia y Quinto anillo, Calle Santa Teresa N° 4050 UV: 109 MZN 10 Edificio Tigo 1er. Piso Zona Sud – Oeste, Santa Cruz – Bolivia

INDICE DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS.....	1
1.1.	Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos	1
1.2.	Definición de características y aspectos operativos	1
1.3.	Características de la Emisión	2
1.4.	Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión	8
1.5.	Calificación de Riesgo	8
1.6.	Posibilidad de que los Valores de la Emisión de Bonos sean limitados o afectados por otra clase de Valores	9
1.7.	Régimen de la Asamblea General de Tenedores de Bonos	9
1.7.1.	Convocatoria.....	10
1.7.2.	Segunda convocatoria:	11
1.7.3.	Quórum y votos necesarios.....	11
1.7.4.	Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria	12
1.7.5.	Derecho a voto.....	12
1.7.6.	Postergación de la votación	13
1.7.7.	Reglas supletorias.....	13
1.8.	Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Bonos	13
1.9.	Representante Común de Tenedores de Bonos	13
1.9.1.	Deberes y facultades	14
1.9.2.	Nombramiento del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos	14
1.9.3.	Honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos	15
1.10.	Restricciones, obligaciones y compromisos financieros	15
1.10.1.	Restricciones.....	15
1.10.2.	Obligaciones del Emisor	16
1.10.3.	Compromisos financieros.....	19
1.10.4.	Posibilidad de cambios	21
1.11.	Limitaciones a deuda adicional	21
1.12.	Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento	21
1.12.1.	Hechos Potenciales de Incumplimiento:.....	23
1.12.2.	Hechos de Incumplimiento:.....	23
1.13.	Caso fortuito, Fuerza mayor o Imposibilidad Sobrevenida	24
1.14.	Aceleración de plazos	25
1.15.	Protección de derechos.....	25
1.16.	Redención (pago) de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la presente Emisión	25
1.17.	Tribunales competentes	25
1.18.	Resolución de controversias:.....	26
1.19.	Tratamiento tributario	26
1.20.	Información adicional de acuerdo a Ley	26
1.21.	Gestión y Trámites.....	27
1.22.	Declaración Unilateral de Voluntad	27
1.23.	Normas de Seguridad	27
1.24.	Formato y frecuencia de la información a presentar a los Tenedores de Bonos	28
2.	RAZONES DE LA EMISIÓN DE BONOS, DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACIÓN	28
3.	FACTORES DE RIESGO.....	29
3.1.	Factores de riesgo relacionados con Bolivia	30
3.1.1.	Riesgo país o riesgo estructural	30

3.1.2.	Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias	30
3.2.	Factores de riesgo relacionados con el sector	31
3.2.1.	Riesgos de variación en las tarifas cobradas por el Emisor	31
3.2.2.	Riesgo tributario.....	32
3.2.3.	Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones.....	33
3.2.4.	Riesgo en contratos y licencias.....	33
3.2.5.	Riesgo de posible ingreso de nuevos competidores en el mercado.....	33
3.3.	Factores de riesgo relacionados al emisor.....	34
3.3.1.	Riesgo de Tipo de Cambio	34
3.3.2.	Riesgo de dependencia de personal clave	34
3.3.3.	Riesgo de existencia de resultados operacionales negativos en períodos recientes que pudieran afectar el desempeño actual y futuro	35
3.3.4.	Riesgo de existencia o probabilidad de procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal, que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones	35
3.3.5.	Riesgo de probabilidad ocurrencia de situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del negocio tales como fusiones, adquisiciones u otras formas de reorganización societaria	36
3.3.6.	Riesgo de posible existencia de conflictos de interés entre los agentes involucrados en la transacción, tales como el "Representante Común" y la entidad estructuradora.....	36
3.3.7.	Riesgo relacionado con el deterioro de valor de los Activos Fijos	37
3.3.8.	Riesgo relacionado con concesiones y licencias	37
3.3.9.	Riesgo relacionado con contratos significativos	38
3.3.10.	Riesgos asociados a cuentas por cobrar a partes vinculadas.....	38
3.3.11.	Riesgos asociados con la ocurrencia de situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del negocio tales como fusiones, adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o quiebra de la entidad.....	39
4.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	40
4.1.	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta pública de los Bonos.....	40
4.2.	Tipo de Oferta	40
4.3.	Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de Negociación de los Bonos:.....	40
4.4.	Agencia de Bolsa encargada del Diseño, Estructuración y Colocación de la Emisión	40
4.5.	Agente Pagador.....	40
4.6.	Lugar de amortización de capital y/o pago de intereses.....	40
4.7.	Modalidad de colocación.....	40
4.8.	Precio de colocación de los Bonos	40
4.9.	Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:	41
4.10.	Forma de pago en colocación primaria	41
4.11.	Plazo de colocación primaria.....	41
4.12.	Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto	41
4.13.	Relación entre el Emisor y el Agente Colocador.....	41
4.14.	Bolsa en la cual se inscribirá la presente Emisión	41
4.15.	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos.....	41
5.	INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR.....	42
5.1.	Datos generales del emisor	42
5.1.1.	Identificación del emisor.....	42
5.1.2.	Documentos de Constitución y sus Modificaciones.....	44
5.1.3.	Composición accionaria	45
5.1.4.	Empresas vinculadas.....	46
5.1.5.	Estructura administrativa interna.....	47

5.1.6.	Directores y Ejecutivos	49
5.1.7.	Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A.	49
5.1.8.	Empleados	52
5.2.	Descripción de TELECEL S.A.....	52
5.2.1.	Información histórica de TELECEL S.A.....	52
5.2.2.	Principales productos y servicios del Emisor	81
5.2.3.	Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A.	83
5.2.4.	Descripción y competencia en el sector en el que se encuentra TELECEL S.A. S.A.	85
5.2.5.	Estrategia empresarial de TELECEL S.A.....	85
5.2.6.	Políticas de inversión Financiera.....	86
5.2.7.	Red de sucursales y agencias de TELECEL S.A. RRHH	86
5.2.8.	Productos, servicios y canales.....	87
5.2.9.	Responsabilidad Social Empresarial de TELECEL S.A.....	87
5.2.10.	Ingresos Financieros	88
5.2.11.	Registro de Marcas, Registros, Concesiones y Licencias	88
5.2.12.	Contratos significativos	92
5.2.13.	Dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización;	94
5.2.14.	Créditos y deudas por pagar	94
5.2.15.	Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado.....	95
5.2.16.	Principales Activos de TELECEL S.A.....	95
5.3.	Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del Patrimonio de TELECEL S.A.	96
5.4.	Procesos legales de TELECEL S.A.	96
5.5.	Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A.	98
6.	Análisis e interpretación de los Estados Financieros	109
6.1.	Balance General	109
6.1.1.	Activo Total.....	109
6.1.1.1.	Activo Corriente	110
6.1.1.2.	Activo No Corriente	114
6.1.2.	Pasivo Total	118
6.1.2.1.	Pasivo Corriente.....	119
6.1.2.2.	Pasivo No Corriente	122
6.1.3.	Patrimonio Neto.....	122
6.2.	Estado de resultados	123
6.3.	Indicadores Financieros	129
6.3.1.	Índices de liquidez y Solvencia	129
6.3.2.	Ratios de Endeudamiento.....	131
6.3.3.	Ratios de Actividad.....	134
6.3.4.	Ratios de Eficiencia.....	136
6.3.5.	Ratios de Rentabilidad	137
6.4.	Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros	140
6.5.	Cambios en los responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera.....	140
7.	ESTADOS FINANCIEROS	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1:	Calificación de Riesgo de los BONOS TELECEL VII	8
Tabla N° 2:	Emisiones de valores públicos vigentes de Telefónica Celular de Bolivia S.A.	9
Tabla N° 3:	Tratamiento tributario	26
Tabla N° 4:	Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)	46
Tabla N° 5:	Nómina de accionistas de Millicom International IV N.V. (al 31 de diciembre de 2025)	46
Tabla N° 6:	Nómina de accionistas de Millicom International Enterprises AB	46
Tabla N° 7:	Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A.	46
Tabla N° 8:	Nómina de accionistas de GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.	47
Tabla N° 9:	Directorio de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025) (*)	49
Tabla N° 10:	Principales ejecutivos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025) (*)	49
Tabla N° 11:	Evolución del número de empleados de TELECEL S.A.	52
Tabla N° 12:	Operadores registrados en la ATT	61
Tabla N° 13:	Oficinas por departamento de TELECEL S.A.	86
Tabla N° 14:	Evolución de los principales ingresos de TELECEL S.A.	88
Tabla N° 15:	Marcas, registros y concesiones de TELECEL S.A.	88
Tabla N° 16:	Licencias de TELECEL S.A.	89
Tabla N° 17:	Licencias Medio Ambientales de TELECEL S.A.	90
Tabla N° 18:	Detalle de Pasivos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)	94
Tabla N° 19:	Valores en Circulación de TELECEL S.A.	95
Tabla N° 20:	Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)	95
Tabla N° 21:	Relación de Deuda financiera neta (RDFN)	140
Tabla N° 22:	Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)	140
Tabla N° 23:	Relación de Endeudamiento (RDP)	140
Tabla N° 24:	Balance General de TELECEL S.A. (en millones de Bs)	141
Tabla N° 25:	Análisis Horizontal del Balance General de TELECEL S.A. (en millones de Bs)	142
Tabla N° 26:	Análisis Vertical del Balance General de TELECEL S.A.	143
Tabla N° 27:	Estado de Resultados de TELECEL S.A. (en millones de Bs)	144
Tabla N° 28:	Análisis Horizontal del Estado de Resultados de TELECEL S.A. (en millones de Bs)	145
Tabla N° 29:	Análisis Vertical del Estado de Resultados de TELECEL S.A.	146
Tabla N° 30:	Indicadores Financieros de TELECEL S.A.	147

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Organigrama de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)	47
Gráfico N° 2: Activo Total (en millones de Bs).....	110
Gráfico N° 3: Disponibilidades (en millones de Bs).....	111
Gráfico N° 4: Cuentas por Cobrar Comerciales (en millones Bs).....	112
Gráfico N° 5: Cuentas por cobrar a compañías relacionadas - porción corriente (en millones de Bs)	113
Gráfico N° 6: Otras cuentas por cobrar - porción corriente (en millones de Bs)	114
Gráfico N° 7: Cuentas por cobrar a compañías relacionadas – porción no corriente (en millones de Bs) .	115
Gráfico N° 8: Impuesto diferido (en millones de Bs)	116
Gráfico N° 9: Activo Fijo (en millones de Bs).....	117
Gráfico N° 10: Activos Intangibles (en millones de Bs).....	117
Gráfico N° 11: Pasivo Total (en millones de Bs)	118
Gráfico N° 12: Deudas comerciales (en millones de Bs)	119
Gráfico N° 13: Deudas financieras - porción corriente (en millones de Bs).....	120
Gráfico N° 14: Deudas con compañías relacionadas - Porción Corriente	121
Gráfico N° 15: Deudas Financieras - Porción No Corriente.....	122
Gráfico N° 16: Patrimonio Neto (en millones de Bs).....	123
Gráfico N° 17: Ventas netas del servicio (en millones de Bs).....	124
Gráfico N° 18: Costos de los servicios vendidos (en millones de Bs).....	125
Gráfico N° 19: Gastos Administrativos (en millones de Bs)	125
Gráfico N° 20: Gastos de Ventas (en millones de Bs).....	126
Gráfico N° 21: Gastos Operativos (en millones de Bs)	127
Gráfico N° 22: Gastos Financieros (en millones de Bs)	128
Gráfico N° 23: Resultado Neto (en millones de Bs)	129
Gráfico N° 24: Coeficiente de liquidez (en veces).....	130
Gráfico N° 25: Prueba ácida (en veces).....	130
Gráfico N° 26: Capital de Trabajo (en millones de bolivianos).....	131
Gráfico N° 27: Razón de endeudamiento (en porcentaje)	132
Gráfico N° 28: Razón Deuda Patrimonio (en veces).....	132
Gráfico N° 29: Proporción Deuda Corto Plazo (en porcentaje).....	133
Gráfico N° 30: Proporción Deuda Largo Plazo (en veces)	134
Gráfico N° 31: Rotación de cuentas por Pagar, Rotación de cuentas por Cobrar y Rotación de Activos Fijos (en veces).....	135
Gráfico N° 32: Total Costos /Total ventas netas (en porcentaje).....	136
Gráfico N° 33: Gastos Administrativos/Ventas netas de servicio (en porcentaje)	137
Gráfico N° 34: Retorno sobre Patrimonio ROE y Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje)	138
Gráfico N° 35: Margen Bruto, Margen Operativo y Margen Neto (en porcentaje).....	139

ANEXOS

- ANEXO I:** ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA
- ANEXO II:** ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
- ANEXO III:** INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

1. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1. Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII", de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos, según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°2088/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 23 de diciembre de 2025 bajo el N°1236239 del libro N°10.
- Testimonio N°273/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 que corresponde a la protocolización del Acta de la junta General Extraordinaria de accionistas de TELECEL S.A. celebrada en fecha 18 de febrero de 2026 en la cual se modifica y complementa la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII", ante la Notaría de Fe Pública N°68 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla, inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 20 de febrero de 2026 bajo el N°1237366 del libro N°10.
- La Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue protocolizada por la Notaría de Fe Pública N°68 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°2091/2025 de fecha de 23 de diciembre de 2025, inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 24 de diciembre de 2025 bajo el N°1236259 del libro N°10.
- Testimonio N°282/2026 de fecha 20 de febrero de 2026 que corresponde a la Adenda de Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión, esta fue protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 27 de febrero de 2026 bajo el N°1237514 del libro N°10.
- Mediante Resolución de la ASFI, ASFI/259/2026 de fecha 30 de marzo de 2026, se autorizó e inscribió la emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII" en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSV-ED-TCB-013/2026.

1.2. Definición de características y aspectos operativos

Conforme a lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2025 y numeral 1.2 del Acta Modificatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2026 se delegó al Gerente General y/o Director de Administración y Finanzas y/o Director de Asuntos Corporativos de la Sociedad, para que como representantes legales de la Sociedad, firmen siempre dos de ellos, actuando de manera indistinta (cualquiera de ellos), definan las características y aspectos operativos de la presente Emisión, que se detallan a continuación:

- Fecha de emisión;
- Fecha de vencimiento;
- Periodicidad y porcentaje para la amortización de capital o plazo para el pago de capital;
- Periodicidad de pago de intereses;
- Tasa de interés;

- Destino específico de los fondos y plazo de utilización;
- Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria;
- La sustitución de la Entidad Calificadora de Riesgo, en caso de corresponder;
- La sustitución del Agente Pagador; en caso de corresponder
- Definir la realización de la redención anticipada de los Bonos, la modalidad de redención, la cantidad de Bonos a ser redimidos, el procedimiento, condiciones y/u otros aspectos que sean necesarios;
- Cualquier otra información que el Emisor estime conveniente de acuerdo a las características propias de la Emisión.

Asimismo, los representantes legales podrán definir, suscribir y gestionar todos aquellos otros aspectos operativos que sean requeridos a efectos de la presente Emisión, incluida la suscripción de contratos, según sea conveniente.

1.3. Características de la Emisión

Denominación de la Emisión:	BONOS TELECEL VII
Tipo de Valor:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.
Monto total de la Emisión:	Bs170.000.000.- (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos)
Moneda de la Emisión	Bolivianos (Bs).
Plazo de la Emisión:	Dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario partir de la fecha de Emisión.
Reajustabilidad del Empréstito:	La Emisión y el empréstito resultante no serán reajustables.
Series en que se dividirá la Emisión:	La Emisión comprende una Serie única.
Forma de representación de los Bonos:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de conformidad a la regulación legal vigente. Las oficinas de la EDV se encuentran ubicadas en la Av. Arce N°2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores de la ciudad de La Paz – Bolivia.
Forma de circulación de los Bonos:	A la orden. La Sociedad considerará como titular de un Bono perteneciente a la Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
Valor nominal de los Bonos:	Bs.10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).
Cantidad de Bonos que comprende la Emisión:	Diecisiete mil (17.000) Bonos.
Fecha de Emisión:	Será definida conforme se establece en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión.

	La fecha de Emisión será comunicada por el Emisor y estará señalada en el documento emitido por ASFI de autorización de oferta pública e inscripción de la correspondiente Emisión en el RMV de ASFI.																					
Fecha de vencimiento:	<p>Será definida conforme se establece en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión.</p> <p>Las fechas de vencimiento de cada uno de los Cupones de los Bonos, estarán señaladas en el respectivo Cronograma de Pagos, de acuerdo a la periodicidad de pago de intereses y de amortización o pago de capital.</p>																					
Periodicidad y porcentaje para la amortización de capital o plazo para el pago de capital:	<p>La periodicidad y porcentaje para la amortización de capital o plazo para el pago de capital de los BONOS TELECEL VII será de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No. de Cupón</th> <th>Periodicidad Amortización (días acumulados)</th> <th>Porcentaje de Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>720</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.080</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1.440</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1.800</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>2.160</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>2.520</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y según lo expuesto en el punto de "Cronograma de Pagos de la presente Emisión de Bonos".</p> <p>La fecha de inicio para el cómputo del plazo de amortización de capital será a partir de la fecha de emisión.</p>	No. de Cupón	Periodicidad Amortización (días acumulados)	Porcentaje de Amortización	4	720	15%	6	1.080	15%	8	1.440	15%	10	1.800	15%	12	2.160	20%	14	2.520	20%
No. de Cupón	Periodicidad Amortización (días acumulados)	Porcentaje de Amortización																				
4	720	15%																				
6	1.080	15%																				
8	1.440	15%																				
10	1.800	15%																				
12	2.160	20%																				
14	2.520	20%																				
Fórmula de cálculo para la amortización o pago de capital:	<p>El monto a pagar por capital de los Bonos se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $VP = VN * PA$ <p>VP = Monto a pagar en la moneda de emisión VN = Valor nominal en la moneda de emisión PA = Porcentaje de amortización</p>																					
Plazo para el pago total de los Bonos:	No será superior al plazo de duración de la Sociedad, de acuerdo a documentos constitutivos.																					
Periodicidad de pago de intereses:	Los Bonos pagarán intereses cada 180 días calendario a partir de la fecha de emisión y según lo expuesto en el punto de "Cronograma de Pagos de la presente Emisión de Bonos.																					
Tipo de interés:	El tipo de interés será nominal, anual y fijo.																					
Tasa de interés:	9,8% (nueve coma ocho por ciento) El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.																					
Fórmula para el	El cálculo de los intereses de los BONOS TELECEL VII será efectuado sobre la base																					

<p>cálculo de los intereses:</p>	<p>del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho calculo se detalla a continuación: $VCi = VN * (Ti * PI / 360)$ Dónde: VCi = Valor del cupón en el periodo i. VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago (según corresponda). Ti = Tasa de interés nominal anual. PI = Plazo del cupón (número de días calendario). Dónde i representa el periodo</p>
<p>Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses:</p>	<p>Los Bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento del (último) Cupón o Bono que estará señalada en el respectivo Cronograma de Pagos. En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón o Bono coincida con un día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente, y el monto de los intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón o Bono.</p>
<p>Forma de pago de intereses y pago o amortización de capital (según corresponda):</p>	<p>La forma de pago de capital e intereses de la Emisión de BONOS TELECEL VII será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono, los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. 2. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono, los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
<p>Lugar de amortización de capital y/o pago de intereses:</p>	<p>Las amortizaciones de capital y/o pago de intereses de los Bonos se pagarán al vencimiento del Cupón o Bono en las fechas señaladas de acuerdo al respectivo Cronograma de Pagos, en las oficinas del Agente Pagador.</p>
<p>Provisión para pago de intereses y pago o amortización de capital:</p>	<p>El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de intereses y para la amortización o pago de capital (según corresponda) en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos del pago a los Tenedores de Bonos, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del Cupón o Bono de acuerdo al respectivo Cronograma de Pagos. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas (igualmente en coordinación con el Agente Pagador) y -en tal caso- el pago del capital e intereses de los Bonos que no hubiesen sido reclamados o cobrados, quedarán a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor y el acreedor podrá exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor. De acuerdo a lo establecido en los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y para el cobro del capital de los Bonos, prescriben en cinco (5) años y diez (10) años respectivamente, a partir de su</p>

	exigibilidad.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar:	Los pagos de capital e intereses serán comunicados mediante avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional y/u otros medios electrónicos, según se vea por conveniente, con al menos un (1) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Procedimiento de colocación primaria de los Bonos:	Los BONOS TELECEL VII serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo.
Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos:	<p>La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de los BONOS TELECEL VII, será Tasa Discriminante.</p> <p>La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</p> <p>No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</p>
Precio de colocación de los Bonos:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Plazo de colocación primaria:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Forma de pago en colocación primaria:	En efectivo.
Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los BONOS TELECEL VII está dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
Garantía:	La Emisión de Bonos estará respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que TELECEL S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de la Emisión de Bonos:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa. El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor conforme se

	<p>establece en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión.</p>
<p>Rescate anticipado:</p>	<p>La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los BONOS TELECEL VII.</p> <p>La Sociedad podrá proceder al rescate anticipado bajo cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) Redención anticipada mediante sorteo:</p> <p>TELECEL podrá rescatar anticipada y parcialmente los Bonos que componen la Emisión BONOS TELECEL VII mediante sorteo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.</p> <p>El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará el Acta de la diligencia indicando la lista de Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.</p> <p>La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No.779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo con la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), correspondiente serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.</p> <p>Los Bonos sorteados conforme con lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.</p> <p>El precio de rescate que el Emisor pagará al inversionista, una vez sorteados los Bonos a redimir será el que resulte mayor entre las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Precio a Tasa de Valoración; y ii. El monto de Capital más Intereses más Compensación por rescate anticipado. <p>El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.</p> <p>Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los Tenedores de Bonos.</p> <p>Capital más intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.</p> <p>La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanentes de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:</p>

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1-360	0,25%
361-720	0,70%
721-1.080	1,15%
1.081-1.440	1,50%
1.441-1.800	2,00%
1.801 – 2.520	3,50%

La Sociedad depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe correspondiente al precio de rescate (Precio a Tasa de Valoración; o el monto de Capital más Intereses devengados más la compensación por rescate anticipado), a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Se aclara que, en la fecha de pago, el monto que se cancelará a los inversionistas referido como precio de rescate, incluye el capital y los intereses devengados.

(b) Redención mediante compras en el mercado secundario

El Emisor se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de los Bonos en mercado secundario, siempre que estas se realicen en la BBV.

La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el Artículo 567 del Código de Comercio.

Otros aspectos relativos al rescate anticipado:

Cualquier decisión de rescatar anticipadamente los **BONOS TELECEL VII**, ya sea por sorteo o a través de compras en el mercado secundario, deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

Las personas delegadas conforme a la Definición de características y aspectos operativos establecida en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión, podrán definir, cuando lo juzguen conveniente a los intereses del Emisor, la redención anticipada de los **BONOS TELECEL VII**, para lo cual podrán establecer, la modalidad de redención, la cantidad de Bonos a ser redimidos, el procedimiento, condiciones y/u otros aspectos que sean necesarios en el caso de aplicar el rescate anticipado.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de la emisión **BONOS TELECEL VII**, resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley (3 años) para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se hubiesen visto afectados por la

	redención anticipada.																																																																																																																								
Convertibilidad en Acciones:	Los BONOS TELECEL VII no serán convertibles en acciones de la Sociedad.																																																																																																																								
Bolsa en la que se inscribirá la presente Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.																																																																																																																								
Cronograma de Pagos:	<p>Para el pago de cupones por amortización de capital y/o pago de intereses de los BONOS TELECEL VII, se ha establecido el siguiente Cronograma de Pagos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cupón</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> <th>Período de Pago (días)</th> <th>Días Acumulados</th> <th>% Amortización de Capital</th> <th>Amortización de Capital (Bs)</th> <th>Intereses (Bs)</th> <th>Total Cupón (Bs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3/10/2026</td><td>180</td><td>180</td><td></td><td></td><td>490</td><td>490</td></tr> <tr><td>2</td><td>1/4/2027</td><td>180</td><td>360</td><td></td><td></td><td>490</td><td>490</td></tr> <tr><td>3</td><td>28/9/2027</td><td>180</td><td>540</td><td></td><td></td><td>490</td><td>490</td></tr> <tr><td>4</td><td>26/3/2028</td><td>180</td><td>720</td><td>15%</td><td>1.500</td><td>490</td><td>1.990,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>22/9/2028</td><td>180</td><td>900</td><td></td><td></td><td>416,5</td><td>416,5</td></tr> <tr><td>6</td><td>21/3/2029</td><td>180</td><td>1.080</td><td>15%</td><td>1.500</td><td>416,5</td><td>1.916,50</td></tr> <tr><td>7</td><td>17/9/2029</td><td>180</td><td>1.260</td><td></td><td></td><td>343</td><td>343</td></tr> <tr><td>8</td><td>16/3/2030</td><td>180</td><td>1.440</td><td>15%</td><td>1.500</td><td>343</td><td>1.843,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>12/9/2030</td><td>180</td><td>1.620</td><td></td><td></td><td>269,5</td><td>269,5</td></tr> <tr><td>10</td><td>11/3/2031</td><td>180</td><td>1.800</td><td>15%</td><td>1.500</td><td>269,5</td><td>1.769,50</td></tr> <tr><td>11</td><td>7/9/2031</td><td>180</td><td>1.980</td><td></td><td></td><td>196</td><td>196</td></tr> <tr><td>12</td><td>5/3/2032</td><td>180</td><td>2.160</td><td>20%</td><td>2.000</td><td>196</td><td>2.196,00</td></tr> <tr><td>13</td><td>1/9/2032</td><td>180</td><td>2.340</td><td></td><td></td><td>98</td><td>98</td></tr> <tr><td>14</td><td>28/2/2033</td><td>180</td><td>2.520</td><td>20%</td><td>2.000</td><td>98</td><td>2.098,00</td></tr> </tbody> </table>	Cupón	Fecha de Vencimiento	Período de Pago (días)	Días Acumulados	% Amortización de Capital	Amortización de Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Total Cupón (Bs)	1	3/10/2026	180	180			490	490	2	1/4/2027	180	360			490	490	3	28/9/2027	180	540			490	490	4	26/3/2028	180	720	15%	1.500	490	1.990,00	5	22/9/2028	180	900			416,5	416,5	6	21/3/2029	180	1.080	15%	1.500	416,5	1.916,50	7	17/9/2029	180	1.260			343	343	8	16/3/2030	180	1.440	15%	1.500	343	1.843,00	9	12/9/2030	180	1.620			269,5	269,5	10	11/3/2031	180	1.800	15%	1.500	269,5	1.769,50	11	7/9/2031	180	1.980			196	196	12	5/3/2032	180	2.160	20%	2.000	196	2.196,00	13	1/9/2032	180	2.340			98	98	14	28/2/2033	180	2.520	20%	2.000	98	2.098,00
Cupón	Fecha de Vencimiento	Período de Pago (días)	Días Acumulados	% Amortización de Capital	Amortización de Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Total Cupón (Bs)																																																																																																																		
1	3/10/2026	180	180			490	490																																																																																																																		
2	1/4/2027	180	360			490	490																																																																																																																		
3	28/9/2027	180	540			490	490																																																																																																																		
4	26/3/2028	180	720	15%	1.500	490	1.990,00																																																																																																																		
5	22/9/2028	180	900			416,5	416,5																																																																																																																		
6	21/3/2029	180	1.080	15%	1.500	416,5	1.916,50																																																																																																																		
7	17/9/2029	180	1.260			343	343																																																																																																																		
8	16/3/2030	180	1.440	15%	1.500	343	1.843,00																																																																																																																		
9	12/9/2030	180	1.620			269,5	269,5																																																																																																																		
10	11/3/2031	180	1.800	15%	1.500	269,5	1.769,50																																																																																																																		
11	7/9/2031	180	1.980			196	196																																																																																																																		
12	5/3/2032	180	2.160	20%	2.000	196	2.196,00																																																																																																																		
13	1/9/2032	180	2.340			98	98																																																																																																																		
14	28/2/2033	180	2.520	20%	2.000	98	2.098,00																																																																																																																		

1.4. Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión

Mediante resolución emitida por la ASFI, ASFI/259/2026 de fecha 30 de marzo de 2026, se autorizó la oferta pública e inscribió la emisión de Bonos denominada "**BONOS TELECEL VII**" en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSV-ED-TCB-013/2026.

1.5. Calificación de Riesgo

La presente Emisión de Bonos contará con una Calificación de Riesgo, practicada por AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo.

TELECEL S.A. ha contratado a AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo. para realizar la Calificación de Riesgo de los "**BONOS TELECEL VII**", quien mediante Comité de Calificación de fecha 12 de febrero de 2026, otorga la siguiente calificación de riesgo:

Tabla N° 1: Calificación de Riesgo de los **BONOS TELECEL VII**

Serie	Monto	Clasificación	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Única	170.000.000.-	AA	AA2	Estable

Fuente: AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo.

Significado de la calificación de riesgo ASFI: Corresponde a aquellos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

Para mayor información respecto a la calificación de riesgo otorgada, el informe elaborado por AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo., se encuentra en el Anexo III de este Prospecto de Emisión. Esta calificación está sujeta a revisión en forma trimestral y, por lo tanto, es susceptible de ser modificada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

La sustitución de la Entidad Calificadora de Riesgo, en caso de corresponder deberá ser definida conforme se establece en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión, entidad que deberá estar debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI.

1.6. Posibilidad de que los Valores de la Emisión de Bonos sean limitados o afectados por otra clase de Valores

Al 31 de diciembre de 2025, Telefónica Celular de Bolivia S.A. tiene vigentes las siguientes Emisiones de valores:

Tabla N° 2: Emisiones de valores públicos vigentes de Telefónica Celular de Bolivia S.A.

Emisión	Serie	Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Monto Original (en Bs.)	Saldo al 31/12/2025 (en Bs)	Tasa	Fecha de Vencimiento
Bonos Telecel II - Emisión 2	B	TCB-2-N1B-16	11/08/2016	174.000.000,00	58.046.400,00	4,30%	04/06/2029
Bonos Telecel II - Emisión 3	C	TCB-2-N1C-17	10/10/2017	92.000.000,00	13.800.000,00	5,30%	24/08/2026
BONOS TELECEL III	Única	TCB-N1U-19	27/06/2019	418.980.000,00	167.592.000,00	5,00%	09/08/2026
BONOS TELECEL V	Única	TCB-N1U-20	09/12/2020	345.000.000,00	103.500.000,00	5,80%	12/05/2026
BONOS TELECEL VI	Única	TCB-N1U-23	04/08/2023	396.520.000,00	257.738.000,00	6,00%	08/07/2028

Fuente: TELECEL S.A.

Para revisar el detalle de deudas financieras de la Sociedad remitirse al punto 5.2.14 del presente Prospecto de Emisión.

1.7. Régimen de la Asamblea General de Tenedores de Bonos

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos (Asamblea de Tenedores), para lo cual es pertinente fijar las normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores conforme a las reglas que se describen en los siguientes numerales.

Asimismo, y conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial MDPyEP N° 146.2020 de fecha 20 de julio de 2020, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme las siguientes características:

- **Presencial:** Los Tenedores de Bonos concurren de manera presencial al lugar físico señalado para la celebración de la Asamblea, la cual podrá ser celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra o La Paz, ya sea en las oficinas de TELECEL S.A. o en un lugar designado y proporcionado por la Sociedad, según lo indicado en la convocatoria.
- **Virtual:** Los Tenedores de Bonos concurren de manera virtual al punto de transmisión o comunicación principal determinado para la celebración de la Asamblea, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, para lo cual el convocante adoptará los recaudos de seguridad necesarios para garantizar la identidad de los participantes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión.
- **Mixta:** Una parte de los Tenedores de Bonos concurren de manera presencial al lugar físico señalado para la celebración de la Asamblea y, la otra parte, concurre de manera virtual al punto de transmisión o comunicación principal.

Las Asambleas Generales de Tenedores que se lleven a cabo de manera presencial, virtual o mixtas, deberán cumplir con todas las formalidades y disposiciones aplicables contenidas en los numerales siguientes y las establecidas en el Código de Comercio.

1.7.1. Convocatoria

Los Tenedores de Bonos de la Emisión se reunirán en Asamblea General de Tenedores cuando sean legalmente convocados por la Sociedad o por el Representante de Tenedores. Asimismo, la convocatoria a Asamblea de Tenedores podrá ser solicitada por un grupo no menor al 25% (veinticinco por ciento) del conjunto de Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión de **BONOS TELECEL VII**, computados por capital pendiente de pago a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos convocada. En caso de que exista una solicitud de convocatoria a cualquier Asamblea General de Tenedores de Bonos que cumpla con los requisitos antes previstos y la Sociedad no haya procedido a tal convocatoria en un plazo de treinta (30) días calendario, posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de Bonos procederá a emitir la convocatoria respectiva.

La Sociedad deberá convocar a la Asamblea de Tenedores por lo menos una (1) vez al año, cubriendo los costos en los que se incurran. La Asamblea de Tenedores anual deberá celebrarse entre el día de fecha de emisión de la Emisión hasta la misma fecha del año siguiente; y así sucesivamente cada año.

Asimismo, corren a cargo de la Sociedad los costos de convocatoria a Asambleas de Tenedores para tratar temas relacionados a:

- Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento;

- Hecho(s) de Incumplimiento, con el propósito de informar sobre las circunstancias del incumplimiento (en cualquier momento de producido éste) e independientemente de quien sea el interesado en la realización de la Asamblea de Tenedores y;
- Para tratar cualquier modificación a las condiciones y características de la Emisión (conforme lo establecido en el numeral 1.8 siguiente), cuando la modificación sea motivada por iniciativa del Emisor.

Los costos de convocatorias a Asambleas de Tenedores adicionales deberán ser asumidos por quienes las soliciten.

Las Asambleas de Tenedores se instalarán previa convocatoria indicando los temas a tratar. La convocatoria se efectuará por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una (1) vez, debiendo realizarse al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la fecha de la reunión.

Los Tenedores de Bonos de la Emisión deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

1.7.2. Segunda convocatoria:

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será establecido por cualquier número de Tenedores de Bonos de la Emisión que representen cualquier porcentaje de capital pendiente de pago de los Bonos en circulación, con excepción de lo previsto en el punto 1.8 del presente prospecto de Emisión. Si ningún Tenedores de Bonos asistiese a la segunda convocatoria, se podrán realizar posteriores convocatorias bajo las reglas de la segunda convocatoria.

Se aclara que la Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria (incluida la Asamblea de Tenedores convocada para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión) deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de Tenedores en primera convocatoria. En caso de posteriores convocatorias, igualmente se deberá respetar el plazo de los veinte (20) días calendario, siguientes a la fecha fijada para la celebración de la última Asamblea de Tenedores convocada.

1.7.3. Quórum y votos necesarios

El quórum requerido para instalar la Asamblea de Tenedores se establecerá con la participación de Tenedores de Bonos de la Emisión que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la Emisión, con excepción de lo previsto en el punto 1.7.2 referida a la Segunda Convocatoria, 1.8 siguiente (Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Bonos) y 1.7.4 (Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria).

Formarán parte con derecho a voz y voto de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión, que hagan constar su derecho propietario sobre cada valor

mediante la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la EDV, con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será establecido por cualquier número de Tenedores de Bonos de la Emisión que representen cualquier porcentaje de capital pendiente de pago de los Bonos en circulación. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese a la segunda convocatoria, se podrán realizar posteriores convocatorias bajo las reglas de segunda convocatoria.

Todas las decisiones de las Asambleas de Tenedores, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por mayoría simple de los Tenedores de Bonos presentes, con excepción de lo previsto en los puntos 1.7.4 (Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria) y en el punto 1.8 (Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Bonos).

1.7.4. Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria

Las Asambleas de Tenedores podrán reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando concurra el 100% de los Tenedores de los Bonos en circulación que conformen la Asamblea de Tenedores de la Emisión. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital pendiente de pago de la Emisión y/o representado en la Asamblea de Tenedores de Bonos.

1.7.5. Derecho a voto

Todos los Tenedores de Bonos de la Emisión tienen derecho a voto en la Asamblea de Tenedores, mismo que se expresa a través de un porcentaje de participación en las decisiones que se adopten en las Asambleas de Tenedores.

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas de Tenedores, se deberá tomar en cuenta que el monto total de capital pendiente de pago representará el 100% de la Asamblea de Tenedores y corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea de Tenedores igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la Emisión.

La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la respectiva Asamblea de Tenedores.

Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la presente Emisión.

1.7.6. Postergación de la votación

Los Tenedores de Bonos de la presente Emisión que constituyan el 25% (veinticinco por ciento) del conjunto de Tenedores participando de la respectiva Asamblea, podrán solicitar un aplazamiento de la votación de cualquier asunto hasta por treinta (30) días calendario, sin necesidad de nueva convocatoria. Este derecho podrá ejercitarse sólo una vez sobre el mismo asunto.

1.7.7. Reglas supletorias

De manera supletoria, para todo lo que no esté definido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2025 y no sea contradictorio, aplicarán para las Asambleas de Tenedores las reglas dispuestas por el Código de Comercio para las Juntas de Accionistas.

1.8. Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Bonos

La Sociedad se encuentra facultada a modificar las condiciones y características de la presente Emisión, con excepción del Destino de los Fondos, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores expresamente reunida para considerar modificaciones a las condiciones y características de la Emisión, conforme lo siguiente:

- La convocatoria a Asamblea de Tenedores se efectuará conforme lo estipulado en el numeral 1.7.1 anterior (Convocatoria), en lo que sea aplicable, con excepción del numeral 1.7.4 anterior.
- El quórum mínimo requerido será del 75% (setenta y cinco por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la Emisión.
- En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será del 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la presente Emisión. En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria, se podrán realizar posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas de Tenedores en segunda convocatoria para considerar modificaciones a las condiciones y características de la presente Emisión.
- La Sociedad podrá modificar las condiciones y características de la presente Emisión, previa aprobación de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación en la Asambleas de Tenedores de la presente Emisión.
- Se aclara que las condiciones y características de la presente Emisión que se encuentren específicamente descritas en cualquier normativa, circular o resolución emitida por la ASFI, no podrán ser modificadas en desmedro de los inversionistas.

1.9. Representante Común de Tenedores de Bonos

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en Asamblea de Tenedores un Representante Común de Tenedores (Representante de Tenedores) para la presente Emisión, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

1.9.1. Deberes y facultades

En cuanto a los deberes y facultades del Representante de Tenedores, además de los establecidos por el Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores podrá otorgarle las facultades que considere conveniente, sin perjuicio de aquéllas que, por las condiciones de la presente Emisión, se le otorguen más adelante.

Son obligaciones y facultades del Representante de Tenedores:

- Comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa a la presente Emisión que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.
Por su parte, la Sociedad deberá proporcionar al Representante de Tenedores la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV, particularmente aquélla referida al estado de colocación de los Bonos de la presente Emisión.
- Cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad (artículo 654 del Código de Comercio).
- Actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros (artículo 655 del Código de Comercio).
- Cada Tenedor de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante de Tenedores pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado (artículo 656 del Código de Comercio).
- El Representante de Tenedores tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas de Accionistas de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas, de conformidad a lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio.
- El Representante de Tenedores tendrá acceso directo a los auditores externos designados por el Emisor, para los siguientes casos: (1) cuando desee realizar consultas específicas sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento o a Hechos de Incumplimiento; o (2) en aquellos casos en los que exista una controversia relacionada con los compromisos financieros. En cualquier otra circunstancia, el Representante de Tenedores requerirá de un consentimiento previo del Emisor para tener acceso directo a los auditores.

1.9.2. Nombramiento del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de BONOS TELECEL VII podrán designar en Asamblea de Tenedores un Representante Común de Tenedores de BONOS TELECEL Vil (Representante de Tenedores).

Telefónica Celular de Bolivia S.A. nombró a un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, el cual una vez finalizada la colocación de la presente Emisión podrá ser ratificado o sustituido por la Asamblea General de Tenedores de Bonos convocada para el efecto. En ese entendido, se propuso designar a:

Factor E Consultores S.R.L. como Representante Provisorio de Tenedores de Bonos de la presente Emisión, cuyos antecedentes son los siguientes:

Razón Social:	Factor E Consultores S.R.L.
Domicilio Legal:	Avenida Unión Nro. 6 Zona Alto Següencoma, La Paz.
Número de Identificación Tributaria:	309312027
Testimonio de Constitución:	Testimonio Nro. 204/2016 de fecha 2 de febrero de 2016 Otorgado por Notario de Fe Pública No.016 del Distrito Judicial de La Paz. Mónica Vargas Chambi
Número de Matrícula de Registro de Comercio (administrado por SEPREC):	309312027
Representante Legal y Testimonio Poder:	Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez, CI 2285013LP

Factor E Consultores S.R.L. ejercerá su representación en virtud a un contrato de servicios suscrito con el Emisor.

En el caso que, el Representante Común Provisorio de Tenedores de Bonos, no sea reemplazado por la Asamblea de Tenedores transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de los BONOS TELECEL VII, quedará ratificado como Representante de Tenedores para la presente Emisión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores podrá remover libremente al Representante de Tenedores de Bonos.

1.9.3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos

El Emisor se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de la presente Emisión, hasta por un monto máximo de Bs15.600.- (Quince mil seiscientos 00/100 Bolivianos) anuales.

El honorario del Representante de Tenedores será pagado a partir de la colocación del primer Bono de la presente Emisión.

En el caso que los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea de Tenedores, designen a un Representante de Tenedores y éste tenga un costo superior al determinado, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos, según corresponda. Para tal efecto, se deberá contar mínimamente con tres cotizaciones para designar al Representante de Tenedores.

1.10. Restricciones, obligaciones y compromisos financieros

TELECEL S.A. en su condición de Emisor, y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los BONOS TELECEL VII, asumirá las restricciones, obligaciones y compromisos financieros que a continuación se citan:

1.10.1. Restricciones

- a) De acuerdo a lo establecido en el artículo 648 del Código de Comercio, la Sociedad se compromete a no reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en

circulación. Tampoco puede cambiar su objeto, su domicilio o su denominación sin el previo consentimiento de la Asamblea de Tenedores.

- b) No fusionarse ni transformarse sin el previo consentimiento de la Asamblea de Tenedores. En caso de fusión, los Bonos que formen parte de esta Emisión pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada o de la incorporante (según sea el caso), la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme a la presente Emisión y los acuerdos que voluntariamente asuma en las Asambleas de Tenedores de Bonos.

Los balances especiales de fusión de la Sociedad con otra(s) sociedad(es), serán puestos a disposición de los Tenedores de Bonos en Asamblea de Tenedores.

Los Tenedores de Bonos no podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento de manera no razonable y fundamentada cuando la fusión sea con otra(s) sociedad(es) nacional(es) o extranjera(s), que no se encuentre(n) en proceso de quiebra o insolvencia conforme a los balances especiales que se elaboren a efectos de la fusión.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

Los Tenedores de Bonos no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas para la Emisión y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

- c) Las futuras Emisiones de Bonos de oferta pública no podrán tener mejores garantías respecto a la presente Emisión, salvo cuenten con autorización expresa previa de la Asamblea de Tenedores de la presente Emisión.
- d) No podrá cambiar su Escritura de Constitución ni sus Estatutos de ninguna manera que pudiera ser inconsistente con las previsiones o restricciones de la presente Emisión.
- e) No dará a los recursos financieros obtenidos de la presente Emisión, un destino distinto a aquellos que se establecen en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2025, en la Declaración Unilateral de Voluntad y en el Prospecto de Emisión y sus actualizaciones si correspondiere.

1.10.2. Obligaciones del Emisor

- a) Administrar sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento:
 - (i) Escritura de Constitución de la Sociedad o Estatutos; (ii) el Acta de la Junta (y sus modificaciones, si hubieren), la Declaración Unilateral de Voluntad (y sus modificaciones, si hubieren), el Prospecto de Emisión; y (iii) leyes y normas vigentes relacionadas a las actividades del giro de la Sociedad.

- b) Pagar a las autoridades competentes, con anterioridad a su vencimiento, todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor, que en caso de no ser pagadas podrían dar lugar a la creación de un gravamen sobre el mismo.

Sin embargo, nada de lo estipulado en el presente documento se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por Ley.

- c) Mantener archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y -además- que permitan identificar el uso de los fondos de la presente Emisión.
- d) Pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de la presente Emisión de acuerdo a lo señalado en este documento.
- e) A través del Agente Colocador, comunicar a la ASFI y a la BBV, así como al Representante de Tenedores, el estado de la colocación de Bonos emitidos, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable.
- f) Enviar trimestralmente a la ASFI, y al Representante de Tenedores, el detalle de los usos de los fondos obtenidos de la presente Emisión, en los plazos establecidos por la normativa vigente (Reglamento del Registro del Mercado de Valores).
- g) Obtener, mantener y, si fuere necesario, renovar todos los derechos, autorizaciones, privilegios, licencias, consentimientos y aprobaciones (colectivamente los permisos) requeridos para su operación y normal funcionamiento, con sujeción a las Leyes bolivianas aplicables.
- h) Realizar una auditoría externa anual de acuerdo con las normas aplicables, practicada por un auditor independiente que necesariamente deberá tratarse de una empresa de auditoría externa registrada en el RMV de la ASFI.
- i) Incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante de Tenedores; instruir y autorizar al auditor al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante de Tenedores.
- j) Notificar a los Tenedores de Bonos, a través del Representante de Tenedores (mediante notificación escrita):
- Cualquier modificación de la estructura accionaria que implique una transferencia de más del 10% (diez por ciento) de las acciones de la Sociedad, al día siguiente hábil de conocido el hecho; Cualquier incumplimiento de pago de cualquier deuda de la Sociedad mayor al

- 8% (ocho por ciento) de su patrimonio, al día siguiente hábil de la fecha en que tuvo que realizarse el pago; Cualquier negociación con respecto a la restructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superiores al 8% (ocho por ciento) de su patrimonio, al día siguiente hábil de la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos; y
- Al día siguiente hábil de la fecha en que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior al 8% (ocho por ciento) de su patrimonio. Asimismo, deberá elaborarse un informe que contenga un resumen de la demanda y de los actos que está adoptando el Emisor para contestar la mencionada acción, el cual será enviado al Representante de Tenedores de la presente Emisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la notificación. En todos los casos, el cálculo se realizará en base al Balance del trimestre inmediatamente anterior a la fecha en la que tuvo que realizarse el pago, o la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos, o a la fecha de recepción de la documentación, según correspondan.
- k) Convocar, bajo su costo, a una Asamblea de Tenedores anual y a las que corresponda conforme se establece en este documento.
- l) Asistir a la(s) Asamblea(s) de Tenedores por medio de sus representantes e informar sobre la marcha de los negocios del Emisor, si fuere requerido a ello.
- m) Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, deberá:
- (1) Suministrar al Representante de Tenedores, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
 - (2) Mantener vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en la BBV y en la EDV; y
 - (3) Publicar anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.
- n) Remitir al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI, dentro de un periodo de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre):
- (1) Información financiera de la Sociedad, en el formato enviado a la ASFI y a la BBV; y
 - (2) Cálculo de los compromisos financieros.
- Asimismo, deberá remitir al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI, cualquier información relevante, según fuere definida por la regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia como Hechos Relevantes, a más tardar al día siguiente hábil de conocido.
- o) Notificar por escrito al Representante de Tenedores cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir el desarrollo o normal operación del Emisor ante dicha circunstancia o hecho que represente un daño superior al 8% (ocho por ciento) del patrimonio de la Sociedad, según fuere requerido por la regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia que deban ser reveladas (Hechos Relevantes).

- p) La decisión de distribución y pago de dividendos estará sujeto al cumplimiento de los compromisos financieros descritos en el punto 1.10.3 siguiente.

El Emisor no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus accionistas: (i) si las suscripciones de acciones no estuvieran canceladas; y (ii) si es que la Sociedad estuviera frente a un Hecho Potencial de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento, o cuando exista un Hecho de Incumplimiento.

- q) Cumplir en todo aspecto con las leyes y licencias ambientales bolivianas vigentes. La Sociedad realizará esfuerzos razonables para controlar y mitigar cualquier contaminación o mitigar el impacto ambiental de cualquier sustancia que afecte adversa o negativamente al medio ambiente, conforme a la normativa aplicable.
- r) Mantener todas las instalaciones y propiedades que son fundamentales y/o necesarias para su operación en buenas condiciones de funcionamiento y cumplir con todas las especificaciones técnicas aplicables a las mismas, así como efectuar todas las reparaciones y reemplazos razonables necesarios en dichas propiedades y maquinaria de acuerdo con los estándares de la industria.
- s) Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente, que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- t) El Emisor mantendrá niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en su industria, con empresas aseguradoras registradas y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Asimismo, proporcionará al Representante de Tenedores, una nota o certificado del asegurador que evidencie la vigencia de los seguros adquiridos por el Emisor.
- u) A partir de la fecha de autorización de oferta pública de la Emisión de BONOS TELECEL VII y su inscripción en el RMV de la ASFI, y durante la vigencia de la presente Emisión, TELECEL S.A. en su condición de Emisor se compromete a no adquirir deuda adicional para actividades diferentes a las relacionadas con el rubro de las telecomunicaciones en general y a las definidas en el objeto del Emisor.

1.10.3. Compromisos financieros

Durante la vigencia de la Emisión, la Sociedad en su condición de Emisor, se obligará al cumplimiento de los siguientes compromisos financieros:

a) Relación de Endeudamiento (RDP)

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{RDP} = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA}}{\text{DEUDA FINANCIERA}} \leq 1,50$$

PATRIMONIO NETO

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

DEUDA FINANCIERA: Suma total de deuda con bancos locales y emisiones de bonos.

PATRIMONIO NETO: Diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)

$$\text{RCSD} = \frac{\text{EFECTIVO NO RESTRINGIDO (CAJA) + EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERES}} \geq 2$$

Para realizar este cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero, excluyendo dinero restringido.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

AMORTIZACIONES DE CAPITAL: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

INTERESES: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera.

c) Relación de deuda financiera neta (RDFN)

La Relación de deuda financiera neta será calculada de la siguiente manera:

$$\text{RDFN} = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA - EFECTIVO NO RESTRINGIDO (CAJA)}}{\text{EBITDA}} \leq 2,5$$

DEUDA FINANCIERA NETA: (Deuda Financiera corto plazo + deuda financiera de largo plazo – caja). Deuda Financiera es el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A. por dinero prestado incluyendo bonos, préstamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero, excluyendo dinero restringido.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Para efectos del cálculo, se tomará el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:

a) Utilidad Bruta = Ingresos operaciones – Costos

b) Gastos administrativos = gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.

c) Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo de EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a la casa matriz de TELECEL S.A.

El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente será enviado a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de forma trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), dentro del plazo establecido en la normativa vigente y aplicable.

1.10.4. Posibilidad de cambios

Cualquiera o todas las restricciones, obligaciones y compromisos financieros dispuestos en este punto 1.10, que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas vigentes, podrán ser eliminados o modificados en beneficio de la Sociedad de manera definitiva o por plazos determinados o condiciones definidas, previo consentimiento escrito de la Asamblea de Tenedores, reunida con el quórum previsto y por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.8 (Modificación a las condiciones y características de la Emisión) del presente Prospecto de Emisión y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos competentes.

Las Asamblea de Tenedores no podrá negar o retrasar, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas eliminaciones o modificaciones sean: (i) necesarias para el desarrollo del Emisor; o (ii) pudieran resultar en un incremento de los ingresos del Emisor; o (iii) pudieran resultar en una disminución de los costos del Emisor, y dichas eliminaciones o modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas generalmente aceptadas en el rubro en que se desenvuelva el Emisor.

1.11. Limitaciones a deuda adicional

A partir de la fecha de autorización e inscripción en el RMV de la ASFI de la presente Emisión, TELECEL S.A. en su condición de Emisor se compromete a no adquirir deuda adicional para actividades diferentes a las relacionadas con su rubro en general y a las definidas en el objeto del Emisor.

1.12. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los aspectos generales aplicables a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y a los Hechos de Incumplimiento (respectivamente) mientras la Emisión de BONOS TELECEL VII esté pendiente de pago, se detallan a continuación:

- a. Los Hechos Potenciales de Incumplimiento son los referidos en el numeral 1.12.1 siguiente.
- b. Para la Notificación de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento (contenidas en el numeral 1.12.1 siguiente) que hubiera ocurrido, en un plazo no mayor a un (1) día hábil de conocido y corroborado el (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento.
- c. En un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad emisora convocará a una Asamblea de Tenedores a fin de poner en conocimiento de los Tenedores de Bonos de la presente Emisión, las circunstancias del Hecho Potencial de Incumplimiento y el Proyecto del Plan de Acción, incluyendo las medidas que se estarían tomando al respecto y el tiempo estimado en el que se espera corregir dicha circunstancia, para consideración de la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- d. Respecto al Periodo de Corrección, con posterioridad a la recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad tendrá un plazo para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento (Periodo de Corrección). El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de hasta noventa (90) días hábiles a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, prorrogable por una sola vez por decisión de la Asamblea de Tenedores.
- e. Existe la posibilidad de una Ampliación del Periodo de Corrección si la Sociedad ha comenzado a desarrollar esfuerzos significativos para corregir un Hecho Potencial de Incumplimiento, cualquiera que éste fuera, dentro del Periodo de Corrección aplicable y posteriormente prosigue en forma diligente y continua con la corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea de Tenedores por un periodo razonable que permita que la Sociedad concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento. Sin embargo, el plazo máximo para la Ampliación del Periodo de Corrección no podrá exceder otros noventa (90) días hábiles.
- f. En un plazo no mayor a los quince (15) días hábiles de celebrada la Asamblea de Tenedores, la Sociedad deberá remitir al Representante de Tenedores de Bonos el Plan de Acción que deberá incluir un cronograma detallado que establezca los plazos para la implementación de las medidas y/o acciones planificadas por la Sociedad, responsables de la ejecución y control y la fecha máxima en la que la Sociedad anticipa restablecer el cumplimiento de las obligaciones, la cual no podrá exceder el plazo establecido para el "Periodo de Corrección" y sus prórrogas si hubiere.
- g. Durante el Periodo de Corrección y en los casos de ampliación del Periodo de Corrección dispuesta por la Asamblea de Tenedores, ni los Tenedores de Bonos, ni la Asamblea de Tenedores ni el Representante de Tenedores tendrán derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra la Sociedad durante el Periodo de Corrección y su prórroga, si la hubiese.

- h. Los Hechos de Incumplimiento son los referidos en el numeral 1.12.2 siguiente y, además, cada uno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento se constituirá en un Hecho de Incumplimiento si continuara más allá del Periodo de Corrección y su ampliación, si existiese, y el Representante de Tenedores enviará una notificación a la Sociedad indicando que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha constituido en un Hecho de Incumplimiento.
- i. Para la Notificación del Hecho de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hecho(s) de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho(s) de Incumplimiento (contenidas en el numeral 1.12.2 siguiente) que hubiera(n) ocurrido, en un plazo no mayor a un (1) día hábil de conocido y corroborado el (los) Hecho(s) de Incumplimiento
- j. En el caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

En los términos de lo previsto por el artículo 660 del Código de Comercio, si la Asamblea de Tenedores adopta, por mayoría, acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus Bonos correspondientes a la presente Emisión.

- k. Los costos de convocatoria a las Asambleas de Tenedores de Bonos para tratar temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento serán cubiertos por la Sociedad.

1.12.1. Hechos Potenciales de Incumplimiento:

Solamente son Hechos Potenciales de Incumplimiento si el Emisor no cumpliera con las restricciones, obligaciones, compromisos financieros y las limitaciones establecidas en los numerales 1.10.1, 1.10.2, 1.10.3 y 1.11 anteriores.

Cabe aclarar que tratándose del incumplimiento a la obligación del inciso g) del numeral 1.10.2, si el permiso fuera indispensable para el funcionamiento de la Sociedad, se considerará que aplica lo establecido en el inciso e) del punto 1.12.2 siguiente.

1.12.2. Hechos de Incumplimiento:

Sin perjuicio de lo anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cada uno de los hechos siguientes constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un periodo de corrección, ni susceptible de controversia o arbitraje:

- a) Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos dentro de la presente Emisión en las fechas de vencimiento.
- b) Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es corregido dentro del Periodo de Corrección respectivo y su correspondiente ampliación, conforme lo establecido en el presente documento.
- c) Si una autoridad competente emitiera respecto al Emisor, con carácter de cosa juzgada, un auto declarativo de quiebra o de estado de cesación de pagos o una resolución aprobando la apertura de un procedimiento de concurso preventivo que viabilice la celebración de un convenio con sus acreedores bajo la legislación boliviana o para la designación de un interventor, liquidador o cualquier otro cargo similar para la totalidad o una parte sustancial de los activos del Emisor que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales del Emisor e impida la prosecución de las actividades de la Sociedad e implique que la Sociedad no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos de la presente Emisión en las fechas de vencimiento.
- d) Si se probara en proceso con sentencia ejecutoriada que cualquier declaración efectuada por el Emisor en el Acta de la Junta de Accionistas (y sus modificaciones, si hubiere), en la Declaración Unilateral de Voluntad (y sus modificaciones, si hubiere) y en el Prospecto de Emisión fuese falsa o incorrecta.
- e) Si cualquier licencia indispensable para la existencia de la Sociedad, ya sea en el Registro en el Mercado de Valores de ASFI del Emisor o de la presente Emisión de los Bonos o cualquier licencia, permiso o aprobación gubernamental fundamental indispensable para la normal operación del Emisor fuese revocada o cancelada o suspendida.

1.13. Caso fortuito, Fuerza mayor o Imposibilidad Sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entenderá como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias y pandemias; o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), motines (que pongan en riesgo la seguridad), actos, determinaciones y decisiones del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputables a la misma y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas para la presente Emisión; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte de la Sociedad que no sea atribuible a ésta.

En tal caso, y sin perjuicio de la comunicación del Hecho Relevante, la Sociedad deberá comunicar las circunstancias y consecuencias que derivan del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar

el mismo, salvo que continuara la situación del caso fortuito o fuerza mayor que impida dicha comunicación en el plazo establecido, en cuyo caso la misma se efectuará tan pronto sea posible.

Comunicado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, las obligaciones de la Sociedad respecto a los BONOS TELECEL VII que se vieran afectadas por el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, quedarán en suspenso hasta que cese el evento que dio lugar al caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida. Si el Emisor requiere de un tiempo adicional, corresponde a la respectiva Asamblea de Tenedores otorgar el plazo de tolerancia que considere pertinente, el cual no podrá superar el plazo de trescientos sesenta (360) días calendario, para que el Emisor cumpla con las condiciones y compromisos asumidos o se adecúe al cumplimiento.

1.14. Aceleración de plazos

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

1.15. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante de Tenedores o a la Asamblea de Tenedores respecto a cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en el Acta de la Junta de Accionistas, o a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad.

Con posterioridad a un Hecho de Incumplimiento en la medida permitida por las leyes bolivianas, el Representante de Tenedores podrá cobrar al Emisor por los gastos razonables incurridos en el cobro de los montos pendientes de pago de los Bonos.

1.16. Redención (pago) de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la presente Emisión

Los representantes legales de la Sociedad serán los encargados de efectuar todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención (pago) de los Bonos emitidos para la presente Emisión, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante de Tenedores y cumplir con otras obligaciones inherentes a los Bonos emitidos bajo la presente Emisión.

1.17. Tribunales competentes

Se determinó que los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son las instancias competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago de cualquier suma

líquida, vencida y exigible que derive de la Emisión y de los documentos que respalden la emisión quedando sujetas a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.18. Resolución de controversias:

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante de Tenedores y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones de la presente Emisión, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje en derecho con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO), con Sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad con su Reglamento, en los términos de lo previsto por la Ley de Conciliación y Arbitraje No.708 de 25 de junio de 2015 y sus posteriores modificaciones.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en la presente Prospecto de Emisión.

1.19. Tratamiento tributario

De acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Adicional Décima de la Ley 1356 "Ley del Presupuesto General del Estado 2021" de 28 de diciembre de 2020 y el artículo 35 de la Ley 2064 "Ley de Reactivación Económica" de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de la presente Emisión es el siguiente:

Tabla N° 3: Tratamiento tributario

	Personas naturales	Personas jurídicas	Beneficiarios exterior
Impuestos	RC – IVA (13%)	IUE (25%)	IUE – Be (12,5%)
Rendimiento de Valores menores a tres años	No exento	No exento	No exento
Rendimiento de Valores igual o mayores a tres años	Exento	No exento	No exento
Ganancias de Capital	No Exento	No Exento	No Exento

Fuente: Normativa aplicable-Elaboración Propia

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

El presente Prospecto de Emisión describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión de la emisión de Bonos, según sea aplicable. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto de Emisión es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

1.20. Información adicional de acuerdo a Ley

La anotación en cuenta es susceptible de reversión únicamente cuando ésta sea necesaria para la negociación del valor en alguna bolsa de valores o mecanismo similar en el exterior y/o por exigencia

legal, conforme a las normas legales que resulten aplicables y previo cumplimiento de los procedimientos y formalidades que al efecto establezca la EDV en su Reglamento Interno.

En caso de que algún Tenedor de Bonos decidiera o tuviera que materializar sus Bonos, además de los términos y condiciones aprobados precedentemente y de las características particulares de la Emisión, los Bonos deberán contener lo establecido en el artículo 645 del Código de Comercio y demás normas vigentes aplicables.

1.21. Gestión y Trámites

Se informa que para la presente Emisión se requiere obtener inscripciones, permisos, trámites y otros ante el Registro de Comercio administrado por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), Registro del Mercado de Valores (RMV) de ASFI, la BBV y la EDV así como realizar cualquier tipo de trámites que sean necesarios para llevar a buen término la realización de la presente Emisión.

En ese entendido, se designa al o los representantes de la Sociedad para que a nombre de esta suscriban y emitan cualquier documento inherente a la presente Emisión. En ese entendido, se designó al Gerente General y/o Director de Administración y Finanzas y/o Director de Asuntos Corporativos de la Sociedad, para que como representantes legales de la Sociedad, firmen siempre dos de ellos, actuando de manera indistinta (cualquiera de ellos), dirijan las solicitudes dentro de los trámites correspondientes para que la presente Emisión sea autorizada e inscrita en el RMV de la ASFI; y cuente con la autorización de oferta pública e inscripción en las mismas instancias administrativas de regulación; así como para los consiguientes registros en la BBV para la cotización y negociación; y para realizar las gestiones y trámites que sean necesarios para llevar a buen término la realización de la presente Emisión de Bonos.

1.22. Declaración Unilateral de Voluntad

Por determinación del artículo 650 del Código de Comercio, la Sociedad debe suscribir una Declaración Unilateral de Voluntad para la presente Emisión, la cual, desde el punto de vista legal, contendrá la voluntad de la Sociedad para crear y emitir los Bonos y obligarse a la redención (pago) de los mismos, al pago de los intereses, a constituir las garantías (si existiesen) y a obligar a la Sociedad a aplicar los fondos obtenidos en la presente Emisión, al destino específico (que será establecido dentro los límites del destino de los fondos aprobado por la Junta de Accionistas).

El Gerente General y/o Director de Administración y Finanzas y/o Director de Asuntos Corporativos de la Sociedad, para que como representantes legales de la Sociedad, firmen siempre dos de ellos, actuando de manera indistinta (cualquiera de ellos), quedan facultados para suscribir y emitir la Declaración Unilateral de Voluntad (y cualquier enmienda, adenda, modificación o aclaración a la misma).

1.23. Normas de Seguridad

Los **BONOS TELECEL VII** serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecida en el Artículo 5 de la Sección 1

del Capítulo III del Título I del Libro 6° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores).

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por la ASFI.

1.24. Formato y frecuencia de la información a presentar a los Tenedores de Bonos

Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, el Emisor:

- 1) Suministrará al Representante de Tenedores, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
- 2) Mantendrá vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en las Bolsas de Valores correspondientes y en la EDV.
- 3) Publicará anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.

2. RAZONES DE LA EMISIÓN DE BONOS, DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACIÓN

Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores boliviano, aprovechando las ventajas que éste ofrece, para poder optimizar su estructura financiera y sus costos financieros de sus pasivos. En este entendido, Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha decidido financiarse a través de la emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII".

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los **BONOS TELECEL VII** serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

Capital de Inversión:

Hasta la suma de Bs120.000.000 (Ciento veinte millones 00/100 Bolivianos) destinada a la compra de cualesquiera de los siguientes equipos tecnológicos y servicios de tecnología, que se detallan a continuación:

Descripción	2025 Monto Bs	2026 Monto Bs
Equipos de Red	418.873.243	478.937.627
Capacidad de Red - Network Capacity	72.029.191	179.094.622
Cobertura de Red - Network Coverage	19.497.221	31.265.575
Inversión para Hogar en tecnología HFC + FTTH	135.268.098	144.621.524
Inversión para Hogar en tecnología DTH	16.184.290	2.983.205
Otras Inversiones - Other Network	175.894.443	120.972.701
Remodelaciones y otros	35.901.401	46.988.927
Remodelaciones, equipamiento y vehículos y otros	35.901.401	46.988.927

Desarrollo Información y Tecnología	98.115.008	106.037.186
Servidores y Equipos	21.054.994	29.087.207
Desarrollo de Software y Aplicaciones	57.372.717	62.808.392
Licencias	19.687.297	14.141.587
TOTAL	552.889.652	631.963.740

Capital de Operaciones:

Hasta la suma de Bs50.000.000 (Cincuenta millones 00/100 Bolivianos) los recursos serán utilizado para Capital de Operaciones.

Se entenderá por capital de operaciones los costos y gastos necesarios para el normal desenvolvimiento del negocio como ser el pago a proveedores, compra de insumos, contratación de servicios y otros necesarios requeridos para operar según el giro normal de la Sociedad.

Se establece que el plazo de utilización de los recursos no será mayor a setecientos veinte (720) días calendario, computables a partir de la fecha de inicio de la colocación de los "Bonos TELECEL VII" en el Mercado Primario Bursátil.

En caso de que, por razones contractuales o por conveniencia operativa, TELECEL deba anticipar fondos mediante el uso de fuentes de financiamiento transitorias para atender requerimientos de capital previstos en el destino de fondos anterior, los recursos obtenidos de la colocación de la presente emisión podrán ser destinados al reembolso de los pasivos financieros que se hubieren contraído con tal propósito y/o a la reposición de recursos propios utilizados para el mismo fin, hasta el monto máximo establecido para dicho uso, siempre que los pasivos financieros transitorios no hubieran sido contraídos con anterioridad a la fecha de suscripción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que aprueba la presente Emisión.

El orden de prelación del destino de fondos descrito anteriormente se encuentra establecido en orden de prioridad. Sin embargo, dichos recursos pueden ser utilizados de manera paralela hasta el límite máximo señalado para cada concepto de inversión.

3. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos TELECEL VII deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto de Emisión, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor.

Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del emisor en el futuro. TELECEL S.A. para gestionar los riesgos de la sociedad cuenta con un área de riesgos encargada de identificar, medir, mitigar, monitorear, controlar

y divulgar los riesgos, la cual es independiente de las áreas de negocios y operaciones, con el fin de evitar conflictos de intereses, y para asegurar autonomía y separación de responsabilidades.

3.1. Factores de riesgo relacionados con Bolivia

3.1.1. Riesgo país o riesgo estructural

El riesgo país de Bolivia en la presente gestión ha reflejado situaciones fluctuantes y en los últimos meses ha mostró una leve mejora.

El riesgo del posible inversionista incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

Existe, también, la posibilidad de que nuevas Leyes específicas para cada sector y/o la reglamentación de estas, incluyendo la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, provoquen cambios en temas críticos y en la forma de hacer negocios en varios sectores económicos. Adicionalmente se prevé que el Estado tendrá una importante participación en todos los sectores de la economía.

Finalmente, y dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en el Estado Plurinacional de Bolivia, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico (incluyendo conflictos sociales, expropiaciones, nacionalizaciones, restricciones para la conversión de moneda y operaciones bursátiles, entre otros); estos hechos podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor (conjuntamente con las de otras entidades domiciliadas en el Estado Plurinacional de Bolivia).

Mitigantes

Para mitigar el riesgo país o riesgo estructural, TELECEL S.A. mantiene una estrategia de crecimiento diversificada en diferentes productos. De la misma manera, monitorea los principales indicadores macroeconómicos, genera proyecciones y simula escenarios con el fin establecer planes de acciones y principalmente dar continuidad de negocios y contingencias tecnológicas.

Finalmente, la resiliencia frente a escenarios complejos confirma que TELECEL S.A. demuestra una capacidad de gestión ante escenarios complejos de orden político, social y económico.

3.1.2. Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias

Desde finales de 2023 la oferta de dólares comenzó a disminuir en el sistema financiero y por ello el Banco Central de Bolivia (BCB) implementó medidas como i) Regulación de liquidez mediante operaciones de mercado abierto y reservas complementarias, ii) Impulso al ahorro en UFV, iii) Ampliación del acceso a instrumentos electrónicos de pago e inclusión financiera digital, iv) Fortalecimiento de fondos especiales y líneas de crédito y v) Mejora de la infraestructura de pagos y seguridad digital. De la misma manera, el regulador financiero ha establecido controles sobre las

casas de cambio y además está utilizando las plataformas financieras para intentar estabilizar el mercado paralelo.

Asimismo, el actual proceso electoral en el país ha abierto la posibilidad de un cambio en el panorama económico y ha generado mayor confianza entre los inversionistas y redujo las primas de riesgo.

El Estado Boliviano, durante décadas, adoptó políticas de control del mercado cambiario local de divisas, implementando restricciones tanto sobre quienes son parte del mercado cambiario como sobre el comercio en moneda extranjera. Si bien actualmente las operaciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, los posibles inversionistas deben evaluar la posibilidad de que las restricciones o controles sobre el tipo de cambio puedan volver a implementarse y consecuentemente, puedan afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

Finalmente, y desde hace algún tiempo el Banco Central de Bolivia ha mantenido el cambio del boliviano respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Dicho aspecto deberá ser considerado por los posibles inversionistas, en el entendido de que las posibles apreciaciones/depreciaciones futuras; podrían afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias, TELECEL S.A. ha desarrollado mecanismos de análisis y monitoreo que le permiten sostener una posición equilibrada en cuanto los pasivos y activos en moneda extranjera y de esta manera evitar pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio.

De la misma manera, TELECEL S.A. tiene como política calzar sus activos con sus pasivos, según tipo de moneda. Además, realiza seguimiento continuo de las normas regulatorias de tipo de cambio y en base a ello mantiene niveles adecuados de reserva de divisas en moneda extranjera en función a requerimientos proyectados en su flujo de caja y acorde a su planificación financiera.

3.2. Factores de riesgo relacionados con el sector

3.2.1. Riesgos de variación en las tarifas cobradas por el Emisor

En la gestión 2012 se emitió el Decreto Supremo Nro. 1391, en la cual se establece las condiciones generales del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. Asimismo, el Decreto establece lineamientos generales del régimen tarifario aplicado a los servicios públicos de telecomunicaciones y definiciones acerca de la posición dominante en el mercado, el régimen de precios mínimos, prohibiciones, franjas horarias y regulación de tarifas.

En la gestión 2013 se emitió la Resolución Ministerial Nro. 088, en la cual se establece el régimen de regulación tarifaria de los servicios de telecomunicaciones, con las definiciones para descuentos, aplicación de tarifas, franjas horarias, mercados relevantes, proveedores con posición dominante, el régimen de tope de precios, determinación de factores de productividad.

En este sentido y en favor de la competencia, podría ocurrir que el mercado obligue a las empresas de telecomunicaciones a reducir sus tarifas o mantener las mismas en el tiempo.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor, TELECEL S.A. mantiene una comunicación fluida con el Regulador de Telecomunicaciones. La anticipación ante posibles cambios permite generar proyecciones y simular escenarios con el fin establecer estrategias adecuadas, planificación comercial y contractual. Asimismo, procura ampliar su cartera de clientes lo que permite compensar variaciones en caso cambios de tarifas.

3.2.2. Riesgo tributario

En la gestión 2012 fue aprobada la Ley del Presupuesto General del Estado en la cual se modifica la Ley de Juegos de Lotería y de Azar, ampliando el alcance de las Promociones Empresariales a nivel nacional y actividades que son reguladas por la Autoridad de Fiscalización del Juego.

En la gestión 2015 entra en vigor el Decreto Supremo Nro. 2227 en la cual se establece la realización de un estudio de precios de transferencia a las entidades que realicen operaciones con partes vinculadas del exterior.

Los tributos a que está sujeto el Emisor se ha mantenido relativamente constante y no han experimentado cambios sustanciales en su modo de aplicación.

Sin embargo, cambios en las leyes tributarias que le resulten aplicables podrían afectar sus operaciones. No puede garantizarse que las normas tributarias que resultan aplicables a TELECEL S.A. o la forma como éstas sean interpretadas por la autoridad competente, no experimenten modificaciones en el futuro, ni que dichas modificaciones no tengan efectos adversos en sus operaciones.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo tributario, TELECEL S.A. ha establecido controles a nivel procesos, productos y servicios con el fin de asegurar un alineamiento a la normativa tributaria. Adicionalmente se monitorea indicadores macroeconómicos y hechos relevantes que puedan anticipar cambios.

De la misma manera, TELECEL S.A. gestiona el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos tributarios, apoyándose en asesoría externa de primer nivel en materia fiscal.

Asimismo, mantiene una política de cumplimiento estricto y proactivo, anticipándose a cambios normativos y ajustando sus procesos internos de manera oportuna, lo cual reduce la probabilidad de contingencias tributarias significativas y asegura la formalidad.

Finalmente, si bien cambios en la normativa tributaria pueden implicar ajustes operativos y una mayor carga tributaria, el impacto económico directo tiende a ser absorbido por el mercado a través de los clientes al momento de adquirir los diferentes productos ofrecidos por TELECEL S.A., por lo que no representa una amenaza estructural para la sostenibilidad financiera de la empresa.

3.2.3. Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones

Los operadores de telecomunicaciones legalmente establecidos en el país, debe contar con las respectivas concesiones y licencias otorgadas por el ente Regulador de Telecomunicaciones de Bolivia.

El riesgo del posible inversionista incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones, TELECEL S.A. realiza un constante monitoreo de indicadores del Regulador de Telecomunicaciones y además de mantener una comunicación fluida. La anticipación ante posibles cambios permite generar proyecciones y simular escenarios con el fin establecer estrategias adecuadas.

3.2.4. Riesgo en contratos y licencias

Existen factores claves que hacen al desarrollo eficiente de la operación, tales como contratos y licencias.

La no renovación o revocación de contratos y/o licencias así como posibles cambios unilaterales por factores externos, podrían afectar la capacidad operativa de la sociedad.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo en contratos y licencias, TELECEL S.A. mantiene un control estricto de las actividades relacionadas a las marcas manejadas por la empresa, evaluando su imagen e identificando inconsistencias y posibles vulnerabilidades en las estrategias. Adicionalmente, cuenta con diferentes operadores logísticos y realiza seguimiento continuo de cumplimiento de contrato y licencias.

Asimismo, estructura contratos donde tanto el proveedor y TELECEL S.A. se sientan seguros y satisfechos con la relación comercial, manteniendo una comunicación fluida y de respeto evitando así riesgos de no renovación.

TELECEL S.A. participa en licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para obtener las licencias y prestar los servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, Telecel S.A. renueva en tiempo y forma los contratos y licencias.

3.2.5. Riesgo de posible ingreso de nuevos competidores en el mercado

Durante gestión 2011 fue aprobada la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; en la cual se propicia la competencia entre las empresas de telecomunicaciones, controlando especialmente el tema de calidad. Además, dadas las características y lineamientos de la actual Ley de Telecomunicaciones, siempre existe la posibilidad de ingreso de un nuevo competidor en el sector de Telecomunicaciones.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de posible ingreso de nuevos competidores, TELECEL S.A. se enfoca en mejorar de manera continua sus procesos, productos, servicios y canales.

Asimismo, tomar conocimiento y potenciar las ventajas competitivas, es la manera de mitigar el riesgo.

Finalmente, TELECEL S.A. ha consolidado el mercado con una participación del 38% del mercado móvil, lo cual permite la expansión, apalancamiento y confianza de los clientes.

3.3. Factores de riesgo relacionados al emisor

3.3.1. Riesgo de Tipo de Cambio

Los ingresos y gastos de la Sociedad se registran en bolivianos. La Sociedad mantiene el 100% de sus deudas financieras con el sistema bancario local en bolivianos.

Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el boliviano y el dólar de los Estados Unidos de América tendrían un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias, TELECEL S.A. ha desarrollado mecanismos de análisis y monitoreo que le permiten sostener una posición equilibrada en cuanto los pasivos y activos en moneda extranjera y de esta manera evitar pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio.

De la misma manera, TELECEL S.A. tiene como política calzar sus activos con sus pasivos, según tipo de moneda. Además, realiza seguimiento continuo de las normas regulatorias de tipo de cambio y en base a ello mantiene niveles adecuados de reserva de divisas en moneda extranjera en función a requerimientos proyectados en su flujo de caja y acorde a su planificación financiera.

3.3.2. Riesgo de dependencia de personal clave

TELECEL S.A. compite con otras empresas de telecomunicaciones para atraer y conservar a ejecutivos y empleados claves. TELECEL S.A. no puede garantizar que seguirá estando en capacidad de atraer y conservar a empleados calificados y con experiencia.

TELECEL S.A. pretende tomar ventaja de ser una empresa internacional y dinámica, para atraer personal de alta calidad.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de dependencia de personal clave, TELECEL S.A., se preocupa por brindar un buen ambiente laboral e infraestructura adecuada a sus empleados; así como fomentar el compromiso, la proactividad, iniciativa y pasión por el trabajo en ellos. Además de implementar programas de retención de personal como también planes de sucesión de personal clave, asegurándose de la continuidad de las operaciones con la misma eficiencia y calidad.

Finalmente, TELECEL S.A. promueve la formación continua y el desarrollo de capacidades internas, asegurando la sostenibilidad operativa ante eventuales cambios de personal. A la fecha, no se identifican situaciones que comprometan del personal que es esencial para el negocio.

3.3.3. Riesgo de existencia de resultados operacionales negativos en períodos recientes que pudieran afectar el desempeño actual y futuro

Los resultados operacionales pueden ser afectados de manera negativa debido a fallas en los procesos, fallas en los sistemas, eventos externos, fraudes y factores macroeconómicos.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de existencia de resultados operacionales negativos en períodos recientes que pudieran afectar el desempeño actual y futuro, TELECEL S.A. realiza seguimiento continuo y mensual de la situación financiera, así como de sus indicadores financieros. De la misma manera, mantiene una gestión activa de márgenes y gastos, priorizando la eficiencia operativa y los ingresos.

Adicionalmente, TELECEL S.A. realiza proyecciones financieras las cuales confirman una tendencia positiva y anticipan resultados operacionales negativos en el horizonte proyectado. Los modelos utilizados incorporan variables macroeconómicas y tendencias del sector.

Además, la diversificación productos permite atenuar los efectos adversos. Finalmente, TELECEL S.A. ajusta su portafolio de productos de manera continua, lo que permite mantener sus márgenes operativos y su desempeño financiero.

3.3.4. Riesgo de existencia o probabilidad de procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal, que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones

En el desarrollo de las operaciones, en el marco de un entorno regulado, puede dar lugar a eventuales contingencias de carácter legal o administrativo.

TELECEL S.A. mantiene juicios y contingencias cuyos importes no son significativos para la estructura financiera de la entidad, ni afectarían su capacidad crediticia.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de existencia o probabilidad de procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones, TELECEL S.A. realiza seguimiento continuo a los diferentes juicios con la finalidad de tomar de acciones oportunas y eficientes. Además de acceder a los diferentes expedientes legales.

De la misma manera, TELECEL S.A. cuenta con asesoría legal interna y externa de manera permanente y un sistema de cumplimiento normativo que permite prevenir y gestionar oportunamente contingencias, además de actuar conforme a derecho y con diligencia, resguardando los intereses de sus inversionistas y asegurando la continuidad operativa.

Finalmente, ante cualquier situación que pudiera surgir, se actuará conforme a derecho y bajo los principios de transparencia y diligencia, adoptando las medidas necesarias para resguardar sus intereses de TELECEL S.A.

3.3.5. Riesgo de probabilidad ocurrencia de situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del negocio tales como fusiones, adquisiciones u otras formas de reorganización societaria

Toda sociedad con visión de largo plazo puede tomar decisiones estratégicas vinculadas a procesos de transformación, expansión o reorganización societaria, tales como fusiones, adquisiciones o reestructuraciones. Estas acciones, cuando se dan, responden a criterios de crecimiento, eficiencia o alineación con nuevas realidades del mercado.

TELECEL S.A. no tiene proyectado realizar fusiones, adquisiciones o reorganización societaria

Mitigantes

En caso de una fusión o transformación de la Sociedad, las emisiones dentro del Programa pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada o transformada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos, manteniendo a salvo los derechos de los tenedores.

La fusión o transformación de la Sociedad estará sujeta a las normas aplicables del Código de Comercio y normativa vigente, asegurando la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Emisiones de Bonos.

3.3.6. Riesgo de posible existencia de conflictos de interés entre los agentes involucrados en la transacción, tales como el "Representante Común" y la entidad estructuradora

La participación de diversos agentes en la transacción —incluyendo al Representante Común, la entidad estructuradora y otros intermediarios— puede generar situaciones de conflicto de interés, estos conflictos pueden surgir cuando los intereses comerciales, contractuales o estratégicos de un agente no se alinean plenamente con los de la compañía o los inversionistas

No se han identificado situaciones que comprometan dicha imparcialidad en los actores participantes.

Mitigantes

TELECEL S.A. mantiene relaciones profesionales y transparentes con la integridad de agentes involucrados en el proceso, incluyendo Representante Común y la entidad estructuradora la transparencia.

Para garantizar la transparencia y mitigar el riesgo de posibles conflictos de interés entre los agentes involucrados en la transacción, tales como el Representante Común y la entidad estructuradora, TELECEL S.A. ha implementado mecanismos de mitigación como contratos con cláusulas específicas que delimitan claramente las funciones y responsabilidades de cada agente. Así como procesos de selección competitivos para la designación de los diferentes intermediarios y monitoreo del

desempeño de cada participante, así como establecer canales de comunicación directos que permiten atender cualquier requerimiento.

TELECEL S.A. para asegurar una gestión imparcial y profesional promueve que todos los agentes intervinientes en el proceso actúen bajo principios de integridad y responsabilidad. De la misma manera, se han establecido mecanismos de colaboración y eficacia.

Asimismo, antes de cada emisión TELECEL S.A. verificará que el Representante Común de Tenedores no mantenga vínculos societarios, accionarios ni de dependencia con la entidad estructuradora, colocadora del Programa y Agencia de Bolsa. Esta separación de funciones asegura la independencia y evita potenciales conflictos de interés.

Finalmente, TELECEL S.A. ha demostrado eficiencia en la integridad de mecanismos de colaboración y cada Agente ha cumplido de manera adecuada con su rol específico, sin que hayan presentado situaciones que comprometan los derechos de los inversionistas o la equidad del proceso.

3.3.7. Riesgo relacionado con el deterioro de valor de los Activos Fijos

Factores como obsolescencia tecnológica, deterioro físico, cambios regulatorios o disminución de mercado, incrementa el riesgo de deterioro de Activos Fijos porque el mismo pierde su valor y ocasionando una sobrevaloración frente a su capacidad real de generar beneficios.

El riesgo de deterioro de activos fijos ocurre cuando su valor en libros supera su importe recuperable (mayor valor entre uso o venta).

Mitigantes

Para mitigar el riesgo del deterioro del valor de los Activos Fijos ha desarrollado mecanismos para asegurar el valor de sus Activos Fijos, determinar indicios de deterioro ya sean por causas externas o internas, controles físicos, así como verificar que los Activos Fijos no se encuentren sobrevalorados. Finalmente, se realiza se ajusta la depreciación y el valor neto, conforme a normas de contabilidad a fin de buscar la realidad del bien.

3.3.8. Riesgo relacionado con concesiones y licencias

Los operadores de telecomunicaciones legalmente establecidos en el país, debe contar con las respectivas concesiones y licencias otorgadas por el ente Regulador de Telecomunicaciones de Bolivia.

El riesgo del posible inversionista incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones, TELECEL S.A. realiza un constante monitoreo de indicadores del Regulador de Telecomunicaciones y además de

mantener una comunicación fluida. La anticipación ante posibles cambios permite generar proyecciones y simular escenarios con el fin establecer estrategias adecuadas.

3.3.9. Riesgo relacionado con contratos significativos

Existen factores claves que hacen al desarrollo eficiente de la operación, tales como los contratos.

La no renovación o revocación de contratos, así como posibles cambios unilaterales por factores externos, podrían afectar la capacidad operativa de la Sociedad.

De la misma manera, la Sociedad mantiene una cartera diversificada y no depende de ningún contrato en particular.

Mitigantes

Para mitigar el riesgo en contratos, TELECEL S.A. mantiene un control estricto de los contratos, además de realizar seguimiento continuo de cumplimiento de contrato.

Asimismo, estructura contratos donde tanto el proveedor y TELECEL S.A. se sientan seguros y satisfechos con la relación comercial, manteniendo una comunicación fluida y de respeto evitando así riesgos de no renovación.

Finalmente, Telecel S.A. renueva en tiempo y forma los contratos.

3.3.10. Riesgos asociados a cuentas por cobrar a partes vinculadas

Las cuentas por cobrar a partes vinculadas derivan principalmente de préstamos y/o transacciones comerciales efectuadas en el marco de relaciones corporativas con empresas vinculadas.

Este riesgo asociado comprende la posibilidad de incumplimiento parcial o total, retrasos en los pagos pactados o eventuales reprogramaciones, lo que podría generar presiones sobre el flujo de caja, afectar indicadores de liquidez y, en caso extremo, requerir constitución de provisiones que impacten en los resultados de la Sociedad.

El incremento registrado en este rubro en las últimas gestiones responde a decisiones financieras adoptadas dentro de la estrategia corporativa del grupo empresarial, manteniéndose dentro de parámetros evaluados por la administración.

Mitigantes

Con el objetivo de mitigar este riesgo, TELECEL S.A.:

- Formaliza las operaciones mediante contratos que establecen las condiciones contractuales.
- Realiza seguimiento periódico del cumplimiento de las obligaciones mediante reportes internos y monitoreo financiero.
- Mantiene lineamientos internos de aprobación para operaciones con partes vinculadas.
- Evalúa periódicamente la recuperabilidad de los saldos.
- Mantiene coordinación permanente con las partes relacionadas para el cumplimiento de los compromisos de pagos.

Si bien existe concentración en partes vinculadas, la naturaleza corporativa de las relaciones y los mecanismos de control implementados reducen la probabilidad de un impacto material adverso; no obstante, dicho riesgo es objeto de monitoreo continuo.

3.3.11. Riesgos asociados con la ocurrencia de situaciones que podrían afectar el desarrollo normal del negocio tales como fusiones, adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o quiebra de la entidad

Toda sociedad con visión de largo plazo puede tomar decisiones estratégicas vinculadas a procesos de transformación, expansión o reorganización societaria, tales como fusiones, adquisiciones o reestructuraciones. Estas acciones, cuando se dan, responden a criterios de crecimiento, eficiencia o alineación con nuevas realidades del mercado.

TELECEL S.A. no tiene proyectado realizar fusiones, adquisiciones o reorganización societaria

El riesgo de préstamos otorgado a partes vinculadas es la posibilidad de pérdida financiera que asume la Sociedad cuando la parte vinculada incumple con sus pagos de capital o intereses. Este riesgo puede provocar insolvencia amenazando la liquidez y rentabilidad de la Sociedad.

Mitigantes

En caso de una fusión o transformación de la Sociedad, las emisiones dentro del Programa pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada o transformada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos, manteniendo a salvo los derechos de los tenedores.

La fusión o transformación de la Sociedad estará sujeta a las normas aplicables del Código de Comercio y normativa vigente, asegurando la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Emisiones de Bonos.

Para mitigar el riesgo en cuentas por cobrar a partes vinculadas, TELECEL S.A. mantiene un control estricto de las cuentas por cobrar, además de realizar seguimiento continuo de cumplimiento de compromisos de pagos.

Asimismo, constantemente mantiene comunicación con las partes relacionadas a fin de evitar incidentes críticos que puedan afectar la liquidez de la Sociedad y de esta manera fortalecer el sistema de gestión de cuentas por cobrar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta pública de los Bonos

Las principales condiciones de la Oferta Pública de la Emisión de Bonos se darán a conocer a través de avisos en periódicos de circulación nacional.

4.2. Tipo de Oferta

La Oferta Pública de los **BONOS TELECEL VII** será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.3. Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de Negociación de los Bonos:

Los **BONOS TELECEL VII** serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.

4.4. Agencia de Bolsa encargada del Diseño, Estructuración y Colocación de la Emisión

El diseño la estructuración y colocación de la presente Emisión fue realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa con registro en el RMV: SPVS-IV-AB-BIA-001/2002.

4.5. Agente Pagador

BISA S.A. Agencia de Bolsa.

El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor conforme se establece en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del presente Prospecto de Emisión

4.6. Lugar de amortización de capital y/o pago de intereses

Las amortizaciones de capital y/o pago de intereses de los **BONOS TELECEL VII** se pagarán al vencimiento del Cupón o Bono en las fechas señaladas de acuerdo al respectivo Cronograma de Pagos, en las oficinas del Agente Pagador.

Las direcciones del Agente Pagador son las siguientes:

- La Paz: Avenida Arce No. 2631, Edificio Multicine Piso 15.
- Cochabamba: Av. Portales s/n, entre Av. Pando y Av. Melchor Urquidi, Edificio Hupermall. Agencia Banco Bisa S.A., piso 1.
- Santa Cruz: Av. Las Ramblas, Edificio Torre Alas (Centro Empresarial), Piso 14.

4.7. Modalidad de colocación

A mejor esfuerzo.

4.8. Precio de colocación de los Bonos

Mínimamente a la par del valor nominal.

4.9. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:

La oferta pública primaria de los **BONOS TELECEL VII** está dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.

4.10. Forma de pago en colocación primaria

En efectivo.

4.11. Plazo de colocación primaria

Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

4.12. Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

- El Emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del plazo de colocación primaria.
- La Oferta Pública sea cancelada por el ente regulador.
- La totalidad de los **BONOS TELECEL VII** no fueran colocados dentro del plazo de colocación primaria. En este caso, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.

4.13. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Telefónica Celular de Bolivia S.A., "El Emisor" y BISA S.A. Agencia de Bolsa, "El Agente Colocador" no tienen ninguna relación, más allá de la establecida contractualmente.

4.14. Bolsa en la cual se inscribirá la presente Emisión

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

4.15. Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de los **BONOS TELECEL VII**, será Tasa Discriminante.

La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

5.1. Datos generales del emisor

5.1.1. Identificación del emisor

Denominación o razón social:	Telefónica Celular de Bolivia S.A.
Rótulo comercial:	TELECEL S.A.
Objeto de la sociedad:	<p>La Sociedad tiene por objeto principal operar y prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo, entre otros, telefonía móvil, voz, datos, internet, portadores, distribución de señales, servicios de valor agregado y aquellos relacionados mediante la utilización de sistemas informáticos y equipos de telecomunicación.</p> <p>La sociedad podrá realizar actividades secundarias por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero y a beneficiarios del exterior, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Servicios de corresponsalía no financiera, provisión de servicios de soporte administrativo, logísticos, servicios de intermediación, servicios operativos y tecnológicos a nivel nacional e internacional. ii. Comercio electrónico, compra, venta y promoción de productos, servicios y/o licencias, nacionales o extranjeros por vía directa o por internet, por vía telefónica u otros medios digitales. iii. Suministro de plataformas y contenido digital por descarga o en línea, producción de videos y material audiovisual, servicios de marketing. iv. Venta de espacios publicitarios, cesiones de derechos de transmisión, elaboración y/o comercialización de programas por cualquiera de las vías de telecomunicación y difusión que tenga la empresa. v. Servicios específicos y actividades que permitan utilizar su organización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse a, servicios de asistencia técnica, administrativa, consultoría profesional, servicios de laboratorio técnico, reparación y/o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, decodificadores y otros equipos de telecomunicaciones. vi. Servicios de centros de llamadas y de atención al cliente (call center), de gestión de cobranzas por telefonía y medios electrónicos, monitoreo de redes, servicios informáticos y soluciones de tecnología, como ser desarrollo, instalación y mantenimiento de software, ingeniería de redes, monitoreo de redes, provisión y administración de soluciones informáticas. vii. Servicios de almacenamiento y procesamiento de datos y/o información física y/o virtual. viii. Diseño, creación, producción, importación, comercialización y/o exportación de productos y servicios relacionados al giro de la sociedad. Exportación de productos

	y/o servicios sin devolución impositiva; importación y exportación de bienes bajo el régimen de importación temporal. A efecto de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social y administración y disposición de su patrimonio social. Incluyendo las actividades mercantiles inherentes, accesorias o complementarias con su objeto social, sin otras limitaciones que las establecidas por ley.
Domicilio legal y dirección de la oficina central:	Santa Cruz de la Sierra - Bolivia AV. Doble Vía a La Guardia y Quinto anillo, Calle Santa Teresa N° 4050 UV: 109 MZN 10 Edificio Tigo 1er. Piso Zona Sud – Oeste.
Representantes Legales:	Diego Antonio Gutiérrez Álvarez Roberto José Ozuna Serafini Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez
Giro del negocio de la Sociedad:	Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo entre otros el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU):	6120 Telecomunicaciones.
Matrícula de Comercio (SEPREC):	1020255020 (SEPREC).
Número de registro y fecha de inscripción en el RMV:	ASF/DSV-EM-TCB-002/2012 mediante Resolución 128/2012 de fecha 17 de abril de 2012.
Número de Identificación Tributaria:	1020255020
Número de teléfono:	(591) 77093534 – (591) 77093790
Fax:	(591 3) 3358159
Casilla:	1930
Correo electrónico:	gutierrezdie@tigo.net.bo ozunar@tigo.net.bo rojo@tigo.net.bo
Página WEB:	www.tigo.com.bo
Capital Autorizado al 31 de diciembre de 2025:	Bs218.770.000 (Doscientos dieciocho millones setecientos setenta mil 00/100 Bolivianos)
Capital Suscrito y Pagado al 31 de diciembre de 2025:	Bs201.561.800 (Doscientos un millones quinientos sesenta y un mil ochocientos 00/100 Bolivianos)
Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado al 31 de diciembre de 2025:	2.015.618 acciones
Clase de acciones	Ordinarias
Series de las acciones	Única

5.1.2. Documentos de Constitución y sus Modificaciones

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) fue constituida bajo leyes bolivianas con Registro de Comercio N° 1020255020, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, completa dentro su objeto principal, que fue ampliado el 2024, operar y prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo entre otros telefonía móvil, voz, datos, internet, portadores, distribución de señales, servicios de valor agregado y aquellos relacionados mediante la utilización de sistemas informáticos y equipos de telecomunicación. La Sociedad podrá realizar actividades secundarias por sí, por intermedio de terceros, o asociado a terceros, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero y a beneficiarios al exterior.

- El 27 de julio de 1990, en la ciudad de La Paz, se constituyó como una Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Bolivia S.A. El documento de Constitución fue protocolizado en fecha 23 de agosto de 1990 mediante Instrumento Público N°188/90, ante Notario Público N°45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Ernesto Ossio Aramayo.
- Escritura Pública N°141/1991 de fecha 17 de mayo de 1991, sobre modificación de la cláusula octava de la Escritura de Constitución y los artículos 29° y 31° de los Estatutos Sociales; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N°202/1992 de fecha 2 de julio de 1992, sobre modificación de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución y el artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 6.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N°172/1994 de fecha 31 de marzo 1994, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 17.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°185/1995 de fecha 22 febrero de 1995, relativa al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 13.738.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°4815/1996 de fecha 5 de julio de 1996, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 37.500.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°23/1999 de fecha 3 febrero de 1999, sobre modificación de la Escritura de Constitución y del artículo 4° del Estatuto Social, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 110.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Luis Augusto Reguerín Guzmán.
- Escritura Pública N°598/2000 de fecha 15 de agosto de 2000, sobre modificaciones de la Escritura de Constitución y de los artículos 1° y 4° de los Estatutos Sociales, relativas al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 93.195.100.- y cambio de domicilio legal de la

sociedad; protocolizada ante Notario Público N°09 a Cargo del Dr. Orestes Harnes Ardaya del Distrito Judicial de Santa Cruz.

- Escritura Pública N°681/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005, sobre modificación de la Escritura de Constitución en su Clausula Tercera y del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 218.770.000.- e incremento del Capital Suscrito y Pagado a Bs 201.561.800.-; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°53/2006 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a una Escritura Pública aclarativa del instrumento N°681/2005; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°1921/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre modificación del Objeto Social y Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A; protocolizada ante Notario Público N° 113 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la señora Vivian Cronembold Zankys.
- Escritura Pública N°518/2016 de fecha 12 de abril de 2016, relativa a la modificación de la Escritura Pública de Constitución de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en su Clausula 12 referente a la duración de la Sociedad, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.
- Escritura Pública N°519/2016 de fecha 12 de abril de 2016, relativa a la modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en sus artículos 3° y 41°, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.
- Escritura Pública N° 687/2024 de 9 de abril de 2024 de modificación de los Estatutos de la Sociedad en sus artículos 32° y 33°, otorgada por ante Notaría de Fe Pública N° 68 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a cargo de Marco Antonio Pantoja Mealla.
- Escritura Pública N° 1813/2024 de 21 de agosto de 2024 de modificación del Objeto Social y Estatutos, modificación de la Escritura de Constitución y aprobación del texto ordenado de los Estatutos de la Sociedad, otorgada por ante Notaría de Fe Pública N° 68 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a cargo de Marco Antonio Pantoja Mealla.
- Escritura Pública N° 2033/2025 de 15 de diciembre de 2025 de modificación de los Estatutos de la Telefónica Celular de Bolivia S.A. en su artículo 30°, otorgada por ante Notaría de Fe Pública N° 68 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a cargo de Marco Antonio Pantoja Mealla.

5.1.3. Composición accionaria

La nómina de accionistas de TELECEL S.A., es la siguiente:

Tabla N° 4: Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)

Accionista	N° de Acciones	Porcentaje de participación
Millicom International IV N.V.	1.027.749	50,98927475%
Millicom International Enterprises AB	987.867	49,01062602%
Shai Holding S.A	1	0,00004961%
Millicom International Operations S.A.	1	0,00004961%
TOTAL	2.015.618	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 5: Nómina de accionistas de Millicom International IV N.V. (al 31 de diciembre de 2025)

Accionista	N° de Acciones	Porcentaje de participación
MIC Latin America B.V.	6.100	100,00%
TOTAL	6.100	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 6: Nómina de accionistas de Millicom International Enterprises AB (al 31 de diciembre de 2025)

Accionista	N° de Acciones	Porcentaje de participación
Millicom Services AB	50.000	100,00%
TOTAL	50.000	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

5.1.4. Empresas vinculadas

Actualmente, las empresas vinculadas al Banco al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

- **E-FECTIVO ESPM S.A.:** Sociedad que tiene por objeto los servicios de pago móvil que comprenden el conjunto de actividades relacionadas con la emisión de billeteras móviles y procesamiento de órdenes de pago a través de dispositivos móviles.

Tabla N° 7: Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A.

Accionista	N° de acciones	Participación
Telecel S.A.	95.808	99,80000%
VA Services S.R.L.	48	0,05000%
Prodibol S.R.L.	48	0,05000%
Telepago S.R.L.	48	0,05000%
Sociedad de Inversiones Móviles TM S.R.L.	48	0,05000%
Total	96.000	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

- **GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.:** Sociedad que tiene por objeto los servicios de transacciones y operaciones de comercio electrónico, bienes y servicios mediante medios electrónicos y distribución y repetición de señales de televisión.

Tabla N° 8: Nómina de accionistas de GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.

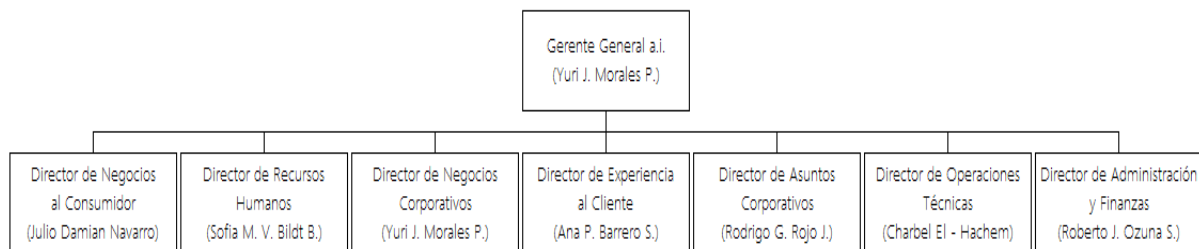
Accionista	N° de acciones	Participación
Millicom Holding 301 N.V.	52.771	99,5924
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	216	0,4076
Total	52.987	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

5.1.5. Estructura administrativa interna

La estructura administrativa interna del Banco, al 31 de diciembre de 2025, se presenta en el siguiente Gráfico:

Gráfico N° 1: Organigrama de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)



Fuente: TELECEL S.A.

Gerente General

- Responsable de la gestión empresarial.
- Generar, planificar, dirigir y controlar las políticas generales de la Empresa.
- Definir estrategias empresariales entorno del Marketing, Ventas, Administración de Regulación, Institucionales, Legal y Laboral, Recursos Humanos, Operaciones, Red y Servicio de Atención al Cliente.

Director de Negocios al Consumidor

- Definir, planear, gerenciar y controlar la ejecución de la estrategia del negocio de consumo masivo, para todo el territorio nacional con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos por la compañía y entendiendo al consumidor y enfocándose en sus necesidades.

Director de Recursos Humanos

- Responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Empresa.

Director de Negocios Corporativos

- Planificar, controlar, administrar y evaluar la gestión de la unidad de negocios Corporativos para velar por el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas.
- Incrementar la participación de mercado de Tigo Bolivia en el segmento de clientes corporativos
- Incrementar las ventas a las corporaciones que incluyen servicios de datos (locales, regionales e internacionales) internet corporativo, Roaming corporativo, telefonía fija corporativa, terminación de tráfico nacional e internacional

Director de Experiencia al Cliente

- Promover la transformación de la compañía colocando al cliente como centro de sus decisiones, para el aseguramiento del negocio a largo plazo.
- Liderar la agenda estratégica de la compañía basada en el plan operativo poniendo al cliente en el centro.
- Asegurar la interpretación de las necesidades del cliente con distintos mecanismos para introducir mejoras en los procesos, productos y servicios.
- Supervisar la calidad de la marca, los productos y servicios de la compañía y su impacto en la recomendación de nuestros clientes.

Director de Asuntos Corporativos

- Coordinación de estrategias y manejo de relaciones gubernamentales, políticas e institucionales.
- Responsable de la solución de conflictos ante distintas entidades privadas y públicas.
- Alinear la estrategia de cumplimiento global con la operación local y la región geográfica y es responsable de la gestión operacional del marco de cumplimiento en la operación local.
- Contribuir a la mejora continua de la función de cumplimiento a través del monitoreo continuo.
- Responsable de la lucha contra el lavado de dinero (ALD) en el contexto local y trabaja en estrecha colaboración con los expertos en la materia a nivel regional y mundial.
- Liderar las iniciativas clave de negocios operacionales desde una perspectiva de cumplimiento y es responsable del despliegue de un programa de cumplimiento efectivo en la operación local.

Director de Operaciones Técnicas

- Liderar la ejecución de la estrategia en las áreas de Operaciones Técnicas.
- Asegurar la calidad y experiencia de los servicios de TIGO.
- Asignación adecuada de los recursos para satisfacer las unidades de negocio, mercados y requerimientos funcionales en el tiempo, costo y calidad de la industria competitiva.
- Responsable de la entrada de la provisión para el diseño de la estrategia Global de operaciones, basándose en técnicas locales y en las necesidades de los consumidores.
- Liderar la transformación digital de la empresa

Director de Administración y Finanzas

- Asegurar el bienestar financiero de Tigo Bolivia enfocado en impulsar el crecimiento de los ingresos y la optimización de costos, mientras se desarrollan las finanzas y los procesos/controles relacionados.

5.1.6. Directores y Ejecutivos

El Directorio del TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2025 tiene la siguiente composición:

Tabla N° 9: Directorio de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025) (*)

Cargo	Nombre	Profesión	Fecha de ingreso a la Sociedad	Antigüedad en la Empresa
Presidente	Luciano Pablo Marino	Lic. en Administración de Empresas	28/03/2014	11 años
Vicepresidente	Bart Kristof Vanhaeren	Lic. en Economía	28/03/2024	1 años
Secretario	Salvador Escalón	Lic. en Derecho	10/04/2020	5 años
Director suplente	Maria Florencia Maiori	Lic. en Derecho	24/03/2025	1 años
Director suplente	Alejandro Guerrero Canal	Lic. en Administración de Empresas	13/06/2025	1 años
Síndico	Herman Stelzer Jiménez	Lic. en Ingeniería de Producción	31/05/2025 (fecha ultima reelección)	17 años
Síndico Suplente	María Ximena Callaú	Lic. en Derecho	31/05/2025 (fecha ultima reelección)	1 años

Fuente: TELECEL S.A.

(*) La fecha corresponde al ingreso a la Sociedad.

Los principales ejecutivos de TELECEL S.A. son:

Tabla N° 10: Principales ejecutivos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025) (*)

Cargo	Nombre	N° de Carnet de Identidad	Profesión	Fecha de ingreso	Antigüedad en la Empresa
Gerente General a.i.	Yuri Joel Morales Peñaranda	2151086 LP	Lic. en Administración de Empresas	14/10/2013	12 años
Director de Negocios al Consumidor	Julio Damián Navarro	E-11608071	Lic. en Dirección de Negocios	1/1/2021	4 años
Director de Recursos Humanos	Sofía Malin Valeria Bildt Barragán	2534778 LP	Lic. en Ciencias de la Comunicación Social	14/6/2010	15 años
Director de Negocios Corporativos	Yuri Joel Morales Peñaranda	2151086 LP	Lic. en Administración de Empresas	14/10/2013	12 años
Director de Experiencia al Cliente	Ana Paola Barrero Sultzer	4713055 SC	Lic. en Relaciones Internacionales	5/2/2010	15 años
Director de Asuntos Corporativos	Rodrigo Giovanny Rojo Jiménez	4703903 SC	Lic. en Ciencias Jurídicas	25/5/2020	5 años
Director de Operaciones Técnicas	Charbel El - Hachem	E-17522953	Ing. en Telecomunicaciones	27/9/2023	2 años
Director de Administración y Finanzas	Roberto José Ozuna Serafini	E-18014325	Lic. en Administración de Empresas	1/12/2025	1 mes

Fuente: TELECEL S.A.

(*) En el cuadro se establece el ingreso a la sociedad.

5.1.7. Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A.

En el presente numeral se describe el perfil profesional de los Principales Ejecutivos de la Oficina Nacional de TELECEL S.A.

A continuación, se describe brevemente el perfil profesional de los principales ejecutivos:

Yuri Joel Morales Peñaranda

Gerente General a.i.

Lic. en Administración de Empresas.

Master en Finanzas Corporativas.

Experiencia:

1998 – 2004 Sub Gerente Comercial Banco BISA S.A.

2005 – 2013 Gerente Regional Negocios Banco BISA S.A.

2013 Gerente de Unidad Corporativa de Negocios, TIGO Bolivia.

2018 a la fecha. Director de Negocios Corporativos, TIGO Bolivia.

Julio Damián Navarro

Director de Negocios al Consumidor

Lic. en Dirección de Negocios.

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Experiencia:

2012 – 2013 Analista Procesos y Proyectos Customer Experience Management – Cablevision Fibertel.

2013 – 2014 Coordinador Mejora de Procesos y Customer Care - Cablevision Fibertel.

2014 – 2015 Jefe Arquitectura de Procesos Customer Experience Management – Cablevision Fibertel.

2015 – 2017 Jefe de Análisis de Gestión y Soporte Operativo Field Service - Cablevision Fibertel.

2017 – 2019 Gerente de Planificación y Proyectos Operaciones Regionales – Telecom Argentina.

2019 – 2021 Gerente de Ultima Milla – Telecom Argentina.

2021 – 2023 Business Manager B2C – TIGO Bolivia.

2023 a la fecha. Director B2C – TIGO Bolivia.

Sofía Malin Valeria Bildt Barragán

Director de Recursos Humanos

Lic. en Ciencias de la Comunicación Social.

Programa Superior en Gestión Empresarial y Dirección en Comunicación.

Master en Dirección de Recursos Humanos.

Diplomado en Gestión Integral de RRHH.

Diplomado en IT Business Value.

Experiencia:

2003 – 2005 Asesora en Comunicación - Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A.

2005 – 2007 Jefe de Comunicación e Imagen Corporativa - Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A.

2007 – 2008 Asesora en Comunicación – Crea Comunicaciones.

2008 – 2009 Ejecutiva de Cuentas Senior – Marco de Comunicación.

2009 – 2010 Técnico en Comunicación Interna – Sanofi Aventis.

2010 – 2011 Internal Communication Responsible – TIGO Bolivia.

2011 – 2014 Head of Internal Communication & Engagement – TIGO Bolivia.

2014 – 2018 Head of Performance & Development – TIGO Bolivia.

2018 Gerente de Desarrollo y Capacitación – TIGO Bolivia.

2018 – 2021 Gerente de Talento BackOffice – TIGO Bolivia.
2021 a la fecha. Director de Recursos Humanos – TIGO Bolivia.

Yuri Joel Morales Peñaranda

Director de Negocios Corporativos

Lic. en Administración de Empresas.
Master en Finanzas Corporativas.

Experiencia:

1998 – 2004 Sub Gerente Comercial Banco BISA S.A.
2005 – 2013 Gerente Regional Negocios Banco BISA S.A.
2013 Gerente de Unidad Corporativa de Negocios, TIGO Bolivia.
2018 a la fecha. Director de Negocios Corporativos, TIGO Bolivia.

Ana Paola Barrero Sultzer

Director de Experiencia al Cliente

Lic. en Relaciones Internacionales.
Diplomado en Customer Analytics.
Diplomado en People Analytics.
Certificación CEM Expert.
Diplomado IT Business Value.

Experiencia:

2010 Customer Service Operator – TIGO Bolivia.
2011 Customer Service Controller – TIGO Bolivia.
2011 – 2013 Supervisor Call Center – TIGO Bolivia.
2013 – 2014 Activations Manager – TIGO Bolivia.
2014 – 2018 Call Center Manager – TIGO Bolivia.
2018 – 2022 Gerente de Transformación y Experiencia al Cliente – TIGO Bolivia.
2022 a la fecha. Director de Experiencia al Cliente – TIGO Bolivia.

Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez

Director de Asuntos Corporativos, Ética y Cumplimiento

Lic. en Ciencias Jurídicas.
Master en Administración de Empresas y RRHH.

Experiencia:

2007 Asesor Legal Estudio Jurídico Indacochea & Asociados Abogados.
2008 Asesor Legal KIMBERLY BOLIVIA S.A.
2015 Gerente Legal & Asuntos Corporativos Bolivia KIMBERLY BOLIVIA S.A.
2020 Gerente Legal & Asuntos Corporativos Perú & Bolivia KIMBERLY – CLARK PERU S.R.L – KIMBERLY BOLIVIA S.A.
2020 a la fecha. Actual Director de Asuntos Corporativos, Ética y Cumplimiento, TIGO Bolivia.

Charbel El – Hachem

Director de Operaciones Técnicas

Lic. en Redes y Telecomunicaciones en IUT de Annecy-Le-Vieux, Francia.

Ing. en Telecom Saint Etienne (ISTASE).
 Posprocesamiento y optimización de Ranopt Aircom.
 Gestores de proyectos.
 STCE, Certificación de cables Capacitación en optimización LTE.

Experiencia:

2004 Medición y optimización en la red UMTS de Orange, Manpower.
 2005 – 2007 SFR DTE, Dirección Técnica – Aircom International.
 2007 – 2013 Gerente Técnico de Proyectos - Bouygues Telecom.
 2013 – 2019 Especialista en Tecnología y Estrategia – Millicom.
 2019 – 2023 Director de Ingeniería – CTO Tigo Paraguay – Millicom.
 2023 a la fecha. Director de Operaciones Técnicas – Tigo Bolivia.

Roberto José Ozuna Serafini

Director de Administración y Finanzas

Lic. en Administración de Empresas (Universidad Nacional de Asunción – Paraguay)
 Maestría en Administración de Empresas énfasis Marketing (Bordeaux Management School)
 Maestría en Administración de Empresas énfasis Economía, Finanzas y Desarrollo Sostenible (INCAE Business School)

Experiencia:

2009 – 2025 Gerente de Financial Planning & Analytics – Tigo Paraguay.
 2025 a la fecha. Director de Administración y Finanzas – Tigo Bolivia.

5.1.8. Empleados

Actualmente, TELECEL S.A. cuenta con 2.156 empleados activos en planilla:

Tabla Nº 11: Evolución del número de empleados de TELECEL S.A.

Personal	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25
Principales Ejecutivos (*)	9	9	8	8
Empleados	2.379	2.064	1.918	2.148
Total	2.388	2.073	1.926	2.156

Fuente: TELECEL S.A.

(*) Considera Gerencias Nacionales y la Gerencia General.

5.2. Descripción de TELECEL S.A.

5.2.1. Información histórica de TELECEL S.A.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) se constituye en agosto de 1990; los accionistas fundadores fueron: Millicom International Holdings Limited, Luis Fernando Campero Prudencio, Raúl Garafulic Lehm y Carlos Krutzfeld.

TELECEL S.A. inició sus operaciones comerciales en el año 1991 como empresa pionera en el rubro de la telefonía celular en Bolivia, con instalaciones en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, siendo la primera y única empresa de telefonía móvil en el país.

En abril de 1992 llegó a Cochabamba. La infraestructura contaba con dos celdas en La Paz, una en Santa Cruz y otra en Cochabamba. Después se realizaron tres grandes ampliaciones en la red, llevadas a cabo en los años 1993, 1996 y 1997. En 1995 se iniciaron las operaciones en Puerto Suárez y a mediados de 1997 en: Sucre, Oruro, Potosí, Tarija y Trinidad cubriendo así casi toda Bolivia.

En julio de 1999 se migró hacia la nueva Red Digital. Se contaban con 14 radiobases en La Paz, 20 en Santa Cruz y 12 en Cochabamba.

La tecnología digital TDMA permitió triplicar la capacidad respecto a la red análoga, y es así, que se empezó a ofrecer nuevos servicios como SMS y transferencia de datos. Luego del cambio a la red TDMA, TELECEL S.A. fue el primero en lanzar en Bolivia el producto de Pre Pago gracias a Celucash en el año 1996.

Casi nueve años después, el 1° de diciembre de 2005 se lanza al mercado el nuevo servicio GSM bajo la marca: TIGO a nivel nacional. Con este nuevo servicio de telefonía GSM, las campañas publicitarias agresivas, y estrategia de expansión de la cobertura GSM a todos los departamentos del país, tanto lugares urbanos como rurales y junto con la nueva tecnología lanzada al mercado, TIGO tuvo un incremento de ingresos y clientes acelerado.

TIGO tiene más que sólo atributos tecnológicos, también tiene una mirada diferente del mercado, pues la marca representa accesibilidad para compartir y trabajar de forma simple y directa con los usuarios; ubicuidad, con una amplia cobertura estando siempre presente donde se la necesite. Bajo esa forma de ver el futuro, TELECEL S.A. quiso demostrar en agosto 2008 que realmente vive su actitud pionera y como un gran avance de la tecnología lanzó el 3.5G Business Mobile, siendo la primera telefónica en obtener este avance tecnológico. El 2010 se realizó el lanzamiento del sistema Android y se expandió la cobertura 3.5G consolidando a la Sociedad como la telefónica con la red de mayor crecimiento hacia los consumidores.

TELECEL S.A. brinda desde entonces el servicio de transmisión de datos mediante Internet Móvil, en telefonía de larga distancia y complementa su oferta con diversos servicios de valor agregado. Además, ofrece la posibilidad de alquilar circuitos para la transmisión de datos punto a punto con diferentes capacidades y condiciones entre determinados sitios a nivel nacional.

Adicionalmente, a partir del año 2011, TELECEL S.A. adquiere un contrato de autorización transitoria especial para la operación de redes públicas de telecomunicaciones y la prestación del servicio de alquiler de circuitos y portadores, a nivel nacional.

En el primer trimestre del año 2013 TELECEL S.A. a través de procesos de Licitación Pública, adquiere importantes y nuevas frecuencias en la Bandas 1900 y 2100 que le permitirán brindar mayores servicios y mejorar ostensiblemente la calidad de los que actualmente presta.

Actualmente ofrece servicios tales como llamadas de video, telefonía móvil, internet y todos los servicios de telecomunicaciones utilizando la red 3G y la LTE (4G), así como la Red HFC, para ofrecer servicios de Internet y TV por cable fijo, y TV Satelital. Se constituye así en un operador multiservicios,

con los más altos estándares de cobertura y calidad en el mercado de las telecomunicaciones en Bolivia.

TELECEL S.A cuenta con las siguientes bandas de Espectro Electromagnéticos para diferentes servicios: dos portadoras de 12,5MHz en la banda de 850MHz para el servicio móvil de voz e internet móvil, dos portadoras de 5Mhz cada una en la banda 1900Mhz para aumentar la capacidad en la red internet móvil 3G, con el objetivo de aumentar la capacidad de la red y poder brindar mayores velocidades para acceder al servicio de internet; también cuenta con una banda AWS en la frecuencia 2100Mhz con 30Mhz de ancho de banda y la banda 700Mhz con 24 Mhz de ancho de banda para brindar el servicio de última generación 4G LTE en el caso de las bandas AWS para adquirir las 15Mhz y 12Mhz y 700Mhz respectivamente para poder colocar en servicio la nueva tecnología de última generación LTE.

TELECEL S.A. ofrece diversos productos en sus diferentes servicios, entre los nuevos productos se encuentran los planes móviles que incluyen voz e internet, los planes convergentes de internet ilimitado con canales de Tv Cable que cuentan con acceso a los canales propios de Tigo como ser Educatigo y TigoSports. También se cuenta con planes corporativos de los mismos servicios para empresas. Donde se mantiene una oferta continua de nuestros planes en nuestro portal: <https://www.tigo.com.bo/planes>.

Descripción del sector

El sector de telecomunicaciones es uno de los más dinámicos de la economía y el que más ha evolucionado tecnológicamente en los últimos años. Asimismo, dadas sus características, el sector es primordial para coadyuvar de modo transversal al desarrollo de otros sectores de la matriz productiva, especialmente: turismo, agricultura, industria, hidrocarburos y minería, así como los sectores sociales de educación y salud, entre otros.

Al ser las telecomunicaciones un sector de servicios, el desarrollo de infraestructura para el incremento sustancial de los niveles de conectividad y acceso permite generar la plataforma para el acceso, generación, emisión y recepción de información y conocimiento que apoye el desarrollo de la matriz productiva.

De manera cronológica, se pueden distinguir cuatro periodos que marcan el desarrollo del sector en nuestro país: el primero, hasta 1994 caracterizado por la presencia de monopolios en los servicios de larga distancia y telefonía fija (ENTEL y cooperativas regionales); el iniciado en 1995 con la Capitalización de ENTEL, el tercer periodo a partir del 2001, caracterizado por la apertura del mercado de telecomunicaciones y por último el cuarto período iniciado el 2008 con la nacionalización de ENTEL y caracterizado por el importante rol del Estado en el sector.

Período antes de la Capitalización de ENTEL

Este periodo estuvo caracterizado por un monopolio estatal en comunicaciones de larga distancia nacional e internacional (ENTEL), y monopolios regionales en servicios locales, con cooperativas propietarias de su propia red local y todas conectadas a la red de ENTEL para el servicio de larga distancia.

En 1991 Telefónica Celular de Bolivia (TELECEL S.A.) introduce la tecnología celular en Bolivia, en alianza con la estadounidense Millicom International Cellular, TELECEL S.A. tuvo éxito debido al exceso de demanda por el servicio de telefonía en general y por la conveniencia de la nueva tecnología móvil, a pesar de las limitaciones en su área de servicio.

Segundo periodo: Capitalización de ENTEL

En 1994 se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) y un año más tarde se sanciona la Ley de Telecomunicaciones N°1632 para regular, controlar y supervisar las actividades del sector de telecomunicaciones, entre otros. A raíz de esta Ley, se creó la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), como la máxima instancia regulatoria del sector, con el objetivo de promover, en el marco de la ley, la competencia y la eficiencia en las actividades del sector. A nivel de las instituciones, se redefinieron los roles en el sector, dejando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del ramo, la responsabilidad de reglamentar el sector de telecomunicaciones, estableciendo las normas de carácter general para su aplicación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Tercer periodo: Apertura del mercado de Telecomunicaciones

En el mes abril del año 2002 se promulga la Ley 2342, Ley Modificatoria y Complementaria a la Ley de Telecomunicaciones. Este instrumento legal propone un mejor funcionamiento del mercado y garantiza la competencia plena en los servicios que así lo permitan. Esta norma establece que los precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones sean establecidos libremente, excepto en el caso de los proveedores de servicios que tengan una posición dominante en el mercado, en cuyo caso los precios de estos servicios serán regulados por la Superintendencia de Telecomunicaciones en base a una metodología de precios tope. Se establecen asimismo, criterios que apuntan a mejorar la transparencia de la información en el sector, tal como la obligación de publicar los precios, cargos y tarifas de los servicios de telecomunicaciones y prevención de conductas anticompetitivas (precios predatorios, discriminación de precios).

Las normas introducidas buscaron establecer condiciones que permitan una competencia plena en el sector, mediante la regulación tarifaria de operadores específicos clasificados como dominantes en mercados determinados y la aplicación de políticas tendientes a la promoción y la defensa de la competencia en los mercados en los que existan varios proveedores.

A partir de la apertura del mercado, los operadores realizaron inversiones destinadas a introducir cambios tecnológicos, al mejoramiento en el manejo administrativo acorde con la competencia, y a la capacitación de su personal. Asimismo, impulsó a las empresas a ampliar su base de clientes, profundizando la competencia y aprovechando economías de ámbito. En efecto, la actual estrategia competitiva de los operadores se orienta hacia la provisión conjunta del máximo número de servicios de telecomunicaciones que pueda permitir la tecnología existente (por ejemplo, servicios conjuntos de telefonía fija y celular, internet y TV cable, etc.).

Cuarto período: Nuevo rol del Estado en el sector

El 1° de mayo de 2008 el Gobierno decidió la nacionalización de ENTEL S.A., por la que el control y administración de esta empresa pasan al sector público. Para el efecto, se aprobó una norma legal (D.S. 29544) que definió que el paquete accionario de la capitalizadora ETI EUROTELECOM

INTERNATIONAL NV sean transferidas al Estado Boliviano, transformando la naturaleza jurídica de ENTEL S.A. a ENTEL S.A.M.

Actualmente, la irrupción de la Pandemia ha dejado demostrado la importancia de la digitalización y el desarrollo de la economía digital, así como su incidencia en la productividad y creación de nuevos empleos, para de esta manera aportar al desarrollo del país y su recuperación económica. Para ello se torna necesario contar con inversiones por parte de los operadores que aceleren el despliegue de redes de telecomunicaciones e incrementen la inclusión financiera en el país.

La nueva normativa en el sector de Telecomunicaciones

Como consecuencia de disposiciones contenidas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de febrero de 2009, la Asamblea Legislativa Plurinacional (Congreso), sancionó el 8 de agosto de 2011 la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación Nro. 164. Asimismo, en el mes de octubre del año 2012 se promulgó el Reglamento General a dicha Ley y con posterioridad Resoluciones Ministeriales que reglamentan la normativa citada mediante Decreto Supremo 1391.

Las disposiciones relevantes de la nueva normativa, que disponen cambios sustanciales con relación a la anterior, son las siguientes:

Ente Regulador: Se crea la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, en reemplazo de la anterior Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes. Distinta denominación, pero básicamente, las mismas atribuciones y competencias.

Concesiones y Autorizaciones: Se reemplaza la denominación "concesiones", contenida en la anterior Ley, por las actuales "Habilitaciones específicas".

Licencia Única: Se otorga para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ya sea a nivel nacional o departamental con vigencia de 15 años.

Se instrumenta, mediante la firma de un Contrato que debe especificar los servicios de telecomunicaciones licenciados y además indicar el plazo, metas de calidad, derechos y tasas, garantías, etc.

La vigencia de la Licencia Única será de 15 años, pudiendo ser renovada, una sola vez por igual periodo.

Habilitación Específica: Instrumento que viabiliza la habilitación de un nuevo servicio de telecomunicaciones no contemplado en la Licencia Única. La otorga el Ente Regulador y atribuye con la misma, nuevos derechos y obligaciones al operador.

Licencia para Uso de Frecuencia: El Ente Regulador otorga esta licencia a aquellos operadores que hagan uso de las mismas.

Licencias en el Área Rural: Para operar redes y proveer servicios de telecomunicaciones en el área rural, se puede obtener la licencia mediante el procedimiento de otorgación directa. Están además exentas del pago de tasas y derechos de asignación y uso de frecuencias, así como del pago del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS).

Régimen Tarifario: La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, REGULARÁ el régimen general de TARIFAS y PRECIOS a los servicios de telecomunicaciones, de acuerdo a Reglamento.

La estructura de tarifas y precios debe reflejar los costos que demande la provisión eficiente cada servicio.

Pagos que debe efectuar el Operador:

Tasa de Regulación: Anual (1% de los Ingresos Brutos).

Asignación de Frecuencias: Una vez.

Uso de Frecuencias: Anual.

PRONTIS: Anual. (de 1% a 2 % de los Ingresos Brutos).

TATI: Tasa de terminación de llamadas de LDI (10% de los ingresos por servicio LDI).

Telecomunicaciones de Inclusión Social: Se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) dependiente del Ministerio de OPSV.

Financiamiento: Los operadores deben aportar del 1% hasta el 2% de sus Ingresos Brutos Anuales (esto elimina la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia).

Recursos externos y donaciones: Pagos efectuados por asignación y uso de frecuencias, multas, ejecución de boletas de garantía y otros recursos captados por el Ente Regulador.

Funcionamiento: El Ministerio de OPSV, para la ejecución de proyectos de inclusión social, suscribirá contratos con empresas con participación estatal mayoritaria.

Si estas empresas no pudiesen ejecutar los proyectos, el Ministerio podrá licitarlos entre los operadores establecidos.

Vigencia: Tanto el PRONTIS como la eliminación de la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia, entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2012.

Roaming en Áreas Rurales: Todo operador móvil está obligado a prestar el servicio de roaming a los usuarios de otro operador que no cuente con cobertura móvil en determinadas áreas rurales.

Servicios Públicos sobre Internet: Mediante reglamento se establecen las condiciones y características del servicio público de voz sobre Internet, que permiten entre otras cosas las comunicaciones entre usuarios de este servicio y usuarios de la red pública telefónica.

El Poder Ejecutivo, ha emitido los reglamentos que dispone la Ley 164 citando entre ellos: i) el Reglamento General a la misma, ii) el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, iii) el Plan Nacional de Frecuencias, iv) Plan de Asignación de Frecuencias, v) el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, vi) Reglamento de Interconexión, vii) Reglamento PRONTIS, viii) Reglamento de TIC's. ix) Reglamento de Sanciones adecuado al nuevo marco normativo, además de otras regulaciones de menor jerarquía.

Tipo de Servicios

La Ley N°164 de fecha 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, incluye las siguientes definiciones:

Telecomunicaciones: Comprende la transmisión, emisión y recepción, de señales, símbolos, textos, imágenes, video, voz, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza o aplicaciones que facilitan los mismos, por cable o línea física, radioelectricidad, ondas hertzianas, medios ópticos u otros sistemas radioeléctricos de cualquier índole o especie, a través de una red pública o privada.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, Programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios

Decreto Supremo 1391, Reglamento a la ley de telecomunicaciones

La nueva normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones a aquellos cuya provisión y prestación se encuentra garantizada por el Estado, para que todos los habitantes del territorio nacional puedan contar con (y ejercer el derecho de) acceso universal a las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, y enmarcándose en estas definiciones, dicha Ley contempla los siguientes servicios:

Servicio de acceso a internet: Es el servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo o móvil, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas.

Servicio público de voz sobre internet: Es el servicio que permite la prestación de comunicación de voz mediante la red internet desde y hacia la red pública telefónica y otra red de servicio del mismo tipo.

Servicio local: Es el servicio telefónico al público que se presta entre usuarias y usuarios conectados a la red pública, mediante equipo terminal fijo o de cobertura restringida y ubicados dentro de un área geográfica definida, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas específicas para este servicio.

Servicio móvil: Es el servicio al público que se presta utilizando frecuencias electromagnéticas específicas, a través de estaciones radiobase terrestres distribuidas en configuración celular o de

microceldas y mediante equipos terminales móviles o portátiles conectados a éstas, cuya área de servicio abarca todo el territorio boliviano. Incluye servicios complementarios.

Servicio de larga distancia nacional: Es el servicio telefónico al público prestado entre diferentes áreas urbanas o rurales, o entre diferentes áreas de servicio, dentro del territorio boliviano.

Servicio de larga distancia internacional: Es el servicio telefónico al público prestado entre un área situada dentro del territorio boliviano y otra situada en el extranjero.

Servicio de acceso público: Es el servicio al público provisto a través de teléfonos públicos, puestos públicos de cabinas, locutorios, telecentros, infocentros, u otros, por medio de aparatos terminales que puede incluir teléfonos tradicionales, máquinas de facsímile, computadoras o cualquier tipo de equipo terminal, utilizados con monedas, fichas, tarjetas, o por pago en efectivo.

Servicio de distribución de señales: Es el servicio al público que se proporciona únicamente por suscripción a través de estaciones cuyas emisiones se distribuyen para ser recibidas por usuarias y usuarios determinados. Estos servicios incluyen la distribución de Programación de televisión y/o audio.

Servicio de radiodifusión: Son los servicios cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor. Estos servicios incluyen los de radio y televisión.

Servicio de reventa: Es el servicio al público, conmutado o de transmisión, que es prestado por un proveedor que no opera una red pública, pero que utiliza la infraestructura de circuitos y/o centrales de una red pública operada por otro titular.

Servicio de valor agregado: Es el servicio al público que utiliza aplicaciones específicas y no emplean circuitos propios de transmisión, salvo que sean provistos por un operador. Estas aplicaciones tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por la usuaria y el usuario o le proveen información adicional, diferente o reestructurada, o le permiten interacción con información almacenada. No incluyen servicios de voz en tiempo real ni el acceso a internet.

Servicio de telefonía fija: Es el servicio telefónico al público que se presta entre usuarias y usuarios conectados a la red pública, mediante equipo terminal fijo o de cobertura restringida y ubicados dentro de un área geográfica definida, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas específicas para este servicio.

Servicio de valor agregado de distribución de señales: Es el servicio que prestan los proveedores de señales de Tv Cable o canales que poseen infraestructura propia y no así una frecuencia para transmitirlo, los cuales hacen uso de una red de TV Cable junto con un proveedor de distribución de señales que si lo preste.

La normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones al Público, aquellos servicios provistos directamente al público por un operador o proveedor, incluyendo la reventa.

TELECEL S.A. cuenta con la autorización del Estado para prestar los siguientes servicios:

- Servicio de Telefonía Móvil.
- Servicio de Telefonía de Larga Distancia.
- Servicio de Portadores.
- Servicios de Internet.
- Servicios de Distribución de Señales.
- Servicios de Voz sobre Internet.
- Servicio de Valor Agregado.
- Servicio de Telefonía Fija.
- Servicio de Valor Agregado de Distribución de Señales.

Estructura de la industria

La telefonía móvil también registró cambios importantes a partir de la apertura del mercado y en efecto, a los dos operadores que estuvieron vigentes hasta 1999, se sumó un tercero en el año 2000, NUEVATEL S.A. que empezó incursionando en el negocio con una participación de mercado de 1,4% (2000) y que en la actualidad (2018) cuenta con una participación de aproximadamente 19%.

La incursión de una nueva empresa en el servicio de telefonía móvil, y por tanto del incremento de la competencia, ha repercutido de manera favorable en el acceso de la población a esta tecnología, haciendo cada vez más asequible esta tecnología a diversos sectores de la población. Efectivamente, la cantidad de terminales móviles se ha visto incrementada considerablemente a partir del año 2000 en el mercado de telefonía celular.

Por último, cabe destacar el crecimiento que ha tenido el uso de Internet como herramienta de comunicación en nuestro país. Es destacable el crecimiento que ha tenido el uso de Internet HFC, ADSL, Fibra óptica, en detrimento de las conexiones por Dial - Up.

En el periodo de diciembre de 2013 a diciembre de 2020 la tecnología con más rápido crecimiento fueron los accesos a través de terminales móviles y las conexiones LTE, 3G . Las conexiones fijas con tasas de crecimientos más significativas fueron las provistas a través de tecnologías híbridas fibra coaxial (HFC); mientras que los accesos a través de tecnología ADSL, que en números son las más importantes en las conexiones fijas también crecieron.

En años posteriores a la apertura del mercado, progresivamente, fueron acreditándose, muchos más operadores en los diferentes servicios ofrecidos. Según la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) al año 2025 registra:

Tres (3) operadores para el servicio básico móvil.

Dieciséis (16) operadores para el servicio de larga distancia nacional e internacional.

Veinticinco (25) operadores para el servicio de telecomunicaciones local.

Once (11) operadores para el servicio de reventa.

Treinta (30) operadores para el servicio de telefonía pública.

Noventa y ocho (98) operadores para el servicio de Internet transmisión de datos.

Doscientos quince (215) operadores para el servicio de distribución de señales de audio y video.

Tabla N° 12: Operadores registrados en la ATT

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
1	ABEL ALEJANDRO CLAURE CHAVEZ	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TAJIBOS
2	ACCELERATE TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COTOCA
3	ACCELERATE TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COTOCA
4	ACTEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	PUERTO QUIJARRO
5	ACTEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	PUERTO QUIJARRO
6	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
7	AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
8	AGENCIA DE NOTICIAS TARIJA 1975	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SENALES	TARIJA
9	ALBERTO DE OLIVA MAYA ALARCÓN	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	RURRENABAQUE, SANTA ROSA DE YACUMA
10	ALEATOR NOTICIAS INFORMACION TV S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COCHABAMBA, ORURO, POTOSI, CHUQUISACA-SUCRE, TARIJA, BENI-TRINIDAD, PANDO-COBIJA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
11	AMERICAN-CTV S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	AIQUILE
12	ASISCORP S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUCRE

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
13	ASISCORP S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	COCHABAMBA, COLCAPIRHUA, QUILLACOLLO, SACABA, PUNATA, TIQUIPAYA, EL PASO, VINTO, VINTO CHICO, SAN BENITO, PARACAYA LINDE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CHUQUISACA-SUCRE, TARIJA, ORURO, TRINIDAD, COBIJA, POTOSI, MONTERO, WARNES, YAPACANI, BULO BULO, ENTRE RIOS, CHIMORE, IVIRGARZAMA, SHINAHOTA, VILLA TUNARI, MIZQUE, CLIZA, TARATA, ARANI, AIQUILE, TOTORA, CAPINOTA, SIPE SIPE, COLOMI, PATACAMAYA, VIACHA, VILLA SERRANO, SAN LUCAS, LLALLAGUA.
14	ATLANTIC GROUP-VOIPMINUTES TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
15	ATLANTIC GROUP-VOIPMINUTES TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL
16	ATLANTIC GROUP-VOIPMINUTES TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
17	AXS BOLIVIA S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TODO EL TERRITORIO NACIONAL (57 ASL)
18	AXS BOLIVIA S.A.	REVENTA (SBM)	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
19	AXS BOLIVIA S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
20	AXS BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
21	AXS BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
22	AXS BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
23	AXS BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
24	BINBIT (BOLIVIA) S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
25	BIOS SYSTEM S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO
26	BOLDATASAT TECHNOLOGIES S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, ACHOCALLA
27	BOLDATASAT TECHNOLOGIES S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, ACHOCALLA
28	BOLITEL S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
29	BOLITEL S.R.L.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA, VALLEGRANDE, SAMAIPATA, EL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
			TORNO, COMARAPA, SANTA ANA DE YACUMA, TRINIDAD, REYES, SAN BORJA, RURRENABAQUE, RIBERALTA, COBIJA
30	BOLITEL S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
31	BOLIVIA TELECOMUNICACIONESNET S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-EL ALTO
32	BOLIVIATEL S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
33	BOLIVIATEL S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	LA PAZ, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSÍ, SUCRE, TARIJA, TRINIDAD, COBIJA, RIBERALTA, GUAYARAMERÍN, YACUIBA, VILLAZÓN, TUPIZA, YAPACANÍ
34	BOLIVIATEL S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUCRE, POTOSÍ, TARIJA, ORURO, TRINIDAD, COBIJA
35	BOLSAT TELECOMUNICACIONES S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
36	BOSSNET S.A.	REVENTA (LDNI, TPU)	LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
37	CABLE TV CHARAGUA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	CHARAGUA
38	CABLE VISION DIGITAL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	VILLAMONTES
39	CABLEMAX HD	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	RIBERALTA
40	CABLESIV TV S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SAN IGNACIO DE VELASCO
41	CABLESIV TV S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SAN IGNACIO DE VELASCO
42	CABLEVISION BOLIVIA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	HUANUNI, CHALLAPATA
43	CABLEVISIÓN SAN IGNACIO S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SAN IGNACIO DE VELASCO
44	CABLEVISIÓN SAN JAVIER S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SAN JAVIER
45	CANAZATEL TELECOMUNICACIONES S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	IXIAMAS, PALOS BLANCOS, RURRENABAQUE, SAN BORJA, SANTA ROSA DE YACUMA, YACUMA, SAN BUENAVENTURA, VILLA TUNARI, REYES, SAN IGNACIO DE MOXOS, SANTA ANA DE YACUMA
46	CAVANET S.R.L.	REVENTA (LDNI)	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
47	CH. DE COMUNICACIONES	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
48	CIDIS CAMIRI	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	CHUQUISACA, SANTA CRUZ, TARIJA, SANTA CRUZ-CAMIRI

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
49	CINE RAMA – MULTIMEDIA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ
50	CI-SW BOLIVIA S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-TARIJA
51	CI-SW BOLIVIA S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ
52	COLOSO T.V.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
53	COMERCIAL MILAGRO	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-BERMEJO
54	COMSATEL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI, SAN BORJA
55	COMSATEL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-SAN CRISTOBAL
56	COMTECO LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	COCHABAMBA, CAPINOTA, QUILLACOLLO Y SACABA
57	COMTECO LTDA.	REVENTA (SBM)	DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ
58	COMTECO LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	COCHABAMBA, CAPINOTA, QUILLACOLLO Y SACABA
59	COMUNICACIONES OCCIDENTE ORIENTE DE BOLIVIA (COOBOL S.R.L.)	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
60	CONCEPCION VISION	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-CONCEPCION
61	CONECTA TV	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-COPACABANA
62	CONECTAMOS BOLIVIA S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
63	CONECTATEL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO
64	CONECTIMAC SR.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, VIACHA
65	CONEXIONNET SIN FRONTERAS S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	BENI-CAFETAL, REMANSO, CERRO SAN SIMON, PISO FIRME
66	CONINTER	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-LA GUARDIA
67	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN BARTOLOME	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-CHULUMANI
68	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA LTDA. – COSETT LTDA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	TARIJA-TARIJA, SAN LORENZO
69	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA LTDA. – COSETT LTDA	HE-SERVICIOS PORTADORES	TARIJA-TARIJA
70	COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UYUNI LTDA.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-UYUNI
71	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD TUPIZA R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-TUPIZA

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
72	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES BERMEJO R.L.- COTABE R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-BERMEJO
73	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES GUAYARAMERIN R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	BENI-GUAYARAMERIN
74	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES GUAYARAMERIN R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-GUAYARAMERIN
75	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES GUAYARAMERIN R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	BENI-GUAYARAMERIN
76	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES VILLAZÓN R.L.-COTEVI R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-VILLAZON
77	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES VILLAZÓN R.L.-COTEVI R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	POTOSI-VILLAZON
78	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. – COMTECO R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, EL ALTO
79	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. – COMTECO R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
80	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. – COMTECO R.L.	HE-SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES	NACIONAL
81	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. – COMTECO R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
82	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES LA PAZ RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTEL R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
83	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES LA PAZ RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTEL R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-COROICO, SORATA, APOLO, DESAGUADERO, ACHACACHI
84	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES LA PAZ RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTEL R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, VIACHA

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
85	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES MOVIMA LTDA. COTEMO LTDA.	HE-SERVICIOS PORTADORES	BENI-SANTA ANA DEL YACUMA
86	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO R.L. - COTEOR R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	ORURO, CHALLAPATA, HUANUNI, CARACOLLO
87	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO R.L. - COTEOR R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	ORURO-ORURO
88	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO R.L. - COTEOR R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	ORURO, HUANUNI, EDUARDO AVAROA, CARACOLLO
89	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO R.L. - COTEOR R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	ORURO, CHALLAPATA, HUANUNI, CARACOLLO
90	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES ORURO R.L. - COTEOR R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	ORURO-ORURO
91	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ LTDA.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	POTOSI, BETANZOS, PORCO, AGUA DE CASTILLA
92	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ LTDA.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI, PORCO, CASTILLA 1
93	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES POTOSÍ LTDA.	HE-SERVICIOS PORTADORES	POTOSI-POTOSI
94	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES RIBERALTA R.L. COTERI R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-RIBERALTA
95	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES RIBERALTA R.L. COTERI R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	BENI-TRINIDAD
96	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	BENI-TRINIDAD, LA PAZ, COCHABAMBA, TARIJA, CHUQUISACA, ORURO, POTOSI, SANTA CRUZ
97	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
98	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL
99	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
100	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	BENI - TRINIDAD, LA PAZ, COCHABAMBA, TARIJA, CHUQUISACA, ORURO, POTOSI, SANTA CRUZ
101	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SUCRE R.L. - COTES R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
102	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SUCRE R.L. - COTES R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	CHUQUISACA-SUCRE
103	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SUCRE R.L. - COTES R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	CHUQUISACA-SUCRE
104	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES TRINIDAD LTDA.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-TRINIDAD
105	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES TRINIDAD LTDA.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
106	COOPERATIVA DE TELÉFONOS AUTOMÁTICOS COBIJA LTDA. COTECO LTDA.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	PANDO-COBIJA
107	COOPERATIVA DE TELÉFONOS AUTOMÁTICOS COBIJA LTDA. COTECO LTDA.	HE-SERVICIOS PORTADORES	PANDO-COBIJA
108	COOPERATIVA MULTIACTIVA CIMA LTDA.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-POTOSI
109	CORPORACIÓN TVN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	PUERTO SUAREZ, PUERTO QUIJARRO, SAN JULIAN
110	CORPORACIÓN TVN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SAN JULIAN, PUERTO SUAREZ
111	CORPORACIÓN VISTA COBIJA S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	PANDO-COBIJA
112	CORPORACIÓN VISTA COBIJA S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	PANDO-COBIJA
113	COSETT LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TARIJA
114	COSETT LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	TARIJA
115	COTABE LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	BERMEJO
116	COTABE LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	BERMEJO
117	COTAP LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	POTOSÍ
118	COTAP LTDA.	REVENTA (LDNI)	POTOSÍ, SUCRE
119	COTAP LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	POTOSÍ
120	COTAS LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	SANTA CRUZ, CAMIRI, ROBORÉ, SAN JOSÉ DE CHIQUITOS, PUERTO SUAREZ, SAN MATÍAS, CHARAGUA, GUTIÉRREZ
121	COTAS LTDA.	REVENTA (SBM)	DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
122	COTAS LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	SANTA CRUZ, CAMIRI, ROBORÉ, SAN JOSÉ DE CHIQUITOS, PUERTO SUAREZ, SAN MATÍAS, CHARAGUA, GUTIÉRREZ, LA PAZ Y COCHABAMBA, TRINIDAD, TARIJA, POTOSÍ, ORURO, SUCRE.
123	COTEAUTRI LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TRINIDAD Y TODA EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE BENI
124	COTEAUTRI LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	TRINIDAD Y TODA EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE BENI
125	COTECAR LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	CARANAVI
126	COTECAR LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	CARANAVI
127	COTECO LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	COBIJA
128	COTECO LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	COBIJA
129	COTEGUA LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	GUAYARAMERÍN
130	COTEGUA LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	GUAYARAMERÍN
131	COTEL LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	LA PAZ (INCLUYE EL ALTO Y VIACHA), COPACABANA
132	COTEL LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	LA PAZ (INCLUYE EL ALTO Y VIACHA)
133	COTEMO LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	SANTA ANA DEL YACUMA
134	COTEMO LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	SANTA ANA DEL YACUMA
135	COTEOR LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	ORURO, HUANUNI, CHALLAPATA
136	COTEOR LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	ORURO, HUANUNI, CHALLAPATA
137	COTERI LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	RIBERALTA
138	COTERI LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	RIBERALTA
139	COTES LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	SUCRE
140	COTES LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	SUCRE
141	COTEVI LTDA.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	VILLAZÓN
142	COTEVI LTDA.	TELEFONÍA PÚBLICA	VILLAZÓN
143	DAGIR RAMIREZ ARRATIA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ-GUANAY
144	DAIFO TELECOM S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
145	DAIFO TELECOM S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
146	DANIEL FREDDY BEJARANO LINARES	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
147	DATALAN	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
148	DATALAN	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
149	DATALINKS S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
150	DATATEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, POTOSI-POTOSI
151	DATATEL S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, NACIONAL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
152	DATAWAY COMMUNICATIONS S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, VIACHA
153	DELFIN TV	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	BENI-TRINIDAD
154	DIGITAL PLUS S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	COCHABAMBA-CLIZA
155	DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ, SANTA CRUZ
156	DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ-LA PAZ, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
157	DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
158	DIGITALNET FLORIDA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SAMAIPATA
159	DIGITALNET FLORIDA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	SANTA CRUZ-SAMAIPATA
160	DIGITALWORK INTERNET Y TELECOMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
161	DIT GROUP S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
162	DIT GROUP S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
163	DTV S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
164	ECOM S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	LA PAZ, SANTA CRUZ, COCHABAMBA, SUCRE, POTOSÍ TARIJA Y ORURO.
165	ECONOFIBRA S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-MECAPACA, VIACHA, CHAMA BAJA, JESUS DE MACHACA, CORPA, DESAGUADERO
166	ELECTROVEL'S	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-LLALLAGUA
167	ELISA MAMANI YUCRA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	ORURO-ORURO
168	EMPRESA DE COMUNICACIONES COCHABAMBA S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
169	EMPRESA DE COMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA. (ECOR LTDA. CANAL 9 TELEORIENTE	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
170	EMPRESA DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA-PUERTO VILLARROEL
171	EMPRESA DE SERVICIOS DAN SOLUTIONS S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA-COCHABAMBA, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
172	EMPRESA DE SERVICIOS DAN SOLUTIONS S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
173	EMPRESA DE SERVICIOS DAN SOLUTIONS S.R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
174	EMPRESA DE SERVICIOS DAN SOLUTIONS S.R.L.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
175	EMPRESA DE TELECOMUNICACIÓN LM. "PLUS TELEVISIÓN"	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	ORURO-ORURO
176	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
177	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL
178	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
179	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO MOVIL	NACIONAL
180	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
181	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
182	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
183	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL
184	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
185	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIO MOVIL	NACIONAL
186	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENTEL S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
187	ENTEL S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SAN BORJA
188	ENTEL S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SAN BORJA
189	FAMILIA TV. G&O	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-YACUIBA
190	FARO COMUNICACIONES	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOS, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUCRE

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
191	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE POTOSI R.L. (FEDECOMIN POTOSI R.L.)	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI
192	FENIX-TELECOM S.R.L	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TARIJA
193	FENIX-TELECOM S.R.L	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TARIJA
194	FENIX-TELECOM S.R.L	HE-SERVICIOS PORTADORES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TARIJA
195	FERNANDEZ SATELITAL TV POTOSI	HE-SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES	POTOSI
196	FRECUENCIA LATINA RADIO TV PRODUCCIONES Y EVENTOS	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
197	FTTVCOMUNICACIONES S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
198	FUNDACIÓN ABYA YALA BOLIVIA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
199	GIGANET	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
200	GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COCHABAMBA, TARIJA
201	GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TARIJA
202	GO TV Y STREAMING	HE-SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES	ORURO-ORURO
203	GRUPOVISTA S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO
204	GUAYABENI TV DIGITAL	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	BENI-GUAYARAMERIN
205	GUIDO HUANCANI MAMANI	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-MAYAYA
206	H&C SYSTEMS	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	ORURO-CHALLAPATA
207	HABLANDO TODOS S.R.L.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	LA PAZ, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA
208	HABLANDO TODOS S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
209	HABLANDO TODOS S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
210	HDTV TRINIDAD.COM	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	BENI-TRINIDAD
211	HIPERLIG TELECOM	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-PORTACHUELO
212	HJOVANNA MAGALY ALARCON DURAN	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
213	HYBRIT TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COCHABAMBA-CAPINOTA, COCHABAMBA-IRPA IRPA

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
214	HYPER OPTIC	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA-COCHABAMBA
215	IIPCZ TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
216	INTELINET S.R.L.	REVENTA (LDNI, TPU, TLO, TVC, ALQ, TDT)	LA PAZ
217	INTERAL TELECOMUNICACIONES S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
218	INTERCABLE TE CONECTA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	POTOSI-VILLAZON
219	INTERCABLE TE CONECTA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-VILLAZON
220	INTERCORP TELECOMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-RINCON DE PALOMETAS, NUEVO HORIZONTE, OKINAWA 2, 26 DE AGOSTO, AGUAHI, CHANE MAGALLANES, NARANJAL, SAN JOSE DEL NORTE, LOMA ALTA, NUEVO PALMAR, MENONITA LAS PALMAS, VALLE ESPERANZA, VALLE ESPERANZA, TRES CRUCES, ROSAL CENTRO, LA ASUNTA, PUERTO RICO, MANITOBA, MENONITA, CHIHUAHUA, LA GUARDIA, PAILON
221	INTERCORP TELECOMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-PAILON, SANTA CRUZ-LA GUARDIA
222	INTERFIBERPLUS S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-WARNES
223	INTERNACIONAL CABLE LATINOAMERICA S.A ICLA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	PANDO-COBIJA, TARIJA-BERMEJO
224	INTIVISION T.V.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COCHABAMBA-PUNATA
225	IPTPNETWORKS S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
226	IRIDIUMTEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	POTOSI-UYUNI
227	IRIDIUMTEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-UYUNI
228	ITACA BOLIVIA S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
229	ITS S.R.L.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
230	ITS S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
231	ITVDIGITAL	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	CHUQUISACA-SUCRE
232	JAISON PARRAGA SUAREZ	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-SAN JOSE DE CHIQUITOS
233	JC METROTEL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-TARIJA
234	JM Y MR TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COCHABAMBA-IVIRGARZAMA, LA PAZ-ARAPATA

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
235	JSG-TV	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
236	KANTUTA DE TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COCHABAMBA-COCHABAMBA, TARIJA-TARIJA, CHUQUISACA-SUCRE, ORURO-ORURO
237	KEMA TELEVISION	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	ORURO-ORURO
238	LAASUNTA TVCOM	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-LA ASUNTA
239	LATIN AMERICAN NAUTILUS S.R.L.	REVENTA (ALQ)	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
240	LEYCOM RTV TROPICAL	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA, TARIJA-SAN LORENZO
241	LOCH TEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	BENI-TRINIDAD
242	LOCH TEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-TRINIDAD
243	LOPEZTELECOM	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-CHULUMANI
244	M.C.M. MULTISERVICIOS EN COMPUTACIÓN Y MULTIMEDIA	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
245	MABER	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA-SACABA
246	MACEDONIO CALLE COLQUE	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-WARNES
247	MAPLENET COMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
248	MAPLENET COMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
249	MAPLENET COMUNICACIONES S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
250	MAPSAT COMMUNICATIONS S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-LA PAZ
251	MARCO ANTONIO CHURA TUNQUI	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-LA ASUNTA
252	MARIA ISABEL OLLER QUIROGA VDA. DE ROSAS	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-YACUIBA
253	MAX VISION	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
254	MAXTEL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-YACUIBA
255	M-CATAVI-TV-NET S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LLALLAGUA, UNCIA, SIGLO XX
256	MECTEL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-WARNES
257	MEDIOS DE COMUNICACION - SOLIDARIA TV	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
258	MEGALINE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS E INGENIERIA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	POTOSI-PORCO
259	MEGALINE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS E INGENIERIA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-AGUA DE CASTILLA, PORCO, CAIROMA
260	MEGALINK S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
261	MIKROBOL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
262	MINISTERIO DE CULTURAS , DESCOLONIZACION YDESPATRIARCALIZACION	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
263	MOVI VISION S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-SANTA ANA DE YACUMA
264	MULTIRIVER CORP. S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
265	NDO10	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TAROPE, LA ENCONADA, LOS TAJIBOS, EL ESPINO, MONTERO HOYOS, PAURITO, TIPOY
266	NEOTV	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-YACUIBA
267	NEOX STUDIO CHANNEL S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
268	NETJO	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	PANDO-COBIJA
269	NETLIFE	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA-VINTO
270	NETSA RED DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA CRUZ S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-WARNES, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
271	NETTIC S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
272	NEXIA S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
273	NOVACRUZ	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
274	NUEVATEL S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	CARANAVI, COPACABANA, YAPACANÍ, ROBORÉ, SAN JOSÉ DE CHIQUITOS, POTOSÍ, TRINIDAD, RIBERALTA, GUAYARAMERÍN, Y LAS LOCALIDADES DE MINEROS, PORTACHUELO, BUENA VISTA, EL TORNO, SAMAI PATA (INCLUYENDO MAIRANA), OKINAWA1, OKINAWA2, OKINAWA3. ASL DE PATACAMAYA, PUERTO SUAREZ, CAMIRI, CHALLAPATA, YACUIBA, VILLAMONTES, BERMEJO, TUPIZA,

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
			VILLAZÓN, COBIJA; Y LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN PROVINCIAS: AROMA, MANCO CÁPAC (LA PAZ) GERMÁN BUSCH, GUARAYOS Y CORDILLERA (SANTA CRUZ), SEBASTIÁN PAGADOR Y ABAROA, LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ORURO, SUCRE Y TARIJA, INCLUYENDO EL ALTO, QUILLACOLLO, MONTERO, PUNATA, VINTO, COTOCA Y WARNES HUANUNI (ORURO), UYUNI, LLALLAGUA, UNCÍA INCLUYE SIGLO XX (POTOSÍ), VALLEGRANDE, SAN IGNACIO DE VELASCO, SAN MATÍAS (SANTA CRUZ), SANTA ANA DE YACUMA, RURRENABAQUE Y SAN BUENAVENTURA, SAN BORJA, REYES (BENI). CAMARGO, CAPINOTA, CHARAGUA, COMARAPA, GUTIÉRREZ Y MONTEAGUDO.
275	OPEM	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
276	OPTINET S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA, COLOMI, VILLA TUNARI, QUILLACOLLO, COLCAPIRHUA, SIPE SIPE, VINTO, TIQUIPAYA, CAPINOTA, SANTIVANEZ, CLIZA, TOLATA, TARATA, ARBIETO, SAN BENITO, SINDICATO PUNATA, PUNATA, SHINAHOTA, ARANI, CHIMORE, IVIRGARZAMA, ENTRE RIOS, BULO BULO, PAROTANI, SACABA
277	OUTUTEL S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-EL ALTO,
278	OUTUTEL S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA-COCHABAMBA, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
279	POLICIA BOLIVIANA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
280	POSITEL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	CHUQUISACA-SUCRE
281	PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES BETHESAT S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
282	PROFEL S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
283	PUBLIORIGENES	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-YACUIBA, TARIJA-CARAPARI
284	PUNTONET BOLIVIA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA-COCHABAMBA, SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
285	RADIO DIFUSORA CONCORDIA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA-COCHABAMBA, URURO-URURO
286	RAUL ORTEGA FLORES	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
287	RED DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTA ANA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-SANTA ANA DE YACUMA
288	REDE & TVSHOP S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
289	REDMEGATELNET MARSAKJ S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-LA PAZ
290	REFLEJOS TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-LLALLAGUA
291	S.I.E.T.E. (SERVICIO DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA) S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-YAPACANI
292	SAB TV DIGITAL POTOSI	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
293	SELVANET	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	COCHABAMBA-CHIMORE, COCHABAMBA-SHINAHOTA, COCHABAMBA-VILLA TUNARI
294	SEÑAL URBANA RECREATIVA POR TELEVISIÓN S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
295	SERTCOMPANY	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ DE LA SIERRA
296	SERVIYUNGAS ELECTRONIC CA. TV.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-CAJUATA, LA PAZ-CIRCUATA, LA PAZ-VILLA BARRIENTOS
297	SIRIO TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
298	SISRATEL SUR	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI, BETANZOS, PORCO, AGUA DE CASTILLA
299	SISTEMA CRISTIANO DE COMUNICACIONES S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BENI-TRINIDAD, PANDO-COBIJA, TARIJA-TARIJA
300	SISTEMA DE COMUNICACIÓN CAMARGO	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	CHUQUISACA-CAMARGO
301	SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO OTRA ONDA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
302	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN AGUARAGUE	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	TARIJA-VILLAMONTES
303	SISTEMA DE TV CABLE DIGITAL RAMAL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-COLQUIRI

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
304	SITECAL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-5 DE JUNIO LA MERCED, SANTA CRUZ-KANAAN, SANTA CRUZ-MONTE RICO, SANTA CRUZ-NUEVA ENCONADA CAINE
305	SITECAL	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-CUATRO CANADAS
306	SKO TELEVISION	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
307	SOCIEDAD INTEGRAL DE TELEVISION S.R.L. SITEL S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
308	STARTEL BOLIVIA S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	ASL DEFINIDAS EN RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225783 CAPITALES DE SECCIÓN MUNICIPAL ESTABLECIDAS EN R.S. 225783, QUE ACTUALMENTE FORMAN UNA ASL DEFINIDA, Y AQUELLAS POBLACIONES QUE A FUTURO SEAN DEFINIDAS O FORMEN PARTE DE UNA ASL, Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTA
309	STC MISIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-SAN JAVIER
310	STREAMINGFIBER	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COTOCA, WARNES, COMUNIDAD MONTERO HOYOS, LA GUARDIA
311	STREAMINGFIBER	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, WARNES, COTOCA, MONTERO, LA GUARDIA
312	SUPER TVCOM	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-CARANAVI
313	T.V. LATINA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
314	TARIJATV S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
315	TECNOEDU	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-BERMEJO
316	TEFIRE	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-JOROCHITO
317	TELARIUS S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA CRUZ-PORONGO
318	TELCORP S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODA EL ÁREA RURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
319	TELE CABLE BOLIVIA SATCOL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	COCHABAMBA-PUNATA, POTOSI-ANIMAS, POTOSI-COTAGAITA, LA PAZ-CORO CORO, POTOSI-COTAGAITA, POTOSI-POTOSI-PORCO, POTOSI-TASNA ROSARIO

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
320	TELE CHACO LA IMAGEN DEL SUR	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-YACUIBA
321	TELE ESTRELLAHD S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
322	TELE FIBRA FTTH	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	TARIJA-YACUIBA
323	TELE FIBRA FTTH	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	TARIJA-YACUIBA
324	TELE PUNTO S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
325	TELECABLE DEL SUR	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-CAMIRI
326	TELECOMUNICACIONES YUNGUEÑA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-CORIPATA
327	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NACIONAL
328	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
329	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	NACIONAL
330	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	NACIONAL
331	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO MOVIL	NACIONAL
332	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES	NACIONAL
333	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. TELECEL S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
334	TELEFRONTERA UYUNI S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-LLALLAGUA
335	TELEFRONTERA UYUNI S.R.L.	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-UYUNI
336	TELEOR	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	EL ALTO, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COCHABAMBA, POTOSI, SUCRE, TARIJA.
337	TELERED BOLIVIA	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-COTOCA
338	TELEVISIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA ÚNICA S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-MAPIRI
339	TELEVISIÓN POR CABLE OJITOS	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	TARIJA, COCHABAMBA, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
340	TELEVISIONANDALUCIATVA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI, TARIJA, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUCRE.
341	TESNET S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	ORURO-CHALLAPATA
342	TEVENET BOLIVIA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	ORURO-ORURO

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
343	TEVENET BOLIVIA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	ORURO-ORURO
344	TRANSMEDES S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
345	TRANSMEDES S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TODO EL TERRITORIO NACIONAL (57 ASL)
346	TRANSMEDES S.A.	REVENTA (SBM)	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
347	TRANSMEDES S.A.	REVENTA (TDT)	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
348	TRANSMEDES S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
349	TRISECOM S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
350	TU TEVECHAPACA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
351	TUNET	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	POTOSI-VILLAZON
352	TUTVCABLE DIGITAL	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI
353	TUVES TV SATELITAL BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO, COTOCA, RIBERALTA, COBIJA, ACHACACHI, SACABA, LA GUARDIA, WARNES, MONTERO, COLPA BELGICA, PAILON, CAMIRI, SAN JAVIER, CARANAVI, PUCARANI, BATALLAS, SANTIAGO DE HUATA, COPACABANA, PATACAMAYA, APOLO, CHIMORE, PUERTO VILLARROEL, ENTRE RIOS, VILLA TUNARI, SHINAHOTA, QUILLACOLLO, VINTO, SIPE SIPE, CLIZA, PUNATA, ARBIETO, ARANI, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
354	TUVES TV SATELITAL BOLIVIA S.A.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	NACIONAL
355	TV CABLE COROICO	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-COROICO
356	TV CABLE FRONTERA	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-VILLAZON
357	TV CABLE FRONTERA	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI
358	TV COLONIAL POTOSÍ	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	POTOSI-POTOSI
359	TV OFF	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
360	TVCABLE TRINIDAD	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-TRINIDAD PAMPA
361	ULTRATV CALIDAD DEL FUTURO	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-MONTEAGUDO, SANTA CRUZ-VALLEGRANDE
362	ULTRATV CALIDAD DEL FUTURO	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-MONTEAGUDO, SANTA CRUZ-VALLEGRANDE

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
363	ÚNETE S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	TRINIDAD, RIBERALTA, GUAYARAMERÍN, SAN BORJA, RURRENABAQUE, SANTA ANA DE YACUMA, SUCRE, MONTEAGUDO, COCHABAMBA, LA PAZ, COPACABANA, CARANAVI, ORURO, COBIJA, HUANUNI, POTOSÍ, LLALLAGUA/UNCÍA, UYUNI, VILLAZÓN, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SAN JOSÉ DE CHIQUITOS
364	ÚNETE S.A.	REVENTA (LDNI, TDT, ALQ.)	LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SUCRE, TARIJA, PUERTO SUÁREZ
365	ÚNETE S.A.	TELEFONÍA PÚBLICA	TRINIDAD, RIBERALTA, GUAYARAMERÍN, SAN BORJA, RURRENABAQUE, SANTA ANA DE YACUMA, SUCRE, MONTEAGUDO, COCHABAMBA, LA PAZ, COPACABANA, CARANAVI, ORURO, COBIJA, HUANUNI, POTOSÍ, LLALLAGUA/UNCÍA, UYUNI, VILLAZÓN, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SAN JOSÉ DE CHIQUITOS
366	UNETE TELECOMUNICACIONES S.A. (UNETE S.A.)	HE-SERVICIOS PORTADORES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTA CRUZ DE LA SIERRA
367	UNITED TELECOM	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
368	UNITED TELECOM	HE-SERVICIOS PORTADORES	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EL ALTO
369	UNIVERSALNET S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-EL ALTO
370	UTECOM S.A.	LOCAL DE TELECOMUNICACIONES	LA PAZ, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA
371	V.C.C. TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-CAMIRI
372	VALLEVISIÓN S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-SAMAIPATA, SANTA CRUZ-COTOCA
373	VALLEVISIÓN S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-COTOCA, SANTA CRUZ-MAIRANA, SANTA CRUZ-SAMAIPATA
374	VERANET TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-EL ALTO
375	VIDEO CABLE MONTEAGUDO	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	CHUQUISACA-MONTEAGUDO
376	VIDEO CABLE NORINTE	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-GRAL. SAAVEDRA, SANTA CRUZ-MINEROS
377	VIDEO CABLE NORINTE	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-MINEROS,

NRO	RAZON SOCIAL	SERVICIO	AREA DE SERVICIO
378	VIDEO CABLE NORINTE	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-SAN PEDRO, SANTA CRUZ-MINEROS
379	VIDEO CABLE PIRAÍ	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA
380	VIDEO CABLE PORTACHUELO	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-PORTACHUELO
381	VIDEO CABLE PORTACHUELO	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	SANTA CRUZ-PORTACHUELO
382	VIDIVISIÓN S.A.	HE-SERVICIOS PORTADORES	COCHABAMBA, LA FLORIDA, QUILLACOLLO, SACABA, PUNATA
383	VILLAVISION TV	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	CHUQUISACA-VILLA ABECIA, CHUQUISACA-CULPINA, TARIJA-EL PUENTE, TARIJA-ENTRE RIOS
384	VISIONNER "SATRT"	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	POTOSI-TATASI, POTOSI-ANIMAS, LA PAZ-CENTRO MINERO MOLINOS CARACOL
385	VISUALMULTIMEDIOS	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	TARIJA-TARIJA
386	VOS TV DIGITAL	SERVICIO VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	NACIONAL
387	VOZTELECOM S.R.L.	TELEFONÍA PÚBLICA	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
388	VSR BOLIVIA S.R.L.	HE-SERVICIOS PORTADORES	NACIONAL
389	WAOO S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	LA PAZ-EL ALTO
390	WAOO S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-EL ALTO
391	WAVENET S.R.L.	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	LA PAZ-IRUPANA
392	WIIZTEL TELECOMUNICACIONES S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-CONCEPCION
393	WILSONTEL TELECOMUNICACIONES	HE-SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SENALES	BENI-SAN BORJA
394	WISPNET	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-MONTERO
395	XFINITY S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-COTOCA
396	XFINITY S.R.L.	HE-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	SANTA CRUZ-LA GUARDIA
397	ZYSTEM SOLUTION	HE-SERVICIOS PORTADORES	SANTA CRUZ-SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COCHABAMBA-COCHABAMBA, CHUQUISACA, TARIJA, POTOSI
398	ZYSTEM SOLUTION	HE-SERVICIOS PORTADORES	LA PAZ-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

5.2.2. Principales productos y servicios del Emisor

Voice (Telefonía Celular)

- **Outgoing: Llamadas Salientes**

- ✓ Outgoing On Net: Llamadas salientes entre usuarios TIGO
- ✓ Outgoing X-Net: Llamadas salientes entre usuarios de otros Operadores
- ✓ Outgoing International: Llamadas salientes internacionales
- **Incoming: Llamadas Entrantes**
 - ✓ Incoming X-Net: Llamadas entrantes de otros Operadores
 - ✓ Incoming International: Llamadas entrantes internacionales
- **Roaming Outgoing:** Llamadas salientes de usuarios TIGO en el Exterior

VAS (Servicios de Valor Agregado)

- **VAS Roaming:**
 - ✓ SMS Roaming: SMS de usuarios TIGO en el Exterior
 - ✓ Data Roaming: Internet de usuarios TIGO en el Exterior
- **VAS SMS:**
 - ✓ SMS On Net: SMS entre Usuarios TIGO
 - ✓ SMS X-Net National Outgoing: SMS salientes a usuarios de otros Operadores
 - ✓ SMS X-Net National Incoming: SMS entrantes de usuarios de otros Operadores
 - ✓ SMS X-Net International Outgoing: SMS internacionales salientes
- **VAS Voice:**
 - ✓ Voice Mail: mensaje de voz
- **VAS Data:**
 - ✓ Data: internet móvil
 - ✓ Data MMS: descargas y aplicaciones de menú dinámicos
 - ✓ Data Video Call: video llamadas
 - ✓ Data Corporate Business: internet móvil
- **VAS Content:**
 - ✓ Content Streaming: televisión por teléfono móvil
 - ✓ Content Downloads: descargas de contenido
- **VAS Others:**
 - ✓ Give me Balance: transferencia y dame saldo
 - ✓ Lend me Balance: TIGO te presta saldo
 - ✓ Lend me Product: Préstamo de llamadas, sms y paquetes
 - ✓ Gift and Collect: Llamadas y SMS por cobrar
 - ✓ Corporate Solutions GPS: servicio de GPS
 - ✓ Salva tu agenda: Backup de contactos

- ✓ Smart Apps: Aplicaciones Premium
- ✓ New Entertainment: navegación por sms
- ✓ Content Downloads: descargas de contenido
- **Corporate Fixed:**
 - ✓ Broadband Internet: Servicio de Internet a través de Fibra a nivel nacional
 - ✓ Transport: Alquiler de Fibra óptica para el Servicio de envío de datos punto a punto a nivel nacional (VPN)
 - ✓ Sip trunk: servicio de Voice IP
 - ✓ Wholesale: Venta mayorista de servicios de transmisión de datos e internet a operadores nacional e internacionales
 - ✓ Cloud computing: servicio de soluciones, infraestructura y software en la nube
- **Home Service:**
 - ✓ Internet domiciliario (HFC, FTTH)
 - ✓ Cable (MMDS, DTH, HFC, FTTH)
 - ✓ Combo Triple Play (Internet + TV+ servicio móvil)

5.2.3. Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A.

Durante la última gestión, TELECEL S.A. ha realizado las actividades siguientes:

- Se alcanzó un 98% de Smartización de la base de clientes y una penetración de usuarios de datos del 83%.
- Líderes en servicios fijos y expansión en la red HFC y FTTH alcanzando 680 mil hogares conectados.
- Conexión 4G LTE con el 100% de capitales de Municipios llegando a más de 3.9 millones de usuarios.
- Tigo Business, unidad enfocada al sector corporativo con un portafolio de productos y servicios importantes, gracias a la conexión de un poco más de 23.5 mil kilómetros de fibra óptica.
- Incremento de cobertura a nivel nacional en la red 3G y LTE gracias a las Radiobases que lograron ampliar la cobertura a nuevas localidades del país e incrementaron la capacidad dentro del casco urbano de las ciudades principales.
- Continuidad del Data Center, la cual almacena infraestructura tecnológica que permite almacenar, procesar y distribuir datos de forma segura y continua, siendo fundamental para continuidad de los servicios prestados.
- Expansión de capacidad de red principal con la finalidad brindar una mejora en la experiencia del servicio de internet móvil de nuestros clientes.
- Ampliación de la red fija (HFC/FTTH) para incrementar la cantidad de hogares con acceso a conectividad y entretenimiento a través de los servicios de internet y televisión.
- Mejoras en la aplicación Mi Tigo para ampliar las herramientas digitales y de autogestión.

- Disponibilidad de contenidos a través de canales lineales y plataformas App y Web. Continuidad al desarrollo de productos innovadores y al liderazgo tecnológico del mercado, con el fin de brindar a nuestros clientes una nueva experiencia de entretenimiento.
- Desarrollo de planes convergentes para otorgar soluciones de conectividad total (fijo-móvil).
- Sistema de medición de la experiencia, el cual nos facilita la constante retroalimentación por parte de nuestros clientes, permitiéndonos realizar mejoras continuas y brindar la mejor experiencia a nuestros usuarios.

Política de Precios

La política de precios se basa en el Artículo 43° POLÍTICA TARIFARIA de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de fecha 8 de agosto de 2011, sus reglamentos y las disposiciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

- I. El nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes regulará el régimen general de tarifas y precios a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, provistos en todo el territorio nacional, independientemente de su cobertura, de acuerdo a condiciones y metodologías establecidas en el reglamento de la mencionada Ley.
- II. La estructura de tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación y servicio postal que se provea al público deberá estar conforme con los siguientes preceptos generales:
 1. La estructura de tarifas y precios reflejará los costos que demande la provisión eficiente de cada servicio.
 2. En los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, la estructura tarifaria atenderá los principios de solidaridad y asequibilidad, de modo que se incluyan opciones tarifarias para usuarias o usuarios de menores ingresos.
 3. La estructura tarifaria será diseñada para promover el uso eficiente de los servicios y no incluirá aspectos anticompetitivos.
 4. No estarán permitidos subsidios cruzados entre servicios prestados en diferentes redes.
 5. Ningún proveedor de servicios podrá discriminar a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares, en relación a tarifas y precios.
- III. Se permitirán los descuentos por volumen siempre que se sustenten en reducción de costos, se hagan públicas las tarifas con descuentos y se apliquen de manera no discriminatoria a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares.
- IV. Los operadores podrán establecer el inicio de sus ciclos de facturación, siempre que sean regulares y cumplan con las disposiciones vigentes sobre facturación, cobranza y corte.
- V. En los servicios de telecomunicaciones se establecerán franjas horarias para las tarifas cobradas por tiempo de comunicación. Los servicios a los que se aplicarán las franjas horarias serán establecidos en reglamento.

- VI. En octubre 2018 entra en vigencia la Portabilidad numérica aprobada por el DS 3004 reglamentada por la Resolución Administrativa 583/2017, en la cual los usuarios del servicio móvil pueden realizar portaciones hacia otros operadores móviles conservando su número móvil otorgado inicialmente.

Estrategias de Crecimiento

En la gestión 2025, TELECEL S.A. tiene como estrategia generar ingresos por USD 622 millones.

Entre los factores que ayudarán a cumplir con los objetivos mencionados se tienen los siguientes:

- a) Adopción digital mediante oferta de productos digitales y consolidación de la red 4G LTE.
- b) Crecimiento de los ingresos de Tigo Hogar; crecimiento que se da gracias a la expansión de la red HFC y FTTH en Bolivia, también a través de más y mejores contenidos de TV y derechos de transmisión de Fútbol (ligas internacionales).
- c) Consolidar nuevos negocios en los servicios de fibra óptica, soluciones digitales y servicios corporativos.
- d) Consolidar nuevos negocios.
- e) Mejorar la experiencia de nuestros usuarios.

5.2.4. Descripción y competencia en el sector en el que se encuentra TELECEL S.A. S.A.

El sector de telecomunicaciones es uno de los más dinámicos de la economía y el que más ha evolucionado tecnológicamente en los últimos años. Dadas sus características, el sector es primordial para coadyuvar de modo transversal al desarrollo del sector de la matriz productiva, sectores sociales de educación y salud, entre otros. La cobertura móvil es prácticamente universal y por ello los diferentes operadores ofrecen una variedad de servicios, incluyendo planes prepago, postpago y paquetes de datos para internet móvil.

Los operadores principales en el país son Entel (empresa estatal), Tigo y Viva.

La participación del mercado móvil es la siguiente: Operador 1 (55%), Tigo (38%) y Operador 2 (7%).

5.2.5. Estrategia empresarial de TELECEL S.A.

Misión

Construimos autopistas digitales que conectan personas, mejoran vidas y desarrollan nuestras comunidades.

Visión

Tener la mejor autopista digital y ser la primera opción para nuestros mercados.

Valores

Pasión, Simplicidad, Innovación, Confianza e Integridad.

Política de Calidad

Las políticas de calidad están relacionadas con los aspectos siguientes:

- Adopción digital en productos digitales y red de comunicación.
- Expansión de la red HFC y FTTH.
- Servicios de fibra óptica, soluciones digitales y servicios corporativos.
- Experiencia de nuestros usuarios.

Experiencia de la Clientela

Para TELECEL S.A. la experiencia de los clientes es un pilar fundamental en la Estrategia, además de ser una verdadera propuesta de valor.

Cada acción, cada solución y cada respuesta construyen experiencias memorables y generan lealtad en los clientes. La mejor experiencia de los clientes empieza con la mejor red y es por ello que TELECEL S.A. realiza innovaciones continuas y construye plataformas eficientes para que de esta manera se atienda a los clientes con excelencia y se acompañe al cliente en su vida digital.

TELECEL S.A. reafirma su compromiso con la experiencia de los clientes para que éstos vivan la mejor experiencia con la mayor eficiencia. TELECEL S.A. ofrece experiencias simples, digitales y confiables además de impulsar el autoservicio, la resolución en el primer contacto, así como la mejora continua.

5.2.6. Políticas de inversión Financiera

TELECEL S.A. no realiza inversiones financieras excepto inversiones permanentes relacionadas con certificados de aportaciones telefónicas y por la inversión en acciones en empresas vinculadas las cuales se evalúan a valor patrimonial proporcional (VPP).

5.2.7. Red de sucursales y agencias de TELECEL S.A. RRHH

Tabla N° 13: Oficinas por departamento de TELECEL S.A.

DEPARTAMENTO	TOTAL GENERAL
BENI	1
CHUQUISACA	1
COCHABAMBA	6
LA PAZ	5
ORURO	1
PANDO	1
POTOSÍ	1
SANTA CRUZ	8
TARIJA	2
TOTAL GENERAL	26

Fuente: TELECEL S.A.

5.2.8. Productos, servicios y canales

Productos y Servicios

- Voice: Llamadas salientes, llamadas entrantes y Roaming.
- VAS Servicios de Valor Agregado: SMS (short message service), roaming, voice, data, content y others, corporate fixed.
- Home Service: Internet domiciliario, TV Cable y Triple Play (Internet + TV+ servicio móvil).

Canales

- Servicio de Atención al Cliente.
- Centro de Ayuda Web.
- Asistente Virtual.
- Línea gratuita.
- Redes sociales.

5.2.9. Responsabilidad Social Empresarial de TELECEL S.A.

En TELECEL S.A., desarrollamos una cultura de trabajo que valora profundamente los aspectos sociales, ambientales y económicos en todas nuestras actividades. Por esto, impulsamos una serie de programas y proyectos acorde a los criterios ESG que están generando un significativo impacto social, principalmente en el ámbito de la educación y el empoderamiento femenino.

Uno de ellos es Conéctate Secur@, una iniciativa de responsabilidad corporativa que promueve el uso consciente y equilibrado de la tecnología, este programa ha beneficiado a miles de estudiantes y familias con talleres prácticos, dinámicos y gratuitos. Solo en lo que va de 2025, más de 24.000 estudiantes y padres de familia en todo el país ya participaron de las capacitaciones.

Otro programa es Maestros Conectad@s, iniciativa que fortalece el ecosistema educativo y promueve una enseñanza más adaptada a los desafíos actuales. En 2024 hemos formado a más de 20 mil docentes en habilidades digitales y socioemocionales, con acceso gratuito a más de 25 cursos en plataformas digitales. Este 2025, el programa pone énfasis en talleres presenciales y espacios de reflexión sobre el rol del maestro frente a la Educación 4.0 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia 2030. Además, por primera vez los colegios pueden postularse como unidades educativas, lo que permite capacitar a equipos completos de docentes y directores.

Por último, con el programa Conectad@s, en alianza con CRECER, hemos empoderado a más de 80 mil mujeres en educación financiera y herramientas digitales, brindándoles acceso sin consumo de datos a nuestra plataforma de formación. Esta iniciativa impulsa su autonomía económica y fortalece su participación en el entorno digital. En lo que va del año, Conectad@s logró capacitar a más de 97.000 mujeres (entre asesoras y clientela de Crecer IFD) con formación práctica en temas como ventas en redes sociales, pagos digitales, uso de códigos QR, seguridad y crianza digitales.

Todas estas iniciativas reflejan nuestro compromiso de largo plazo con una transformación digital inclusiva, segura y sostenible para todos los bolivianos.

Medio Ambiente - Incendios de la Chiquitanía

Hemos colaborado con los incendios de la Chiquitanía brindando llamadas sin costo en las localidades afectadas por incendios en el 2024 y donamos una camioneta a bomberos voluntarios. Dichos programas se encuentran alineados a la Misión Institucional de TIGO Bolivia, que se propone ser una empresa socialmente responsable y generadora de Bienestar Social Digital.

5.2.10. Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 los Ingresos Financieros de TELECEL S.A. fueron de Bs4.395,46 millones.

Tabla N° 14: Evolución de los principales ingresos de TELECEL S.A.

Total de Ingresos Financieros	dic-22		dic-23		dic-24		dic-25	
	MM de Bs	%	MM de Bs	%	MM de Bs	%	MM de Bs	%
Ingresos por llamadas	1.200,80	28,17%	1.178,40	28,04%	1.036,06	24,37%	891,49	20,28%
Ingresos por interconexión	156,76	3,68%	137,05	3,26%	118,18	2,78%	115,65	2,63%
Ingresos por venta de simcards	7,66	0,18%	3,86	0,09%	6,33	0,15%	6,15	0,14%
Ingresos por servicios de valor agregado	769,94	18,06%	741,34	17,64%	920,67	21,65%	1.146,44	26,08%
Ingresos por comisiones en cobranzas	12,24	0,29%	12,59	0,30%	12,48	0,29%	12,34	0,28%
Ingresos por internet/Datos	1.882,08	44,15%	1.877,31	44,66%	1.870,51	43,99%	1.894,27	43,10%
Otros ingresos operativos	233,72	5,48%	252,65	6,01%	287,96	6,77%	329,11	7,49%
Total	4.263,21	100,00%	4.203,19	100,00%	4.252,19	100,00%	4.395,46	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

5.2.11. Registro de Marcas, Registros, Concesiones y Licencias

Tabla N° 15: Marcas, registros y concesiones de TELECEL S.A.

Nro.	Denominación	N° de registro	Fecha de Registro	Estado Actual
1	*611	83547	19-03-2001	RENOVADA
2	0800-4000	83056	28-02-2001	RENOVADA
3	AEN AQUI ENTRE NOS PODCAST	224500	24-03-2025	REGISTRADA
4	AGENDA SPORTS	224492	24-03-2025	REGISTRADA
5	CIUDADANO DIGITAL	141329	12-12-2012	RENOVADA
6	CIUDADANO DIGITAL	135092	29-03-2012	RENOVADA
7	DIGITEL	74984	22-09-1999	RENOVADA
8	DIGITEL	74985	22-09-1999	RENOVADA
9	DIGITEL	74986	22-09-1999	RENOVADA
10	DIGITEL	74987	22-09-1999	RENOVADA

11	FACTURA FIJA	140781	14-11-2012	RENOVADA
12	FACTURA FIJA	83052	28-02-2001	RENOVADA
13	LA VERDE			ABANDONAR
14	LA VOZ DEL HINCHA	217101	23-08-2024	REGISTRADA
15	LA VOZ DEL HINCHA	217102	23-08-2024	REGISTRADA
16	LA VOZ DEL HINCHA	217098	23-08-2024	REGISTRADA
17	Laboratorio de fútbol	184348	26-02-2019	REGISTRADA
18	Show de goles	184347	26-02-2019	REGISTRADA
19	Sportivísimo	193547	30-07-2021	REGISTRADA
20	T-MONEY	142934	19-04-2013	RENOVADA
21	TELE COMMERCE	88795	04-12-2002	RENOVADA
22	TELECEL	134312	12-03-2012	RENOVADA
23	TELECEL	83548	19-03-2001	RENOVADA
24	TELECEL INTERNET	83582	19-03-2001	RENOVADA
25	TELECEL, CONTIGO	---	---	OPOSICION CONCLUIDA A FAVOR
26	TELECELMONEY	142933	19-04-2013	RENOVADA
27	TELEGROUP	87774	07-08-2002	RENOVADA
28	TELEMONEY	142932	19-04-2013	RENOVADA
29	TELEPAY	88724	25-11-2002	RENOVADA

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 16: Licencias de TELECEL S.A.

Licencia	Fecha de Vencimiento	ESTADO Actual
Licencia Única para prestar servicios de Telecomunicaciones en Bolivia	20/01/2051	Vigente
Habilitación específica para provisión del servicio móvil celular a nivel Nacional.	23/11/2030	Vigente
Habilitación específica para para provisión del servicio de Larga Distancia.	03/12/2041	Vigente
Habilitación específica para provisión del servicio de Transmisión de Datos.	11/05/2046	Vigente
Habilitación específica para provisión del servicio de Portadores.	21/01/2051	Vigente
Habilitación específica para provisión del servicio de Voz sobre Internet	07/11/2028	Vigente
Habilitación específica para prestar el Servicio de Distribución de Señales CATV	06/11/2028	Vigente
Habilitación específica para prestar el Servicio Local a nivel nacional	13/08/2029	Vigente
Habilitación específica para prestar el Servicio de Valor Agregado	27/12/2027	Vigente
Habilitación específica para prestar el Servicio de Valor Agregado de distribución de Señales	03/01/2029	Vigente

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 17: Licencias Medio Ambientales de TELECEL S.A.

Nro.	Radio Base	Fecha Emisión Licencia Ambiental
1	CBA 487 Urb. La Floresta	16-sept-14
2	Avenida Primera CBA 482	11-dic-14
3	Queru Queru Las Lomas	12-ene-15
4	Sanandita	18-feb-15
5	Tunari	2-abr-15
6	Mac Amazonica 4	25-abr-16
7	Pantanal	16-jul-2016
8	MAC 5 Andina	25-jul-16
9	Sama - Iscayachi	20-oct-16
10	Locotal FO	31-oct-16
11	Iscayachi Anillo Nal FO	10-nov-16
12	Achiquiri	30-dic-16
13	Sillar	27-mar-17
14	Mac Amazonica 5	24-abr-17
15	MAC VALLES 8	25-abr-17
16	MAC 7 Andina	19-may-17
17	MAC ANDINA 6	21-jul-17
18	Iscayachi TX	1-ago-17
19	CERRO JUNO	7-sept-17
20	MAC AMAZONICA 6	19-dic-17
21	Juno Tx	27-dic-17
22	MAC VALLES 9	27-dic-17
23	ANDINA 11 PUNA	1/8/2019
24	MAC 3 Altiplano	24-nov-20
25	MAC 4 Altiplano	24-nov-20
26	MAC 5 Trópico	25-nov-20
27	MAC 10 Trópico	26-nov-20
28	MAC 2 Trópico	26-nov-20
29	Mac 3 Trópico	26-nov-20
30	MAC 5 Altiplano	26-nov-20
31	MAC 6 Altiplano	26-nov-20
32	MAC 7 Trópico	26-nov-20
33	MAC 9 Trópico	26-nov-20

Nro.	Radio Base	Fecha Emisión Licencia Ambiental
34	MAC 1 Altiplano	27-nov-20
35	MAC 1 Trópico	27-nov-20
36	MAC 2 Altiplano	27-nov-20
37	MAC 3 Valle	27-nov-20
38	MAC 4 Trópico	27-nov-20
39	MAC 6 Trópico	27-nov-20
40	MAC 8 Trópico	27-nov-20
41	MAC 7 Altiplano	11-mar-21
42	MAC 11 Trópico	5-abr-21
43	MAC 5 Valles	13-abr-21
44	MAC 4 Valles	14-abr-21
45	MAC 13 Trópico	19-abr-21
46	MAC 8 Altiplano	22-abr-21
47	MAC 12 Trópico	28-abr-21
48	MAC 1 Chaco	11-may-21
49	MAC 7 Valles	11-may-21
50	MAC 1 Valles	21-may-21
51	MAC 2 Valles	11-jun-21
52	MAC 6 Valles	17-jun-21
53	MAC 10 Altiplano	30-jun-21
54	MAC 14 Trópico	30-jun-21
55	Tambo Quemado	10-sept-21
56	MAC 9 Altiplano	20-oct-21
57	MAC 2 Andina	11-mar-22
58	MAC 2 Amazónica	31-mar-22
59	MAC 1 Amazónica	21-abr-22
60	MAC 3 Andina	22-abr-22
61	MAC 1 Andina	9-may-22
62	MAC 3 Amazónica	20-jun-22
63	MAC 4 Andina	25-jul-22

Fuente: TELECEL S.A.

5.2.12. Contratos significativos

Nro.	Proveedor	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Expiración
1	HUAWEI TECHNOLOGIES BOLIVIA SRL	TIGO BOLIVIA - SUPPLEMENTARY AGREEMENT DEAL MAKER HUAWEI	2/06/2025	31/12/2028
2	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	INSTALACION, GESTION DE ASISTENCIA TECNICA Y DESCONEXIONES EN LAS TECNOLOGIAS DTH Y HFC (ULTIMA MILLA) - HANSA	1/01/2020	31/12/2025
3	ERICSSON AB	TIGOBO SUPPLEMENTARY AGREEMENT FOR RAN CAPACITY AND COVERAGE EXPANSION - 3 YEAR PLAN	21/08/2025	31/12/2025
4	ERICSSON AB	AMENDMENT N2 AL FSA DE BO - SUPPLEMENTARY AGREEMENT VCORE – TIGO BO	29/06/2023	29/06/2029
5	HUAWEI INTERNATIONAL CO LIMITED	B2C SALES & CARE 2023 - 6Y CONTRACT	29/06/2023	29/06/2029
6	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE	CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAPACIDAD POR 4 AÑOS 2023, 2024 2025 Y 2026	11/01/2023	31/01/2026
7	STS BOLIVIA LTDA	2DA ADENDA - MANTENIMIENTO FO NUEVO TRAMO PAILAS-PTO SUAREZ / STS	1/01/2023	31/12/2027
8	STS BOLIVIA LTDA	MANTENIMIENTO FO NACIONAL - STS	1/01/2023	31/12/2027
9	HUAWEI INTERNATIONAL CO LIMITED	TIGOBO_SUPPLEMENTARY AGREEMENT SNC BOL	9/09/2024	8/09/2030
10	EMPRESA COMPONENTS OPTIMAL 4 SRL	ADENDA CONTRATO 51-2023 / MTTTO RBS-CO4	3/04/2023	31/12/2027
11	EMPRESA COMPONENTS OPTIMAL 4 SRL	2DA ADENDA - REDUCCION CANON FIJO MTTTO RBS / CO4	1/01/2023	31/12/2027
12	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	MANTENIMIENTO RED HFC – HANSA	1/07/2024	30/06/2027
13	DATA RED SRL	SERVICIO INSTALACION, ASISTENCIA TECNICA PARA LA TECHNOLOGIA HFC Y DTH -DATARED	1/01/2025	31/12/2027
14	EMPRESA COMPONENTS OPTIMAL 4 SRL	MANTENIMIENTO RBS (SC, LP, PANDO, BENI) - CO4	1/01/2023	31/12/2027
15	TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA SA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1/01/2024	31/01/2031
16	CONECTA REDES Y SERVICIOS S A	1ER ADENDA AL CONTRATO T5492024 GOBO CONECTA	1/08/2024	31/07/2026
17	VENCORP SRL	CONTRATO DE SERVICIO DE CALL CENTER BO Y GO BO VENCORP	1/09/2024	31/08/2026
18	MILlicom SPAIN SL	TIGOBO-ICO2025-SUPPLEMENTARY AGREEMENT IT	1/01/2025	31/12/2029
19	HUAWEI INTERNATIONAL CO LIMITED	CONTRATO UPGRADE CBS SUPPORT AGREEMENT - CONVERGED BILLING SYSTEM UPGRADE R22	18/05/2023	19/05/2027
20	STS BOLIVIA LTDA	1RA ADENDA - REDUCCION CANON FIJO MTTTO RBS / STS	1/01/2023	31/12/2027
21	STS BOLIVIA LTDA	MANTENIMIENTO RBS (OR, CBBA, SCR, PT, TRJ) - STS	1/01/2023	31/12/2027
22	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	INSTALACIÓN DE FIBRA OPTICA B2B Y ROLLOUT - HANSA	1/01/2023	31/12/2026
23	TECHNOSYS SA	INSTALACIÓN DE FIBRA OPTICA B2B Y ROLLOUT - TECHNOSYS	1/01/2023	31/12/2026

Nro.	Proveedor	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Expiración
24	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	ADENDA POR MODIFICACION DE GARANTIA - INSTALACION FO, B2B 68-23 / HANSA	1/01/2023	31/12/2026
25	TRANSPORTES Y INSTALACIONES TI FORTUN SRL	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	1/01/2025	31/12/2027
26	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS HANSA	1/08/2024	31/08/2029
27	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	TERCERA ADENDA AL CONTRATO T784/2019 ALQUILER EDIFICIO HANSA	1/02/2025	31/08/2029
28	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	HANSA DEVOLUCION PISO NO 2	1/06/2021	31/08/2029
29	URRUTIBEHETY LTDA COMPAIA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL	SERVICIOS DE CAFETERIA	1/08/2024	31/07/2026
30	HUAWEI INTERNATIONAL CO LIMITED	AMENDMENT 10 TO BO FSA - HUAWEI	1/11/2023	31/12/2026
31	ESTE SRL	CTTO DE PRESTACION DE SERVICIO	1/01/2025	31/12/2027
32	MYAPPS SRL	ADENDA 4TA - CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE FACTORY NO. 230/2020	29/08/2023	31/12/2025
33	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LTDA E	TIGOBO-1RA ADENDA-AMPLIACION_DE_VIGENCIA_DEL_CONTRATOT527-2022 HANSA	31/05/2025	31/12/2025
34	CONSORCIO PUBLICITARIO ROZENMAN SA	1 ER ADENDA AL CONTRATO T511-2024 CONSORCIO	15/04/2024	15/01/2026
35	INTERNEXA PERU SA	ITX-000327 TIGOBO_ORDEN DE SERVICIO INTERNEXA AGOSTO2025 Y OCTUBRE 2025 A DICIEMBRE 2026	1/08/2025	31/12/2026
36	L Q SPORT S TV RIGHTS SRL	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO LA LIGA ESPAÑOLA	30/06/2025	30/06/2026
37	SINTESIS SA	CONTRATO DE SERVICIO INEGRAL DE PASARELA DE PAGOS	1/08/2024	31/07/2026
38	SINTESIS SA	1ER ADENDA AL CONTRATO T-562/2024 SINTESIS POR CAMBIO DE LA CUENTA BANCARIA	1/08/2024	31/07/2026
39	DIMA LTDA	CONTRATO LOCAL DIMA-LICENCIAS MICROSOFT	28/06/2024	30/06/2027
40	EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATEGICA AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL ABE	CONECTIVIDAD SATELITALBANDA KU Y C / AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	1/12/2024	30/11/2025
41	DIMA LTDA	SOLUCION BACKUP HITACHI COMMVAULT_DIMA_CONTRATO DE HW&LIC	19/10/2022	10/12/2027
42	BANCO GANADERO SA	CONTRATO DE SERVICIO DE COBRANZA INTEGRAL BANCO GANADERO	1/01/2025	31/12/2026
43	SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LIMITADA E	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PAR LA RED DE FIBRA OPTICA TRAMO BO PARA LA ICX CON PY 2022 2026	1/11/2022	30/09/2026
44	FIBRAS OPTICAS DE MEXICO SA DE CV	FIBRAS OPTICAS MEXICO 5 YEARS AGREEMENT	30/04/2021	30/04/2026
45	SILVER SAS	LOA SILVER SAS	1/05/2021	1/05/2026

5.2.13. Dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización;

La Sociedad, principalmente, no tiene dependencia de ningún contrato para la continuidad de sus operaciones. Sin embargo, posee contratos con proveedores principales en donde sus “alcances y/o condiciones” se describen en los referidos contratos.

Por otra parte, la Sociedad establece una relación contractual con sus principales clientes, en base a sus políticas internas. Los principales proveedores de la Sociedad se describen a continuación:

Proveedo	Proyecto
Huawei Technologies Bolivia SRL	Supplementary Agreement Deal Maker Huawei
Ericsson AB	Supplementary Agreement vCORE
Huawei International CO Limited	B2C Sales & Care
Telefónica Celular del Paraguay SAE	Arrendamiento de capacidad
STS Bolivia LTDA	Mantenimiento FO
Huawei International CO Limited	Supplementary Agreement SNC BOL
Empresa Components Optimal 4 SRL	Mantenimiento RBS-CO4
Sociedad Comercial e Industrial Hansa LTDA	Mantenimiento Red HFC
Data Red SRL	Servicio Instalación, Asistencia Técnica para la Tecnología HFC, DTH, Datarad
Empresa Components Optimal 4 S R L	Mantenimiento RBS- CO4
Conecta Redes y Servicios SA	Call Center GOBO
Vencorp SRL	Call Center BO Y GOBO

5.2.14. Créditos y deudas por pagar

Las deudas por pagar corresponden al siguiente detalle:

Tabla N° 18: Detalle de Pasivos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)

Entidad de Financiamiento	Monto Original	Fecha de desembolso	Garantía	Tasa	Fecha de Vencimiento	Saldos (en Bs) al 31/12/2025
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	78.000.000	1/6/2021	Quirografaria	4,50%	1/6/2026	9.750.000
Banco Económico S.A.	43.904.000	20/10/2021	Quirografaria	5,00%	24/9/2026	14.634.667
Banco Fie S.A.	45.000.000	30/3/2022	Quirografaria	5,50%	20/3/2027	30.000.000
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	28.000.000	29/7/2022	Quirografaria	5,20%	3/7/2027	14.000.000
Banco Bisa S.A.	26.500.000	29/7/2022	Quirografaria	4,00%	29/7/2027	10.600.000
Banco Nacional de Bolivia S.A.	41.200.000	23/2/2023	Quirografaria	5,50%	28/1/2028	30.900.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	15.000.000	27/2/2023	Quirografaria	5,50%	28/2/2028	11.250.000
Banco Ganadero S.A.	11.000.000	28/2/2023	Quirografaria	5,50%	29/2/2028	5.500.000
Banco Fie S.A.	23.000.000	26/5/2023	Quirografaria	5,50%	10/5/2028	17.250.000
Banco Bisa S.A.	92.800.000	12/6/2025	Quirografaria	6,00%	12/6/2027	92.800.000
Banco Bisa S.A. SBLC	96.040.000	27/6/2025	Quirografaria	6,00%	27/6/2027	96.040.000

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	48.020.000	30/6/2025	Quirografaria	9,50%	20/6/2027	48.020.000
Banco Nacional de Bolivia S.A.	51.420.000	11/7/2025	Quirografaria	11,50%	6/7/2026	51.420.000
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	24.000.000	4/9/2025	Quirografaria	9,50%	25/8/2027	24.000.000
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	10.300.000	30/9/2025	Quirografaria	9,50%	20/9/2027	10.300.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	48.020.000	30/9/2025	Quirografaria	10,00%	30/9/2026	48.020.000
Banco Nacional de Bolivia S.A.	10.000.000	28/11/2025	Quirografaria	10,50%	23/11/2026	10.000.000
Banco Bisa S.A. (LC)	14.000.000	28/11/2025	Quirografaria	11,40%	28/11/2026	14.000.000
Banco Bisa S.A.	7.000.000	18/12/2025	Quirografaria	11,40%	18/12/2027	7.000.000
Banco Ganadero S.A.	55.000.000	18/12/2025	Quirografaria	11,50%	30/12/2026	55.000.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	24.010.000	30/12/2025	Quirografaria	10,00%	30/12/2026	24.010.000
Total						624.494.667

Fuente: TELECEL S.A.

Las Obligaciones por Valores en circulación corresponde al siguiente detalle:

Tabla N° 19: Valores en Circulación de TELECEL S.A.

Emisión	Serie	Monto original	Fecha de Emisión	Tasa	Saldos (en Bs) al 31/12/2025	Fecha de Vencimiento	Garantía
Bonos Telecel II - Emisión 2	B	174.000.000	11/8/2016	4.30%	58.046.400	4/6/2029	Quirografaria
Bonos Telecel II - Emisión 3	C	92.000.000	10/10/2017	5.30%	13.800.000	24/8/2026	
Bonos Telecel III	Única	418.980.000	27/6/2019	5.00%	167.592.000	9/8/2026	
Bonos Telecel V	Única	345.000.000	9/12/2020	5.80%	103.500.000	12/5/2026	
Bonos Telecel VI	Única	396.520.000	4/8/2023	6.00%	257.738.000	8/7/2028	
Total					600.676.400		

Fuente: TELECEL S.A.

5.2.15. Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado

A la fecha de elaboración de este Prospecto de emisión, no existe ninguna relación especial entre el emisor y el Estado.

5.2.16. Principales Activos de TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, los principales activos del emisor se describen a continuación:

Tabla N° 20: Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de diciembre de 2025)

Activo Fijo	Valor (en millones de Bs)	Porcentaje sobre el activo	Garantía	Concepto	Motivo y Causas
Terrenos	220,16	1,62%	No	N/A	N/A
Equipos de red y fibra óptica	8.592,78	63,33%	No	N/A	N/A

Infraestructura e instalaciones	450,91	3,32%	No	N/A	N/A
Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos	493,95	3,64%	No	N/A	N/A
Equipo electrónico	76,16	0,56%	No	N/A	N/A
Material en tránsito y obras en curso	470,98	3,47%	No	N/A	N/A
Total Activo Fijo	10.304,94	75,95%			
Activo Intangible	Valor (en millones de Bs)	Porcentaje sobre el activo	Garantía	Concepto	Motivo y Causas
IRU, neto de amortización	153,54	1,13%	No	N/A	N/A
Licencias, netas de amortización	3.108,88	22,91%	No	N/A	N/A
Total Activos Intangibles	3.262,41	24,05%			

Fuente: TELECEL S.A.

5.3. Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del Patrimonio de TELECEL S.A.

TELECEL S.A. no tiene ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del patrimonio, que no esté autorizada por la Ley de Servicios Financieros.

5.4. Procesos legales de TELECEL S.A.

1. Caso AXS

En fecha 24 de septiembre de 2013, a denuncia de AXS, la ATT sanciona a Telecel S.A. con la suma de Bs10.440.000.- por supuesto incumplimiento a instrucciones del regulador al no restablecer la interconexión en el plazo instruido.

Litigio contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo:

Inicialmente, el Tribunal Supremo falló en contra de la empresa. Sin embargo, tras la interposición de una acción constitucional por parte de TELECEL S.A., el Tribunal Constitucional anuló la sentencia original y ordenó al Tribunal Supremo emitir una nueva. Actualmente, se está a la espera de la emisión de esta nueva sentencia.

Proceso coactivo:

El 24 de noviembre de 2020, tras el inicio del proceso coactivo por parte de la ATT, TELECEL S.A. presentó una excepción de prescripción. Posteriormente, el 30 de agosto de 2022, TELECEL S.A. interpuso una demanda de nulidad del proceso. El 4 de diciembre de 2023, TELECEL S.A. fue notificada del rechazo de ambas solicitudes, por lo que interpuso un recurso de apelación. El 28 de abril de 2025, se le informó que la apelación fue rechazada. El 29 de abril, TELECEL S.A. solicitó una aclaración de la resolución, la cual fue denegada el 21 de mayo de 2025. El 4 de junio se presentó un recurso de casación, que también fue rechazado. Como consecuencia, TELECEL S.A. interpuso un recurso de revisión obligatoria, el cual se encuentra pendiente de resolución.

2. Caso 3 x 300

En fecha 16 de enero de 2014 la ATT sanciona a Telecel S.A. con Bs10.440.000.- por supuesta publicidad falsa y engañosa al modificar la promoción denominada "Internet Total" (3 Bs. x 300 MB a 2 Bs. x 50 MB).

Proceso Coactivo (ante Juez Coactivo):

La ATT inició un proceso de cobro coactivo contra TELECEL S.A. El 24 de noviembre de 2020, TELECEL S.A. presentó una excepción de prescripción, que fue rechazada. Este rechazo fue confirmado por el Tribunal de Apelaciones.

Posteriormente, TELECEL S.A. interpuso una acción constitucional contra dicha resolución. La acción fue concedida en primera instancia, y el caso se encuentra actualmente en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP). A pesar del fallo favorable inicial, el tribunal de apelación volvió a pronunciarse en contra de la excepción de prescripción.

TELECEL S.A. también presentó una demanda de nulidad basada en la supuesta falta de competencia del juez de primera instancia. Esta demanda está pendiente de notificación. Previamente, la alegación de falta de competencia fue rechazada mediante la Resolución No. 70/23 de fecha 28 de marzo de 2023. TELECEL S.A. apeló dicha resolución, y la apelación sigue pendiente.

Tribunal Constitucional:

La acción constitucional interpuesta contra la resolución que confirmó el rechazo de la excepción de prescripción se encuentra en revisión ante el Tribunal Constitucional.

3. Caso Triple Corte (Interrupción triple del servicio)

La ATT sanciona a Telecel S.A. con Bs31.320.000.- por presunta interrupción indebida a usuarios ocasionada por un triple corte de fibra óptica el 12 de agosto de 2015.

Litigio administrativo ante el Tribunal Supremo:

El tribunal inicialmente falló en contra de TELECEL S.A. Sin embargo, tras la presentación de una acción constitucional, el Tribunal Constitucional falló a favor de TELECEL S.A. y ordenó la emisión de una nueva sentencia. El 7 de enero de 2025, TELECEL S.A. fue notificada con el nuevo fallo, el cual no cumplía con el mandato del Tribunal Constitucional. Como resultado, TELECEL S.A. presentó un recurso de queja solicitando la anulación del fallo y la emisión de una nueva sentencia conforme al mandato constitucional. El Tribunal Distrital rechazó la queja, y esta será presentada ante el Tribunal Constitucional.

Proceso coactivo:

El 16 de marzo de 2018, TELECEL S.A. planteó varias excepciones, y el 2 de junio de 2023 presentó una demanda de nulidad por falta de competencia.

Mediante la RESOLUCIÓN AIS No. 04/2025, de fecha 14 de abril de 2025, el juez rechazó las excepciones de falta de competencia y litispendencia, y denegó la solicitud de reconsideración, concediendo el recurso de revisión de sentencia.

Mediante la RESOLUCIÓN AIS No. 05/2025 de la misma fecha, se rechazó la demanda de nulidad por falta de competencia y el tribunal ordenó la continuación del proceso.

TELECEL S.A. apeló la RESOLUCIÓN AIS No. 05/2025 el 21 de abril de 2025.

4. Caso TRO 2017: Etapa administrativa

El 29 de septiembre de 2023, TELECEL S.A. fue notificada del rechazo del recurso de revocatoria que había presentado. Posteriormente, se presentó un recurso jerárquico, a raíz del cual el Ministerio anuló la resolución que había denegado la revocatoria y ordenó a la ATT emitir una nueva decisión.

A pesar de ello, la ATT volvió a rechazar el recurso de revocatoria, lo que llevó a TELECEL S.A. a presentar un segundo recurso jerárquico. El Ministerio emitió una resolución jerárquica favorable a TELECEL S.A., ordenando a la ATT emitir una nueva resolución evaluando la prueba presentada. TELECEL S.A. presentó la prueba y está a la espera de resolución.

5. Caso Federación Boliviana de Fútbol (FBF)

El 1 de agosto de 2025, la FBF presentó una acción de amparo constitucional contra TELECEL S.A., alegando violación del derecho constitucional de la FBF a la "propiedad privada", argumentando que TELECEL S.A. retransmitió un total de 565 partidos entre el 1 de enero y el 5 de marzo de 2025 sin autorización ni contrato válido con la FBF, lo que, según la FBF, constituye una violación a los derechos de propiedad intelectual y económica de la FBF y sus afiliados, causando perjuicio económico y generando responsabilidad por daños.

En este contexto, la FBF solicitó al juez:

- i. Declarar ilegal la explotación y uso por parte de TELECEL S.A. de los derechos televisivos y de imagen de los clubes de fútbol bolivianos durante el período señalado y,
- ii. Ordenar a TELECEL S.A. la devolución de las ganancias obtenidas ilegalmente, por un monto de USD 17.795.285, en un plazo de 48 horas.

Como medida cautelar o provisional, la FBF también solicitó el congelamiento de las cuentas bancarias de TELECEL S.A. por el monto indicado.

En el momento de las transmisiones presuntamente ilegales, TELECEL S.A. utilizaba material archivado proveniente de un contrato de cesión universal de derechos que cubría producción, transmisión, retransmisión y otros derechos sobre los campeonatos de fútbol boliviano de las temporadas 2021 a 2024. TELECEL S.A. había pagado tanto los derechos de transmisión como la producción televisiva de los torneos, por lo que alegaba tener derecho a retransmitir.

Además, el contrato entre TELECEL S.A. y la FBF incluye una cláusula arbitral, y TELECEL S.A. inició un proceso de arbitraje el 2 de mayo de 2025 con el fin de contrarrestar la acción legal de la FBF.

La audiencia sobre la acción constitucional, tras varias suspensiones, se celebró finalmente el 8 de septiembre de 2025. En dicha audiencia, la Sala Constitucional rechazó el amparo solicitado por la FBF, emitiendo un fallo favorable a TELECEL S.A. y ordenando el levantamiento de todos los congelamientos de cuentas bancarias previamente impuestos.

5.5. Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A.

Fecha	Descripción
25/02/2026	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en fecha 24 de febrero de 2026 se designó a Ana Paola Barrero Sultzer en el cargo de DIRECTOR DE NEGOCIOS AL CONSUMIDOR a partir del 1 de marzo de la presente

	<p>gestión. Asimismo, se informa la conclusión de las funciones de Cristina Urenda, quien ejerció el cargo de manera interina para fines administrativos.</p> <p>Durante el periodo de transición, Gabriela Anaya Giorgis asumirá el cargo de DIRECTOR DE EXPERIENCIA AL CLIENTE de forma interina para fines administrativos.</p>
19/02/2026	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 18 de febrero de 2026, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar por unanimidad las modificaciones al Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "PAGARÉS BURSÁTILES TELECEL I" y, 2. Resolver de forma unánime que lo aprobado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23 de diciembre de 2025, que no haya sido modificado o enmendado, se mantiene vigente y subsistente para todos los fines legales que correspondan.
19/02/2026	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 18 de febrero de 2026, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar por unanimidad las modificaciones a las condiciones de la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VIII" y, 2. Resolver de forma unánime que lo aprobado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23 de diciembre de 2025, que no haya sido modificado o enmendado, se mantiene vigente y subsistente para todos los fines legales que correspondan.
19/02/2026	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 18 de febrero de 2026, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar por unanimidad las modificaciones a las condiciones de la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII" y, 2. Resolver de forma unánime que lo aprobado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2025, que no haya sido modificado o enmendado, se mantiene vigente y subsistente para todos los fines legales que correspondan.
13/02/2026	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el 12 de febrero de 2026 ha tomado conocimiento de las renunciaciones de Yuri Morales al cargo de Director de Negocios Corporativos y de Charbel El Hachem al cargo de Director de Operaciones Técnicas, que se harán efectivas a partir del 15 de abril de 2026.</p> <p>Estos cambios se enmarcan en el proceso de expansión y consolidación de la conectividad de Millicom (Tigo) en Latinoamérica. En este contexto, se ha impulsado la movilidad de talento desde Tigo Bolivia hacia otras operaciones del grupo: Yuri Morales ha sido promovido oficialmente al cargo de Gerente General en Tigo Nicaragua, mientras que Charbel El Hachem asumirá como Director de Operaciones Técnicas en la nueva operación de Tigo Chile.</p>
10/02/2026	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, en la fecha se ha realizado el nombramiento de Cristina Urenda en el cargo de Director de Negocios al Consumidor, de forma interina para fines administrativos, en reemplazo de Damián Navarro, quien estuvo en la compañía hasta el 1 de febrero de 2026, inclusive.</p>
16/01/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, el Directorio reunido en fecha 15 de enero de 2026, con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramiento de nuevo Gerente General. Designar al señor Diego Gutiérrez Álvarez, como nuevo GERENTE GENERAL DE TELECEL S.A. quien asumirá el cargo a partir del 19 de enero de 2026. 2. Revocatoria y Otorgamiento de Poder General de Administración y Representación. Revocar el Poder General de Administración y Representación Legal N° 858/2025 de 26 de agosto de 2025 y otorgar un Poder General de Administración y Representación Legal a favor de Diego Gutiérrez Álvarez, Roberto José Ozuna Serafini y Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez.
24/12/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 23 de diciembre de 2025, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025 que cuentan con Informe de Auditoría Interna; 2. Autorizar el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles por la suma de Bs500.000.000.- (Quinientos Millones 00/100 Bolivianos), y las respectivas emisiones que lo compongan (en adelante las Emisiones); 3. Establecer el compromiso y asumir la promesa incondicional de pago de la suma de dinero determinada (en la fecha de vencimiento) por concepto de los Pagarés Bursátiles a ser emitidos dentro del Programa.

	<p>4. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles en el RMV de la ASFI y la autorización de la Oferta Pública y la inscripción de las respectivas Emisiones comprendidas dentro del Programa en el RMV de ASFI y la inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles y de las Emisiones que formen parte del Programa en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su correspondiente inscripción, así como para su negociación y cotización de dichos Pagarés Bursátiles.</p>
24/12/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 23 de diciembre de 2025, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar conocimiento de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025, aprobando su contenido a los efectos presentados; 2. Autorizar una Emisión de Bonos por un monto de Bs170.000.000.- (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos); 3. Autorizar que se realicen las gestiones necesarias para que la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VIII" obtenga la autorización e inscripción en el RMV de la ASFI; y que, de igual manera, se realicen las gestiones necesarias para que la referida Emisión se inscriba y registre en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) para su correspondiente negociación y cotización.
23/12/2025	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 22 de diciembre de 2025, con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) Tomar conocimiento de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025, aprobando su contenido a los efectos presentados; (ii) Autorizar una Emisión de Bonos por un monto de Bs170.000.000.- (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos). (iii) Autorizar que se realicen las gestiones necesarias para que la Emisión de Bonos denominada "BONOS TELECEL VII" obtenga la autorización e inscripción en el RMV de la ASFI; y que, de igual manera, se realicen las gestiones necesarias para que la referida Emisión se inscriba y registre en la BBV para su correspondiente negociación y cotización
15/12/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de diciembre de 2025, realizada con la presencia de 100% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar el artículo 30 del Estatuto de la Sociedad, sobre las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. 2. Aprobar el acta de la Junta de Accionistas.
05/12/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos realizadas el 4 de diciembre de 2025, mediante videoconferencia, resolvieron por unanimidad, lo siguiente:</p> <p>A. Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II – Emisión 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos. <p>B. Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II – Emisión 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos. <p>C. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL III:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos. <p>D. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL V:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.

	<p>E. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL VI:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo. El Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos. 								
02/12/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica la designación del señor Roberto José Ozuna Serafini como nuevo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la empresa a partir del 1 de diciembre de 2025. Tania Landivar Jiménez dejará de asumir el cargo de manera interina.								
26/11/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el 25 de noviembre de 2025 ha tomado conocimiento de la renuncia de Julio Damián Navarro al cargo de Director de Negocios al Consumidor, misma que se hará efectiva en enero de 2026. En su nueva etapa profesional, Damián Navarro ha sido oficialmente promovido a otra función dentro del grupo Millicom.								
17/11/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de noviembre de 2025, realizada con la presencia de 100% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Autorizar la designación de la empresa RUIZMIER PELAEZ S.R.L. para realizar el trabajo de Auditoría Externa a los Estados Financieros de TELECEL S.A. para la gestión de 2025. Aprobar el acta de la junta. 								
06/11/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el Directorio, reunido en fecha 5 de noviembre de 2025, determinó por unanimidad aprobar el cese de funciones de Roberto Andino Pinto, en el cargo de Gerente General. En su nueva etapa profesional, Roberto Andino ha sido oficialmente promovido a otra función dentro del grupo Millicom. Durante el periodo de transición, Yuri Joel Morales Peñaranda asumirá temporalmente el cargo de forma interina para fines administrativos hasta nueva asignación.								
30/09/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el Sr. Carlos Armando Bermúdez Soto, director de Administración y Finanzas, dejará la compañía con fecha efectiva al 30 de septiembre de la presente gestión. Durante el período de transición y para fines administrativos, Tania Landivar Jiménez asumirá el cargo de manera interina. En su gestión, el Sr. Bermúdez lideró la marca Tigo con responsabilidad, proactividad y dedicación. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por su valiosa contribución a lo largo de sus años de trabajo en la compañía.								
11/09/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que mediante Testimonio N°929/2025 de 10 de septiembre de 2025, procedió a revocar los Instrumentos de Poderes Especiales y Suficientes N°92/2021 y N° 93/2021, ambos de 25 de enero 2021, otorgados a favor de Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez y Carlos Armando Bermúdez Soto, respectivamente.								
26/08/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el Directorio, reunido en fecha 25 de agosto de 2025, con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad: <ol style="list-style-type: none"> Revocar el Poder N° 373/2024 de fecha 24 de abril de 2024, otorgado a favor de Carlos Armando Bermúdez Soto, Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez y Julio Damián Navarro ante Notaría de Fe Pública N° 68 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra Otorgar un nuevo Poder General de Administración y Representación Legal a favor de Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez, Julio Damián Navarro, Claudia Patricia Gutiérrez Roca y José Mario Serrate Paz Ramajo. 								
18/06/2025	TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el Directorio, reunido en fecha 13 de junio de 2025, con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad: <ol style="list-style-type: none"> Conformar la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="526 1591 1312 1801"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luciano Pablo Marino</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Bart Kristof Vanhaeren</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>Salvador Escalón</td> <td>Secretario</td> </tr> </tbody> </table> Autorizar a la Sociedad, a través de sus representantes legales, la suscripción de la Carta de Negociación con Huawei y todo documento relacionado que sea requerido para la formalización respectiva. 	Nombre	Cargo	Luciano Pablo Marino	Presidente	Bart Kristof Vanhaeren	Vicepresidente	Salvador Escalón	Secretario
Nombre	Cargo								
Luciano Pablo Marino	Presidente								
Bart Kristof Vanhaeren	Vicepresidente								
Salvador Escalón	Secretario								

16/06/2025	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 13 de junio de 2025, realizada con la presencia de 100% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · - Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio: <p>Directores titulares</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Luciano Pablo Marino b. Bart Kristof Vanhaeren c. Salvador Escalón <p>Directores suplentes</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Maria Florencia Maiori b. Alejandro Guerrero Canal <ul style="list-style-type: none"> · - Fijar la dieta de los Directores, y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores de la Sociedad. · - Aprobar el acta de la junta. 								
16/06/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que el Directorio, reunido en fecha 12 de junio de 2025, con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad aprobar la obtención del financiamiento bancario con la banca local para el 2025 para capital de inversión por un monto hasta de Bs 271.2 MM y autorizar a la Sociedad, a través de sus apoderados legales, la suscripción de los contratos y todo documento relacionado que sea requerido para la formalización respectiva.</p>								
02/04/2025	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2025, realizada con el 100.00% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar la Memoria Anual de la gestión 2024. 2. Aprobar el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a la gestión 2024. 3. Aprobar el Informe de Auditoría Externa por la gestión 2024. 4. En el tratamiento de resultados de la gestión concluida al 31 de diciembre de 2024, determinar que las utilidades ganadas en la gestión concluida al 31 de diciembre de 2024 sean aplicadas a la cuenta del Patrimonio Neto: "Resultados Acumulados". 5. Aprobar el Informe del Síndico correspondiente a la gestión 2024. 6. Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio para la gestión 2024: <p><u>Directores titulares</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Luciano Pablo Marino b) Pablo Daniel Guardia Vásquez c) Salvador Escalón <p><u>Directores suplentes</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Bart Vanhaeren b) Maria Florencia Maiori <ol style="list-style-type: none"> 7. Designar como Síndico Titular de la Sociedad para la gestión 2024, al señor Herman Stelzer Jimenez, y como Síndico Suplente a la señorita Maria Ximena Callau Videz. 8. Fijar la dieta de los Directores, la remuneración del Síndico y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores y Síndico de la Sociedad. 9. Delegar al Directorio la designación de la firma de Auditores Externos de la Sociedad para la Gestión 2025. 10. Aprobar el acta de la junta. 								
25/03/2025	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en reunión de Directorio de 24 de marzo de 2025, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="526 1587 1216 1793"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luciano Pablo Marino</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Pablo Daniel Guardia Vásquez</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>Salvador Escalón</td> <td>Secretario</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 2. Revocar el Poder N° 798/2024 de fecha 2 de septiembre de 2024, otorgado a favor del señor José Roberto Andino Pinto ante Notaría de Fe Pública N° 68 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra. 	Nombre	Cargo	Luciano Pablo Marino	Presidente	Pablo Daniel Guardia Vásquez	Vicepresidente	Salvador Escalón	Secretario
Nombre	Cargo								
Luciano Pablo Marino	Presidente								
Pablo Daniel Guardia Vásquez	Vicepresidente								
Salvador Escalón	Secretario								

25/03/2025	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de marzo de 2025, realizada con el 100.00% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <p>1. Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio:</p> <p>Directores titulares</p> <p>a. Luciano Pablo Marino</p> <p>b. Pablo Daniel Guardia Vásquez</p> <p>c. Salvador Escalón</p> <p>Directores suplentes</p> <p>a. Bart Vanhaeren</p> <p>b. Maria Florencia Maiori</p> <p>2. Fijar la dieta de los directores, y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores de la Sociedad.</p> <p>3. Aprobar el acta de la junta.</p>
12/12/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2024, realizada con el 100.00% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <p>1) Autorizar la designación de la empresa RUIZMIER PELAEZ S.R.L. para realizar el trabajo de Auditoría Externa a los Estados Financieros de TELECEL S.A. para la gestión de 2024 y encomendar a la administración realizar todas las gestiones necesarias para gestionar la modificación contractual de KMPG a RUIZMIER PELAEZ S.R.L.</p> <p>2) Aprobar el acta de la junta.</p>
06/12/2024	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos realizadas el 04 de diciembre de 2024, mediante videoconferencia, resolvieron por unanimidad, lo siguiente:</p> <p>A) Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II – Emisión 2:</p> <p>1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.</p> <p>B) Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II – Emisión 3:</p> <p>1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.</p> <p>C) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL III:</p> <p>1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.</p> <p>D) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL V:</p> <p>1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.</p> <p>E) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL VI:</p> <p>1. Se dio lectura al Informe del Emisor, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.</p> <p>3. Se designó a los representantes para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos.</p>
12/08/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, realizadas el 9 de agosto de 2024, resolvieron por unanimidad, lo siguiente:</p> <p>A) Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II– Emisión 2: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p> <p>B) Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II– Emisión 3: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p>

	<p>C) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL III: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p> <p>D) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL IV: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p> <p>E) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL V: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p> <p>F) Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL VI: Autorizar la modificación del Objeto Social y consiguiente modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A.</p>				
12/08/2024	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A comunica que, en reunión de Directorio de 9 de agosto de 2024, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombramiento de nuevo Gerente General. Designar al señor José Roberto Andino Pinto, como nuevo GERENTE GENERAL de TELECEL S.A. Otorgamiento de Poder General de Administración y Representación. Otorgar un Poder General de Administración y Representación Legal a favor del señor José Roberto Andino Pinto. 				
12/08/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 9 de agosto de 2024, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificar el Objeto Social y el Artículo 2 de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A., sustituyendo el Objeto Social descrito en el Artículo 2 de su Estatuto, con el texto propuesto. Autorizar la modificación de la Escritura de Constitución de la Sociedad. Aprobar las modificaciones al Estatuto y el Texto Ordenado de los Estatutos de la Sociedad. Aprobar el acta de la Junta de Accionistas. 				
05/08/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, realizadas el 2 de agosto de 2024, resolvieron por unanimidad, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II Emisión 2: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II Emisión 3: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL III: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL IV: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL V: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL VI: <ul style="list-style-type: none"> Postergar la votación del punto 1 del Orden del Día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta el viernes 9 de agosto de 2024. 				
03/06/2024	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, el Directorio, reunido en fecha 31 de mayo del 2024 con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conformación de la Mesa Directiva Conformar la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Xavier Rocoplan</td> <td>Presidente</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Xavier Rocoplan	Presidente
Nombre	Cargo				
Xavier Rocoplan	Presidente				

		Pablo Daniel Guardia Vásquez	Vicepresidente								
		Salvador Escalón	Secretario								
03/06/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2024, realizada con el 100.00% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <p>1) Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio:</p> <p>Directores titulares</p> <p>a. Xavier Rocoplan</p> <p>b. Pablo Daniel Guardia Vásquez</p> <p>c. Salvador Escalón</p> <p>Directores suplentes</p> <p>a. Bart Vanhaeren</p> <p>b. Luciano Pablo Marino</p> <p>2) Fijar la dieta de los Directores, y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores de la Sociedad.</p> <p>3) Aprobar el acta de la junta.</p>										
24/05/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, en reunión de Directorio de 23 de mayo de 2024, se determinó lo siguiente:</p> <p>Revocar el Poder General de Administración y Representación Legal, Instrumento N° 06/2021 de fecha 06 de enero de 2021, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 68, a favor del señor Pablo Daniel Guardia Vásquez.</p>										
24/04/2024	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. comunica que, en reunión de Directorio de 23 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:</p> <p>1. Otorgamiento de Poder General de Administración y Representación.</p> <p>Otorgar un Poder General de Administración y Representación Legal a favor de los señores Carlos Armando Bermúdez Soto, Rodrigo Giovanni Rojo Jiménez, y Julio Damián Navarro.</p> <p>2. Conformación de la Mesa Directiva</p> <p>Conformar la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="526 1066 1312 1289"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Xavier Rocoplan - Presidente</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Bart Vanhaeren</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>Salvador Escalón</td> <td>Secretario</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Cargo	Xavier Rocoplan - Presidente	Presidente	Bart Vanhaeren	Vicepresidente	Salvador Escalón	Secretario
Nombre	Cargo										
Xavier Rocoplan - Presidente	Presidente										
Bart Vanhaeren	Vicepresidente										
Salvador Escalón	Secretario										
08/04/2025	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. comunica que en la fecha ha tomado conocimiento de la renuncia de Pablo Daniel Guardia Vásquez, al cargo de Gerente General, efectiva al 30 de abril de la presente gestión. En su nueva etapa profesional, Pablo Guardia ha sido oficialmente promovido a otra función dentro del grupo Millicom. Durante el periodo de transición, Carlos Bermúdez asumirá el cargo de forma interina para fines administrativos.</p>										
04/04/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 3 de abril de 2024, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente:</p> <p>Modificar el artículo 32 del Estatuto de Telefónica Celular de Bolivia S.A., sobre la constitución del Directorio y el artículo 33, sobre el nombramiento de los directores suplentes.</p>										
01/04/2024	<p>TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, a partir del 1 de abril de 2024, como efecto de una modificación organizacional determinada en fecha 28 de marzo de 2024, el cargo de Director de Marketing queda suprimido de la estructura de la Sociedad, en consecuencia, el Sr. Luis Padilla Funes cesa en sus funciones a partir de dicha fecha.</p>										
01/04/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de marzo de 2024, realizada con la presencia de 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Memoria Anual de la gestión 2023. • Aprobar el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a la gestión 2023. • Aprobar el Informe de Auditoría Externa por la gestión 2023. 										

	<ul style="list-style-type: none"> En el tratamiento de resultados de la gestión concluida al 31 de diciembre de 2023, determinar que las utilidades ganadas en la gestión concluida al 31 de diciembre de 2023 sean aplicadas a la cuenta del Patrimonio Neto: "Resultados Acumulados". Aprobar el Informe del Síndico correspondiente a la gestión 2023. Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio para la gestión 2023: <p>Directores titulares</p> <ol style="list-style-type: none"> Xavier Rocoplan Salvador Escalon Alejandro Guerrero Canal Michel Morin Barth Vanhaeren <p>Directores suplentes</p> <ol style="list-style-type: none"> Karen Salas Luciano Pablo Marino Celso Vianna Laura Villaveces Alessandra Braggion <ul style="list-style-type: none"> Designar como Síndico Titular de la Sociedad para la gestión 2024, al señor HERMAN STELZER JIMENEZ, y como Síndico Suplente a la señorita MARIA XIMENA CALLAU VIDEZ. Fijar la dieta de los Directores, la remuneración del Síndico y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores y Síndico de la Sociedad. Designar a la firma KPMG como Auditores Externos de la Sociedad para la Gestión 2024. Aprobar el acta de la junta.
22/03/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, el Directorio, reunido en fecha 21 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en los Artículos 285 del Código de Comercio y 17 del Estatuto, resolvió convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Comercial "Telefónica Celular de Bolivia S.A.", a llevarse a cabo el día jueves 28 de marzo de 2024 a horas 11:00 en su domicilio social ubicado en la Calle Santa Teresa Nro. 4050, Av. Doble Vía La Guardia, 5to Anillo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, bajo el siguiente:</p> <p>ORDEN DEL DÍA.-</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria Anual 2023 Aprobación del Balance General y Estado de Resultados Informe de la Auditoría Externa y aprobación Tratamiento de Resultados Informe del Síndico Designación de Directores Designación de Síndico Determinación de Remuneraciones y Fianzas de Directores y Síndico. Designación de Auditores Externos Autorización, aprobación y firma de Acta.
06/02/2024	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en 05 de febrero de 2024, realizada con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente: remover del cargo al director titular Santiago Londoño y designar como director titular al señor Alejandro Guerrero. Siendo los demás directores ratificados en sus cargos.</p>
14/12/2023	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que, en fecha 13 de diciembre de 2023 ha determinado que a partir del 01 de enero de 2024, como efecto de una modificación organizacional, el señor Federico Quercia pasará asumir el cargo de Gerente Senior de BI & Digital, quedando el cargo de "Director de Transformación Digital" suprimido de la estructura organizacional de la Sociedad.</p>
12/12/2023	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que, en fecha 11 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento del nombramiento del Señor Damian Navarro Saez como Director de Negocios al Consumidor, con fecha efectiva el 01 de enero de 2024.</p>
12/12/2023	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que, en fecha 11 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento de la renuncia del Señor NALLAR GUTIERREZ, SIMON BRAHIM como Director de Negocios al Consumidor, con fecha efectiva a partir del 31 de diciembre de 2023.</p>

<p>29/11/2023</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, realizadas el 28 de noviembre de 2023, resolvieron por unanimidad, lo siguiente:</p> <p>Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II– Emisión 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar conocimiento del Informe del Emisor. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. <p>Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisiones de TELECEL II– Emisión 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar conocimiento del Informe del Emisor. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. <p>Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL III:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar conocimiento del Informe del Emisor. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. <p>Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL IV:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar conocimiento del Informe del Emisor. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. <p>Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos TELECEL V:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar conocimiento del Informe del Emisor. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. 								
<p>03/10/2023</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida en el domicilio de la Sociedad en fecha 30 de octubre de 2023, con la participación del 100% de los accionistas, resolvió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autorizar a la Sociedad el otorgamiento de un préstamo en favor de MILLICOM INTERNATIONAL IV N.V., hasta un monto de BOB 230,000,000 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLIVIANOS) Autorizar a la Sociedad el otorgamiento de un préstamo en favor de MILLICOM INTERNATIONAL ENTERPRISES AB, hasta un monto de BOB 220,000,000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE BOLIVIANOS). 								
<p>03/10/2023</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. informa que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida en el domicilio de la Sociedad en fecha 02 de octubre de 2023, con la participación del 100% de los accionistas, resolvió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autorizar la venta de activos de la Sociedad (infraestructura pasiva de telecomunicaciones) a la empresa subsidiaria del Grupo Millicom, LATI TELECOM INFRASTRUCTURE BOLIVIA S.A. Autorizar la suscripción de un Convenio Marco de Arrendamiento de Espacio en la infraestructura pasiva de telecomunicaciones objeto de la venta con LATI TELECOM INFRASTRUCTURE BOLIVIA S.A. 								
<p>28/09/2023</p>	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que, en fecha 27 de septiembre de 2023, el señor Charbel El – Hachem ha sido nombrado he ingresa a la Sociedad como DIRECTOR DE OPERACIONES TECNICAS, ingreso que será efectivo a partir del 01 de octubre de la presente gestión.</p>								
<p>28/09/2023</p>	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que en fecha 27 de septiembre de 2023, la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia del señor Nussen Marancenbaum Cirbian al cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES TÉCNICAS.</p>								
<p>28/09/2023</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, el Directorio, reunido en fecha 26 de septiembre de 2023, con la presencia de la totalidad de sus miembros, determinó por unanimidad, conformar la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="526 1499 1312 1724"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Xavier Rocoplan</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Santiago Londoño</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>Salvador Escalón</td> <td>Secretario</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Xavier Rocoplan	Presidente	Santiago Londoño	Vicepresidente	Salvador Escalón	Secretario
Nombre	Cargo								
Xavier Rocoplan	Presidente								
Santiago Londoño	Vicepresidente								
Salvador Escalón	Secretario								
<p>28/09/2023</p>	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en fecha 26 de septiembre de 2023, realizada con la presencia del 100 % de los accionistas, determinó, por unanimidad, proceder con la elección, remoción y ratificación de miembros del directorio, quedando por lo tanto la composición de directores, a partir de la fecha, de la siguiente manera:</p> <p>Directores titulares</p>								

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Xavier Rocoplan 2. Santiago Londoño 3. Salvador Escalon 4. Leopoldo Gutierrez 5. Michel Morin <p>Directores suplentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Luciano Marino 2. Celso Vianna 3. Bart Vanhaeren 4. Fabio Mando 								
20/06/2023	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa las determinaciones de la Reunión de Directorio realizada el día lunes 19 de junio del 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar su Mesa Directiva de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paola Ballesteros</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Santiago Londoño</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>Karen Salas Morales</td> <td>Secretario</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Paola Ballesteros	Presidente	Santiago Londoño	Vicepresidente	Karen Salas Morales	Secretario
Nombre	Cargo								
Paola Ballesteros	Presidente								
Santiago Londoño	Vicepresidente								
Karen Salas Morales	Secretario								
20/06/2023	<p>Por la presente, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2023, realizada con el 100% de los socios, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobar los estados financieros de TELECEL S.A. con el informe del auditor independiente, practicados al 30 de abril de 2023, para efectos de la Emisión de Bonos Telecel VI. 2) Autorizar la enmienda al punto 1. del Testimonio 450/2023 de la Escritura Pública del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2023. 								
20/06/2023	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2023, realizada con el 100.00% de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente: Remover del cargo al director titular Esteban Iriarte y designar como director titular al señor Santiago Loroño. Siendo los demás directores ratificados en sus cargos.</p>								
03/05/2023	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que, informa, que en fecha 01 de mayo de 2023, el señor FEDERICO QUERCIA ESCUDERO ha sido nombrado he ingresa a la Sociedad como DIRECTOR DE TRANSFORMACION DIGITAL.</p>								
15/03/2023	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 13 de marzo de 2023, realizada con la presencia de 100 % de los accionistas, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar la Memoria Anual de la gestión 2022. 2. Aprobar el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a la gestión 2022. 3. Aprobar el Informe de Auditoría Externa por la gestión 2022. 4. El tratamiento de las pérdidas sufridas en la gestión concluida al 31 de diciembre de 2022. 5. Aprobar el Informe del Síndico correspondiente a la gestión 2022. 6. Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio para la gestión 2023: <p>Directores titulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paola Ballesteros • Karen Salas-Morales • Salvador Escalon • Esteban Iriarte • Xavier Rocoplan <p>Directores suplentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luciano Marino • Celso Vianna • Leopoldo Gutierrez 								

	<ul style="list-style-type: none"> • Bart Vanhaeren <p>7. Designar como Síndico Titular de la Sociedad para la gestión 2023, al señor HERMAN STELZER JIMENEZ, y como Síndico Suplente a la señorita MARIA XIMENA CALLAU VIDEZ.</p> <p>8. Fijar la dieta de los Directores, la remuneración del Síndico y la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil como modalidad de fianza de los Directores y Síndico de la Sociedad.</p> <p>9. Designar a la firma Ernst & Young como Auditores Externos de la Sociedad para la Gestión 2023.</p> <p>10. Aprobar el acta de la junta.</p>
15/03/2023	<p>TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 13 de marzo de 2023, realizada con la presencia de 100 % de los accionistas, sin convocatoria previa en el marco de las previsiones del artículo 299 del Código de Comercio, determinó por unanimidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar modificaciones a la Emisión de Bonos TELECEL VI. 2. Aprobar el acta de la junta.

Fuente: TELECEL S.A.

6. Análisis e interpretación de los Estados Financieros

En el presente punto se realiza un análisis financiero de TELECEL S.A. La información financiera que se presenta en esta sección fue obtenida de los estados financieros del TELECEL S.A. para cada uno de los períodos indicados. La información presentada deberá leerse juntamente con los estados financieros de la Sociedad, las notas que los acompañan y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros.

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados externamente por Ernst & Young Ltda.; mientras que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 auditados por Ruizmier Pelaez S.R.L.; finalmente los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron elaborados por el Lic. José Dávila en su calidad de Contador; y auditados internamente por el Lic. Alexander Flores Armejo, en su cargo de Auditor Interno.

Para el siguiente análisis, se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2022, al 31 de diciembre de 2023, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025 reexpresadas al valor de la UFV del 31 de diciembre de 2025 para propósitos comparativos.

UFV 31 de diciembre de 2022	=	2,40898
UFV 31 de diciembre de 2023	=	2,47444
UFV 31 de diciembre de 2024	=	2,57833
UFV 31 de diciembre de 2025	=	3,04561

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de Bolivianos. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra en el punto 7 del presente Prospecto de Emisión, el cual contiene los estados financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros.

6.1. Balance General

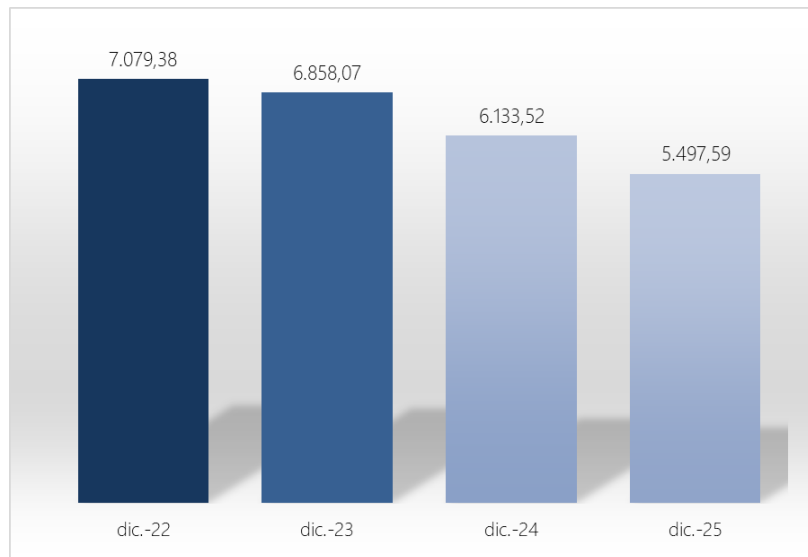
6.1.1. Activo Total

El activo está compuesto por las siguientes cuentas: Disponibilidades, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar con Entel S.A., cuentas por cobrar con compañías relacionadas (porción corriente), otras cuentas por cobrar (porción corriente), inventarios, otras cuentas por cobrar (porción no corriente), cuentas por cobrar con compañías relacionadas (porción no corriente), impuesto diferido, activo fijo, activos intangibles e inversiones permanentes.

El activo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre 2022 alcanzó Bs7.079,38 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2023 llegó a Bs6.858,07 millones. El activo corriente de la sociedad al 31 diciembre 2022 sumó Bs1.247,99 millones, equivalentes al 17,63% del total activo; al 31 de diciembre de 2023 alcanzó Bs1.135,73 millones equivalente al 16,56% del total activo; esta disminución se debe principalmente a las reducciones en los saldos de cuentas por cobrar comerciales y en los saldos de otras cuentas por cobrar (porción corriente). El activo no corriente de la sociedad en la gestión 2022 sumó Bs5.831,38 millones, equivalentes al 82,37% del total activo; a diciembre de 2023 registra un total de Bs5.722,34 millones que representan el 83,44% del total activo; este decremento se debe a la reducción significativa del activo fijo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024, registra un saldo del total activo de Bs6.133,52 millones, de los cuales Bs1.109,03 millones (18,08%) corresponde al activo corriente, mientras que Bs5.024,49 millones (81,92%) corresponden al activo no corriente. Entre las gestiones concluidas en diciembre 2023 y 2024 se registra un nuevo decremento en el activo total por Bs724,56 millones (10,57%), esto debido principalmente a la reducción del activo no corriente (Bs697,85 millones) y a una menor disminución del activo corriente en esta gestión (Bs26,71 millones).

Gráfico N° 2: Activo Total (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 el activo total registra un saldo de Bs5.497,59 millones, de los cuales el activo corriente suma Bs1.399,92 millones que representa el 25,46% del activo total, mientras que el activo no corriente alcanzó un total de Bs4.097,67 millones que es equivalente al 74,54%. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se registra un nuevo decremento del activo total a causa de la caída del activo no corriente en Bs926,82 millones (18,45%).

6.1.1.1. Activo Corriente

Disponibilidades

La cuenta de disponibilidades está compuesta por las subcuentas Caja y fondos fijos, cuentas corrientes en bancos y depósitos en garantía.

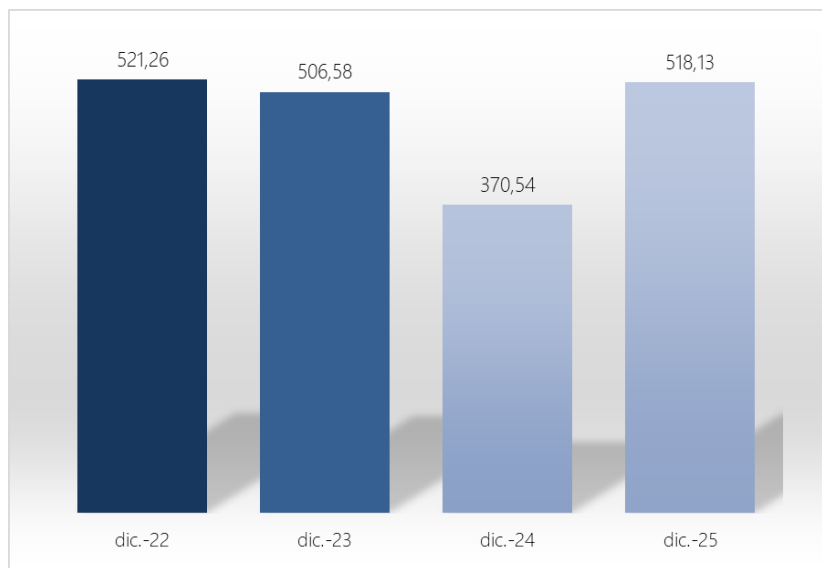
Al 31 de diciembre de 2022, las disponibilidades sumaron un total de Bs521,26 millones, lo que representa el 7,36% del total activo. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, las disponibilidades registraron un valor de Bs506,58 millones, equivalente al 7,39% del total activo. Entre las gestiones 2022 y 2023 se observa un

decremento por Bs14,68 millones (2,82%), esto a consecuencia de las reducciones en los saldos de cuentas corrientes en bancos.

Al 31 de diciembre de 2024 se registra un saldo de disponibilidades de Bs370,54 millones, que representa el 6,04% del activo total. Entre las gestiones 2023 y 2024 se evidencia una disminución de Bs136,04 millones (26,85%), atribuible a la caída en los saldos de cajas y fondos fijos, al igual que dentro de las cuentas corrientes en bancos.

Finalmente, al 31 diciembre de 2025, el saldo llega a Bs518,13 millones, que representa el 9,42% del total activo. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 las disponibilidades aumentan en Bs147,59 millones (39,83%) debido al incremento de cuentas corrientes en bancos.

Gráfico N° 3: Disponibilidades (en millones de Bs)



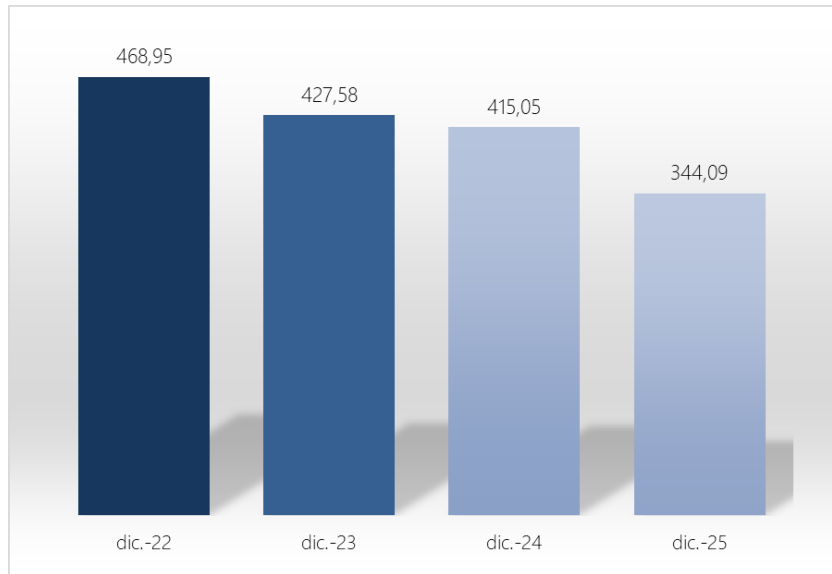
Fuente: TELECEL S.A.

Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales están compuestas por las subcuentas, cuentas por cobrar a clientes, cuentas por cobrar a distribuidores, cuentas por cobrar a otros operadores y previsión para incobrables.

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar comerciales sumaron un total de Bs468,95 millones, representando el 6,62% del total activo. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el saldo llegó a Bs427,58 millones, lo que equivale al 6,23% del total activo. Entre ambas gestiones se registra un decremento por Bs41,37 millones (8,82%), atribuido al aumento en los saldos de las previsiones para incobrables, lo que redujo el saldo de esta cuenta.

Gráfico N° 4: Cuentas por Cobrar Comerciales (en millones Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Para el 31 de diciembre de 2024, las cuentas por cobrar comerciales alcanzaron Bs415,05 millones, equivalentes al 6,77% del activo total. En comparación con la gestión 2023, se observa una disminución de Bs12,53 millones (2,93%), producto de disminuciones en cuentas por cobrar a clientes.

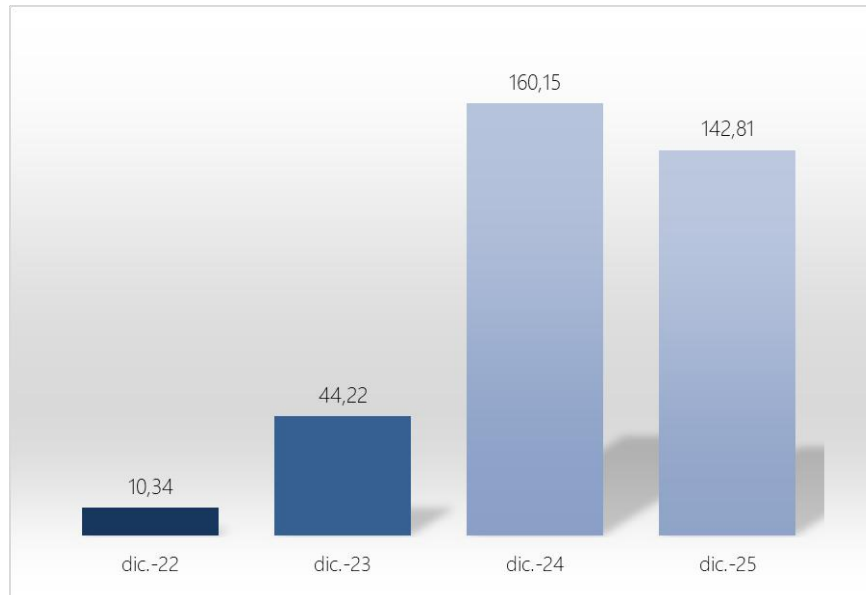
Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar comerciales registran un total de Bs344,09 millones, lo que representa el 6,26% del total activo, evidenciando una disminución de Bs70,96 millones (17,10%) principalmente por el decrecimiento en las cuentas por cobrar a clientes.

Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (porción corriente)

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas (porción corriente) a diciembre de 2025 están compuestas por las subcuentas Navega.Com. S.A., Dinero Electrónico. S.A., Millicom International Cellular S.A., Telefónica Celular del Paraguay S.A, E-FECTIVO S.A, Lati Telecom Infrastructure Bolivia S.A, Une Epm Telecomunicaciones S.A., Lothar Systems S.A, Telecomunicaciones Digitales S.A., Millicom International IV N.V., Millicom International Enterprises AB, Telemovil El Salvador. S.A. de C.V., Colombia Cellular, y Otras compañías.

Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas por cobrar a compañías relacionadas registraron un total de Bs10,34 millones, representado un 0,15% del total activo, al 31 de diciembre de 2023 la cuenta llegó a Bs44,22 millones, lo que es igual al 0,64% del total activo, mientras que al 31 de diciembre de 2024 alcanzó los Bs160,15 millones (2,61% del total activo).

Gráfico N° 5: Cuentas por cobrar a compañías relacionadas - porción corriente (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

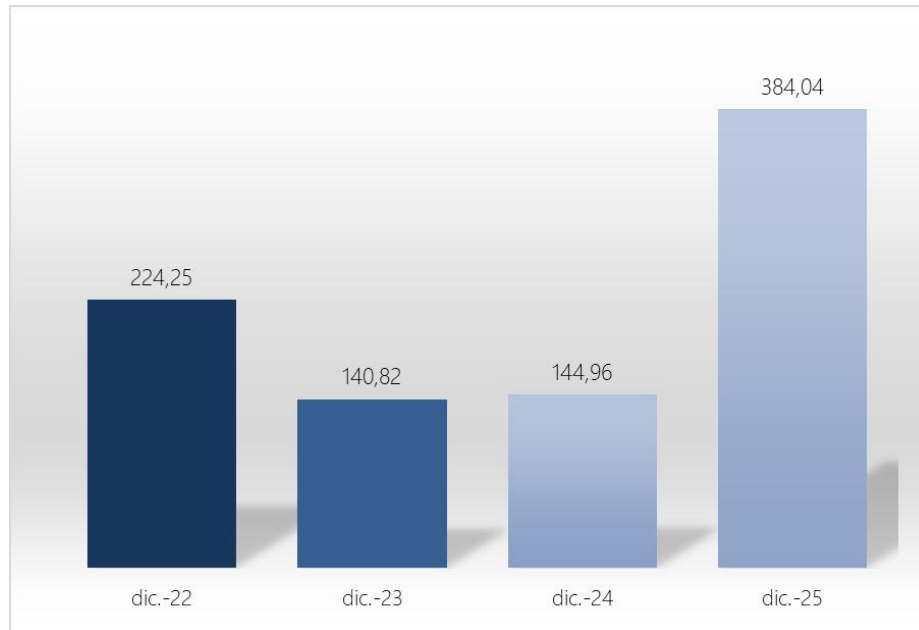
Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se produjo un aumento de Bs33,88 millones (327,74%) principalmente por el incremento en la subcuenta de Lati Telecom Infrastructure. A diciembre de 2024 se registró un aumento de Bs115,93 millones (262,19%) con respecto a 2023 como resultado de mayores cuentas por cobrar en Lati Telecom Infrastructure Bolivia S.A. (3), Millicom International IV N.V. (1), y Millicom International Enterprises AB (1).

Finalmente al 31 de diciembre de 2025 la cuenta se sitúa en Bs142,81 millones, representando el 2,60% del total activo, registrando un decremento de Bs17,33 millones (10,82%). El saldo de la gestión 2025 de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas está compuesto principalmente por las subcuentas de Millicom International IV N.V.(1), Millicom International Enterprises AB (1) y Millicom International Cellular S.A. (5).

Otras cuentas por cobrar (porción corriente)

Las otras cuentas por cobrar (porción corriente) están compuestas principalmente por subcuentas como Anticipos a proveedores, anticipo de impuesto a las transacciones y gastos pagados por anticipo. Cargos diferidos.

Gráfico N° 6: Otras cuentas por cobrar - porción corriente (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de otras cuentas por cobrar fue de Bs224,25 millones, representando el 3,17% del total activo. Las notas muestran que la cuenta estuvo compuesta en su mayoría por anticipos. Al 31 de diciembre de 2023, esta cuenta registró un saldo de Bs140,82 millones, lo que equivale al 2,05% del total activo. Entre ambas gestiones se evidencia un decremento por Bs83,43 millones, provocado por la reducción de los saldos en anticipos correspondientes a proveedores, impuestos a las transacciones y gastos pagados por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta registra un total de Bs144,96 millones, equivalente al 2,36% del activo total. El crecimiento respecto a la gestión anterior fue de Bs4,14 millones (2,94%), debido a aumento de saldos en anticipo proveedores.

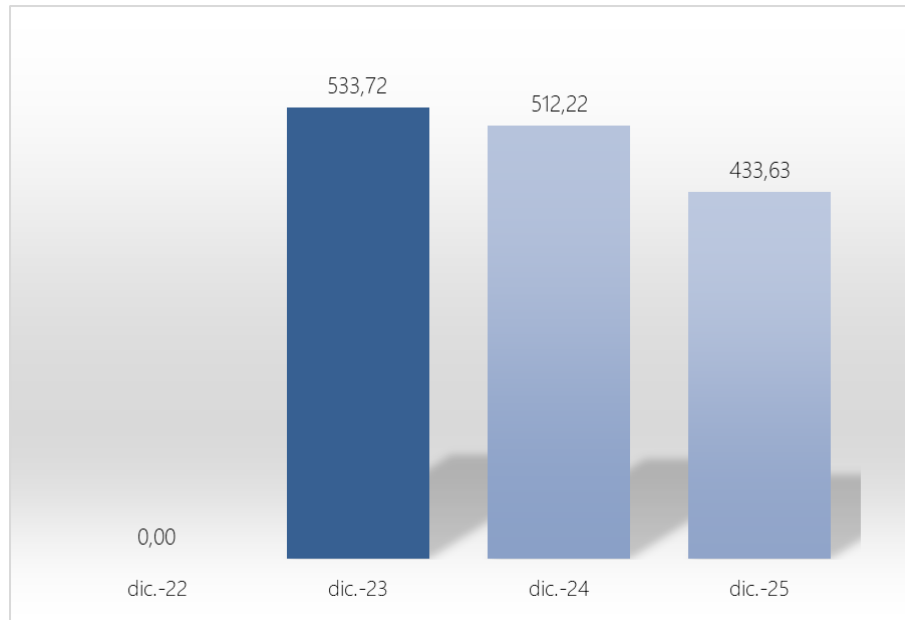
Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, otras cuentas por cobrar totalizan Bs384,04 millones, lo que representa un 6,99% del total activo, registrando un aumento de Bs239,08 millones (164,94%) comparado a la gestión 2024 debido al crecimiento de las subcuentas Anticipo a proveedores, Anticipo de impuesto a las transacciones, y Gastos pagados por anticipado.

6.1.1.2. Activo No Corriente

Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (porción no corriente)

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas (porción no corriente) están compuestas por las subcuentas Millicom International Enterprises AB y Millicom International IV N.V., que corresponden principalmente al préstamo Intercompany (capital).

Gráfico N° 7: Cuentas por cobrar a compañías relacionadas – porción no corriente (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas por cobrar a compañías relacionadas – largo plazo no registraban ninguna cantidad, al 31 de diciembre de 2023 la cuenta llegó a Bs533,72 millones, lo que es igual al 7,78% del total activo, mientras que al 31 de diciembre de 2024 alcanzó los Bs512,22 millones (8,35% del total activo).

Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se produjo un aumento de Bs533,72 millones por la introducción del préstamo Intercompany a Millicom International Enterprises AB y Millicom International IV N.V.; a diciembre de 2024 la cuenta registró un decremento de Bs21,51 millones (4,03%) y estaba compuesta principalmente por los saldos en las subcuentas de Millicom International Enterprises AB (2) y Millicom International IV N.V. (2).

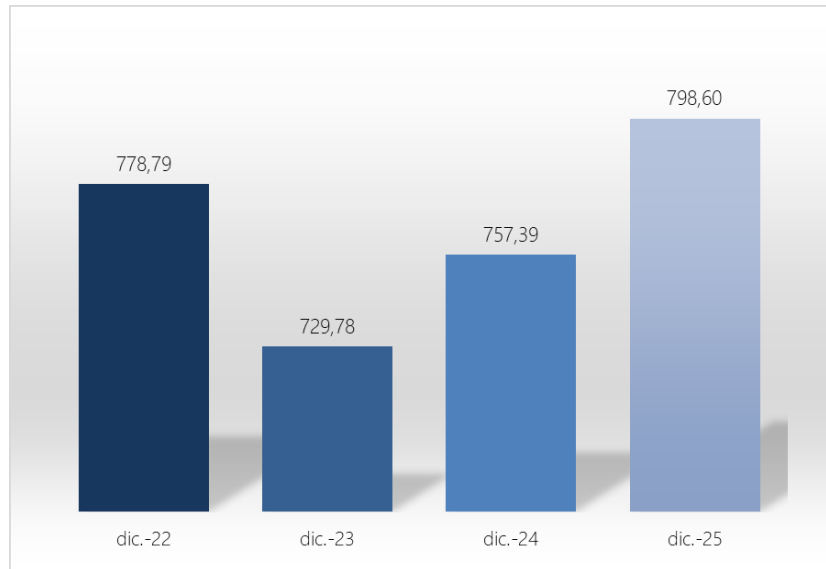
Impuesto diferido

La cuenta está compuesta por los impuestos a activo fijo, provisión de retiro de activos, provisión para incobrables y otras provisiones.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de impuesto diferido registró un total de Bs778,79 millones, equivalentes al 11,00% del total activo. Mientras al 31 de diciembre de 2023, la cuenta registró un valor de Bs729,78 millones, representando el 10,64% del activo total. Entre las gestiones 2022 y 2023 se observa un decremento por Bs49,01 millones (6,29%), explicado por la disminución en los saldos sobre los impuestos de activo fijo y de provisión de retiro de activos.

Al 31 de diciembre de 2024 el valor neto de la cuenta alcanzó un total de Bs757,39 millones, representando el 12,35% del activo total. La variación positiva por Bs27,61 millones (3,78%) entre las gestiones 2023 y 2024 está asociada principalmente al crecimiento de los impuestos diferidos sobre otras provisiones. Finalmente, al 30 de diciembre de 2025 el saldo cerró en Bs798,60 millones, lo que representa el 14,53% del activo total. El impuesto diferido asciende entre 2024 y 2025 en Bs41,20 millones (5,44%) principalmente por el aumento en el saldo de impuestos sobre el activo fijo.

Gráfico N° 8: Impuesto diferido (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Activo Fijo

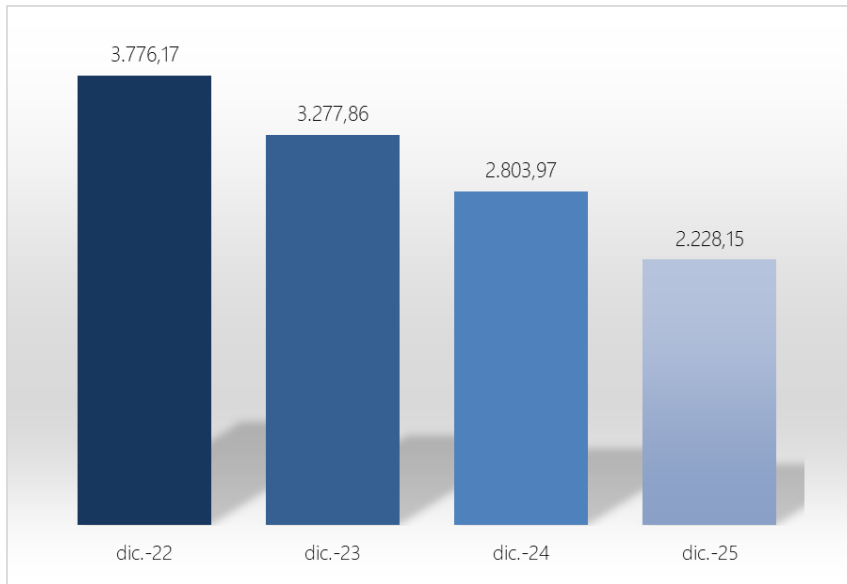
El activo fijo de la sociedad está compuesto por: terreno, equipos de red y fibra óptica, infraestructura e instalaciones, equipos de computación, muebles y enseres y vehículos, equipos electrónicos, material en tránsito y obras en curso, junto con sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta registró un total de Bs3.776,17 millones, representando el 53,34% del activo total. Mientras que al 31 de diciembre de 2023 registró la suma de Bs3.277,86 millones equivalentes al 47,80% del total activo. Esta disminución de Bs498,30 millones (13,20%) fue provocada por la reducción de infraestructuras e instalaciones, al igual que una baja en los materiales en tránsito y obras en curso.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, esta cuenta presentó un total de Bs2.803,97 millones, equivalentes al 45,72% del activo total. El decrecimiento de Bs473,89 millones (14,46%) se explica principalmente por la reducción en el saldo de los siguientes activos; equipos de computación, muebles y enseres y finalmente en vehículos.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la cuenta registra un saldo de Bs2.228,15 millones, equivalente al 40,53% del activo total. El decrecimiento entre las gestiones de 2024 y 2025 se explica por el aumento de la depreciación acumulada de activos fijos.

Gráfico N° 9: Activo Fijo (en millones de Bs)

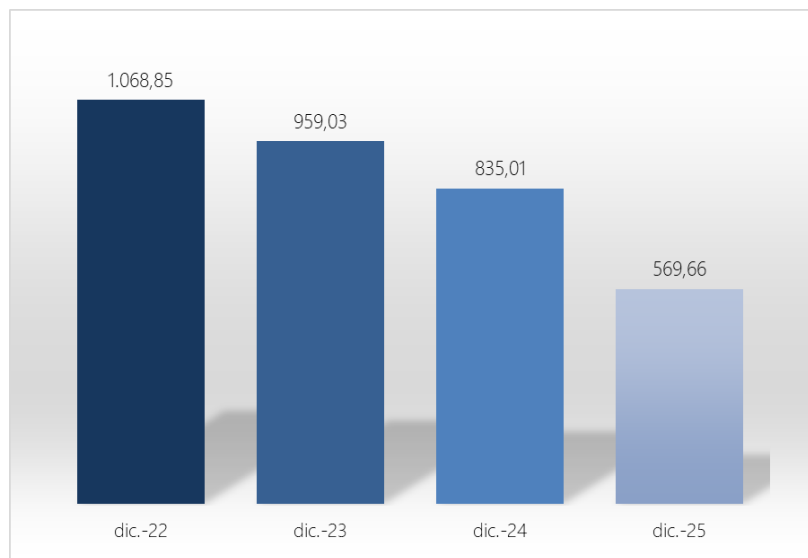


Fuente: TELECEL S.A.

Activos Intangibles

Los activos intangibles se encuentran compuestos por las subcuentas IRU – Intangible, licencias y amortizaciones.

Gráfico N° 10: Activos Intangibles (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta registró la suma de Bs1.068,85 millones, representando el 15,10% del activo total. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el saldo de los activos intangibles registra Bs959,03 millones, lo que equivale al 13,98% del activo total. El decremento por Bs109,83 millones (10,28%) estuvo explicado por la reducción de los saldos en licencias netas de amortización.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, esta cuenta presentó un monto total de Bs835,01 millones, equivalentes al 13,61% del activo total. El decrecimiento de Bs124,02 millones (12,93%) se explica por incremento de las amortizaciones que restan al total de los activos intangibles.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la cuenta registra un saldo de Bs569,66 millones, equivalente al 10,36% del activo total. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025, los activos intangibles disminuyeron en Bs265,35 millones (31,78%) debido al aumento en la amortización de los mismos.

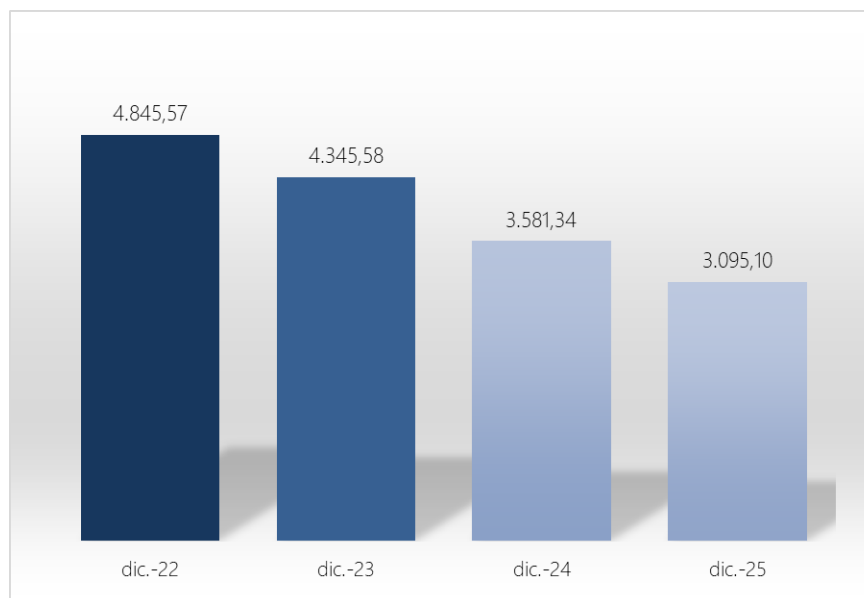
6.1.2. Pasivo Total

El pasivo total está compuesto por las siguientes cuentas: Deudas comerciales, cuentas por pagar con Entel S.A., Deuda financiera (porción corriente), deudas con compañías relacionadas (porción corriente), Deudas fiscales y sociales, Ingresos diferidos, Deuda financiera (porción no corriente), deudas con compañías relacionadas (porción no corriente), otros pasivos no corrientes y previsión para indemnizaciones.

Para el cierre de la gestión 2022, este total sumó hasta Bs4.845,57 millones, lo que representa el 68,45% del total pasivo y patrimonio. De este total, Bs2.777,94 millones (39,24%) correspondieron al pasivo corriente, mientras que Bs2.067,63 millones (29,21%) correspondieron al pasivo no corriente.

Al 31 de diciembre de 2023, el pasivo total alcanzó Bs4.345,58 millones, equivalente al 63,36% del total pasivo y patrimonio. De este total, Bs2.285,04 millones (33,32%) correspondieron al pasivo corriente, mientras que Bs2.060,54 millones (30,05%) correspondieron al pasivo no corriente. Entre las gestiones 2022 y 2023 se registra un decremento de Bs499,99 millones (10,32%) en el pasivo total, debido a la reducción en el pasivo no corriente en un 17,74%.

Gráfico N° 11: Pasivo Total (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 el pasivo total registra un total de Bs3.581,34 millones, de los cuales Bs2.318,03 millones representan al pasivo corriente (37,79%) y Bs1.263,31 millones representan el pasivo no corriente (20,60%). Entre las gestiones concluidas en 2023 y 2024 se observa una reducción en el pasivo total por Bs764,24 millones (17,59%), debido principalmente a la disminución de las deudas financieras de largo plazo en 46,27%.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 el pasivo total llega a Bs3.095,10 millones, de los cuales Bs2.255,88 millones corresponden al pasivo corriente (41,03%) y Bs839,22 millones al pasivo no corriente (15,27%) del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se registra un descenso en el total pasivo provocado principalmente por el descenso del pasivo no corriente en Bs486,24 millones (13,58%).

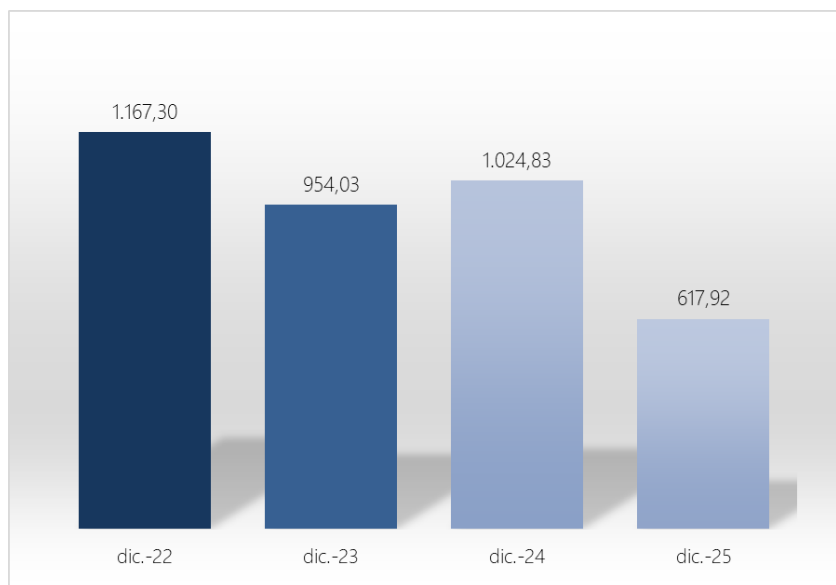
6.1.2.1. Pasivo Corriente

Deudas comerciales

La cuenta deudas comerciales está compuesta por: cuentas por pagar a proveedores CAPEX, cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, cuentas por pagar a otros operadores y otras cuentas por pagar comerciales.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo llegó a Bs1.167,30 millones, equivalente al 16,49% del total pasivo y patrimonio. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, las deudas comerciales alcanzaron un valor de Bs954,03 millones, representando el 13,91% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas 2022 y 2023 se registra un decremento de Bs213,27 millones (18,27%) que se explica por la disminución en el total de cuentas por pagar a proveedores CAPEX.

Gráfico N° 12: Deudas comerciales (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta registró a Bs1.024,83 millones, lo cual representa el 16,71% del total pasivo y patrimonio. Entre 2023 y 2024 se observa un crecimiento de Bs70,79 millones (7,42%), atribuible al aumento de las cuentas por pagar a proveedores CAPEX y dentro de las cuentas con proveedores de bienes y servicios.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, las deudas comerciales sumaron Bs617,92 millones, representando el 11,24% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se registra un decrecimiento de Bs406,90 millones (39,70%) causado por una disminución en el saldo de Cuentas por pagar a proveedores CAPEX, Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, y Otras cuentas por pagar comerciales a proveedores de servicios opex.

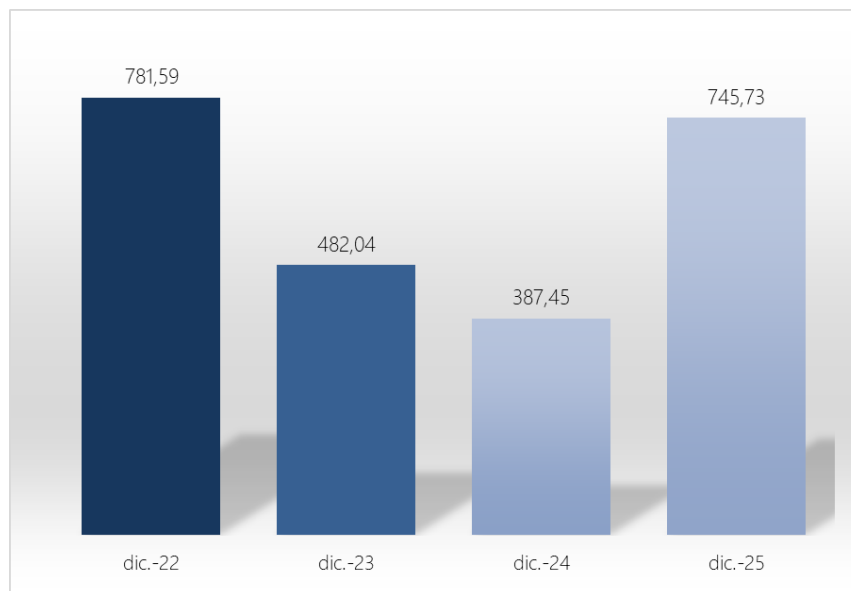
Deudas financieras (porción corriente)

Las deudas financieras (porción corriente) están compuestas por financiamiento bancario a corto plazo, financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo con corto plazo (Bonos Telecel S.A.) e intereses por pagar.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo fue de Bs781,59 millones, equivalente al 11,04% del total pasivo y patrimonio, mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el saldo cerró en Bs482,04 millones, equivalente al 7,03% del total pasivo y patrimonio, mostrando un decremento interanual por Bs299,55 millones (38,33%). Esta variación responde a la amortización en su totalidad de la deuda financiera bancaria a corto plazo y la reducción del saldo en los intereses por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta se registró un total de Bs387,45 millones, representando el 6,32% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones 2023 y 2024 se registra una reducción por Bs94,59 millones (19,62%), explicado principalmente por la disminución del financiamiento para el pago de deudas con entidades financieras locales, del extranjero y capital operativo a corto plazo.

Gráfico N° 13: Deudas financieras - porción corriente (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, las deudas financieras a corto plazo registran un saldo de Bs745,73 millones, que representa el 13,56% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se evidencia un crecimiento de Bs358,27 millones (92,47%) debido a que la sociedad contrajo nuevas deudas bancarias, y aumentó el Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo corto plazo.

Deudas con compañías relacionadas (porción corriente)

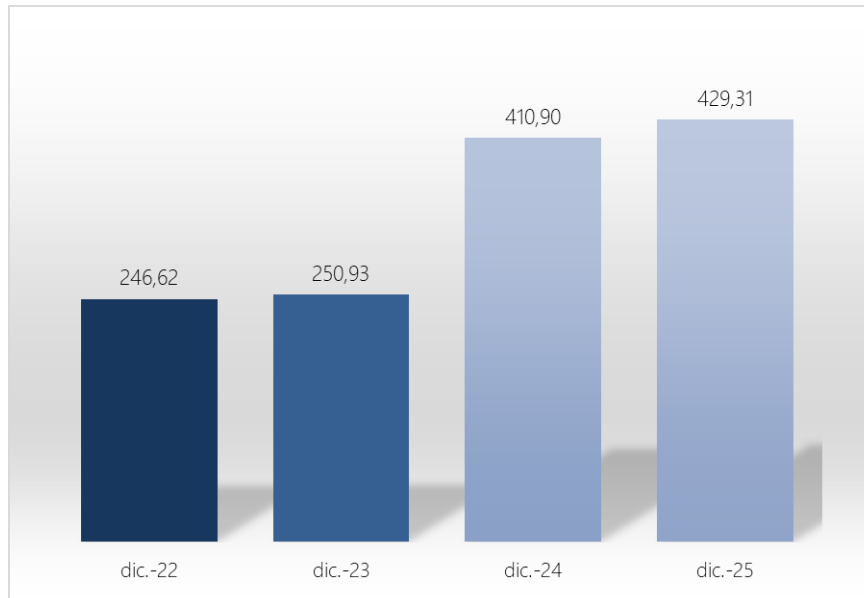
Las deudas con compañías relacionadas de corto plazo están compuestas por los saldos exigibles en el corto plazo con Cloud2Nube S.A., Telefonía Nicaragua, Telecomunicaciones Digitales S.A., E-fectivo S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A., Une EPM telecomunicaciones S.A., Telecel Paraguay S.A., Servicios y Productos Multimedia S.A., Millicom Spain S.L., Giros Electrónicos Elegir S.A., Lati Telecom Infraestructura, Navega.Com S.A., Millicom Cable Costa Rica S.A., Millcom International Cellular S.A., Millcom Internacional Services Llc u otras compañías.

Al cierre de diciembre de 2022, el saldo llegó a Bs246,62 millones, representando el 3,48% del total pasivo y patrimonio, mientras que en diciembre de 2023 las obligaciones bancarias de corto plazo alcanzaron Bs250,93 millones (3,66% del total pasivo y patrimonio), mostrando un crecimiento de Bs4,31 millones (1,75%) respecto a la gestión anterior. Este aumento responde a que los incrementos en los saldos de las cuentas con ESPM E-fectivo S.A. y Lati Telecom Infraestructura.

Al 31 de diciembre de 2024 se observa un aumento del saldo hasta Bs410,90 millones (6,70% del total pasivo y patrimonio), lo que representa un incremento de Bs159,97 millones (63,75%) en relación con diciembre 2023. Este crecimiento se origina por el aumento de varias cuentas con otras compañías entre las principales Cloud2Nube Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Paraguay S.A., Millicom Spain S.L. y Lati Telecom Infraestructura Bolivia S.A.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, el saldo se ubicó en Bs429,31 millones, que representa el 7,81% del total pasivo y patrimonio. Las deudas con compañías relacionadas (porción corriente) aumentaron en Bs18,41 millones (4,48%) entre las gestiones de 2024 y 2025 principalmente a causa del aumento en las cuentas de Millicom International IV N.V. (1) y Millicom International Enterprises AB (1).

Gráfico N° 14: Deudas con compañías relacionadas - Porción Corriente



Fuente: TELECEL S.A.

6.1.2.2. Pasivo No Corriente

Deudas Financieras (porción no corriente)

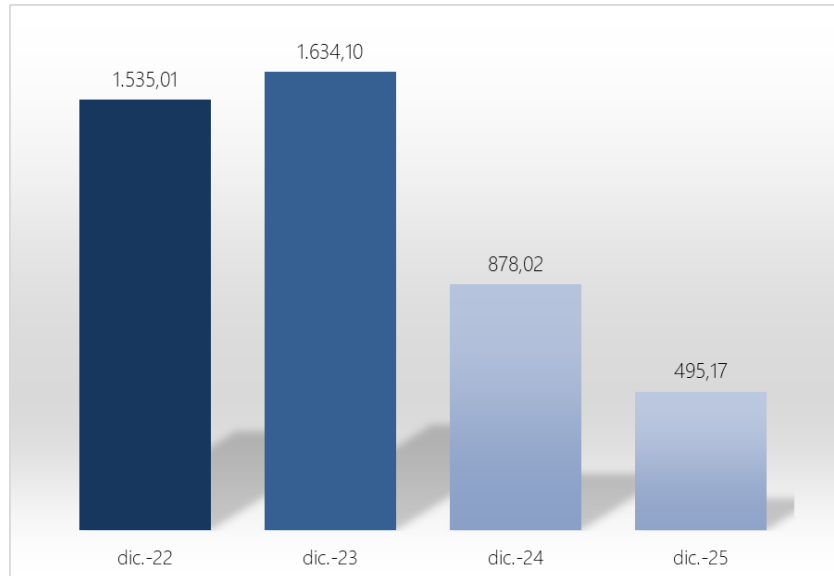
Las deudas financieras (porción corriente) están compuestas por financiamiento bancario a corto plazo, financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo con corto plazo (Bonos Telecel S.A.) e intereses por pagar.

Al 31 de diciembre de 2022, alcanzó a los Bs1.535,01 millones, equivalente al 21,68% del total pasivo y patrimonio; mientras que, al 31 de diciembre de 2023 el saldo llegó a una suma de Bs1.634,10 millones, reflejando un crecimiento de Bs99,09 millones (6,46%) en relación a 2022. Este incremento se explica por la contratación de nuevas obligaciones a largo plazo contraídas con entidades financieras como son Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Crédito de Bolivia S.A., Banco FIE S.A. y Banco BISA S.A.

En diciembre de 2024, la cuenta descendió hasta un saldo de Bs878,02 millones y que representa el 14,32% del total pasivo y patrimonio, evidenciando una reducción de Bs756,08 millones (46,27%) atribuible al pago y amortización de capital de las obligaciones financieras a largo plazo a lo largo de la gestión.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, las deudas financieras de largo plazo se situaron en Bs495,17 millones, que representa el 9,01% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 las deudas financieras a largo plazo registraron un decrecimiento de Bs382,85 millones (43,60%) explicado por la reducción en el saldo de la subcuenta Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo largo plazo, correspondiente a los bonos Telecel S.A.

Gráfico N° 15: Deudas Financieras - Porción No Corriente

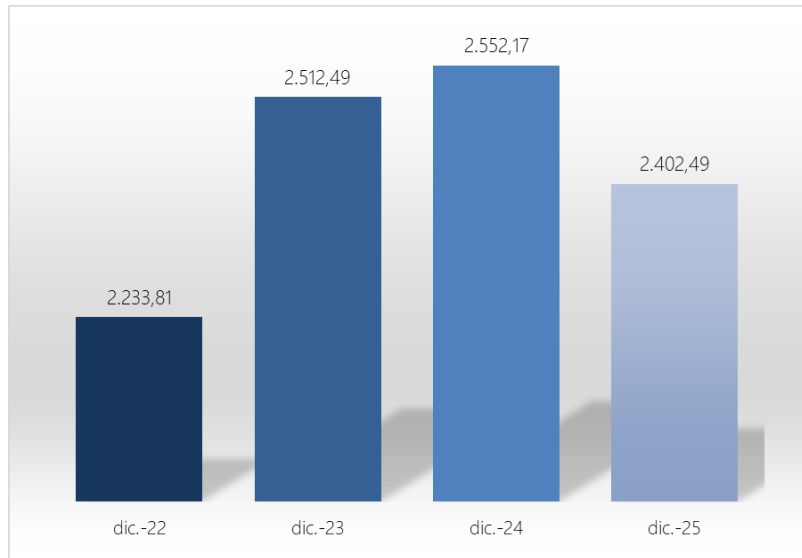


Fuente: TELECEL S.A.

6.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto está compuesto por: Capital pagado, Aportes no capitalizados, Ajuste de capital, Reservas, Reservas por revalúo técnico, Ajuste global del Patrimonio, ajuste de Reservas Patrimoniales, resultados acumulados y resultados de la gestión.

Gráfico N° 16: Patrimonio Neto (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto llega a Bs2.233,81 millones que representa el 31,55% del total pasivo y patrimonio. Mientras que al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio neto suma un total de Bs2.512,49 millones que es equivalente al 36,64% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y en 2023 se registra un incremento en el patrimonio neto por Bs278,69 millones (12,48%), esto debido al aumento de las cuentas de ajuste de capital y ajuste de reservas patrimoniales. Al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio neto registró un total de Bs2.552,17 millones que es equivalente al 41,61% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones concluidas en diciembre 2023 y 2024 se registra un nuevo crecimiento dentro del patrimonio por Bs39,68 millones (1,58%), esto como consecuencia del aumento de los resultados acumulados.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 el patrimonio neto alcanza un total de Bs2.402,49 millones, que representa el 43,70% del total pasivo y patrimonio. Entre las gestiones finalizadas en diciembre de 2024 y 2025 la cuenta registra un decrecimiento de Bs149,69 millones (5,87%).

6.2. Estado de resultados

Ventas netas del servicio

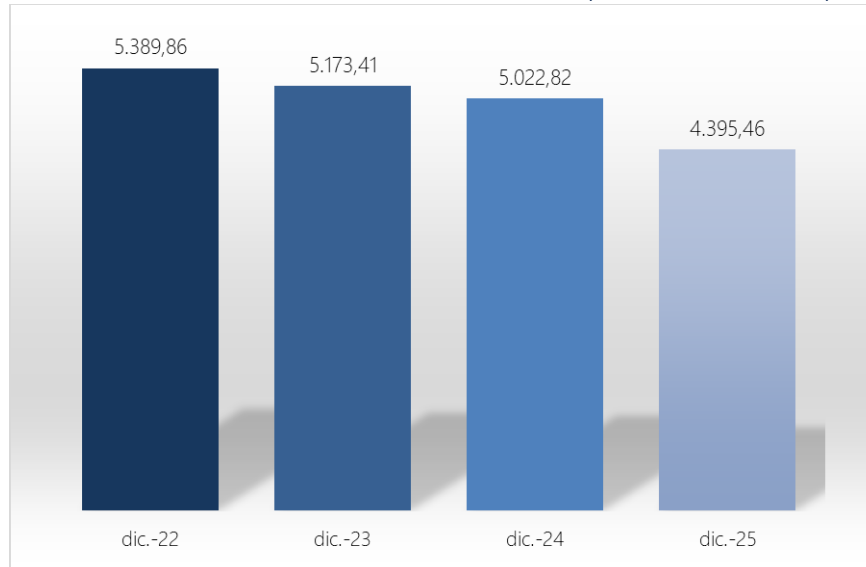
Está compuesta por las siguientes cuentas: Ingresos por llamadas, ingresos por interconexión, ingresos por venta de simcards, ingresos por servicios de valor agregado, ingresos por venta de equipos, ingresos por comisiones en cobranzas, otros ingresos operativos e Ingresos por Internet/datos.

Las ventas netas de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2022 registró ingresos por un total de Bs5.389,86 millones. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, las ventas netas registraron la suma de Bs5.173,41 millones. Entre las gestiones de 2022 y 2023 se registra un decremento por Bs216,76 millones (4,02%), esto provocado por la reducción de los ingresos por llamadas, interconexión y por servicios de valor agregado con respecto a la gestión anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 se registra un total de Bs5.022,82 millones de ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024 se registra una disminución por Bs150,58 millones (2,91%), esto como resultado de la caída de los ingresos por llamadas, por venta de equipos y por ingresos por Internet.

Al 31 de diciembre de 2025, las ventas netas registran un total acumulado de Bs4.395,46 millones, habiendo decrecido en Bs627,36 millones comparado a la gestión de 2024. Las ventas netas están compuestas principalmente por ingresos por internet/datos, ingresos por servicios de valor agregado, e ingresos por llamadas.

Gráfico N° 17: Ventas netas del servicio (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Costos de los servicios vendidos

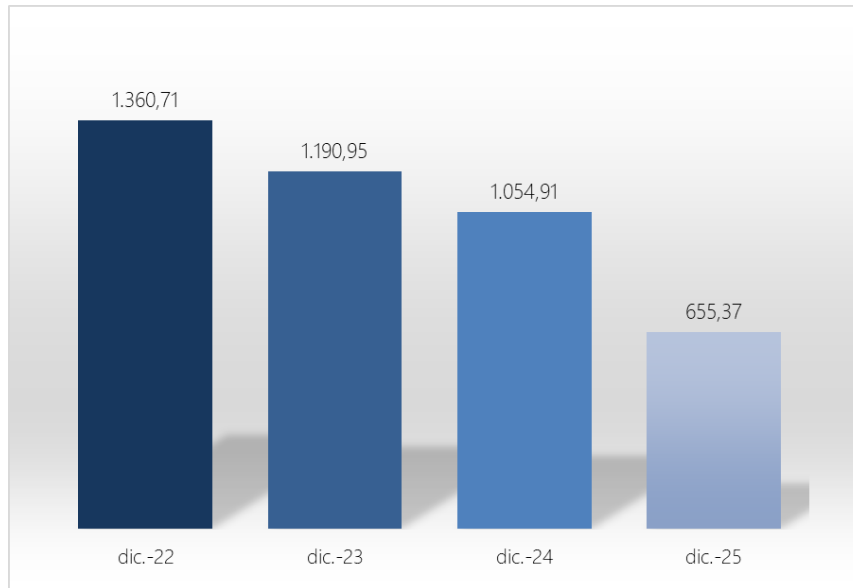
Los costos se encuentran compuestos por servicios de interconexión, servicios de roaming internacional, servicios de mensajes SMS, Alquiler de canales, Tasas y derechos de concesión, Servicios de internet, servicio de calor agregado, costo de teléfonos y accesorios vendidos, Descuentos sobre ventas, costo de venta de tarjetas y otros costos operativos.

Los costos al 31 de diciembre de 2022, los costos alcanzaron la suma de Bs1.360,71 millones, que corresponden al 25,25% del total de las ventas netas obtenidas durante la gestión. Al 31 de diciembre de 2023, los costos llegaron a Bs1.190,95 millones, que representan el 23,02% del total de las ventas netas registradas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se registra un decremento del total de costos por Bs169,76 millones (12,48%), provocado por una reducción principalmente en costos de servicios por interconexión, alquiler de canales, en Tasas y derechos de concesión.

Al 31 de diciembre de 2024, los costos registraron un total de Bs1.054,91 millones, equivalente al 21,00% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024 se registra una disminución por Bs136,04 millones (11,42%), esto provocado por la reducción de los costos por servicio de interconexión, costos de venta de tarjetas, costo de teléfonos y accesorios vendidos.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, los costos de la Sociedad llegan a Bs655,37 millones, que representan el 14,91% del total de las ventas netas acumulados a dicha fecha, correspondiendo en su mayoría por las tasas y derechos de concesión, otros costos operativos, y servicios de internet. Entre las gestiones de 2024 y 2025 los costos de los servicios disminuyen en Bs399,55 millones (37,87%), especialmente debido a la reducción de la subcuenta de Otros costos operativos, saldo que corresponde principalmente a costos de programación y contenidos de TV.

Gráfico N° 18: Costos de los servicios vendidos (en millones de Bs)

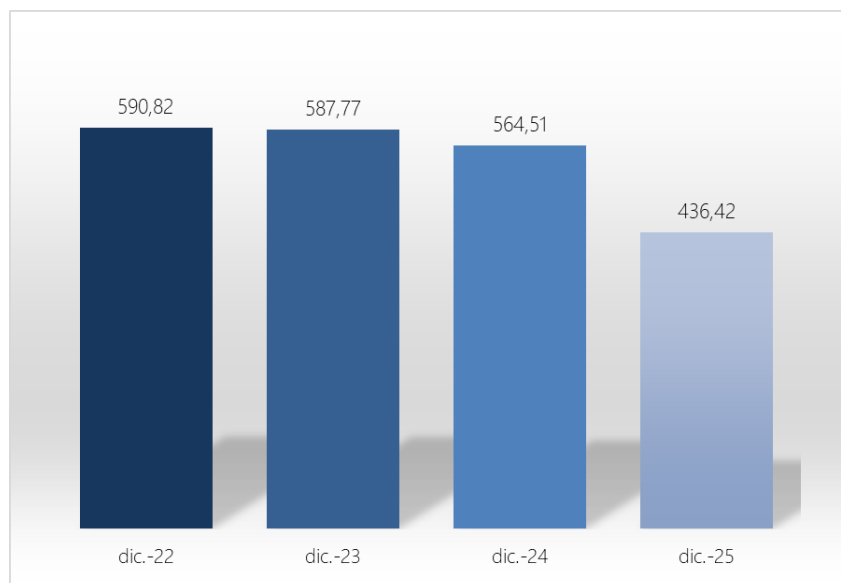


Fuente: TELECEL S.A.

Gastos administrativos

Los gastos administrativos al 31 de diciembre de 2022 registraron un total de Bs590,82 millones, los cuales son equivalentes al 10,96% del total de las ventas netas; mientras que, al 31 de diciembre de 2023, los gastos administrativos llegaron a Bs587,77 millones, que representan el 11,36% del total de las ventas netas. Entre las gestiones de 2022 y 2023 se registra un decremento por Bs3,04 millones (0,52%) con relación a la anterior gestión, principalmente por una reducción de gastos en sueldos y salarios, beneficios sociales, aportes seguridad social, y comisiones.

Gráfico N° 19: Gastos Administrativos (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

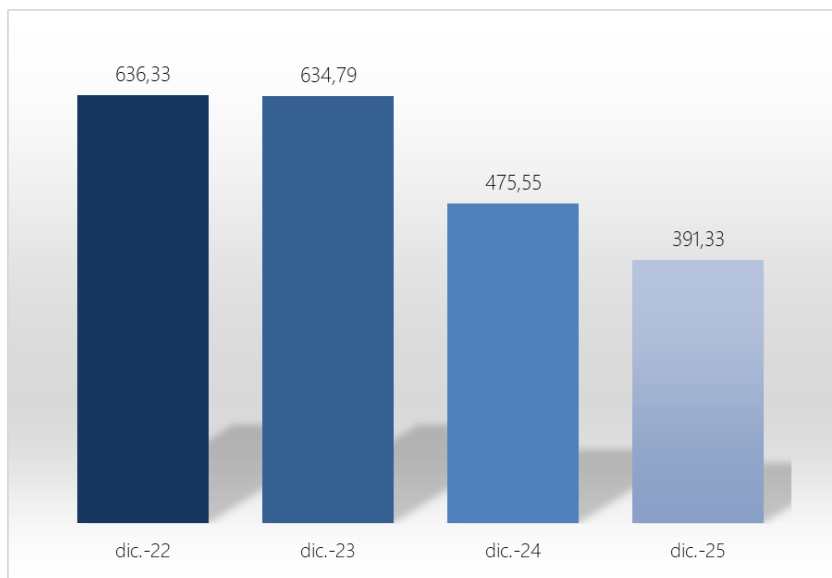
Al 31 de diciembre de 2024, se registra un total de gastos de administración por Bs564,51 millones, equivalentes al 11,24% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024 se registra una disminución por Bs23,26 millones (3,96%), esto como resultado de reducciones en gastos de sueldos y salarios, beneficios sociales, aportes de seguridad social y comisiones.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, los gastos administrativos llegan a Bs436,42 millones, representando el 9,93% del total de las ventas netas acumulados a dicha fecha. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 la cuenta registra un decremento de Bs128,09 millones (22,69%) debido a reducciones en gastos de sueldos y salarios, beneficios sociales, aportes de seguridad social y comisiones.

Gastos de ventas

Los gastos de ventas al 31 de diciembre de 2022 alcanzaron la suma de Bs636,33 millones, que corresponde al 11,81% del total de las ventas netas. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, los gastos de ventas llegaron a Bs634,79 millones, que representan el 12,27% de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en 2022 y 2023 se registra una disminución en la cuenta por Bs1,53 millones (0,24%) en relación a la gestión anterior, como resultado en un menor gasto en comisiones por ventas, y gastos de cobranzas por morosidad.

Gráfico N° 20: Gastos de Ventas (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, se registró un saldo en la cuenta de Bs475,55 millones, que representa el 9,47% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024 se registra una reducción por Bs159,25 millones (25,09%), esto provocado por los decrementos en comisiones por ventas y gastos de cobranzas por morosidad.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, los gastos de ventas registran un saldo de Bs391,33 millones, equivalentes al 8,90% del total de las ventas netas acumulados a dicha fecha. Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 los gastos de ventas experimentan un decremento de Bs84,22 millones (17,71%) debido a un menor gasto en comisiones por ventas y gastos de cobranzas por morosidad.

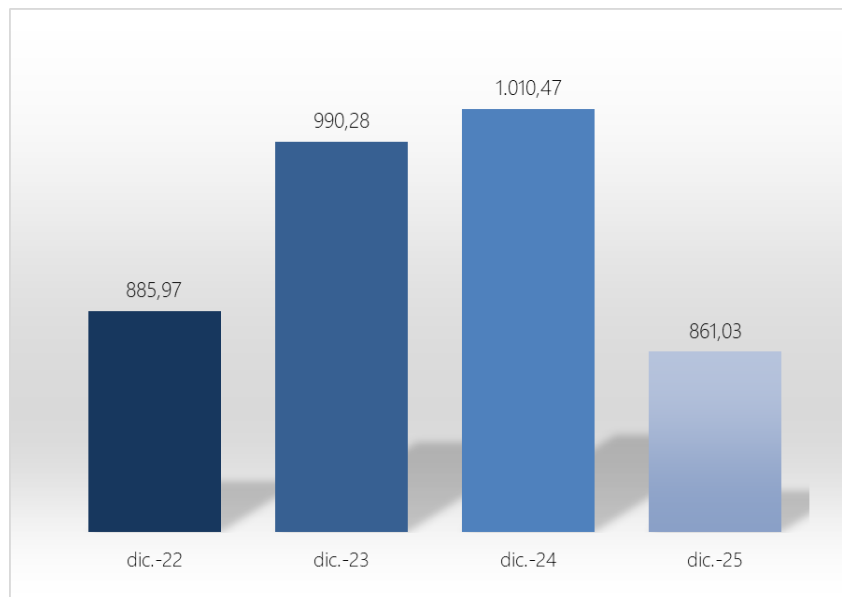
Gastos Operativos

Los gastos operativos a diciembre de 2022 fueron Bs885,97 millones (16,44% del total de ventas netas); mientras que, al 31 de diciembre de 2023, los gastos operativos registraron un saldo de Bs990,28 millones que equivale al 19,14% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se registra un incremento de Bs104,31 millones (11,77%), con relación a la gestión anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 se registran gastos operativos por Bs1.010,47 millones, equivalente al 20,12% del total de las ventas netas. Durante esta gestión se registró un incremento por Bs20,19 millones (2,04%), atribuible a gastos por mantenimiento de red, energía eléctrica, operaciones de campo y gastos de alquiler en torres.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 el gasto operativo registra un total acumulado de Bs861,03 millones, equivalente al 19,59% del total de las ventas netas acumulados al cierre del periodo. Los gastos operativos se vieron reducidos en Bs149,44 millones (14,79%) debido a las reducciones en los saltos de otros costos operativos compuestos principalmente por costos de programación y contenidos de TV, servicios de internet, y servicios de interconexión.

Gráfico N° 21: Gastos Operativos (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

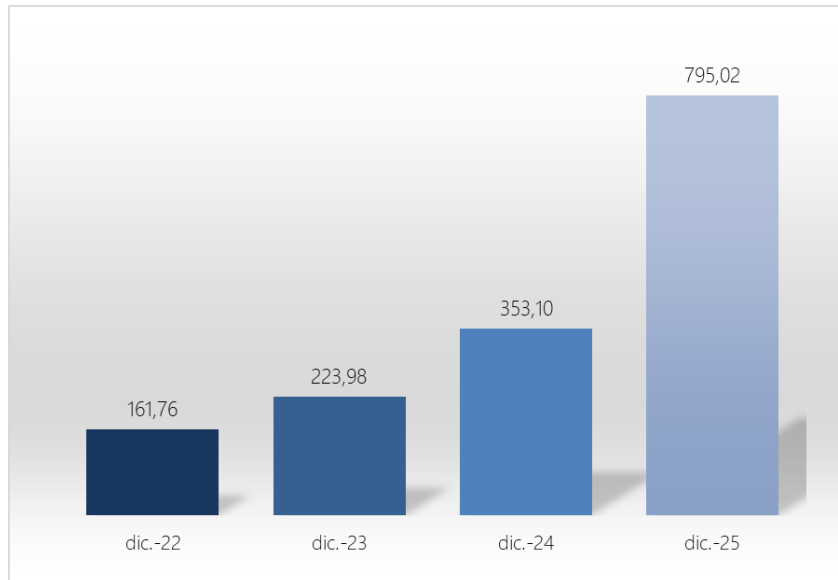
Gastos Financieros

Los gastos financieros están compuestos por comisiones bancarias, intereses bancarios y otros conceptos. A diciembre de 2022 fueron Bs161,76 millones (3,00% del total de ventas netas); mientras que, al 31 de diciembre de 2023, los gastos financieros registraron un saldo de Bs223,98 millones que equivale al 4,33% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se registra un incremento de Bs62,22 millones (38,47%).

Al 31 de diciembre de 2024 se registran gastos financieros por Bs353,10 millones, equivalente al 7,03% del total de las ventas netas. Durante esta gestión se registró un nuevo aumento en saldos por Bs129,12 millones (57,65%), esto como consecuencia del crecimiento de comisiones bancarias.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 los gastos financieros registran un total acumulado de Bs795,02 millones, equivalente al 18,09% del total de las ventas netas acumulados al cierre del periodo. Estos gastos aumentaron entre las gestiones de 2024 y 2025 en Bs441,92 millones (125,15%) como resultado de un mayor gasto en comisiones bancarias.

Gráfico N° 22: Gastos Financieros (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

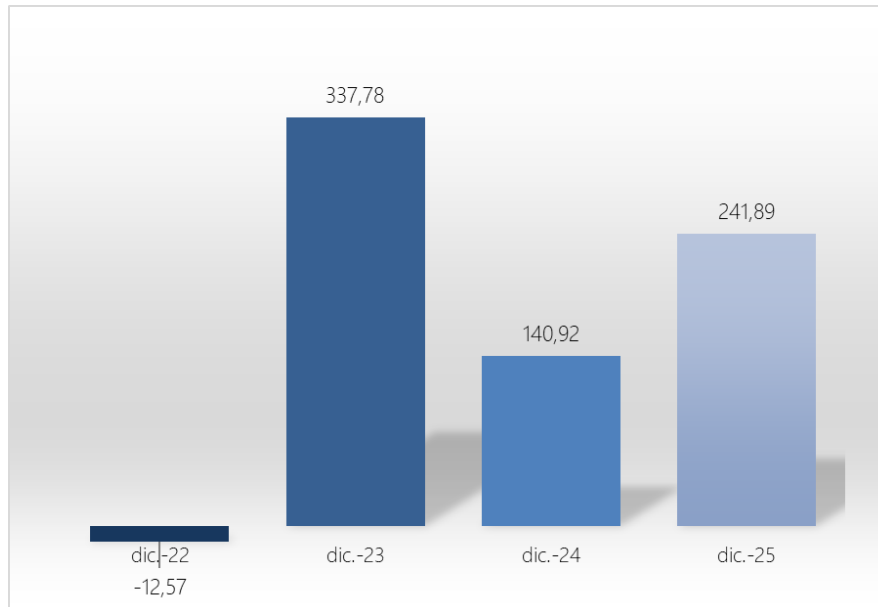
Resultado neto

El resultado neto de la gestión concluida a diciembre de 2022, el resultado obtenido fue negativo por Bs12,57 millones, equivalentes al 0,23% del total de las ventas netas registrados. Al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto registró un saldo de Bs337,78 millones, que representa el 6,53% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se registra un incremento por Bs350,35 millones (2.787,07%), esto como consecuencia de una mayor percepción de ingresos a través de ganancia de enajenación de activos.

Al 31 de diciembre de 2024, el resultado neto del ejercicio llegó a Bs140,92 millones, que es equivalente al 2,81% del total de las ventas netas. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024 se registra un decremento en el resultado neto por Bs196,86 millones (58,28%), esto debido a la reducción de ventas netas en 2,91% y la disminución por ganancias por enajenación de activos en 90,35%.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025 el resultado neto registra Bs241,89 millones, que es equivalente al 5,50% del total de las ventas netas acumulados a dicha fecha. El crecimiento entre las gestiones 2024 y 2025 se ve explicado principalmente por reducciones en el costo de los servicios, gastos financieros y depreciación de activos fijos.

Gráfico N° 23: Resultado Neto (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

6.3. Indicadores Financieros

6.3.1. Índices de liquidez y Solvencia

Los ratios que se toman en cuenta para el análisis de liquidez son el coeficiente de liquidez, la prueba ácida y el capital de trabajo.

Coeficiente de Liquidez

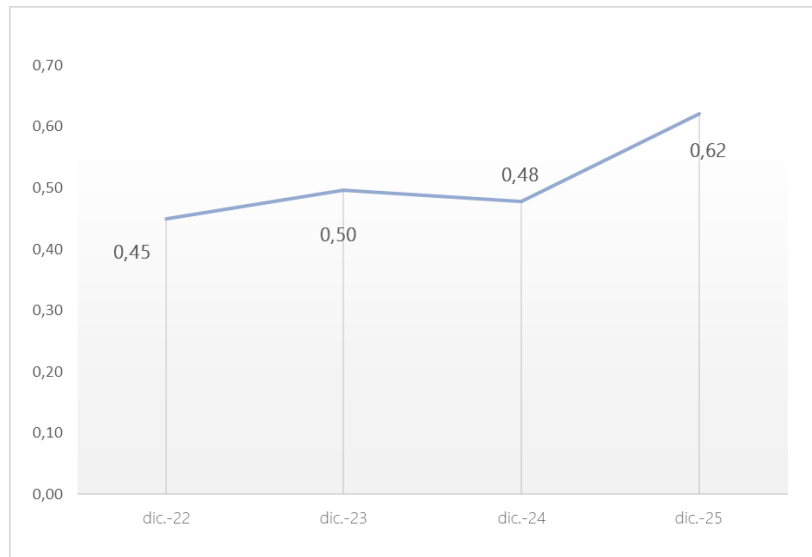
También denominado Razón Corriente y expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

Para la gestión concluida en diciembre de 2022, el coeficiente de liquidez se incrementó hasta 0,45 veces. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 0,50 veces. Esta variación se explica porque, aunque el Activo Corriente disminuyó un 9,00%, el Pasivo Corriente experimentó una reducción porcentual mayor del 17,74% lo que mejoró la relación de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2024, se registra un valor de 0,48 veces. Durante esta gestión se observa una disminución en el coeficiente, explicada por una contracción del activo corriente del 2,35% frente a un aumento menor del pasivo corriente del 1,44%.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, el coeficiente de liquidez se sitúa en 0,62 veces. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se registra un incremento. El indicador alcanzó su nivel más alto del periodo analizado debido a un cambio de tendencia: el Activo Corriente creció un 26,23% (impulsado por el aumento en Disponibilidades y Otras cuentas por cobrar), simultáneamente con una disminución del Pasivo Corriente del 2,68%.

Gráfico N° 24: Coeficiente de liquidez (en veces)



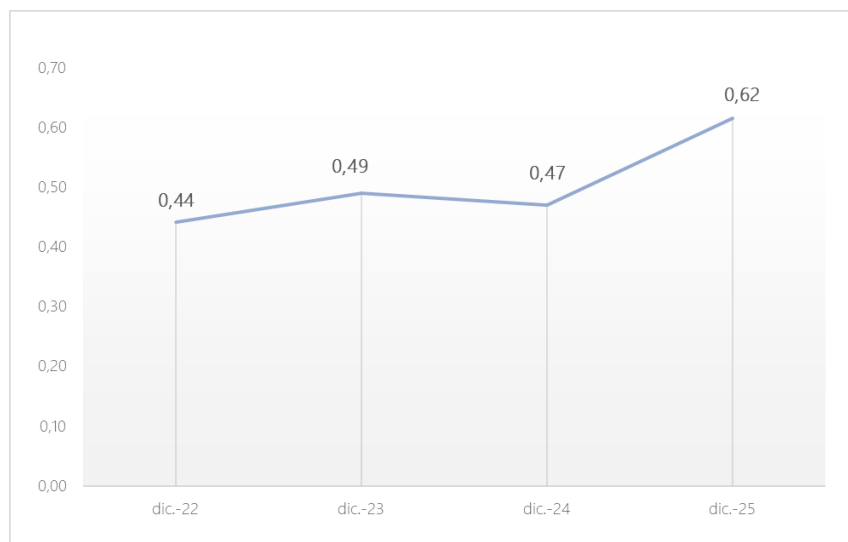
Fuente: TELECEL S.A.

Prueba Ácida (Activo Corriente - Inventarios) /Pasivo Corriente

Este ratio muestra la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

La prueba ácida al 31 de diciembre de 2022 fue de 0,44 veces. Para finales de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 0,49 veces. El incremento en el ratio se debe a una reducción de las obligaciones a corto plazo, específicamente en las deudas comerciales y financiera a corto plazo.

Gráfico N° 25: Prueba ácida (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, se registra un valor de 0,47 veces. A lo largo de la gestión, el ratio presenta una disminución, explicada por un crecimiento del pasivo corriente del 1,44% frente a una disminución del activo

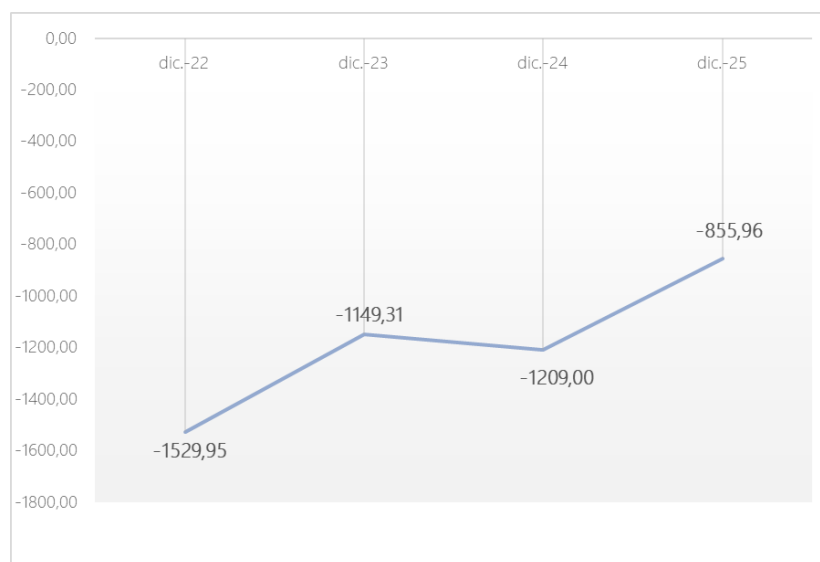
corriente sin inventarios. Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la prueba ácida se sitúa en 0,62 veces; esta variación se explica por el crecimiento en Otras Cuentas por Cobrar, combinado con una disminución del 2,68% en el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo indica la diferencia monetaria existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes. A lo largo del periodo analizado se registraron valores negativos, esto como consecuencia de un mayor saldo en el pasivo corriente, con relación al activo corriente. Para la gestión 2022 registró una diferencia negativa de (-) Bs1.529,95 millones. Mientras que, 31 de diciembre de 2023, el ratio registró una diferencia de (-) Bs1.149,31 millones. El decremento registrado entre 2022 y 2023 se explica por la reducción de pasivo corriente en un 17,74%.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital de trabajo registra una diferencia negativa de Bs1.209,00 millones. El aumento en este valor es explicado por el crecimiento de pasivo corriente (Bs32,99 millones) junto al decremento del activo corriente (Bs26,71 millones). Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, el capital de trabajo registra un valor negativo de Bs855,96 millones. El decremento del ratio comparado a la gestión 2024 se debe a que el activo corriente experimentó un crecimiento del 26,23%, impulsado por la inyección de efectivo en Disponibilidades, al mismo tiempo que el Pasivo Corriente se redujo en 2,68%.

Gráfico N° 26: Capital de Trabajo (en millones de bolivianos)



Fuente: TELECEL S.A.

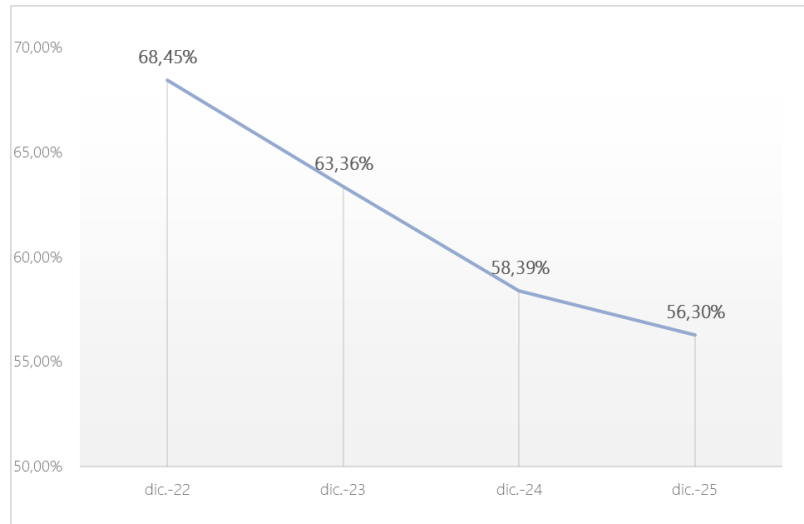
6.3.2. Ratios de Endeudamiento

Razón de endeudamiento

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la empresa con relación a los activos totales de la misma, es decir, el porcentaje del activo que está siendo financiado con pasivos.

Este ratio ha mostrado un comportamiento decreciente en los últimos años. Al 31 de diciembre del 2022, el ratio registró un 68,45%. Mientras que al 31 de diciembre de 2023, la razón de endeudamiento registró un valor de 63,36%. El decremento en el ratio se explica por la reducción del pasivo total (10,32%) que es mayor al decremento del activo total (3,13%).

Gráfico N° 27: Razón de endeudamiento (en porcentaje)



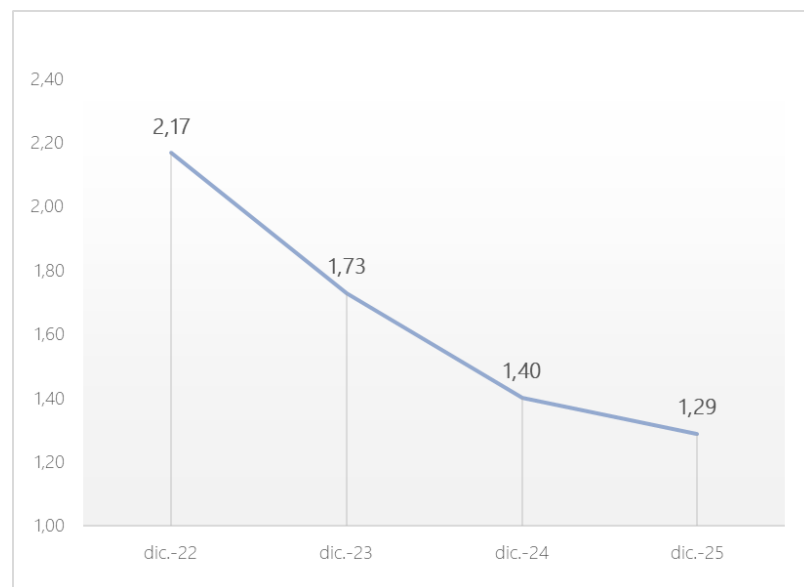
Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio registró un valor de 58,39%. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024, se registra una reducción en el ratio, provocada por decremento del pasivo total (17,59%). Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la razón de endeudamiento se sitúa en 56,30%, el ratio disminuye comparado a la gestión de 2024 debido a que el total pasivo se redujo en mayor proporción (13,58%) que el total activo (10,37%).

Razón Deuda-Patrimonio (Total Pasivo/Patrimonio)

El ratio deuda-patrimonio indica la relación de todas las obligaciones de la empresa con terceros en relación con el total de su patrimonio neto, y también ha mostrado variaciones relevantes en los últimos años.

Gráfico N° 28: Razón Deuda Patrimonio (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, este ratio llegó a 2,17 veces. Mientras que al 31 de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 1,73 veces. Entre las gestiones 2022 y 2023, se observa un decremento fue provocado por un crecimiento del total patrimonio en un 12,48% frente a un decremento del pasivo total (10,32%), lo que refleja una reducción en el apalancamiento financiero de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio descendió a 1,40 veces. La reducción en el ratio se debe al decrecimiento del pasivo total (17,59%) frente al crecimiento en el patrimonio (1,58%). Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la razón deuda-patrimonio se sitúa en 1,29 veces. El decrecimiento de la razón deuda patrimonio entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025 se debe a que el total pasivo se redujo en mayor proporción (13,58%) que el total patrimonio (5,87%).

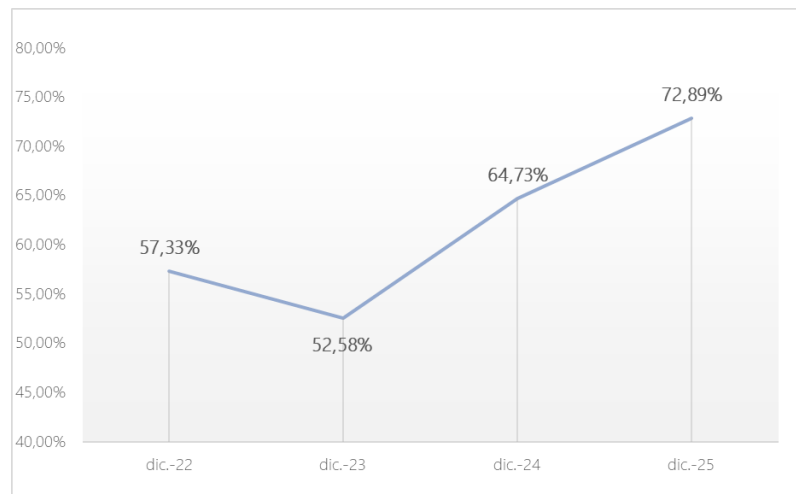
Proporción Deuda Corto Plazo

El ratio proporción deuda corto plazo, indica la relación de todas las obligaciones a corto plazo de la empresa en relación con el total de su pasivo, y también ha mostrado variaciones relevantes en los últimos años.

Al 31 de diciembre de 2022, este ratio llegó a 57,33%. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 52,58%. Entre las gestiones 2022 y 2023, se observa un decremento que fue provocado por la reducción del pasivo corriente en un 17,74%, atribuible a disminución en saldos de las deudas comerciales y deudas financieras de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio registró 64,73%. El crecimiento en el ratio se debe al aumento del pasivo corriente (1,44%) como consecuencia de mayores obligaciones contraídas con compañías relacionadas. Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la proporción deuda corto plazo registró 72,89%; el crecimiento del ratio frente a 2024 se ve explicado por el aumento de las deudas financieras a corto plazo en Bs358,27 millones (92,47%).

Gráfico N° 29: Proporción Deuda Corto Plazo (en porcentaje)

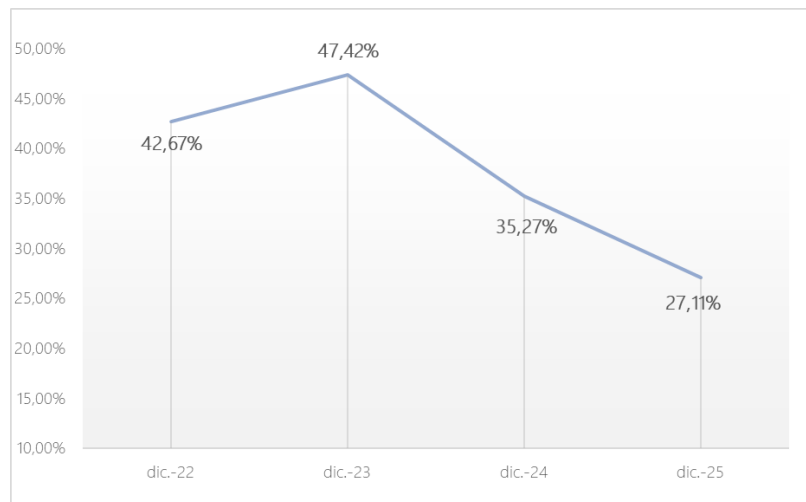


Fuente: TELECEL S.A.

Proporción Deuda Largo Plazo

El ratio proporción deuda largo plazo, indica la relación de todas las obligaciones a largo plazo de la empresa en relación con el total de su pasivo, y también ha mostrado variaciones relevantes en los últimos años.

Gráfico N° 30: Proporción Deuda Largo Plazo (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, este ratio llegó a 42,67%. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 47,42%. Entre las gestiones 2022 y 2023, se observa un crecimiento que fue provocado por una mayor reducción que del pasivo corriente en un 17,74%, en comparación a la reducción del pasivo no corriente (0,34%).

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio registró 35,27%. El decrecimiento en el ratio se debe a una reducción del pasivo no corriente (38,69%) atribuible a disminución en saldos de las deudas financieras a largo plazo que amortizó la empresa. Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, la proporción deuda largo plazo registró 27,11%. El decrecimiento del ratio entre las gestiones 2024 y 2025 fue causado principalmente por la reducción de las deudas financieras (porción no corriente) en Bs382,85 millones (43,60%).

6.3.3. Ratios de Actividad

Rotación de Activos Fijos (Total Ventas netas/ Total Activo)

La rotación de activos fijos, representada por el total ventas netas dividido entre el total activo.

Al 31 de diciembre de 2022, este ratio llegó a 0,76 veces. Mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el ratio registró un valor de 0,75 veces. Entre las gestiones 2022 y 2023, se observa un decrecimiento que fue provocado por la reducción de los activos fijos en un 13,20%

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio registró un valor de 0,82 veces. El crecimiento en el ratio se debe a una reducción del activo total (10,57%) atribuible a disminución en saldos del activo no corriente de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025 la rotación de activo fijos se sitúa en 0,80 veces. Entre las gestiones 2024 y 2025 se registra una disminución en el ratio; esta variación se produjo porque la contracción en las Ventas Netas (-12,49%) fue porcentualmente superior a la reducción registrada en el Activo Total (-10,37%) durante el mismo periodo.

Rotación de Cuentas por Pagar (Costos de los Servicios / Cuentas por Pagar comerciales) y Plazo promedio de pago (360/Rotación de Cuentas por Pagar)

La rotación de cuentas por pagar, representada por el costo de los servicios anual dividido entre el saldo de las cuentas por pagar a los proveedores.

En la gestión concluida en diciembre 2022 fue de 1,17 veces (309 días), para la gestión de diciembre 2023 se registra un valor de 1,25 veces (288 días); el crecimiento el ratio se debe a que los costos de los servicios se redujeron en menor proporción que las deudas comerciales. Para la gestión de diciembre 2024 se registra un valor de 1,03 veces (350 días); el ratio disminuye porque el crecimiento de las deudas comerciales en 7,42%.

Al 31 de diciembre de 2025 se registra un valor de 1,06 veces (339 días), el crecimiento en el ratio se debe a que las Deudas Comerciales disminuyeron en una proporción mayor (39,70%) a la reducción registrada en el Costo de los Servicios (37,87%).

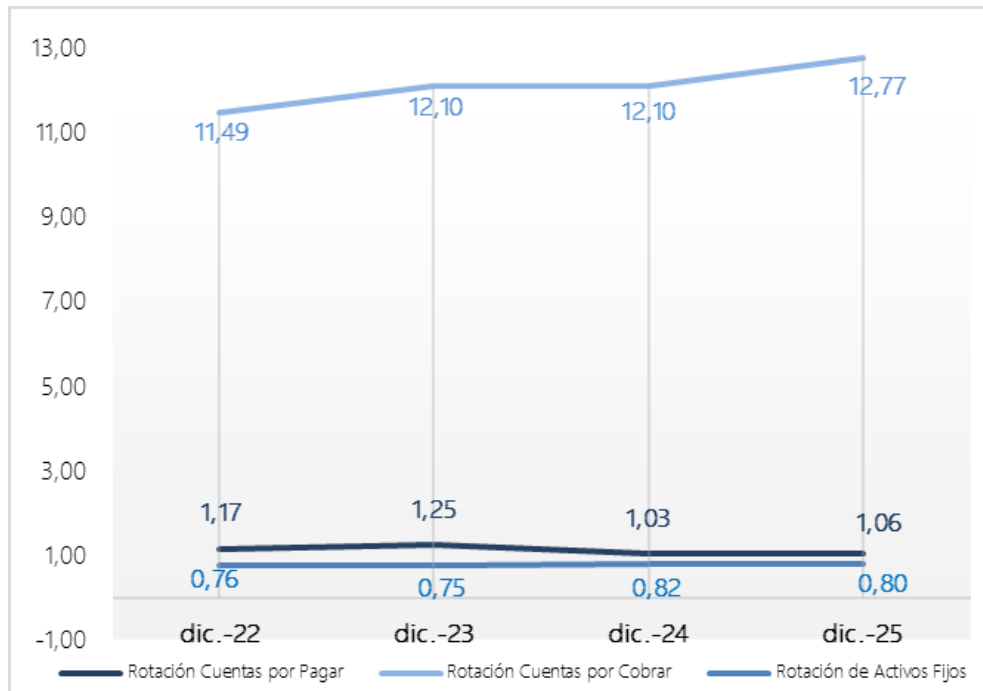
Rotación de Cuentas por Cobrar (Ventas netas del Servicio / Cuentas por Cobrar Comerciales) y Plazo promedio de cobro (360/Rotación de Cuentas por Cobrar)

La rotación de cuentas por cobrar, representada por Ventas netas anuales divididas entre las cuentas por cobrar comerciales, indica la velocidad con la que la empresa recolecta sus cuentas pendientes de cobro.

En la gestión concluida en diciembre de 2022 se registra un valor de 11,49 veces (31 días); al 31 de diciembre de 2023 se registra un valor de 12,10 veces (30 días); este decrecimiento del ratio se ve explicado por la reducción de ventas netas de servicio. Al 31 de diciembre de 2024 nuevamente registra un valor de 12,10 veces (30 días) debido a que tanto las ventas netas como las cuentas por cobrar comerciales disminuyeron en porcentajes similares: 2,91% y 2,93% respectivamente.

Finalmente, para la gestión de diciembre 2025 se registra un valor de 12,77 veces (28 días). El incremento en el ratio se debe a que las Cuentas por Cobrar disminuyeron en una proporción mayor (17,10%) a la reducción registrada en las ventas netas de servicio (12,49%).

Gráfico N° 31: Rotación de cuentas por Pagar, Rotación de cuentas por Cobrar y Rotación de Activos Fijos (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

6.3.4. Ratios de Eficiencia

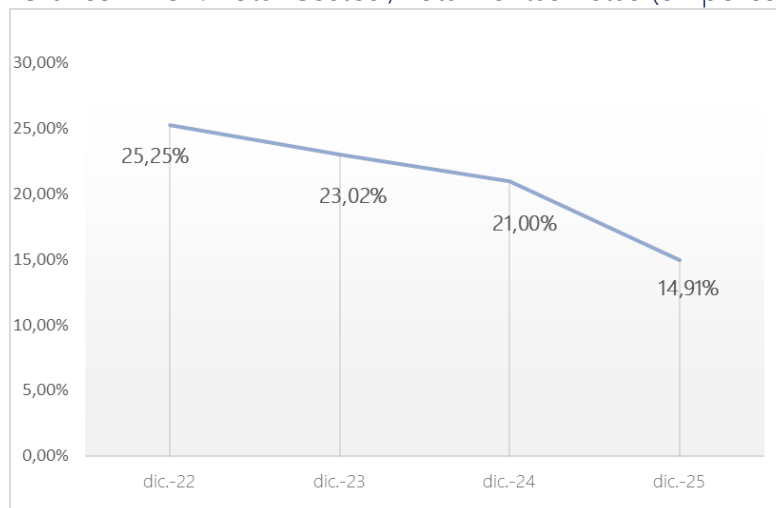
Costos de Ventas/ Ventas (Total costos/Total ventas netas)

El presente ratio deja ver el porcentaje que representan los costos de los servicios vendidos en relación con los ingresos por ventas netas de servicio de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2022 se registra un valor de 25,25%; al 31 de diciembre de 2023 se registra un valor de 23,02%, al 31 de diciembre de 2024 el ratio registra un valor de 21,00%, mientras que al 31 de diciembre 2025 es de 14,91%. Entre 2022 y 2023 se debe principalmente a que se redujo el costo de servicios de interconexión, tasas y derechos de concesión, y otros costos operativos.

Entre 2023 y 2024 se observa una nueva reducción en el ratio que obedece a una reducción en los costos de servicios de interconexión y otros costos operativos. Finalmente, entre 2024 y 2025, la disminución del ratio obedece a que los Costos de los Servicios se redujeron en una proporción mayor (37,87%) que la caída registrada en las ventas netas (12,49%).

Gráfico N° 32: Total Costos /Total ventas netas (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

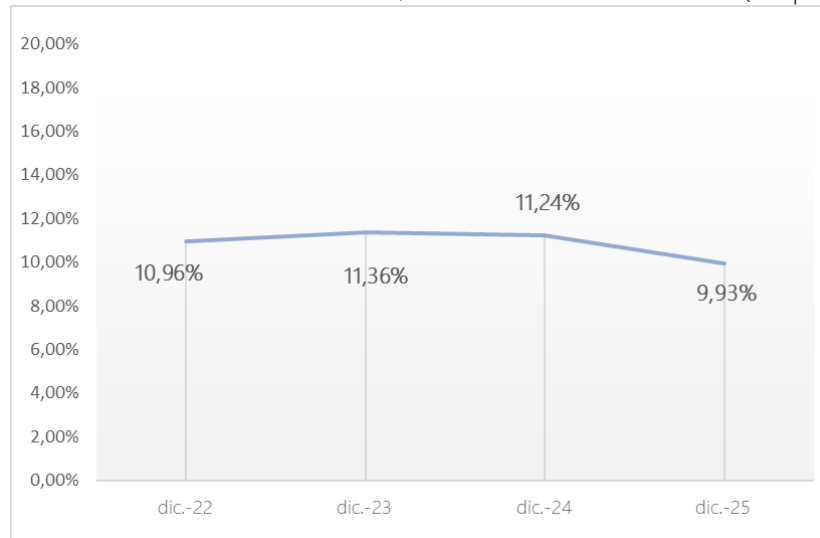
Gastos Administrativos/Ventas netas de servicio

El presente ratio deja ver el porcentaje que representan los gastos administrativos en relación con los ingresos por ventas netas de servicio.

Al 31 de diciembre de 2022 se registra un valor de 10,96%; al 31 de diciembre de 2023 se registra un valor de 11,36%, al 31 de diciembre de 2024 el ratio registra un valor de 11,24%, mientras que al 31 de diciembre de 2025 es de 9,93%.

Entre 2022 y 2023 se produce un incremento, impulsado por una reducción mayor de las ventas netas (4,02%) en comparación a la reducción en los gastos administrativos (0,52%). Entre 2023 y 2024 se observa una leve disminución del ratio por la reducción de los gastos administrativos en un 3,96%. Entre 2024 y 2025 la disminución del ratio se explica por la reducción de los gastos administrativos en Bs128,09 millones (22,69%).

Gráfico N° 33: Gastos Administrativos/Ventas netas de servicio (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

6.3.5. Ratios de Rentabilidad

Los ratios que se toman en cuenta para el análisis de rentabilidad son; ROE Retorno sobre Patrimonio, ROA Retorno sobre Activos, Margen Bruto y Margen Neto.

ROE: Retorno sobre Patrimonio (Resultado Neto de la gestión / Patrimonio Neto)

El ROE se define como el cociente entre: beneficio neto después de impuestos/fondos propios y tradicionalmente ha sido un ratio utilizado para medir la rentabilidad de una empresa. Respecto al ROE, en la gestión concluida en diciembre de 2022 se registra un valor negativo de 0,56%; a diciembre de 2023 se registra un 13,44%, al 31 de diciembre de 2024 se registra un valor de 5,52%, y al 31 de diciembre repunta a 10,07%.

Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se aprecia un crecimiento del ratio, provocada por un aumento en el saldo del resultado neto del ejercicio. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024, el ratio se reduce por la caída de la utilidad neta (58,28%). Finalmente, entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025, el ratio experimenta un crecimiento como resultado del aumento de la utilidad neta en 71,65%.

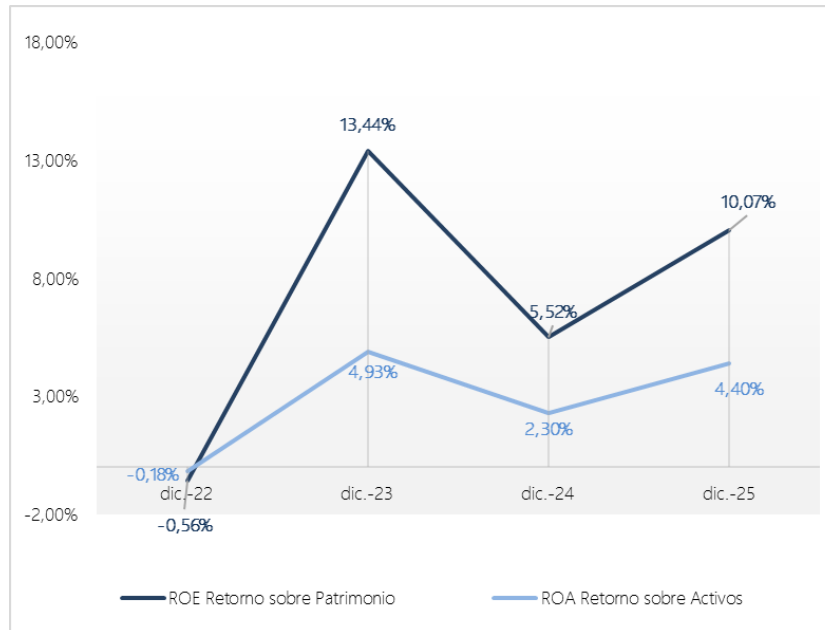
ROA: Retorno sobre Activos (Resultado Neto de la gestión / Total Activo)

En cuanto al ROA, es un indicador que mide la rentabilidad de una empresa con respecto a los activos que posee. Respecto al ROA de Telecel S.A., al 31 de diciembre de 2022 se registra un valor negativo de 0,18%; al 31 de diciembre de 2023 se registra un valor de 4,93%, al 31 de diciembre de 2024 se registra un valor de 2,30%, y finalmente al 31 de diciembre de 2025 el ratio llega a 4,40%.

Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se aprecia un crecimiento del ratio, provocada por un aumento en el saldo del resultado neto del ejercicio. Mientras que entre las gestiones concluidas en diciembre de 2023 y 2024, el ratio se reduce por la caída de la utilidad neta (58,28%).

Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2024 y 2025, el ratio experimenta un crecimiento como resultado de la reducción del Total Activo en 10,37% y al incremento de la utilidad neta en Bs100,96 millones.

Gráfico N° 34: Retorno sobre Patrimonio ROE y Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Margen Bruto (Utilidad Bruta/ Total ventas netas de servicio)

El margen bruto representa el porcentaje de ingresos de la empresa, luego de descontar los costos totales.

En la gestión concluida al 31 de diciembre de 2022 registró un valor de 74,75%; mientras que al 31 de diciembre de 2023 se registró un valor de 76,98%; y al 31 de diciembre de 2024 el margen bruto alcanzó un 79,00%. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023, el ratio registra un crecimiento, esto por una menor reducción de los ingresos (4,02%) en comparación a la reducción del costo de los servicios vendidos (12,48%). Al 31 de diciembre de 2024, se registra un incremento del margen bruto debido a que el costo de los servicios vendidos se redujo en mayor proporción (11,42%) que los ingresos por ventas (2,91%)

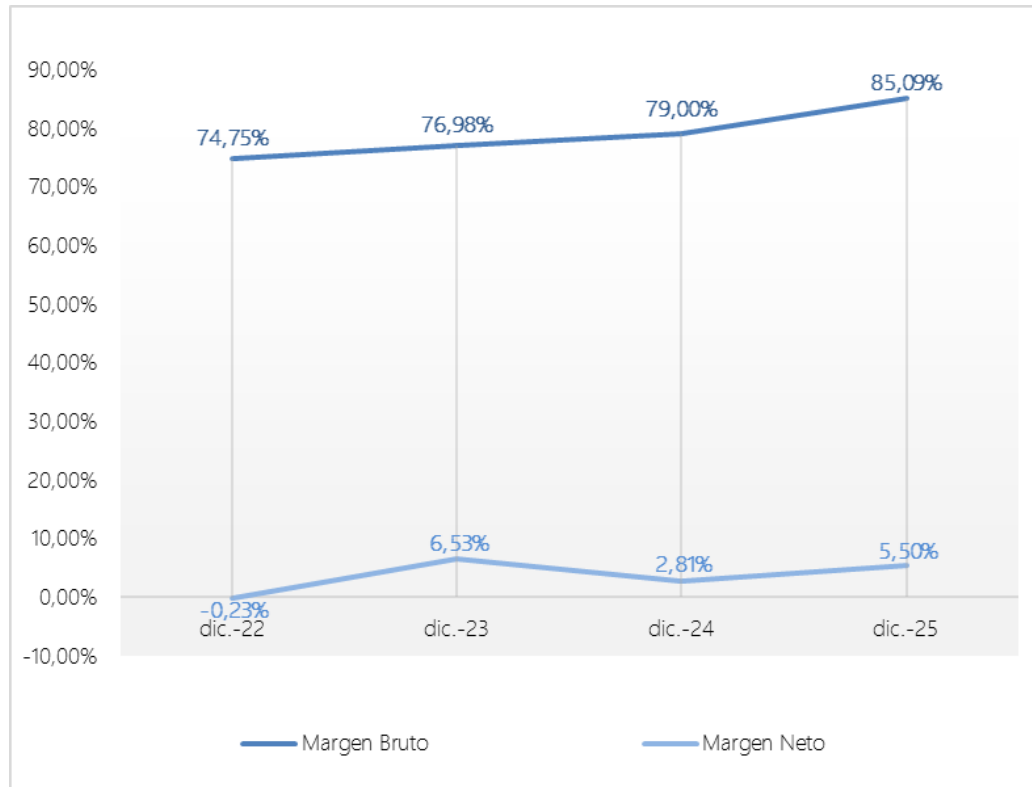
Finalmente, al 31 de diciembre de 2025, el margen bruto alcanza un 85,09%. El ratio presenta un incremento comparado a la gestión de 2024, provocado por la reducción de los costos en 37,87%.

Margen Neto (Resultado Neto de la gestión / Total ventas netas de servicio)

El margen neto representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se convierten en el resultado del ejercicio (ingresos netos luego de descontar otros gastos existentes en el estado de resultados).

Al 31 de diciembre de 2022 se registra un valor negativo de 0,23%, al 31 de diciembre de 2023 se registra un valor de 6,53%, al 31 de diciembre de 2024 el margen neto registra un valor de 2,81%, mientras que al 31 de diciembre de 2025 obtiene un valor de 5,50%. Entre las gestiones concluidas en diciembre de 2022 y 2023 se registra un crecimiento en el ratio, esto por el aumento del resultado neto del ejercicio. Mientras que, al 31 de diciembre de 2024, el margen neto muestra una caída impulsada por una reducción del resultado neto del 58,28%. Finalmente, entre las gestiones concluidas entre diciembre de 2024 y 2025 el margen neto aumenta como resultado del crecimiento del margen neto del ejercicio en 71,65% gracias a una mejor gestión de gastos operativos y reducción costos de los servicios vendidos.

Gráfico N° 35: Margen Bruto, Margen Operativo y Margen Neto (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

6.4. Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros

Para el cálculo del compromiso financiero, TELECEL S.A. utilizó estados financieros de cierre de gestión (diciembre, 2022, 2023, 2024), mismos que fueron auditados externamente y a diciembre de 2025 auditados internamente.

Tabla N° 21: Relación de Deuda financiera neta (RDFN)

Relación de Deuda financiera neta (RDFN)	31-dic-22	31-dic-23	31-dic-24	31-dic-25
Deuda Financiera – Efectivo no Restringido	1.425.876.294	1.315.780.911	765.680.562	728.070.509
EBITDA	1.515.522.902	1.437.740.523	1.664.290.226	2.051.308.267
	0,94	0,92	0,47	0,35

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 22: Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)

Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)	31-dic-22	31-dic-23	31-dic-24	31-dic-25
Efectivo no Restringido + EBITDA	1.796.770.255	1.753.005.739	1.795.202.667	2.431.276.094
Amortización de Capital e Intereses	669.830.761	460.224.078	371.421.071	804.318.427
	2,68	3,81	4,83	3,00

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 23: Relación de Endeudamiento (RDP)

Relación de Endeudamiento (RDP)	31-dic-22	31-dic-23	31-dic-24	31-dic -25
Deuda Financiera	1.832.355.32	1.719.281.971	1.071.314.370	1.240.898.308
Patrimonio Neto	1.766.868.652	2.041.301.550	2.160.601.150	2.402.486.205
	1,04	0,84	0,50	0,52

Fuente: TELECEL S.A.

Para el cálculo de los compromisos financieros, TELECEL S.A. utilizó estados financieros de cierre de gestión diciembre 2022, 2023, 2024 auditados externamente y a diciembre de 2025 auditado internamente de forma preliminar.

6.5. Cambios en los responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados externamente por Ernst & Young Ltda.; mientras que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 auditados por Ruizmier Pelaez S.R.L., las empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades durante todas las gestiones mencionadas. La razón por la cual los auditores externos fueron cambiados en la gestión 2024 se debe principalmente a objeto de dar cumplimiento a las normas emitidas por los reguladores, con relación a la rotación de auditores externos.

Por su parte, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron elaborados por el Lic. José Dávila en su calidad de Contador; y auditados internamente por el Lic. Alexander Flores Armejo, en su cargo de Auditor Interno, no existiendo cambios en los responsables de la elaboración de los Estados Financieros y tampoco habiéndose contado con auditoría externa para este periodo de corte.

7. ESTADOS FINANCIEROS

Tabla N° 24: Balance General de TELECEL S.A. (en millones de Bs)

	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25
PERÍODO	2,40898	2,47444	2,57833	3,04561
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponibilidades	521,26	506,58	370,54	518,13
Cuentas por cobrar comerciales	468,95	427,58	415,05	344,09
Cuentas por cobrar con Entel S.A.	0,52	0,38	0,22	-
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas CP	10,34	44,22	160,15	142,81
Otras cuentas por cobrar CP	224,25	140,82	144,96	384,04
Inventario	22,68	16,15	18,11	10,85
Total Activo Corriente	1.247,99	1.135,73	1.109,03	1.399,92
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras cuentas por cobrar LP	59,44	56,99	54,69	41,54
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas LP	-	533,72	512,22	433,63
Impuesto diferido	778,79	729,78	757,39	798,60
Activo fijo	3.776,17	3.277,86	2.803,97	2.228,15
Activos intangibles	1.068,85	959,03	835,01	569,66
Inversiones permanentes	148,13	164,96	61,20	26,09
Total Activo No Corriente	5.831,38	5.722,34	5.024,49	4.097,67
TOTAL ACTIVO	7.079,38	6.858,07	6.133,52	5.497,59
PASIVO y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales	1.167,30	954,03	1.024,83	617,92
Cuentas por pagar con Entel S.A.	35,80	16,77	9,78	-
Deudas financieras CP	781,59	482,04	387,45	745,73
Deudas con compañías relacionadas CP	246,62	250,93	410,90	429,31
Deudas fiscales y sociales	270,84	306,27	240,99	254,46
Ingresos diferidos	275,79	274,99	244,08	208,46
Total Pasivo Corriente	2.777,94	2.285,04	2.318,03	2.255,88
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas financieras LP	1.535,01	1.634,10	878,02	495,17
Deudas con compañías relacionadas LP	-	-	40,28	33,87
Otros pasivos no corrientes	403,08	297,51	275,51	249,91
Previsión para indemnizaciones	129,54	128,93	69,50	60,27
Total Pasivo No Corriente	2.067,63	2.060,54	1.263,31	839,22
TOTAL PASIVO	4.845,57	4.345,58	3.581,34	3.095,10
PATRIMONIO				
TOTAL PATRIMONIO	2.233,81	2.512,49	2.552,17	2.402,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.079,38	6.858,07	6.133,52	5.497,59

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 25: Análisis Horizontal del Balance General de TELECEL S.A. (en millones de Bs)

PERÍODO	2022 -2023	2022 -2023	2023 -2024	2023 -2024	2024 -2025	2024 -2025
	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Disponibilidades	-14,68	-2,82%	-136,04	-26,85%	147,59	39,83%
Cuentas por cobrar comerciales	-41,37	-8,82%	-12,53	-2,93%	-70,96	-17,10%
Cuentas por cobrar con Entel S.A.	-0,13	-25,47%	-0,16	-42,24%	-0,22	-100,00%
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas CP	33,88	327,74%	115,93	262,19%	-17,33	-10,82%
Otras cuentas por cobrar CP	-83,43	-37,20%	4,14	2,94%	239,08	164,94%
Inventario	-6,53	-28,78%	1,95	12,09%	-7,26	-40,08%
Total Activo Corriente	-112,26	-9,00%	-26,71	-2,35%	290,90	26,23%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otras cuentas por cobrar LP	-2,45	-4,12%	-2,30	-4,03%	-13,15	-24,05%
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas LP	533,72	-	-21,51	-4,03%	-78,59	-15,34%
Impuesto diferido	-49,01	-6,29%	27,61	3,78%	41,20	5,44%
Activo fijo	-498,30	-13,20%	-473,89	-14,46%	-575,83	-20,54%
Activos intangibles	-109,83	-10,28%	-124,02	-12,93%	-265,35	-31,78%
Inversiones permanentes	16,82	11,36%	-103,75	-62,90%	-35,11	-57,37%
Total Activo No Corriente	-109,05	-1,87%	-697,85	-12,20%	-926,82	-18,45%
TOTAL ACTIVO	-221,31	-3,13%	-724,56	-10,57%	-635,93	-10,37%
PASIVO y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	-213,27	-18,27%	70,79	7,42%	-406,90	-39,70%
Cuentas por pagar con Entel S.A.	-19,02	-53,14%	-7,00	-41,72%	-9,78	-100,00%
Deudas financieras CP	-299,55	-38,33%	-94,59	-19,62%	358,27	92,47%
Deudas con compañías relacionadas CP	4,31	1,75%	159,97	63,75%	18,41	4,48%
Deudas fiscales y sociales	35,43	13,08%	-65,28	-21,31%	13,47	5,59%
Ingresos diferidos	-0,80	-0,29%	-30,91	-11,24%	-35,62	-14,59%
Total Pasivo Corriente	-492,91	-17,74%	32,99	1,44%	-62,15	-2,68%
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas financieras LP	99,09	6,46%	-756,08	-46,27%	-382,85	-43,60%
Deudas con compañías relacionadas LP	0,00	-	40,28	-	-6,41	-
Otros pasivos no corrientes	-105,57	-26,19%	-22,00	-7,39%	-25,61	-9,29%
Provisión para indemnizaciones	-0,61	-0,47%	-59,43	-46,09%	-9,23	-13,28%
Total Pasivo No Corriente	-7,09	-0,34%	-797,23	-38,69%	-424,09	-33,57%
TOTAL PASIVO	-499,99	-10,32%	-764,24	-17,59%	-486,24	-13,58%
PATRIMONIO						
TOTAL PATRIMONIO	278,69	12,48%	39,68	1,58%	-149,69	-5,87%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-221,31	-3,13%	-724,56	-10,57%	-635,93	-10,37%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 26: Análisis Vertical del Balance General de TELECEL S.A.

PERÍODO	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponibilidades	7,36%	7,39%	6,04%	9,42%
Cuentas por cobrar comerciales	6,62%	6,23%	6,77%	6,26%
Cuentas por cobrar con Entel S.A.	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas CP	0,15%	0,64%	2,61%	2,60%
Otras cuentas por cobrar CP	3,17%	2,05%	2,36%	6,99%
Inventario	0,32%	0,24%	0,30%	0,20%
Total Activo Corriente	17,63%	16,56%	18,08%	25,46%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras cuentas por cobrar LP	0,84%	0,83%	0,89%	0,76%
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas LP	0,00%	7,78%	8,35%	7,89%
Impuesto diferido	11,00%	10,64%	12,35%	14,53%
Activo fijo	53,34%	47,80%	45,72%	40,53%
Activos intangibles	15,10%	13,98%	13,61%	10,36%
Inversiones permanentes	2,09%	2,41%	1,00%	0,47%
Total Activo No Corriente	82,37%	83,44%	81,92%	74,54%
TOTAL ACTIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PASIVO y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales	16,49%	13,91%	16,71%	11,24%
Cuentas por pagar con Entel S.A.	0,51%	0,24%	0,16%	0,00%
Deudas financieras CP	11,04%	7,03%	6,32%	13,56%
Deudas con compañías relacionadas CP	3,48%	3,66%	6,70%	7,81%
Deudas fiscales y sociales	3,83%	4,47%	3,93%	4,63%
Ingresos diferidos	3,90%	4,01%	3,98%	3,79%
Total Pasivo Corriente	39,24%	33,32%	37,79%	41,03%
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas financieras LP	21,68%	23,83%	14,32%	9,01%
Deudas con compañías relacionadas LP	0,00%	0,00%	0,66%	0,62%
Otros pasivos no corrientes	5,69%	4,34%	4,49%	4,55%
Provisión para indemnizaciones	1,83%	1,88%	1,13%	1,10%
Total Pasivo No Corriente	29,21%	30,05%	20,60%	15,27%
TOTAL PASIVO	68,45%	63,36%	58,39%	56,30%
PATRIMONIO				
TOTAL PATRIMONIO	31,55%	36,64%	41,61%	43,70%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 27: Estado de Resultados de TELECEL S.A. (en millones de Bs)

PERÍODO	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25
Valor UFV	2,40898	2,47444	2,57833	3,04561
Ventas netas de servicio	5.389,86	5.173,41	5.022,82	4.395,46
Total Ventas netas de servicio	5.389,86	5.173,41	5.022,82	4.395,46
Costo de los servicios vendidos	1.360,71	1.190,95	1.054,91	655,37
Total Costos de los servicios vendidos	1.360,71	1.190,95	1.054,91	655,37
Utilidad Bruta	4.029,15	3.982,46	3.967,91	3.740,10
Gastos administrativos	590,82	587,77	564,51	436,42
Gastos de ventas	636,33	634,79	475,55	391,33
Gastos operativos	885,97	990,28	1.010,47	861,03
Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos	1.247,68	1.098,74	993,46	774,44
Servicio de asistencia técnica	400,43	374,40	381,42	301,86
Ganancia Operativa	267,92	296,47	542,50	975,01
Gastos Financieros	- 161,76	- 223,98	- 353,10	- 795,02
Intereses ganados	9,52	20,45	64,54	56,76
Otros (egresos) ingresos	- 6,48	- 53,53	- 47,88	0,48
Ganancia por enajenación de activos	-	509,77	49,19	-
Resultado en inversiones permanentes	31,94	20,74	3,18	6,79
Diferencia de cambio	7,62	- 4,05	- 1,58	- 6,51
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	- 0,12	- 0,20	-	-
Utilidad antes del impuesto a las utilidades	148,64	565,67	256,84	237,52
Impuestos a las utilidades corriente y diferido	- 161,21	- 227,89	- 115,92	4,36
Resultado Neto del Ejercicio	- 12,57	337,78	140,92	241,89

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 28: Análisis Horizontal del Estado de Resultados de TELECEL S.A. (en millones de Bs)

	2022 -2023		2023 -2024		2024 -2025	
	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal	Horizontal
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Ventas netas de servicio	-216,46	-4,02%	-150,58	-2,91%	-627,36	-12,49%
Total Ventas netas de servicio	-216,46	-4,02%	-150,58	-2,91%	-627,36	-12,49%
Costo de los servicios vendidos	-169,76	-12,48%	-136,04	-11,42%	-399,55	-37,87%
Total Costos de los servicios vendidos	-169,76	-12,48%	-136,04	-11,42%	-399,55	-37,87%
Utilidad Bruta	-46,69	-1,16%	-14,55	-0,37%	-227,81	-5,74%
Gastos administrativos	-3,04	-0,52%	-23,26	-3,96%	-128,09	-22,69%
Gastos de ventas	-1,53	-0,24%	-159,25	-25,09%	-84,22	-17,71%
Gastos operativos	104,31	11,77%	20,19	2,04%	-149,44	-14,79%
Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos	-148,94	-11,94%	-105,28	-9,58%	-219,02	-22,05%
Servicio de asistencia técnica	-26,03	-6,50%	7,02	1,88%	-79,56	-20,86%
Ganancia Operativa	28,55	10,66%	246,02	82,98%	432,52	79,73%
Gastos Financieros	-62,22	38,47%	-129,12	57,65%	-441,92	125,15%
Intereses ganados	10,93	114,89%	44,09	215,60%	-7,77	-12,05%
Otros (egresos) ingresos	-47,05	726,12%	5,65	-10,55%	48,36	-101,00%
Ganancia por enajenación de activos	509,77	-	-460,58	-90,35%	-49,19	-100,00%
Resultado en inversiones permanentes	-11,20	-35,06%	-17,56	-84,65%	3,61	113,33%
Diferencia de cambio	-11,67	-153,12%	2,46	-60,90%	-4,93	311,43%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-0,08	70,62%	0,20	-100,00%	0,00	-
Utilidad antes del impuesto a las utilidades	417,03	280,56%	-308,83	-54,60%	-19,32	-7,52%
Impuestos a las utilidades corriente y diferido	-66,68	41,36%	111,97	-49,13%	120,29	-103,77%
Resultado Neto del Ejercicio	350,35	-2787,07%	-196,86	-58,28%	100,96	71,65%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 29: Análisis Vertical del Estado de Resultados de TELECEL S.A.

PERÍODO	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25
Ventas netas de servicio	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Total Ventas netas de servicio	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Costo de los servicios vendidos	25,25%	23,02%	21,00%	14,91%
Total Costos de los servicios vendidos	25,25%	23,02%	21,00%	14,91%
Utilidad Bruta	74,75%	76,98%	79,00%	85,09%
Gastos administrativos	10,96%	11,36%	11,24%	9,93%
Gastos de ventas	11,81%	12,27%	9,47%	8,90%
Gastos operativos	16,44%	19,14%	20,12%	19,59%
Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos	23,15%	21,24%	19,78%	17,62%
Servicio de asistencia técnica	7,43%	7,24%	7,59%	6,87%
Ganancia Operativa	4,97%	5,73%	10,80%	22,18%
Gastos Financieros	-3,00%	-4,33%	-7,03%	-18,09%
Intereses ganados	0,18%	0,40%	1,28%	1,29%
Otros (egresos) ingresos	-0,12%	-1,03%	-0,95%	0,01%
Ganancia por enajenación de activos	0,00%	9,85%	0,98%	0,00%
Resultado en inversiones permanentes	0,59%	0,40%	0,06%	0,15%
Diferencia de cambio	0,14%	-0,08%	-0,03%	-0,15%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Utilidad antes del impuesto a las utilidades	2,76%	10,93%	5,11%	5,40%
Impuestos a las utilidades corriente y diferido	-2,99%	-4,41%	-2,31%	0,10%
Resultado Neto del Ejercicio	-0,23%	6,53%	2,81%	5,50%

Fuente: TELECEL S.A.

Tabla N° 30: Indicadores Financieros de TELECEL S.A.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Concepto	Fórmula	Interpretación	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25
Ratios de Liquidez y Solvencia						
Coefficiente de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Veces	0,45	0,50	0,48	0,62
Prueba Ácida	(Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente	Veces	0,44	0,49	0,47	0,62
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Millones de Bs	-1.529,95	-1.149,31	-1.209,00	-855,96
Ratios de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Total Pasivo/Total Activo	Porcentaje	68,45%	63,36%	58,39%	56,30%
Razón Deuda Patrimonio	Total Pasivo/Total Patrimonio	Veces	2,17	1,73	1,40	1,29
Proporción Deuda Corto Plazo	Total Pasivo Corriente / Total Pasivo	Porcentaje	57,33%	52,58%	64,73%	72,89%
Proporción Deuda Largo Plazo	Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo	Porcentaje	42,67%	47,42%	35,27%	27,11%
Ratios de Actividad y de Eficiencia						
Rotación de Activos Fijos	Total Ventas netas / Total Activo	Veces	0,76	0,75	0,82	0,80
Rotación Cuentas por Pagar	Total Costos / Cuentas por pagar comerciales	Veces	1,17	1,25	1,03	1,06
Plazo Promedio de Pago	360/Rotación Cuentas por Pagar	Días	309	288	350	339
Rotación Cuentas por Cobrar	Total Ventas netas / Cuentas por Cobrar comerciales	Veces	11,49	12,10	12,10	12,77
Plazo Promedio de Cobro	360/Rotación Cuentas por Cobrar	Días	31	30	30	28
Costo de Ventas/Ventas	Total Costos / Total Ventas netas	Porcentaje	25,25%	23,02%	21,00%	14,91%
Gastos Administrativos / Ventas	Gastos Administrativos / Total Ventas netas	Porcentaje	10,96%	11,36%	11,24%	9,93%
Ratios de Rentabilidad						
ROE Retorno sobre Patrimonio	Resultado Neto del Ejercicio / Total Patrimonio	Porcentaje	-0,56%	13,44%	5,52%	10,07%
ROA Retorno sobre Activos	Resultado Neto del Ejercicio / Total Activo	Porcentaje	-0,18%	4,93%	2,30%	4,40%
Margen Bruto	Utilidad Bruta / Total Ventas netas	Porcentaje	74,75%	76,98%	79,00%	85,09%
Margen Neto	Resultado Neto del Ejercicio / Total Ventas netas	Porcentaje	-0,23%	6,53%	2,81%	5,50%

Fuente: TELECEL S.A. Elaboración: Propia



ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA



**TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.
(TELECEL)**

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Informe sobre los estados financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros de la Sociedad	
Estado de situación patrimonial	5
Estado de ganancias y pérdidas	6
Estado de evolución del patrimonio neto	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9
Nota 1 - Objeto y antecedentes de la sociedad	9
Nota 2 - Bases de presentación de los estados financieros individuales	10
Nota 3 - Principales criterios de valuación	11
Nota 4 - Administración de riesgos	15
Nota 5 - Detalle de los principales rubros	15
Nota 6 - Capital pagado	25
Nota 7 - Reserva legal	26
Nota 8 - Fiscalización y supervisión	26
Nota 9 - Posición en moneda extranjera	26
Nota 10 - Aspectos impositivos	27
Nota 11 - Ambiente regulatorio	27
Nota 12 - Juicios y contingencias	31
Nota 13 - Hechos posteriores	35

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
 Accionistas y Directores de
 TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL) ("la Sociedad"), que comprenden el balance general individual al 31 de diciembre de 2024, los estados de ganancias y pérdidas individual, de evolución del patrimonio neto individual y de flujos de efectivo individual, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados individuales y sus flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<i>Reconocimiento de ingresos</i> <i>Ver nota 5.o de los estados financieros</i>	
Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
El reconocimiento de los ingresos por servicios de telefonía móvil, televisión por cable, interconexión (tráfico y SMS) y otros servicios de valor agregado se considera un asunto clave de auditoría debido a que están sujetos a una importante estructura operativa, con proceso de registro y captura de	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados incluyeron, entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtuvimos entendimiento de los procedimientos y controles establecidos por la Sociedad para el proceso de ingresos.

<p>datos dependientes de sus sistemas. Este hecho podría generar efectos en la exactitud e integridad de los ingresos, que obliga a la Administración de la Sociedad a implementar un alto número de controles automáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave y los controles generales de tecnología de información TI sobre los principales sistemas que intervienen en el proceso de ingresos. ▪ Realizamos una conciliación entre la plataforma de facturación SIGA y el libro mayor para garantizar la integridad y precisión de los datos financieros registrados en el libro mayor, que abarcan los ingresos. ▪ Mediante una muestra de ingresos inspeccionamos las facturas y cobranzas hasta el registro contable del ingreso.
<p>Sistemas de Tecnología de Información</p>	
<p>Cuestión clave de auditoría</p>	<p>Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría</p>
<p>La Sociedad utiliza aplicaciones informáticas para el procesamiento de las operaciones, cuyo volumen transaccional, nivel de automatización y dependencia son altos.</p> <p>En los procesos y aplicaciones informáticas, la segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicaciones y los controles automáticos son fundamentales para garantizar el correcto procesamiento de la información, la preparación de los estados financieros y la continuidad operativa de la Sociedad.</p> <p>A medida que los sistemas de información de la Sociedad se vuelven más numerosos y complejos, aumentan los riesgos asociados a su funcionamiento, dado que procesan información financiera clave para la elaboración de los estados financieros. Por ello, en nuestra auditoría resulta esencial evaluar los controles generales de tecnología de la información y los controles de aplicación en aspectos como la organización del área de tecnología y operaciones, los mecanismos de control sobre el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica, y la continuidad de estos sistemas, todos ellos elementos críticos para nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, realizados con la asistencia de especialistas de tecnología de información (TI), incluyeron entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtuvimos entendimiento de las políticas, los procedimientos y controles internos de las áreas responsables de TI establecidos por la Sociedad. ▪ Efectuamos pruebas de diseño e implementación y eficacia operativa de los controles generales relevantes del ambiente de TI y de los controles automáticos para verificar la integridad y exactitud de los estados financieros, en las aplicaciones informáticas y bases de datos. ▪ Evaluamos la apropiada asignación de perfiles de usuarios y transferencia de datos de las diferentes aplicaciones consideradas relevantes dentro del alcance de la auditoría, que soportan los procesos de negocios más relevantes para la preparación de los estados financieros.



Otra cuestión

Los estados financieros individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro auditor, que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 22 de marzo de 2024.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el Gobierno de la Sociedad tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración de la Sociedad, del principio de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en



funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que hayamos determinado que no existan cuestiones claves o las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Ruizmier Pelaez S.R.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Pagano", written over a horizontal line.

Lic. Aud. Juan José Pagano. (Socio)
Reg. N° CAUB-29427

Santa Cruz de la Sierra, 26 de marzo de 2025

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

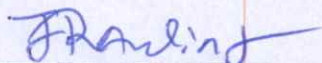
BALANCE GENERAL BALANCE GENERAL INDIVIDUAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

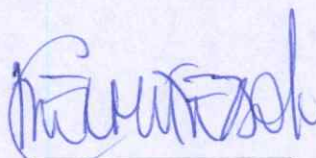
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3.a, 3.b y 5.a	313.690.166	411.574.355
Cuentas por cobrar comerciales	3.c y 5.b	351.373.133	347.395.123
Cuentas por cobrar con Entel S.A.		187.754	311.942
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5.c	135.576.850	35.923.762
Otras cuentas por cobrar	5.d	122.715.120	114.410.314
Inventario	3.d y 5.e	15.328.296	13.123.641
Total activo corriente		<u>938.871.319</u>	<u>922.739.137</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	5.f	46.301.117	46.301.117
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5.c	433.627.963	433.627.963
Impuesto diferido	5.g	641.189.310	592.921.134
Activo fijo	3.e, 3.f y 5.h	2.373.767.871	2.663.137.148
Activos intangibles	3.f, 3.g y 5.i	706.896.324	779.170.628
Inversiones permanentes	3.h y 5.j	51.812.248	134.019.955
Total activo no corriente		<u>4.253.594.833</u>	<u>4.649.177.945</u>
TOTAL ACTIVO		<u>5.192.466.152</u>	<u>5.571.917.082</u>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	3.i y 5.k	867.589.279	775.116.326
Cuentas por pagar con Entel S.A.	3.j	8.275.881	13.628.523
Deudas financieras	3.j y 5.l	328.008.178	391.640.149
Deudas con compañías relacionadas	5.c	347.860.510	203.872.365
Deudas fiscales y sociales	5.m	204.014.860	248.829.046
Ingresos diferidos	5.n	206.632.014	223.419.172
Total pasivo corriente		<u>1.962.380.722</u>	<u>1.856.505.581</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financiera	3.j y 5.l	743.306.192	1.327.641.822
Deudas con compañías relacionada		34.097.925	-
Otros pasivos no corrientes	3.k y 5.p	233.243.425	241.718.364
Previsión para indemnizaciones	3.l	58.836.738	104.749.765
Total pasivo no corriente		<u>1.069.484.280</u>	<u>1.674.109.951</u>
TOTAL PASIVO		<u>3.031.865.002</u>	<u>3.530.615.532</u>
PATRIMONIO NETO (Según estados respectivos)	3.m, 6 y 7	<u>2.160.601.150</u>	<u>2.041.301.550</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>5.192.466.152</u>	<u>5.571.917.082</u>

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Roberto Andino
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Representante Legal



Lic. Jose Davila
Contador

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

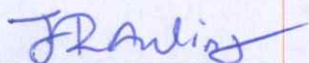
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS INDIVIDUAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

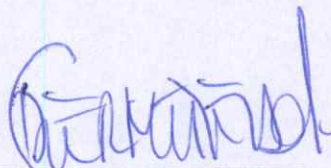
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	2024	2023
Ventas netas de servicio	3.o y 5.o	4.252.185.170	4.203.193.262
Costo de los servicios vendidos	5.p	<u>(893.061.814)</u>	<u>(967.600.466)</u>
		3.359.123.356	3.235.592.796
Menos:			
Gastos administrativos	3.p y 5.q	(477.901.391)	(477.543.331)
Gastos de ventas	3.p y 5.r	(402.585.826)	(515.745.715)
Gastos operativos	3.p y 5.s	(855.439.153)	(804.563.227)
Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos y activos intangibles	5.g y 5.h	(841.033.755)	(892.684.231)
Servicio de asistencia técnica	3.p y 5.t	<u>(322.899.914)</u>	<u>(304.184.021)</u>
Ganancia operativa		459.263.317	240.872.271
Más (Menos):			
Gastos financieros	3.p y 5.u	(298.923.463)	(181.977.666)
Intereses ganados		54.636.598	16.614.319
Otros egresos	5.w	(40.537.437)	(43.494.822)
Otros ingresos	5.v	41.640.216	414.169.301
Resultado en inversiones permanentes		2.695.427	16.852.816
Diferencia de cambio		(1.339.755)	(3.288.221)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		<u>-</u>	<u>(161.416)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre las utilidades de las empresas		217.434.903	459.586.582
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - corriente y diferido	3.n y 5.f	<u>(98.135.304)</u>	<u>(185.153.683)</u>
Ganancia neta del ejercicio		<u><u>119.299.599</u></u>	<u><u>274.432.899</u></u>


Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Roberto Andino
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Representante Legal

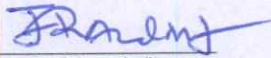


Lic. Jose Davila
Contador

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Cifras expresadas en miles de bolivianos)

	Nota	Capital pagado	Ajuste de capital	Reserva
Saldos al 31 de diciembre de 2023	3.m, 6 y 7	201.561.800	167.655.687	101.350.000
Resultado neto del ejercicio		-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.m, 6 y 7	<u>201.561.800</u>	<u>167.655.687</u>	<u>101.350.000</u>

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Roberto Andino
Gerente General



Lic. Carlos
Representante

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

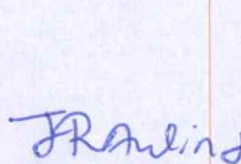
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

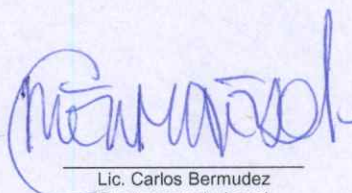
(Cifras expresadas en bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Ganancia neta del ejercicio		119.299.599	274.432.899
Ajustes para conciliar la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por las operaciones:			
Depreciación de activos fijos	5.g	629.205.199	727.109.048
Baja de activos fijos		39.356.938	(496.166.982)
Amortización de activos intangibles	5.h	211.828.556	165.575.183
Previsión para incobrables		145.815.331	188.013.993
Devengamiento de intereses		(35.299.057)	82.840.049
Previsión por obsolescencia de inventarios		(306.278)	338.494
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - corriente y diferido		(48.268.176)	23.519.934
Previsión para indemnizaciones Beneficios sociales		31.759.915	39.258.542
Otros ingresos		(41.640.216)	-
Ganancia en inversiones		(2.695.427)	(16.852.816)
Cambios en activos y pasivos:			
Aumento en cuentas por cobrar comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.)		(149.669.153)	(164.387.798)
Aumento en cuentas por cobrar a compañías relacionadas		(55.127.931)	(20.691.533)
Aumento (disminución) en Otras cuentas por cobrar		(8.304.806)	63.675.631
Aumento (disminución) en Inventarios		(1.898.377)	4.476.578
Impuesto diferido		-	(439.334)
Aumento (disminución) en Deudas comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.)		87.120.311	(162.867.693)
(Disminución) aumento en Deudas fiscales y sociales		(44.814.186)	34.606.630
Pago de indemnizaciones		(36.032.725)	(36.972.919)
(Disminución) aumento en Ingresos diferidos		(16.787.158)	5.275.807
Otros pasivos no corrientes		(8.474.939)	(77.105.743)
Total flujos de efectivo por las operaciones		<u>815.067.420</u>	<u>633.637.970</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisiciones de activos fijos		(402.120.878)	(403.418.690)
Adquisición de licencias		(116.626.234)	(99.316.624)
Ventas de activos fijos		-	496.166.983
Inversiones permanentes		84.903.133	-
Prestamos a compañías relacionadas		-	(433.627.963)
Total flujos de efectivo por actividades de inversión		<u>(433.843.979)</u>	<u>(440.196.294)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Desembolsos recibidos por préstamos		-	761.120.000
Amortización de préstamos		(657.193.700)	(964.089.299)
Deudas con compañías relacionadas		178.086.070	8.800.359
Total flujos de efectivo por actividades de financiación		<u>(479.107.630)</u>	<u>(194.168.940)</u>
(Disminución) en disponibilidades		<u>(97.884.189)</u>	<u>(727.264)</u>
Disponibilidades al inicio del ejercicio		<u>411.574.355</u>	<u>412.301.619</u>
Disponibilidades al cierre del ejercicio		<u><u>313.690.166</u></u>	<u><u>411.574.355</u></u>

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Roberto Andino
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Representante Legal



Lic. Jose Davila
Contador

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(CIFRAS EXPRESADAS EN BOLIVIANOS)

NOTA 1 – OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (la Sociedad) fue constituida bajo las leyes bolivianas, con Registro de Comercio N° 1020255020, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, contempla dentro su objeto principal, que fue ampliado el 2024, operar y prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo, entre otros, telefonía móvil, voz, datos, internet, portadores, distribución de señales, servicios de valor agregado y aquellos relacionados mediante la utilización de sistemas informáticos y equipos de telecomunicación. La sociedad podrá realizar actividades secundarias por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero y a beneficiarios del exterior, como ser:

- i. Servicios de corresponsalía no financiera, provisión de servicios de soporte administrativo, logísticos, servicios de intermediación, servicios operativos y tecnológicos a nivel nacional e internacional.
- ii. Comercio electrónico, compra, venta y promoción de productos, servicios y/o licencias, nacionales o extranjeros por vía directa o por internet, por vía telefónica u otros medios digitales.
- iii. Suministro de plataformas y contenido digital por descarga o en línea, producción de videos y material audiovisual, servicios de marketing.
- iv. Venta de espacios publicitarios, cesiones de derechos de transmisión, elaboración y/o comercialización de programas por cualquiera de las vías de telecomunicación y difusión que tenga la empresa.
- v. Servicios específicos y actividades que permitan utilizar su organización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse a, servicios de asistencia técnica, administrativa, consultoría profesional, servicios de laboratorio técnico, reparación y/o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, decodificadores y otros equipos de telecomunicaciones.
- vi. Servicios de centros de llamadas y de atención al cliente (call center), de gestión de cobranzas por telefonía y medios electrónicos, monitoreo de redes, servicios informáticos y soluciones de tecnología, como ser desarrollo, instalación y mantenimiento de software, ingeniería de redes, monitoreo de redes, provisión y administración de soluciones informáticas.
- vii. Servicios de almacenamiento y procesamiento de datos y/o información física y/o virtual.
- viii. Diseño, creación, producción, importación, comercialización y/o exportación de productos y servicios relacionados al giro de la sociedad. Exportación de productos y/o servicios sin devolución impositiva; importación y exportación de bienes bajo el régimen de importación temporal.

En octubre En octubre de 1990, la Sociedad luego de adjudicarse la Licitación Pública Internacional, firmó con el Gobierno de Bolivia el Contrato de Concesión para la operación y explotación de los servicios de Telefonía Móvil Celular en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

El 5 de julio de 1995, se emitió la Ley de Telecomunicaciones N° 1632, la cual autoriza a la Superintendencia de Telecomunicaciones (actualmente "Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte" – ATT) a otorgar concesiones y licencias a operadores y proveedores de servicios que, a la fecha de promulgación de dicha ley, prestaban servicios de Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1632, el 30 de septiembre de 1996, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte y la Sociedad celebraron un contrato mediante el cual se otorgó a la Sociedad una concesión para prestar servicios de telefonía móvil celular, como un servicio al público y dentro de las normas de ley, por un plazo de 20 años computables a partir del 24 de noviembre de 1995. Para la operación de otras redes públicas, o la prestación de otros servicios al público, la Sociedad deberá solicitar una concesión diferente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Telecomunicaciones y en sus reglamentos. Estas licencias fueron renovadas en fecha 23 de noviembre de 2015 por un plazo de 15 años mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TL LP1495/2015 y 1496/2015.

El área de concesión de la Sociedad en la cual se encuentra autorizada a operar redes públicas y prestar servicios concedidos, comprenden los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Durante 1997 se autorizó la ampliación de área de concesión de estos servicios a los departamentos de Sucre, Tarija, Potosí, Oruro y Beni.

En fecha 30 de noviembre de 2001, la Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar el servicio de Larga Distancia Nacional e Internacional en todo el país. El plazo de la concesión es de 40 años a partir del 3 de diciembre de 2001. La Sociedad presta este servicio a partir del mes de febrero de 2002 a través del código de operador N° 17.

En fecha 11 de mayo de 2006, La Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar servicios de transmisión de datos en el territorio nacional. El plazo de la concesión es de 40 años a partir de la fecha de su aprobación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los presentes estados financieros individuales han sido confeccionados de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, en adelante NCGA en Bolivia.

a) Presentación de los estados financieros individuales

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de la Sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional.

b) Ejercicio contable

Los estados financieros individuales de la Sociedad comprenden 12 meses, iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre de 2024.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

c) Consideración de los efectos de la inflación

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

d) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros individuales de acuerdo con NCGA en Bolivia, requiere que la Administración realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros individuales, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas. La Administración considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio resultantes son registradas en la cuenta "Diferencia de cambio" en el estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio respectivo.

El tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de Bs 6,96 por USD 1.

b) Disponibilidades

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo y con vencimientos originales de tres meses o menos.

Se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se registran a su valor nominal e incluyen una previsión para incobrables, con el fin de reflejar su valor de recuperación más probable. Dicha previsión se reconoce cuando existe evidencia objetiva de que la sociedad no podrá cobrar la totalidad de los montos vencidos según los términos originalmente acordados. El principal indicador de incobrabilidad es el incumplimiento o falta de pago. El monto de la previsión equivale al saldo por cobrar con un vencimiento superior a 120 días. Para reflejar esta situación, el valor en libros del activo se ajusta mediante una cuenta de previsión por incobrabilidad, y la pérdida correspondiente se reconoce como gasto por cuentas incobrables. Luego de analizar la situación de los deudores morosos, se procede al castigo contable contra la previsión para cuentas incobrables. En caso de recuperación de montos previamente castigados, estos se reconocen como ingreso en el estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

d) Inventarios

El inventario se contabilizó a su costo de adquisición, descontando la correspondiente previsión para obsolescencia de algunos ítems dañados y/o ítems que se estima no podrán ser monetizados.

e) Activos fijos

Los activos fijos están valuados en función a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, calculada desde la fecha en que el activo fijo se encuentra en condiciones para ser utilizado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren.

El valor de los bienes de uso en su conjunto no supera su valor recuperable.

f) Desvalorización de activos

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, las cuales surgen cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que la inversión incurrida en estos activos, posiblemente, no sean recuperables.

Los activos cuyos valores en libros exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontando de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

g) Activos intangibles

En esta cuenta se registran los costos por concesiones y licencias, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), las cuales son otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte. Los activos intangibles son amortizados en línea recta en base al tiempo de vigencia de las concesiones y licencias.

h) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes están conformadas por certificados de aportaciones telefónicas, las cuales están valuadas a su costo de adquisición y por la inversión en acciones que se valúan a valor patrimonial proporcional (VPP) de acuerdo a lo establecido en la Norma de Contabilidad No. 7, que surge de los últimos estados financieros de la EMPRESA DE SERVICIO DE PAGO MÓVIL E-FECTIVO S.A. y la empresa GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L, preparados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

i) Deudas comerciales Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

j) Deudas financieras

Las obligaciones se reconocen por el monto de la obligación adquirida. Los costos incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen en el estado de Ganancias y Pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

k) Provisión de costos por retiro de activos

Los costos futuros estimados para la devolución de los terrenos o celdas arrendadas por la Sociedad (actualmente utilizados para la instalación de equipos de la red), se provisionan e incluyen el monto determinado para el desmantelamiento de los equipos y reacondicionamiento de los terrenos. Estos importes son reconocidos con cargo a activos fijos, que son posteriormente amortizados con cargo al estado de Ganancias y Pérdidas en función al tiempo de vida de los activos de red. La actualización de costos por desmantelamiento se realiza anualmente, el resultado de la actualización conlleva a realizar el ajuste a la provisión y al activo correspondiente y al reconocimiento en el resultado del periodo de gastos por interés por la actualización de la tasa de descuento de flujos futuros.

l) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, la Sociedad determina y devenga al cierre de cada ejercicio el monto necesario de provisión destinado a cubrir las indemnizaciones del personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado.

Este beneficio es exigible por los empleados con una antigüedad mayor a 3 meses.

A partir de la gestión 2024 la compañía establece un cambio en la policita contable para el cálculo de indemnización en función a lineamientos establecidos por el ministerio de trabajo.

m) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto al inicio del ejercicio se actualizaba por inflación, en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), según se explica en la Nota 2.b).

El incremento resultante de dicho ajuste se contabilizaba en las cuentas patrimoniales "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" para las cuentas de capital y reservas, respectivamente; mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registraba en la misma cuenta. Ambos procedimientos eran contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

n) Impuesto a las Utilidades de las Empresas corriente y diferido e Impuesto a las Transacciones

El gasto por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del ejercicio comprende el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el estado de Ganancias y Pérdidas, excepto cuando el mismo pueda ser compensado con el Impuesto a las Transacciones. En este caso, el Impuesto sobre las Utilidades

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

de las Empresas se reconoce en el activo. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes.

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido es calculado utilizando el método de balance y se reconoce, en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus valores presentados en los estados financieros individuales. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido se determina aplicando la tasa tributaria vigente a la fecha del balance general.

Los activos por Impuestos diferidos sobre las Utilidades de las Empresas sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales.

o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios de telecomunicaciones: telefonía prepaga, postpago, interconexión, cable, internet y de valor agregado, como actividad principal, son reconocidos aplicando el principio contable de devengado en el momento de la prestación del servicio efectivamente realizado o consumido. Los ingresos por venta de servicios se exponen netos de impuesto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los ingresos de telefonía postpago y transmisión de datos postpago se reconocen sobre la base de la facturación y minutos y/o datos utilizados en el mes.
- Los ingresos por minutos libres y por tiempo utilizado de telefonía prepaga, se reconocen a medida que se consumen a una tarifa promedio, el crédito no utilizado se registra como ingreso diferido y se reconoce a medida que se consume.
- Los ingresos por servicios de valor agregado se reconocen al momento del uso o entrega de los servicios. En el caso de las suscripciones para tráfico de datos se reconoce cuando el servicio se cobra de la billetera del cliente.
- El servicio de televisión por cable se reconoce como ingreso en función de la facturación del mes en el que se consumió el servicio.
- Los ingresos por interconexiones (tráfico y SMS) se reconocen en función de los informes de uso de la interconexión del periodo. Las diferencias de tráfico se regularizan posteriormente sobre la base de la reconciliación con los otros operadores.
- Los ingresos por el alquiler de fibra óptica se registran sobre la base del uso o entrega del servicio al cliente, por el mes completo.
- Los ingresos por venta de teléfonos se contabilizan al momento de la entrega, por el valor de venta establecido en cada plan.

p) Reconocimiento de costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para la imputación de costos y gastos.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a) Riesgo de transacciones en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera que se menciona en la Nota 9 a los estados financieros individuales, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Los precios de venta de los servicios prestados por la Sociedad y sus principales costos relacionados son determinados en bolivianos.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito de la Sociedad se encuentra distribuido en varios clientes. La Sociedad actualiza periódicamente sus políticas de crédito con el objetivo de reducir el riesgo de recuperabilidad de estos activos. Estas políticas, unidas a un riguroso proceso de control de facturación y cobranza, reduce el riesgo de crédito administrado por la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de administración de fondos prudentes, los cuales están dirigidos a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras. Dichas políticas son complementarias a través de un estricto seguimiento de las cobranzas y de las políticas de administración de sus obligaciones con terceros.

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023, la composición de los principales rubros era la siguiente:

a) Disponibilidades

	2024	2023
Cajas y fondos fijos	582.315	640.323
Cuentas corrientes en bancos	304.477.674	402.860.737
Depósitos en garantía (disponibilidad restringida) (1)	8.630.177	8.073.295
Total	<u>313.690.166</u>	<u>411.574.355</u>

(1) El saldo corresponde a fondos pignorados

b) Cuentas por cobrar comerciales

	2024	2023
Cuentas por cobrar a clientes	885.109.332	907.487.647
Cuentas por cobrar a distribuidores	1.492.722	3.615.357
Cuentas por cobrar a otros operadores (1)	2.280.020	2.620.838
Subtotal	888.882.074	913.723.842
Previsión para incobrables (2)	<u>(537.508.941)</u>	<u>(566.328.719)</u>
Total	<u>351.373.133</u>	<u>347.395.123</u>

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar a otros operadores del sector. que surgen principalmente por servicios de interconexión.
- (2) Corresponde a la provisión de incobrables, dentro de la provisión de la gestión se incluye el recupero de deudas anteriores.

	2024	2023
Saldo inicial	(566.328.719)	(521.706.566)
provisión Bad Debt	(140.626.799)	(184.644.508)
Write Off	169.446.577	140.022.355
Total	(537.508.941)	(566.328.719)

c) Compañías relacionadas

	2024	2023
<u>Cuentas por cobrar – Corto plazo</u>		
Comunicaciones Celulares, S.A.	-	218.901
Dinero Electrónico, S.A.	294.356	-
Millicom International Cellular S.A. (5)	19.644.219	5.698.581
Telefónica Celular del Paraguay S.A.	56.654	75.522
E-FECTIVO S.A. (4)	31.513.488	1.890.872
Lati Telecom Infraestructure Bolivia S.A. (3)	31.397.435	27.578.310
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	811.097	452.484
Lothar Systems S.A.	310	-
Telecomunicaciones Digitales S.A.	8.700	9.092
Millicom International IV N.V. (1)	26.306.339	-
Millicom International Enterprises AB (1)	25.274.717	-
Otras compañías	269.535	-
Total corto plazo	135.576.850	35.923.762

	2024	2023
<u>Cuentas por cobrar – Largo Plazo</u>		
Millicom International Enterprises AB (2)	212.477.702	212.477.702
Millicom International IV N.V. (2)	221.150.261	221.150.261
Total largo plazo	433.627.963	433.627.963

- (1) Corresponde principalmente al préstamo Intercompany (Interés), tasa de interés del 10.24% anual, garantía contractual.
- (2) Corresponde principalmente al préstamo Intercompany (Capital), plazo 5 años.
- (3) Corresponde principalmente al cobro de los pagos anticipados de los proveedores de alquiler de sitios
- (4) Corresponde principalmente al cobro por servicios (VCF), dividendos de la gestión 2023
- (5) Corresponde principalmente al cobro por servicios administrativos y servicios call center a operaciones del grupo.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

Cuentas por pagar – corto plazo	2024	2023
Cloud2Nube, Sociedad Anónima	2.577.630	-
Telefonía Nicaragua	309.204	-
Telecomunicaciones Digitales S.A.	879.478	-
E-FECTIVO S.A (4)	7.262.327	19.708.766
Orbitel Servicios Internacionales S.A. (OSI)	1.182.137	-
Une EPM telecomunicaciones S.A.	2.419	-
Telefónica Celular del Paraguay S.A. (5)	11.735.047	962.896
Millicom Spain, S.L. (1)	162.962.094	101.961.850
Giros Electrónicos Elegir S.R.L. (3)	21.600	34.097.925
Lati Telecom Infrastructure Bolivia S.A. (2)	154.824.168	44.719.028
Navega.Com S.A.	1.700.190	1.940.481
Millicom International Cellular S.A.	3.958.871	-
Millicom International Services Ll.c.	429.802	-
Millicom Cable Costa Rica, S.A.	-	7.398
Servicios y Productos Multimedia S.A.	-	474.021
Otras compañías	15.543	-
Total corto plazo	347.860.510	203.872.365

Cuentas por pagar – Largo Plazo	2024	2023
Giros electrónicos Elegir S.R.L. (3)	34.097.925	-
Total largo plazo	34.097.925	-

- (1) Corresponde principalmente a: For the Value Creating Services and Trademark license.
- (2) Corresponde principalmente por servicio de administración de sitios y alquiler de espacios en torres.
- (3) Corresponde principalmente al servicio de asesoramiento de know-how
- (4) Corresponde principalmente a: Servicios por recaudaciones por carga de crédito prepago, recaudaciones DTH – HFC y comisión recaudación por paquetes a través de billetera móvil.
- (5) Corresponde principalmente a: Servicios de Call Center, transmisión DTH desde Bolivia a Paraguay, servicios administrativos y provisión de internet.

d) Otras cuentas por cobrar – Corto plazo	2024	2023
Anticipo a proveedores	32.527.615	9.660.000
Anticipo de impuesto a las transacciones	61.349.025	58.595.559
Gastos pagados por anticipado	28.838.480	46.154.755
Total	122.715.120	114.410.314

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

e) Inventario

	2024	2023
Inventario	15.402.609	13.504.231
Provisión para obsolescencia	(74.313)	(380.590)
Total	15.328.296	13.123.641

f) Otras cuentas por cobrar – Largo plazo

	2024	2023
Otras retenciones (Rectificación CF) (1)	9.943.889	9.943.889
Retención de fondos (Proceso ATT) (2)	33.408.000	33.408.000
Otras retenciones (3)	2.949.228	2.949.228
Total	46.301.117	46.301.117

(1) Corresponde al crédito fiscal por recuperar

(2) Corresponde proceso ATT, referencia Nota 12, RAR 654/2016 por Bs2M y RAR N° 172/2016 por Bs31M.

(3) Corresponde a otros procesos, tramites y procesos judiciales.

g) Impuesto sobre las Utilidades de las empresas - corriente y diferido (incluye el Impuesto a las Transacciones)

Al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023, el saldo de activo por impuesto diferido se compone de lo siguientes conceptos:

	2024	2023
Activo fijo	387.997.638	386.718.725
Provisión retiro de activos	25.049.553	26.674.383
Previsión para incobrables	130.801.754	135.464.451
Otras provisiones	97.340.365	44.063.575
Total	641.189.310	592.921.134

El gasto expuesto en el estado de Ganancias y Pérdidas se compone de la siguiente manera:

	2024	2023
Impuesto a las transacciones	(145.539.387)	(161.633.749)
Abono a Resultados por el Impuesto a la Utilidad de la Gestión	(864.093)	(439.335)
Regularización del impuesto diferido	48.268.176	(23.080.599)
Efecto neto en el estado de ganancias y pérdidas individuales	(98.135.304)	(185.153.683)

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

g) Activo fijo

	2024	2023
Terreno	220.125.593	219.994.538
Equipos de red y fibra óptica	8.358.434.521	8.054.142.660
Infraestructura e instalaciones	441.553.995	441.526.384
Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos	485.338.994	533.673.703
Equipo electrónico	73.670.656	72.804.439
Material en tránsito y obras en curso	419.959.790	522.745.908
Subtotal	9.999.083.549	9.844.887.632
Depreciación acumulada	(7.625.315.678)	(7.181.750.484)
Total	2.373.767.871	2.663.137.148
Depreciación de activos fijos	680.803.864	727.109.048

h) Activos intangibles

	2024	2023
IRU - intangible	153.535.162	153.535.162
Licencias	3.047.098.333	2.961.406.378
Subtotal	3.200.633.495	3.114.941.540
Amortización	(2.493.737.171)	(2.335.770.912)
Total	706.896.324	779.170.628

i) Inversiones permanentes

	2024 Activo	2024 Resultado	2023 Activo	2023 Resultado
E-FECTIVO S.A.	51.790.648	2.695.427	133.939.955	16.852.816
Producciones digitales de Bolivia S.R.L.	-	-	20.000	-
Sociedad de inversiones móviles S.R.L.	-	-	20.000	-
Telepago S.R.L.	-	-	20.000	-
Inversiones VA Services S.R.L.	-	-	20.000	-
GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.	21.600	-	-	-
Total	51.812.248	2.695.427	134.019.955	16.852.816

Tal como se menciona en la nota 3.h), las inversiones están valuada a su valor patrimonial proporcional

En fecha 28 de marzo de 2024 mediante informe de utilidades no distribuidas, se determinó la distribución de utilidades a favor de a favor de Telefónica Celular de Bolivia, por parte de la compañía E-Fectivo S.A., correspondiente a las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un importe de Bs69.677.466.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

En fecha 13 de noviembre de 2024 mediante acta de acciones determinó la distribución de utilidades a favor de a favor de Telefónica Celular de Bolivia, por parte de la compañía E-Fectivo S.A., correspondiente a la gestión 2023 por un importe de Bs15.167.537 (importe que aún no se ha hecho efectivo), este importe se encuentra registrado dentro del rubro cuentas por cobrar de empresas relacionadas.

j) Deudas comerciales

	2024	2023
Cuentas por pagar a proveedores CAPEX	265.587.074	261.547.369
Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios	361.074.934	274.222.613
Cuentas por pagar a otros operadores (1)	6.253.415	9.200.476
Otras cuentas por pagar comerciales (2)	234.673.856	230.145.868
Total	867.589.279	775.116.326

(1) Este saldo corresponde a cuentas por pagar a otros operadores del sector, que surgen principalmente por servicios de interconexión.

(2) El Saldo corresponde a proveedores de servicios opex, entre los principales tenemos servicio de distribución de canales; servicios de programación, derecho de partidos de eliminatorias.

k) Deudas financieras

	2024	2023
Financiamiento Bancario (1)		
Deudas financieras a corto plazo	13.916.675	-
Deudas financieras a largo plazo	143.884.667	428.402.675
Bonos Telecel S.A. (2)		
Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo corto plazo	300.046.200	370.607.026
Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo largo plazo	599.421.526	899.239.147
Intereses por pagar	14.045.302	21.033.123
Total	1.071.314.370	1.719.281.971
Deudas financieras a corto plazo	328.008.178	391.640.149
Deudas financieras a largo plazo	743.306.192	1.327.641.822

(1) En fecha 6 de abril de 2018, Telecel recibió el financiamiento del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un monto de Bs69.600.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4,30% y las amortizaciones de capital es anual e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

En fecha 15 de noviembre de 2019, Telecel recibió el financiamiento del Banco de Crédito S.A. por un monto de Bs78.000.000 para pagos de pasivos financieros (financiamiento de Barclays). Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4,50% y las amortizaciones de capital e

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2023. En fecha 01 de junio se refinanció el crédito con vencimiento al 01 de junio de 2026

En fecha de 20 de octubre del 2021, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Económico por la cantidad de Bs43.904.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 24 de septiembre del 2026. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5% el 1er año, 5,25% es 2do año y 5,75% a partir del 3er año.

En fecha de 30 de marzo del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco FIE por la cantidad de Bs45.000.000. este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 20 de marzo del 2027. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5,5% (Sector productivo -0,5%).

En fecha de 29 de julio del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Mercantil Santa Cruz por la cantidad de Bs28.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 03 de julio del 2027. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4,95% para el primer año. 5,15% para el segundo año y 5,2% a partir del tercer año.

En fecha de 29 de julio del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa por la cantidad de Bs26.500.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización de 29 de julio del 2027. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4% para el primer año. 4,75% para el segundo y tercer año y 5,5% para el cuarto y quinto año.

En fecha de 23 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs41.200.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 28 de enero del 2028. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5,5%.

En fecha de 27 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs15.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 28 de febrero del 2028. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5,5%.

En fecha de 28 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs11.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 29 de febrero del 2028. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5,5%.

En fecha de 26 de mayo del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Fie S.A. por la cantidad de Bs23.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso. con una fecha de finalización del 10 de mayo del 2028. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 5,5% (Sector productivo -0,5%).

- (2) Emisión: Bonos Telecel II - Emisión 2: En fecha 11 de agosto 2016, la Sociedad emitió bonos por Bs174.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 4,3% y pago de interés cada 180 días.

Emisión: Bonos Telecel II - Emisión 3: En fecha 10 de octubre 2017, la Sociedad emitió bonos por Bs92.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5,3% y pago de interés cada 180 días.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

Emisión: BONOS TELECEL III: En fecha 27 de junio 2019 la Sociedad emitió bonos por Bs418.980.000 para el repago de préstamos. capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5% y pago de interés cada 180 días.

Emisión: Bonos TELECEL V: En fecha 9 de diciembre 2020 la Sociedad emitió bonos por Bs345.000.000 para el repago de préstamos. capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5,8% y el pago de los intereses será a los 90 días para el cupón 1, a los 180 días para los cupones 2 al 11 y a los 90 días para el cupón 12.

Emisión: Bonos TELECEL VI: En fecha 4 de agosto 2023 la Sociedad emitió bonos por Bs520.000.000 para el repago de préstamos. capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 6% y el pago de los intereses será a los 140 días para el cupón 1, a los 180 días para los cupones 2 al 9 y a los 220 días para el cupón 10.

Todos los financiamientos cuentan con garantía quirografaria y no existen garantías reales de bien de la Sociedad.

Durante la vigencia de las emisiones de Bonos anteriormente detalladas, la Sociedad se obliga a cumplir con los siguientes compromisos financieros:

- a) RDP Relación de Endeudamiento menor o igual a 1,5
- b) RCSD Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda mayor o igual a 2,00
- c) RDFN Relación de deuda financiera neta menor o igual a 1,5

Durante la gestión 2024 la Sociedad ha cumplido con los indicadores financieros. El comportamiento en el cumplimiento de sus compromisos financieros es el siguiente:

Ratio	Regla	Dic-23	Dic-24
Relación de Endeudamiento (1)	<=1,50	0,84	0,50
Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda	>=2,00	3,72	4,83
Relación de deuda financiera neta	<=2,50	0,94	0,46

(1) Para el periodo 2023 la regla establecida es <=1,75 5

Para los compromisos financieros de gestiones anteriores, la compañía ha cumplido con los mismos, no teniendo observaciones por parte de la La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

I) Deudas fiscales y sociales

	2024	2023
Débito fiscal IVA (Neto)	38.348.288	85.299.063
Impuesto a las transacciones	-	12.854.040
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	73.923.690	58.595.561
Retenciones impositivas	48.763.603	37.398.372
Deudas fiscales y sociales	3.912.081	4.025.016
Provisiones varias	39.067.198	50.656.994
Total	204.014.860	248.829.046

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

m) Ingresos diferidos

Los ingresos diferidos corresponden a saldos por consumir que se mantienen vigentes en la billetera móvil de los clientes, así como a saldos pendientes por activar a la plataforma Epin-Tarjetas y pago de facturas anticipadas (Mobil. Home y B2B).

n) Otros pasivos no corrientes

	2024	2023
Otras provisiones (1)	133.043.400	135.020.834
Provisión de costos de retiro de activos (2)	100.198.213	106.697.530
Prima por emisión de Bonos	1.812	-
Total	233.243.425	241.718.364

(1) Corresponde a derechos de Asignación de Frecuencias y derechos de Uso de Frecuencias.

(2) Corresponde a provisión de costo de retiro de activos (ARO) para sitios, oficinas, instalación material home (CPE).

o) Ventas netas de servicios

	2024	2023
Ingresos por llamadas	1.036.056.086	1.178.395.347
Ingresos por interconexión	118.175.411	137.047.428
Ingresos por venta de simcards	6.325.988	3.860.321
Ingresos por servicios de valor agregado	920.670.630	741.336.168
Ingresos por venta de equipos	12.417.426	19.664.189
Ingresos por comisiones en cobranzas	12.481.329	12.591.765
Otros ingresos operativos (1)	275.544.825	232.987.223
Ingresos por Internet / Datos	1.870.513.475	1.877.310.822
Total	4.252.185.170	4.203.193.263

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a servicios de datos de internet nacional corporativo, clientes B2B y otros servicios digitales.

p) Costo de los servicios vendidos

	2024	2023
Servicios de interconexión	(117.798.835)	(151.007.751)
Servicios de roaming internacional	(20.030)	(18.990)
Servicios de mensajes SMS	(7.432.485)	(5.627.721)
Alquiler de canales	(28.403.776)	(33.022.190)
Tasas y derechos de concesión	(177.616.014)	(169.070.051)
Servicios de internet	(134.462.859)	(130.443.939)
Servicio de valor agregado	(5.192.209)	(3.802.706)

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

	2024	2023
Costo de teléfonos y accesorios vencidos	(11.648.682)	(15.972.855)
Descuentos sobre ventas	(16.314.493)	(18.978.561)
Costo de venta de tarjetas	(17.832.466)	(20.092.551)
Otros costos operativos (1)	(376.339.965)	(419.563.151)
Total	(893.061.814)	(967.600.466)

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a costos de programación y contenidos de TV.

q) Gastos administrativos

	2024	2023
Gastos administrativos (1)	(477.901.391)	(477.543.331)
Total	(477.901.391)	(477.543.331)

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a gastos de sueldos y salarios, beneficios sociales, aportes seguridad social, comisiones.

r) Gastos de ventas

	2024	2023
Gastos de ventas (1)	(402.585.826)	(515.745.715)
Total	(402.585.826)	(515.745.715)

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a comisiones por venta, gastos de cobranzas por morosidad. Above the line tv – internet.

s) Gastos operativos

	2024	2023
Gastos operativos (1)	(855.439.153)	(804.563.227)
Total	(855.439.153)	(804.563.227)

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a mantenimiento de la red, energía eléctrica, operaciones de campo y gastos de alquiler de torres.

t) Servicio de asistencia técnica

	2024	2023
Servicio de asistencia técnica (1)	(841.033.755)	(892.684.231)
Total	(841.033.755)	(892.684.231)

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde a la licencia de servicios de creación de valor y marca registrada.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

u) Gastos financieros

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones bancarias (1)	(203.028.173)	(80.075.229)
Intereses bancarios (2)	(63.700.925)	(61.520.942)
Otros conceptos	<u>(32.194.365)</u>	<u>(40.381.495)</u>
Total	<u>(298.923.463)</u>	<u>(181.977.666)</u>

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente a comisiones bancarias, giros, transferencias al exterior en USD.

(2) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde principalmente intereses pagados por financiamiento de bonos.

v) Otros ingresos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros ingresos no operativos (1)	<u>41.640.216</u>	<u>414.169.301</u>
Total	<u>41.640.216</u>	<u>414.169.301</u>

(1) Al 31.12.2024 el saldo corresponde a la reversión de la provisión para indemnización, debido al cambio en la forma del cálculo y que está acorde a la nueva policita contable modificada en la gestión 2024.

Al 31.12.2023 el saldo corresponde a ganancia por enajenación de activo fijos.

w) Otros egresos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros egresos no operativos (1)	<u>(40.537.437)</u>	<u>(43.494.822)</u>
Total	<u>(40.537.437)</u>	<u>(43.494.822)</u>

(1) Al 31.12.2024 y al 31.12.2023 el saldo corresponde a registro por baja de activos fijos y otros gastos de responsabilidad social corporativa.

NOTA 6 – CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs218.770.000. El capital suscrito y pagado a esas fechas es de Bs201.561.800, dividido en 2.015.618 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una. No se tienen restricciones con respecto a la distribución de dividendos, todos los accionistas tienen los mismos derechos.

El valor patrimonial proporcional de las acciones emitidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de Bs1.012,74 y Bs1.071,94, respectivamente.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

NOTA 7 – RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y por el Código de Comercio de Bolivia, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se debe destinar el 5% como mínimo para apropiarlo a la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este porcentaje fue alcanzado en su integridad.

La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

NOTA 8 – FISCALIZACION Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la Sociedad están reguladas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) que, entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

- a) Revisar la estructura de costos de la Sociedad con propósitos de determinar los niveles tarifarios.
- b) Establecer metas de modernización, expansión y calidad.
- c) Realizar revisiones de carácter técnico administrativo y financiero de las operaciones de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa legal, la Sociedad paga a la ATT una tasa de regulación equivalente al 1% de sus ingresos brutos generados en la gestión anterior.

NOTA 9 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 y diciembre 2023 la Sociedad mantiene una posición neta activa (pasiva) en moneda extranjera según el siguiente detalle:

2024	USD	Tipo de Cambio vigente	Bs
Activo			
Disponibilidades	7.630.176	6,96	53.106.025
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	<u>10.439.402</u>	6,96	<u>72.658.239</u>
Total posición activa	18.069.578		125.764.264
Pasivo			
Cuentas por pagar con empresas relacionadas	(25.825.916)	6,96	(179.748.378)
Cuentas por pagar	<u>(41.409.664)</u>	6,96	<u>(288.211.262)</u>
Total posición pasiva	<u>(67.235.580)</u>		<u>(467.959.640)</u>
Total posición neta pasiva	<u>(49.166.002)</u>		<u>(342.195.375)</u>

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

2023	USD	Tipo de Cambio vigente	Bs
Activo			
Disponibilidades	4.983.044	6,96	34.681.988
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	63.416.205	6,96	441.376.784
Total posición activa	68.399.249		476.058.772
Pasivo			
Cuentas por pagar con empresas relacionadas	(15.133.376)	6,96	(105.328.296)
Total posición pasiva	(15.133.376)		(105.328.296)
Total posición neta activa	53.265.873		370.730.476

NOTA 10 – ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y 29382 del 29 de septiembre de 1995 y de 20 de diciembre de 2007, respectivamente, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. La utilidad impositiva se determina tomando la utilidad neta contable determinada de acuerdo con NCGA en Bolivia y efectuando ajustes determinados por la ley impositiva y sus reglamentos. Estos ajustes pueden ser temporarios (que se revierten en el tiempo) y permanentes (que no se revierten). De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 12, los ajustes temporarios que no son deducibles a efectos impositivos hasta que se cumplen ciertas condiciones, generan un impuesto diferido que es registrado por la Sociedad como un activo o pasivo diferido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad registró una provisión de Bs73.923.690 y Bs58.595.561 a respectivamente por concepto de este impuesto.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

La distribución de utilidades de la Sociedad o el pago de intereses en beneficio de sus accionistas o relacionadas del exterior se encuentra alcanzada por este impuesto.

NOTA 11 – AMBIENTE REGULATORIO

a) Operaciones de interconexión internacional

En fecha 20 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda con el objetivo de reglamentar el tratamiento tributario al cual deben sujetarse las empresas nacionales operadoras de larga distancia internacional por la prestación de servicios de interconexión de llamadas entrantes al país, emitió la Resolución Ministerial N° 642 que en su parte resolutive indica que "La prestación de servicios de

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

interconexión internacional de llamadas telefónicas entrantes a Bolivia, realizadas por empresas operadoras del sector de Telecomunicaciones en el país, se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT) en el marco de la Ley 843 (texto ordenado vigente) y sus reglamentos toda vez que constituyen operaciones efectuadas en territorio nacional". En cumplimiento de esta Resolución, la Sociedad ha comenzado a facturar estas operaciones a partir del 1° de enero de 2008.

b) Cambios en la regulación tarifaria

En fecha 24 de octubre del 2012 el Gobierno Boliviano ha emitido el Decreto Supremo N° 1391 que establece las condiciones generales del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. En su Título VII, el decreto establece los lineamientos generales del régimen tarifario aplicado a los servicios públicos de telecomunicaciones, el cual a su vez establece definiciones acerca de la posición dominante en el mercado, el régimen de precios mínimos, prohibiciones, franjas horarias y la regulación de tarifas.

En fecha 2 de abril del 2013, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas emitió la Resolución Ministerial 088 la cual establece el régimen de regulación tarifaria de los servicios de telecomunicaciones, con las definiciones para descuentos, aplicación de tarifas, franjas horarias, mercados relevantes, proveedores con posición dominante, el régimen de tope de precios, determinación de factores de productividad.

c) Cambios en el ambiente regulatorio

En fecha 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o asociaciones comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, se podrá prestar servicios mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios de responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social". Entendiéndose que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Constitución Política.

El 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo N°0726 el cual establece que "las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N°0726 se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse".

En fecha 8 de agosto de 2011, el Gobierno Boliviano promulgó la nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 164). Los cambios más relevantes incluidos en esta ley son:

El Gobierno de Bolivia, a través de la ATT, otorgará nuevas licencias para prestar servicios o explotar redes. Estas nuevas licencias no pueden exceder los 15 años y solo pueden ser renovadas en una sola vez por otros 15 años. La ATT proporcionará licencias específicas para los servicios de valor agregado (VAS). Las licencias para proveer servicios de valor agregado (VAS) no excederán los 5 años y podrán ser renovadas. La tarifa y el precio de los servicios es regulada por la ATT, de conformidad con una norma específica emitida por el Gobierno Boliviano en el año 2012.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

La ATT establecerá el precio máximo de tarifa de los servicios de interconexión, servicios desagregados y servicios de soporte. Esta cuestión será regulada a través de una norma complementaria que será emitida por el Gobierno boliviano. La ATT emitirá una norma para regular los "Objetivos de Calidad" que deben ser cubiertas por las empresas de Telecomunicaciones. Creación del "Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social" (PRONTIS) con el fin de financiar programas y proyectos que permitan la expansión de la red de telecomunicaciones a ciertas áreas específicas en el país. A partir del 2012, todas las empresas bolivianas de telecomunicaciones estarán obligadas a contribuir al PRONTIS entre el uno y el dos por ciento de sus ingresos totales (este nuevo requisito sustituye a los "objetivos de expansión" establecido por la antigua Ley de Telecomunicaciones).

El 19 de diciembre del 2012, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda emitió la Resolución Ministerial N° 351 referente al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, el cual establece las condiciones regulatorias para la facturación, cobranza y corte de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos al público.

En fecha 24 de octubre de 2012, el gobierno boliviano publicó el Decreto Supremo 1391, el cual reglamenta la Ley de Telecomunicaciones N° 164. Entre las principales disposiciones establece: La ATT regulará el funcionamiento, el otorgamiento de licencia, los términos y condiciones de la prestación del servicio, así como el pago de la Tasa de Fiscalización y Regulación de los servicios de valor agregado. Los operadores o proveedores de redes públicas con Licencia Única, legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, podrán prestar servicios de valor agregado directamente, sin requerir de una licencia para servicios de valor agregado, para lo cual deberán solicitar a la ATT la habilitación correspondiente.

Los operadores o proveedores de servicios de valor agregado deberán facilitar a sus usuarias o usuarios la habilitación y des habilitación de los servicios que prestan en las mismas condiciones y comunicar al suscriptor sobre el servicio al que accederá, forma de pago y forma de finalización de la suscripción. Si la suscripción implica la prestación continua de un servicio, el operador o proveedor deberá solicitar la aceptación expresa de la usuaria o usuario indicando el plazo, costo de la suscripción y mecanismos de reclamación.

La ATT, previo informe técnico y legal, podrá ordenar suspender la prestación de los servicios de valor agregado en los siguientes casos:

- a. Cuando se demuestre que su operación está causando daño al correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones que lo soporta;
- b. Cuando el servicio atente contra las usuarias o usuarios;
- c. Cuando se trate de operaciones o aplicaciones fuera del alcance de sus licencias.

La ATT declarará proveedor con posición dominante en un mercado relevante, al proveedor del servicio de telecomunicaciones que haya tenido la mayor participación de los ingresos brutos percibidos en dicho mercado, en un periodo de doce (12) meses consecutivos anteriores, siempre que dicha participación sea superior en promedio al cuarenta por ciento (40%) y que la diferencia en la participación del mercado con el segundo competidor sea igual o mayor a diez (10) puntos porcentuales.

Los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación con excepción de los proveedores de servicios de radio difusión

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

aportarán al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) considerando: El porcentaje de aporte aplicable a los ingresos brutos emergente de la provisión de los servicios de telecomunicaciones para el semestre anterior.

Los Ingresos totales del operador o proveedor con mayores ingresos según datos del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU del semestre anterior, deduciendo; los ingresos por servicios prestados en el área rural por el operador o proveedor y el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones en el área rural realizadas para proveer servicios de telecomunicaciones al público el semestre anterior.

El pago anual del aporte al PRONTIS se realizará en cuotas semestrales en base a los estados financieros individuales de la gestión inmediata anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Pública, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. Dada esta situación, la Sociedad durante la presente gestión 2024 ha reconocido una provisión por este concepto.

d) **Cambios en la legislación tributaria.**

El 11 de diciembre del 2012 el Gobierno Boliviano emitió la Ley del Presupuesto General del Estado del 2013 N° 317, cuya disposición adicional décima primera, modificó el artículo 7 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, ampliando el alcance de las Promociones Empresariales a nivel nacional, actividades que son reguladas por la Autoridad de Fiscalización del Juego.

A partir de la gestión 2015, entraron en vigor a Ley N° 559 y el Decreto Supremo N° 2227, que requieren la realización de un estudio de precios de transferencias a todas las entidades que realicen operaciones con partes vinculadas del exterior. La Sociedad considera que los precios utilizados en las transacciones con sus compañías relacionadas se enmarcan en los requerimientos de las normas tributarias bolivianas.

e) **Adquisición de licencias de asignación de frecuencias**

El 3 de septiembre de 2014 la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 870/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de Pando y Beni, por el importe de Bs12.6 millones, equivalentes a USD 1.8 millones, por el periodo de 15 años; este importe ha sido activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el ejercicio de mayo a diciembre de 2014 por un importe de Bs562.110, equivalentes a USD 80.762, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de septiembre de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 917/2014 que adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres en varias localidades del departamento de Santa Cruz, por el importe de Bs11.9 millones, equivalentes a USD 1.7 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs662.101 equivalente a USD 95.129, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de septiembre de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 921/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de La Paz y Beni, por el importe de Bs11.6 millones, equivalentes a USD 1.6 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Así mismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs648.589 equivalentes a USD 93.188, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 12 de septiembre de 2015, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 484/2015 donde adjudicó a Telecel S.A, la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades, por el importe de Bs14.5 millones, equivalente a USD 2.1 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso de frecuencia por el periodo de julio a diciembre 2015 por un importe de Bs486.442 equivalentes a USD 69.891, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2015.

Como parte de la renovación de frecuencias que se realiza de forma anual, la Sociedad en la gestión 2017 pago Bs2.993.835, equivalentes a USD 430.148, por concepto de derechos de asignación de frecuencias otorgada mediante resolución ATT-DJ-RAR TL LP 153/2017.

El nuevo marco normativo, establece la obligación que tienen las empresas de telecomunicaciones de migrar del régimen de licencias antiguo (Concesiones por servicios de telecomunicaciones. posteriormente denominados Habilitaciones Específicas Temporales) a la nueva modalidad de Licencia única y Habilitaciones Específicas para los servicios prestados. En tal sentido, en gestiones pasadas se había cumplido con la obligación de presentar la solicitud para tal propósito, proceso que fue concluido durante la gestión 2015 con la firma del nuevo contrato de Licencia Única hasta el año 2051. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, el año 2014 se presentó la solicitud para renovar la autorización especial transitoria para el servicio móvil (antes denominada concesión del servicio móvil). Este proceso concluyó exitosamente durante la gestión 2015, en la cual se firmó el contrato No ATT-DJ-CON LU 5/2015 de licencia única de telecomunicaciones por el periodo de 36 años, dentro de la cual se renueva la ahora denominada Habilitación Específica del servicio Móvil por 15 años. Junto a la misma se renovó también la Licencia de Frecuencia en la banda de 850 MHz y 3500 MHz por el mismo periodo (15 años).

NOTA 12 – JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Telecel S.A. declara no tener contingencias probables significativas más allá de las registradas contablemente. A continuación, se detalla un breve resumen de los principales procesos seguidos en contra de la Sociedad:

RAR N° 172/2016

Mediante la Resolución Administrativa RAR 172/2016, la ATT sancionó a Telecel S.A. con una multa de Bs31.320.000 por una presunta interrupción indebida a usuarios ocasionada por un triple corte de fibra óptica el 12 de agosto de 2015.

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: Al haberse declarado probados los cargos en sede administrativa, el 29 de mayo de 2017, interpuso demanda contenciosa administrativa en el Tribunal Supremo.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

El proceso estuvo en consulta prejudicial ante el Tribunal Andino y suspendido por varios años. El 24 de agosto de 2023, se dictó sentencia declarando improbada la demanda. Telecel interpuso acción de amparo constitucional, y el 21 de marzo de 2024 se obtuvo fallo favorable, ordenando una nueva sentencia en la que se aplique una sanción más benigna por un nuevo reglamento de sanciones D.S. 4326. El Tribunal Constitucional ratificó este fallo el 11 de septiembre de 2024.

PROCESO COACTIVO: El 16 de marzo de 2018 se plantearon excepciones, y el 2 de junio de 2023 se presentó un incidente de nulidad por incompetencia. El expediente se encuentra en prearchivo.

RAR N° 130/2014

En fecha 24 de septiembre de 2013, a denuncia de AXS. la ATT sancionó a Telecel S.A. con la suma de Bs10.440.000 por supuesto incumplimiento a instrucciones del regulador al no restablecer la interconexión en el plazo instruido.

"Resolución administrativa R.A.R. ATT-DJ-RA TL 0613 de 24/09/2013 Sanción por no restablecer la interconexión con AXS BOLIVIA S.A.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Se notificó con la Sentencia que declara improbada la demanda. Se presentó acción de amparo que en primera instancia denegó la tutela. El 17 de enero de 2025 se notificó con la Sentencia emitida por el TCP que cambia la denegatoria y concede la tutela a favor de Telecel ordenando al TSJ emita nueva sentencia.

PROCESO COACTIVO: Se opuso excepción de prescripción el 24/11/2020. El 30 de agosto 2022 se presentó memorial pidiendo nulidad de obrados. En fecha 04 de diciembre del 2023 se notifica a Telecel con el rechazo de los recursos interpuestos, mismos que están en trámite de apelación.

RAR N° 043/2014

En fecha 16 de enero de 2014 la ATT sanciona a Telecel S.A. con Bs10.440.000 por supuesta publicidad falsa y engañosa al modificar la promoción denominada "Internet Total" (3 Bs. x 300 MB a 2 Bs. x 50 MB). Recurso Jerárquico fue rechazado mediante RM 023 de 28 de enero de 2015.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Concluida la etapa administrativa, el 13 de marzo de 2015 se presentó demanda Contenciosa-Administrativa al Tribunal Supremo de Justicia. Se dictó sentencia negativa.

PROCESO COACTIVO: Telecel se apersonó y el 24 de noviembre de 2020, opuso excepción de prescripción, que fue desestimada y ratificada por Auto de Vista. Se recurrió en casación, pero el recurso fue rechazado. Posteriormente, se planteó nulidad por incompetencia del juez de origen. También se interpuso una acción de amparo constitucional contra el Auto de Vista que ratificó la desestimación de la excepción de prescripción, logrando que el tribunal anule dicho Auto de Vista y ordene una nueva resolución. Sin embargo, el nuevo Auto de Vista ratificó la negativa a la prescripción. La excepción de incompetencia fue rechazada mediante Resolución 70/23 del 28 de marzo de 2023, contra la cual se presentó recurso de apelación que está en trámite.

Exp. 206/2015

En fecha 06 de septiembre de 2013, la ATT sancionó a Telecel S.A. con Bs2.088.000 porque supuestamente no se presentó información que permita medir el cumplimiento de metas de calidad 2010.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

"RAR ATT-DJ-RA TL 0020/2013 multa por incumplimiento de metas 2010.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Concluida la fase administrativa con la ratificación de la sanción impuesta mediante RM 116 de fecha 5 de mayo de 2015, el 4 de agosto 2015 se presentó demanda Contenciosa Administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. Se notificó a Telecel con la sentencia que declara improbadada la demanda, se planteó complementación y/o enmienda, misma que fue rechazada.

PROCESO COACTIVO: En fecha 13 de marzo de 2018 notificaron a Telecel con proceso coactivo. Se plantearon excepciones (litispendencia) mismas que fueron rechazadas y se presentó apelación, negándose en este recurso la pretensión. Se presentó excepción de nulidad por incompetencia, misma que fue denegada en primera instancia el 3 de junio de 2024. Se planeó apelación, se encuentra en trámite.

RAR 654/2016

Mediante R.A.R. 654-2016 de 11 de mayo de 2016 la ATT impuso una multa de Bs2.088.000 por supuesto incumplimiento a la Meta de calidad Retardo de Paquetes de Información 2013.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Concluida la fase administrativa, ratificando la sanción, se presentó proceso contencioso administrativo. El 16 de agosto de 2022, el TSJ declaró parcialmente probada la demanda, anulando la Resolución Ministerial (RM) impugnada y ordenando emitir una nueva resolución. La ATT presentó una acción de amparo constitucional contra la Sentencia 073/2022, pero la Sentencia 261/2023 ratificó el fallo a favor de Telecel.

NUEVA ETAPA ADMINISTRATIVA: El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) anuló la resolución del recurso de revocatoria y ordenó emitir una nueva resolución, pero ésta ratificó la RAR impugnada. Se solicitó complementación y enmienda, pero fue negada quedando la sanción firme.

PROCESO COACTIVO: El 14 de septiembre de 2022, se solicitó extinción por sustracción de materia. El 16 de enero de 2023, se dictó sentencia en el proceso coactivo declarando la extinción del proceso. La ATT apeló el 26 de enero de 2023, y el proceso coactivo sigue en apelación.

Auto Supremo N°277/2016

En fecha 04 de abril de 2012, la ATT notificó a Telecel S.A. con una multa de Bs52.936.38 por supuesto incumplimiento a las metas de calidad "Rutas Intercentrales 2009". Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta, el 11 de febrero de 2013 se presentó demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 11 de mayo de 2017, notificaron a Telecel S.A. con el Auto Supremo N°277/2016, que declaró probada la demanda y resolvió que el MOPSV emita una nueva Resolución Ministerial. En fecha 14 de septiembre de 2017, el MOPSV notificó a Telecel S.A. con la Resolución Ministerial N° 305, de 13 de septiembre de 2015, por la que da cumplimiento al Auto Supremo N°277/2016 y ratifica el rechazo del recurso jerárquico planteado por Telecel S.A. En fecha 29 de noviembre de 2017 Telecel S.A. interpuso demanda contenciosa administrativa contra la Resolución Ministerial N° 305. En fecha 02 de marzo de 2020, se notificó a Telecel con la sentencia N° 164, de fecha 02 de diciembre del 2019 que declaró improbadada la demanda y confirma la sanción impuesta. A la espera del inicio de cobro coactivo de la sanción.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

RAR 114/2023

El 29 de junio de 2023, se notificó a Telecel con la RAR 114/2023, que sanciona a la empresa por incumplir las metas de calidad relacionadas con el tiempo de respuesta del operador (servicio celular móvil) en la gestión 2017.

ETAPA ADMINISTRATIVA: El 29 de septiembre de 2023, se notificó el rechazo del recurso de revocatoria presentado por Telecel. Se interpuso recurso jerárquico, tras el cual el Ministerio anuló la resolución del revocatorio y ordenó emitir una nueva. La ATT volvió a rechazar el recurso de revocatoria, y Telecel interpuso un nuevo recurso jerárquico que se encuentra en trámite.

PROCESO LABORAL

A partir de octubre del 2012. un grupo de ex-comisionistas ha iniciado tres procesos laborales contra Telecel S.A. argumentando que la relación que los vinculaba con Telecel S.A. era de carácter laboral y no civil-comercial. tal como lo establecen los contratos de comisión comercial. que reconocen en forma expresa la naturaleza de la relación. En septiembre de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia declaró improbadada la primera de las demandas. quedando el proceso concluido. Los otros procesos si bien fueron anulados por el Tribunal Supremo de Justicia, retornaron a sus juzgados de origen y continuó el trámite. Entre estos casos podemos exponer los siguientes.

Exp.976/12

El 09 de enero de 2013, los Sres. Julia Cristina Mansilla Vallejos, Héctor de la Fuente y otros (17 ex frees) interponen demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 4to. del Trabajo y Seguridad Social de la ciudad de Santa Cruz, reclamando reconocimiento de relación laboral y el pago de beneficios sociales por un monto de Bs4.018.544.- El 21 de noviembre de 2014 la Juez dicta sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sin embargo, por recursos presentados por Telecel SA mediante Auto de Vista, ratificado por el Auto Supremo N°53 de fecha 19 de febrero de 2016, se anulan obrados por lo que retorna al juzgado de origen para nueva sentencia. El 14 de febrero de 2022 notifican con sentencia que declara IMPROBADA la demanda en todas sus partes, favorable a Telecel S.A. El 15 de julio de 2022 los demandados presentaron apelación, se encuentra en trámite en la Sala Social Primera.

Exp.581/16

"El 16 de diciembre de 2013, Elder Alejandro Molina Meneses, Sueli Adriana Rodríguez Chávez y otros 11 ex trabajadores demandaron a Telecel S.A. en el Juzgado 4° de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, reclamando relación laboral y beneficios sociales por Bs5.653.516,10. El juez admitió un monto de Bs3.957.461, sujeto a un 30% adicional por multas en ejecución de sentencia. Telecel S.A. planteó una excepción de incompetencia, que fue inicialmente aceptada pero revocada en apelación y casación.

El 25 de octubre de 2021, se emitió sentencia que ordenó el pago de Bs2.200.715,50. Telecel apeló y el 5 de julio de 2023 se notificó el Auto de Vista confirmando la sentencia. Telecel presentó un recurso de casación, y el 30 de diciembre de 2023 se notificó el Auto Supremo 580-1 que declaró improbadada la demanda. Los demandantes interpusieron un amparo constitucional, y el 12 de agosto de 2024, la Resolución Constitucional 113/24 ordenó emitir un nuevo Auto Supremo valorando pruebas adicionales (informe del Ministerio de Trabajo y extractos bancarios). Esta resolución está en revisión en el Tribunal Constitucional.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2024 y 2023

RD -172479000092

La Compañía fue notificada con el Aviso Preliminar de Deuda Tributaria (Vista de Cargo) en noviembre de 2023, el cual es el resultado de una auditoría fiscal de retenciones del CIT (CIT-WHT, IUE-BE) del año 2019. El monto impugnado es de Bs17.329.925 millones, que incluye impuestos omitidos, ajuste por inflación, intereses y multas. La autoridad tributaria pretende el cobro del impuesto sobre los dividendos distribuidos al accionista de la Compañía residente en Suecia, entendiendo que este no es el beneficiario final de las rentas de fuente boliviana.

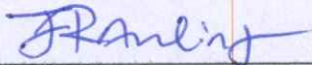
El 7 de marzo de 2024, la compañía fue notificada con la Resolución Determinativa y el 22 de marzo del 2024, interpuso Demanda Contenciosa Tributaria que fue notificada mediante Auto de Admisión en abril de 2024. En septiembre de 2024 se presentaron las pruebas y alegatos en conclusiones, y en octubre de 2024 se ratificaron las pruebas y presentaron alegatos, a la fecha se espera la respuesta por parte de la autoridad judicial.

Otros procesos

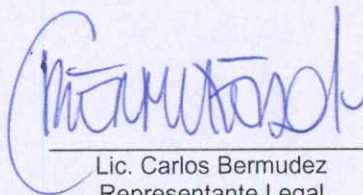
Adicionalmente, existen otros procesos por un importe total de Bs6.977.295 que están en curso y pendientes de resolución.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Lic. Roberto Andino
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Representante Legal



Lic. José Davila
Contador



ANEXO II

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.
(TELECEL S.A.)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A

(TELECEL S.A.)

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024

Contenido

Informe de Auditoría Interna

Balance General

Estado de Ganancias y Perdidas

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Informe de Auditor Interno

A los señores Directores y Accionistas de:
TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL)

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales de TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL) ("la Sociedad") por el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2025, los Estados de Ganancias y Pérdidas, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, correspondientes al período de 12 meses terminado en esa fecha, así como las Notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros individuales adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al período de 12 meses terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

He realizado la auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi opinión es independiente y objetiva de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido provee una base suficiente para soportar mis conclusiones sobre los valores expuestos en los Estados Financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, basado en los resultados de mi opinión.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el Gobierno de la Sociedad tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



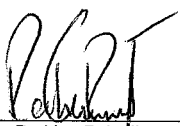
Alexander Flores Armejo
Auditor Interno – Telecel S.A

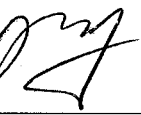
MAT.PROF. N° CAUSC - 10008
MAT PROF. N° CAUB – 32367

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
BALANCE GENERAL INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3.a, 3.b y 5.a	518.130.084	313.690.166
Cuentas por cobrar comerciales	3.c y 5.b	344.093.605	351.373.133
Cuentas por cobrar con Entel S.A.			187.754
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5.c	142.812.944	135.576.850
Otras cuentas por cobrar	5.d	384.037.223	122.715.120
Inventario	3.d y 5.e	10.849.247	15.328.296
Total activo corriente		1.399.923.103	938.871.319
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	5.f	41.540.397	46.301.117
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5.c	433.627.963	433.627.963
Impuesto diferido	5.g	798.595.178	641.189.310
Activo fijo	3.e, 3.f y 5.h	2.228.147.467	2.373.767.871
Activos intangibles	3.f, 3.g y 5.i	569.663.644	706.896.324
Inversiones permanentes	3.h y 5.j	26.091.194	51.812.248
Total activo no corriente		4.097.665.843	4.253.594.833
TOTAL ACTIVO		5.497.588.946	5.192.466.152
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	3.i y 5.k	617.923.120	867.589.279
Cuentas por pagar con Entel S.A.	5.k	-	8.275.881
Deudas financieras	3.j y 5.l	745.726.635	328.008.178
Deudas con compañías relacionadas	5.c	429.313.606	347.860.510
Deudas fiscales y sociales	5.m	254.461.835	204.014.860
Ingresos diferidos	5.n	208.457.584	206.632.014
Total pasivo corriente		2.255.882.780	1.962.380.722
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financiera	3.j y 5.l	495.171.673	743.306.192
Deudas con compañías relacionada	5.c	33.869.525	34.097.925
Otros pasivos no corrientes	3.k y 5.o	249.909.618	233.243.425
Previsión para indemnizaciones	3.l	60.269.145	58.836.738
Total pasivo no corriente		839.219.961	1.069.484.280
TOTAL PASIVO		3.095.102.741	3.031.865.002
PATRIMONIO NETO (Según estados respectivos)		2.402.486.205	2.160.601.150
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.497.588.946	5.192.466.152

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

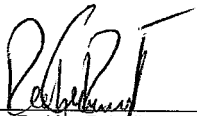

Lic. : Rodrigo Rojo Jimenez
Representante Legal


Lic. Jose Davila
Contador
Reg. Prof. 3778

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	2025	2024
Ventas netas de servicio	3.o y 5.p	4.395.462.802	4.252.185.170
Costo de los servicios vendidos	3.p y 5.q	<u>(655.366.661)</u>	<u>(893.061.814)</u>
		3.740.096.142	3.359.123.356
Menos:			
Gastos administrativos	3.p y 5.r	(436.422.319)	(477.901.391)
Gastos de ventas	3.p y 5.s	(391.332.028)	(402.585.826)
Gastos operativos	3.p y 5.t	(861.033.528)	(855.439.153)
Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos y activos intangibles	5.g y 5.h	(774.435.892)	(841.033.755)
Servicio de asistencia técnica	3.p. y 5.u	<u>(301.858.240)</u>	<u>(322.899.914)</u>
Utilidad operativa		975.014.135	459.263.317
Más (Menos):			
Gastos financieros	3.p y 5.v	(795.016.110)	(298.923.463)
Intereses ganados		56.763.941	54.636.598
Otros egresos		477.420	(40.537.437)
Otros ingresos		-	41.640.216
Resultado en inversiones permanentes		6.792.124	2.695.427
Diferencia de cambio		<u>(6.511.101)</u>	<u>(1.339.755)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre las utilidades de las empresas		237.520.409	217.434.903
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - corriente y diferido	3.n y 5.g	4.364.646	(98.135.304)
Utilidad neta del ejercicio		<u>241.885.055</u>	<u>119.299.599</u>

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. : Rodrigo Rojo Jimenez
Representante Legal

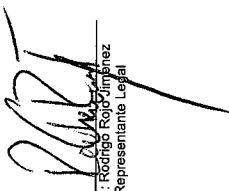


Lic. Jose Davila
Contador
Reg. Prof. 3778

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	Capital pagado	Ajuste de capital	Reserva legal	Ajuste global del patrimonio	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total 2025	Total 2024
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.m, 6 y 7	201.561.800	167.655.687	101.350.393	293.836	39.172.806	1.650.566.627	2.160.601.149	2.041.301.550
Utilidad neta del periodo		-	-	-	-	-	241.885.055	241.885.055	119.299.599
Saldos al 31 de diciembre de 2025	3.m, 6 y 7	201.561.800	167.655.687	101.350.393	293.837	39.172.806	1.892.451.682	2.402.486.205	2.160.601.149

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



 Lic. Rodrigo Roldán Jiménez
 Representante Legal


 Lic. José Davila
 Contador
 Reg. Prof. 3778


TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en bolivianos)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Utilidad neta del ejercicio		241.885.055	119.299.599
Ajustes para conciliar la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por las operaciones:			
Depreciación de activos fijos	5.h	575.423.753	629.205.199
Baja de activos fijos		(5.474.668)	39.356.938
Amortización de activos intangibles	5.i	199.012.139	211.828.556
Previsión para cuentas por cobrar incobrables		131.240.130	145.815.331
Devengamiento de intereses		23.180.378	(35.299.057)
Previsión por obsolescencia de inventarios		(1.606.180)	(306.278)
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - corriente y diferido		(157.405.868)	(48.268.176)
Previsión para indemnizaciones Beneficios sociales		21.364.318	31.759.915
Otros ingresos		-	(41.640.216)
Resultado en inversiones permanentes		(6.792.124)	(2.695.427)
Cambios en activos y pasivos:			
Aumento en cuentas por cobrar comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.)		(79.369.345)	(149.669.153)
(Disminución) aumento en cuentas por cobrar a compañías relacionadas		(7.236.094)	(55.127.931)
Aumento en Otras cuentas por cobrar		(256.561.383)	(8.304.806)
Aumento en Inventarios		6.085.229	(1.898.377)
(Disminución) aumento en Deudas comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.)		(257.942.040)	87.120.311
Aumento (disminución) Deudas fiscales y sociales		50.446.975	(44.814.186)
Pago de indemnizaciones		(19.931.911)	(36.032.725)
Aumento (disminución) en Ingresos diferidos		1.825.570	(16.787.158)
(Disminución) en Otros pasivos no corrientes		16.666.193	(8.474.939)
Total flujos de efectivo por las actividades de operaciones		474.810.127	815.067.420
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisiciones de activos fijos		(432.044.256)	(402.120.878)
Adquisición de licencias		(61.779.459)	(116.626.234)
Ventas de activos fijos		7.715.575	-
Inversiones permanentes		32.513.178	84.903.133
Prestamos a compañías relacionadas		-	-
Total flujos de efectivo por actividades de inversión		(453.594.962)	(433.843.979)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Desembolsos recibidos por préstamos		480.610.000	-
Amortización de préstamos		(378.609.943)	(657.193.700)
Deudas con compañías relacionadas		81.224.696	178.086.070
Total flujos de efectivo por actividades de financiación		183.224.753	(479.107.630)
Aumento (Disminución) en disponibilidades		204.439.918	(97.884.189)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		313.690.166	411.574.355
Disponibilidades al cierre del periodo/ ejercicio		<u>518.130.084</u>	<u>313.690.166</u>

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. : Rodrigo Rojo Jimenez
Representante Legal



Lic. Jose Davila
Contador
Reg. Prof. 3778

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 1 – OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (la Sociedad) fue constituida bajo las leyes bolivianas, con Registro de Comercio N° 1020255020, bajo la modalidad de Sociedad Anónima, contempla dentro su objeto principal, que fue ampliado el 2024, operar y prestar servicios de telecomunicaciones, incluyendo, entre otros, telefonía móvil, voz, datos, internet, portadores, distribución de señales, servicios de valor agregado y aquellos relacionados mediante la utilización de sistemas informáticos y equipos de telecomunicación. La sociedad podrá realizar actividades secundarias por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero y a beneficiarios del exterior, como ser:

- i. Servicios de corresponsalía no financiera, provisión de servicios de soporte administrativo, logísticos, servicios de intermediación, servicios operativos y tecnológicos a nivel nacional e internacional.
- ii. Comercio electrónico, compra, venta y promoción de productos, servicios y/o licencias, nacionales o extranjeros por vía directa o por internet, por vía telefónica u otros medios digitales.
- iii. Suministro de plataformas y contenido digital por descarga o en línea, producción de videos y material audiovisual, servicios de marketing.
- iv. Venta de espacios publicitarios, cesiones de derechos de transmisión, elaboración y/o comercialización de programas por cualquiera de las vías de telecomunicación y difusión que tenga la empresa.
- v. Servicios específicos y actividades que permitan utilizar su organización empresarial, incluyendo, pero sin limitarse a, servicios de asistencia técnica, administrativa, consultoría profesional, servicios de laboratorio técnico, reparación y/o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, decodificadores y otros equipos de telecomunicaciones.
- vi. Servicios de centros de llamadas y de atención al cliente (call center), de gestión de cobranzas por telefonía y medios electrónicos, monitoreo de redes, servicios informáticos y soluciones de tecnología, como ser desarrollo, instalación y mantenimiento de software, ingeniería de redes, monitoreo de redes, provisión y administración de soluciones informáticas.
- vii. Servicios de almacenamiento y procesamiento de datos y/o información física y/o virtual.
- viii. Diseño, creación, producción, importación, comercialización y/o exportación de productos y servicios relacionados al giro de la sociedad. Exportación de productos y/o servicios sin devolución impositiva; importación y exportación de bienes bajo el régimen de importación temporal.

En octubre de 1990, la Sociedad, luego de adjudicarse la Licitación Pública Internacional, firmó con el Gobierno de Bolivia el Contrato de Concesión para la operación y explotación de los servicios de Telefonía Móvil Celular en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

El 5 de julio de 1995, se emitió la Ley de Telecomunicaciones N° 1632, la cual autoriza a la Superintendencia de Telecomunicaciones (actualmente "Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte" – ATT) a otorgar concesiones y licencias a operadores y proveedores de servicios que, a la fecha de promulgación de dicha ley, prestaban servicios de Telecomunicaciones.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1632, el 30 de septiembre de 1996, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte y la Sociedad celebraron un contrato mediante el cual se otorgó a la Sociedad una concesión para prestar servicios de telefonía móvil celular, como un servicio al público y dentro de las normas de ley, por un plazo de 20 años computables a partir del 24 de noviembre de 1995. Para la operación de otras redes públicas, o la prestación de otros servicios al público, la Sociedad deberá solicitar una concesión diferente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Telecomunicaciones y en sus reglamentos. Estas licencias fueron renovadas en fecha 23 de noviembre de 2015 por un plazo de 15 años mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TL LP1495/2015 y 1496/2015.

El área de concesión de la Sociedad en la cual se encuentra autorizada a operar redes públicas y prestar servicios concedidos, comprenden los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Durante 1997 se autorizó la ampliación de área de concesión de estos servicios a los departamentos de Sucre, Tarija, Potosí, Oruro y Beni.

En fecha 30 de noviembre de 2001, la Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar el servicio de Larga Distancia Nacional e Internacional en todo el país. El plazo de la concesión es de 40 años a partir del 3 de diciembre de 2001. La Sociedad presta este servicio a partir del mes de febrero de 2002 a través del código de operador N° 17.

En fecha 11 de mayo de 2006, La Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar servicios de transmisión de datos en el territorio nacional. El plazo de la concesión es de 40 años a partir de la fecha de su aprobación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los presentes estados financieros individuales han sido confeccionados de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, en adelante NCGA en Bolivia.

a) Presentación de los estados financieros individuales

Los estados financieros individuales con propósitos específicos han sido preparados para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Bolsa Boliviana de Valores.

Asimismo, los estados financieros individuales no incluyen la consolidación de los estados financieros de la Sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional.

b) Ejercicio contable

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre 2025 abarcan el período de 12 meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, mientras que la gestión 2024 comprende el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Consecuentemente, la comparabilidad de las cifras entre ambos ejercicios se ve afectada.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

c) Consideración de los efectos de la inflación

A partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007). Para reiniciar la reexpresión monetaria, el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

d) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros individuales de acuerdo con NCGA en Bolivia, requiere que la Administración realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros individuales, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas. La Administración considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

a) Saldos en moneda extranjera

El tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 fue de Bs 6,96 por USD 1.

La sociedad ha utilizado el tipo de cambio oficial establecido por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (6.96 por USD) para convertir sus activos y pasivos en moneda extranjera.

Las diferencias de cambio resultantes son registradas en la cuenta "Diferencia de cambio" en el estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio respectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 coexistía un tipo de cambio paralelo aproximadamente de Bs.10 por USD. Este tipo de cambio no es utilizado en los estados financieros porque no es el tipo de cambio de acceso general ni el autorizado por las autoridades regulatorias para la liquidación de sus obligaciones.

b) Disponibilidades

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo y con vencimientos originales de tres meses o menos.

Se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se valúan a su valor nominal e incluyen una previsión para incobrables para reducir su valor al de probable recupero. La previsión para incobrables de las

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales pactados. La principal evidencia de incobrabilidad es el incumplimiento o falta de pago. El monto de la provisión es equivalente al saldo por cobrar cuya fecha de vencimiento excede los 120 días. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión por incobrabilidad y el monto de la pérdida se reconoce como incobrable. Después de efectuar un análisis de los deudores morosos se procede a efectuar el castigo contable contra la respectiva provisión para cuentas incobrables. La recuperación posterior de los montos castigados se reconoce con crédito a una cuenta del estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

d) Inventarios

El inventario se contabilizó a su costo de adquisición, descontando la correspondiente provisión para obsolescencia determinada por política contable basada en ventas históricas para algunos ítems dañados y/o ítems que se estima no podrán ser monetizados.

La fórmula utilizada por la Sociedad para la determinación del costo es el precio promedio ponderado.

e) Activos fijos

Los activos fijos están valuados en función a su costo de adquisición reexpresado hasta el 10 de diciembre de 2020, en función a la variación de la UFV correspondiente entre el día de la compra o habilitación y esta fecha, considerando lo descrito en la nota 2.c. Estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, calculada desde la fecha en que el activo fijo se encuentra en condiciones para ser utilizado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren.

El valor de los bienes de uso en su conjunto no supera su valor recuperable.

f) Desvalorización de activos

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, las cuales surgen cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que la inversión incurrida en estos activos, posiblemente, no sean recuperables.

Los activos cuyos valores en libros exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontando de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

g) Activos intangibles

En esta cuenta se registran los costos por concesiones y licencias, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), las cuales son otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte. Los activos intangibles son amortizados en línea recta en base al tiempo de vigencia de las concesiones y licencias.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

h) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes están conformadas por certificados de aportaciones telefónicas, las cuales están valuadas a su costo de adquisición y por la inversión en acciones que se valúan a valor patrimonial proporcional (VPP) de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad No. 7, que surge de los últimos estados financieros de la EMPRESA DE SERVICIO DE PAGO MÓVIL E-FECTIVO S.A. y la empresa GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L, preparados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

i) Deudas comerciales cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

j) Deudas financieras

Las obligaciones se reconocen por el monto de la obligación adquirida. Los costos incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen en el estado de Ganancias y Pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

k) Provisión de costos por retiro de activos

Los costos futuros estimados para la devolución de los terrenos o celdas arrendadas por la Sociedad (actualmente utilizados para la instalación de equipos de la red), se provisionan e incluyen el monto determinado para el desmantelamiento de los equipos y reacondicionamiento de los terrenos. Estos importes son reconocidos con cargo a activos fijos, que son posteriormente amortizados con cargo al estado de Ganancias y Pérdidas en función al tiempo de vida de los activos de red. La actualización de costos por desmantelamiento se realiza anualmente, el resultado de la actualización conlleva a realizar el ajuste a la provisión y al activo correspondiente y al reconocimiento en el resultado del periodo de gastos por interés por la actualización de la tasa de descuento de flujos futuros.

l) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, la Sociedad determina y devenga al cierre de cada ejercicio el monto necesario de previsión destinado a cubrir las indemnizaciones del personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado.

Este beneficio es exigible por los empleados con una antigüedad mayor a 3 meses.

En la gestión 2024 la Sociedad realizó un cambio en la política contable para el cálculo de indemnización en función a lineamientos establecidos por el ministerio de trabajo.

m) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto al inicio del ejercicio se actualizaba por inflación, en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), a partir del 11 de diciembre de 2020 se ha suspendido el ajuste integral por inflación de estados financieros según

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

se explica en la Nota 2.b . El incremento resultante de dicho ajuste se contabilizaba en las cuentas patrimoniales "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" para las cuentas de capital y reservas, respectivamente; mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registraba en la misma cuenta. Ambos procedimientos eran contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

n) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido e Impuesto a las Transacciones

El gasto por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del ejercicio comprende el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el estado de Ganancias y Pérdidas, excepto cuando el mismo pueda ser compensado con el Impuesto a las Transacciones. En este caso, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el activo. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes.

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido es calculado utilizando el método de balance y se reconoce, en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus valores presentados en los estados financieros individuales. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido se determina aplicando la tasa tributaria vigente a la fecha del balance general.

Los activos por Impuestos diferidos sobre las Utilidades de las Empresas sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales.

o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios de telecomunicaciones: telefonía prepaga, postpago, interconexión, cable, internet y de valor agregado, como actividad principal, son reconocidos aplicando el principio contable de devengado en el momento de la prestación del servicio efectivamente realizado o consumido. Los ingresos por venta de servicios se exponen netos de impuesto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los ingresos de telefonía postpago y transmisión de datos postpago se reconocen sobre la base de la facturación y minutos y/o datos utilizados en el mes.
- Los ingresos por minutos libres y por tiempo utilizado de telefonía prepago, se reconocen a medida que se consumen a una tarifa promedio, el crédito no utilizado se registra como ingreso diferido y se reconoce a medida que se consume.
- Los ingresos por servicios de valor agregado se reconocen al momento del uso o entrega de los servicios. En el caso de las suscripciones para tráfico de datos se reconoce cuando el servicio se cobra de la billetera del cliente.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

- El servicio de televisión por cable se reconoce como ingreso en función de la facturación del mes en el que se consumió el servicio.
- Los ingresos por interconexiones (tráfico y SMS) se reconocen en función de los informes de uso de la interconexión del período. Las diferencias de tráfico se regularizan posteriormente sobre la base de la reconciliación con los otros operadores.
- Los ingresos por el alquiler de fibra óptica se registran sobre la base del uso o entrega del servicio al cliente, por el mes completo.
- Los ingresos por venta de teléfonos se contabilizan al momento de la entrega, por el valor de venta establecido en cada plan.

p) Reconocimiento de costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para la imputación de costos y gastos.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a) Riesgo de transacciones en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera que se menciona en la Nota 9 a los estados financieros individuales, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Los precios de venta de los servicios prestados por la Sociedad y sus principales costos relacionados son determinados en bolivianos.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito de la Sociedad se encuentra distribuido en varios clientes. La Sociedad actualiza periódicamente sus políticas de crédito con el objetivo de reducir el riesgo de recuperabilidad de estos activos. Estas políticas, unidas a un riguroso proceso de control de facturación y cobranza, reduce el riesgo de crédito administrado por la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de administración de fondos prudentes, los cuales están dirigidos a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras. Dichas políticas son complementarias a través de un estricto seguimiento de las cobranzas y de las políticas de administración de sus obligaciones con terceros.

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la composición de los principales rubros era la siguiente:

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

a) Disponibilidades

	2025	2024
Cajas y fondos fijos	332,974	582.315
Cuentas corrientes en bancos	512,494,825	304.477.674
Depósitos en garantía (disponibilidad restringida) (1)	5,302,285	8.630.177
Total	518,130,084	313.690.166

(1) El saldo corresponde a fondos pignorados

b) Cuentas por cobrar comerciales

	2025	2024
Cuentas por cobrar a clientes	829,728,771	885.109.332
Cuentas por cobrar a distribuidores	3,950,114	1.492.722
Cuentas por cobrar a otros operadores (1)	2,988,152	2.280.020
Subtotal	836,667,037	888.882.074
Previsión para incobrables (2)	(492,573,432)	(537.508.941)
Total	344,093,605	351.373.133

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar a otros operadores del sector que surgen principalmente por servicios de interconexión.

(2) Corresponde a la previsión para cuentas por cobrar incobrables; dentro de la previsión de la gestión se incluye el recuperado de deudas anteriores.

	2025	2024
Saldo inicial	(537,508,941)	(566.328.719)
Incremento de la previsión	(127,003,779)	(140.626.799)
(Recupero) disminución de la previsión	171,939,288	169.446.577
Saldo final	(492.573.432)	(537.508.941)

c) Compañías relacionadas

	2025	2024
<u>Cuentas por cobrar – Corto plazo</u>		
Dinero Electrónico. S.A.	294.356	294.356
Millicom International Cellular S.A. (5)	22.513.064	19.644.219
Telefónica Celular del Paraguay S.A	2.476.894	56.654
E-FECTIVO S.A (4)	4.110.813	31.513.488
Lati Telecom Infrastructure Bolivia S.A (3)	13.477.017	31.397.435
Une Epm Telecomunicaciones S.A.	250.282	811.097
Lothar Systems S.A	-	310
Telecomunicaciones Digitales S.A.	503.033	8.700
Millicom International IV N.V. (1)	48.952.125	26.306.339
Millicom International Enterprises AB (1)	47.032.434	25.274.717
Telemovil El Salvador. S.A. de C.V.	208.114	-
Colombia Cellular	987.100	-
Telefonia Nicaragua	128.878	-
Navega.Com, S.A.	472.145	-

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2025	2024
OTECEL S.A.	1.327.566	
Otras compañías	79.123	269.535
Total corto plazo	142.812.944	135.576.850
Cuentas por cobrar – Largo plazo	2025	2024
Millicom International Enterprises AB (2)	212.477.702	212.477.702
Millicom International IV N.V. (2)	221.150.261	221.150.261
Total largo plazo	433.627.963	433.627.963

- (1) Corresponde principalmente al préstamo Intercompany (interés), tasa de interés del 10.24% anual, con garantía contractual.
- (2) Corresponde principalmente al préstamo Intercompany (capital), a un plazo de 5 años.
- (3) Corresponde principalmente al cobro de servicios administrativos (TSA)
- (4) Corresponde principalmente al cobro por servicios.
- (5) Corresponde principalmente al cobro por servicios administrativos y servicios realizados por el call center a operaciones del grupo.

	2025	2024
Cuentas por pagar – corto plazo		
Cloud2Nube, Sociedad Anónima	0	2.577.630
Telefonía Nicaragua	353.400	309.204
Telecomunicaciones Digitales S.A.	879.478	879.478
E-FECTIVO S.A (4)	3,258,496	7.262.327
Orbitel Servicios Internacionales S.A. (OSI)	0	1.182.137
Une EPM telecomunicaciones S.A.	1,193,544	2.419
Telefónica Celular del Paraguay S.A. (5)	26,886,495	11,735,047
Millicom Spain, S.L. (1)	224,052,092	162,962,094
Giros Electrónicos Elegir S.R.L. (3)		21.600
Lati Telecom Infrastructure Bolivia S.A. (2)	172,408,700	154,824,168
Navega.Com, S.A.	248,049	1,700,190
Millicom International Cellular S.A.	0	3,958,871
Millicom International Services Llc.	0	429.802
Comunicaciones Celulares, S.A.	7,650	-
Servicios y Productos Multimedia S.A	8,460	-
Colombia Celular	17,159	-
Otras compañías	83	15.543
Total corto plazo	429,313,606	347.860.510
Cuentas por pagar – Largo plazo	2025	2024
Giros electrónicos Elegir S.R.L. (3)	33.869.525	34.097.925
Total largo plazo	33.869.525	34.097.925

- (1) Corresponde principalmente a actividades creadoras de valor, servicio y conocimiento técnico y comercial desarrollada por el grupo VCF.
- (2) Corresponde principalmente por servicio de administración de sitios y alquiler de espacios en torres.
- (3) Corresponde principalmente al servicio de asesoramiento de know-how
- (4) Corresponde principalmente a servicios por recaudaciones por carga de crédito prepago, recaudaciones DTH – HFC y comisión recaudación por paquetigos a través de billetera móvil.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

(5) Corresponde principalmente a servicios de IP Transit,(transferencia de datos), servicios de desarrollo para optimización de red.

d) Otras cuentas por cobrar – Corto plazo

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Anticipo a proveedores (1)	261,207,177	32.527.615
Anticipo de impuesto a las transacciones (2)	78,495,574	61.349.025
Gastos pagados por anticipado (3)	<u>44,334,472</u>	<u>28.838.480</u>
Total	<u><u>384,037,223</u></u>	<u><u>122.715.120</u></u>

(1) Corresponde a pagos realizados por anticipados para adquisición capex y servicios:

- **Huawei Technologies Bolivia:** Renegociación de precios para equipamiento de hardware y software entre ellos equipo de energía y transmisión, Wireless, Servicios IT para Sales & Care B2C, servicio instalación llave en mano, pagaderos en moneda nacional; **Hansa Ltda.** Adquisición de equipamiento home (decodificadores); **Dima Ltda.** por adquisición de equipos de computación proyecto call center.
- Otros anticipos: Pago Transmisión Televisiva Liga Española Temporada 2025-2026.

(2) Corresponde a la provisión IUE corriente.

(3) Corresponde a gastos pagados por anticipado de los siguientes proveedores:

- Seguros pagados por anticipados: Proveedor Bisa seguros y Reaseguros S.A., Fortaleza; pagos de proveedores varios por servicios de soluciones y soporte para Licencias Home CRM SIGA, Microsoft, configuración (Data Center Firewall).

e) Inventario

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inventario	12,529,740	15.402.609
Provisión para obsolescencia	<u>(1,680,493)</u>	<u>(74.313)</u>
Total	<u><u>10,849,247</u></u>	<u><u>15.328.296</u></u>

f) Otras cuentas por cobrar – Largo plazo

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otras retenciones (Rectificación CF) (1)	5,058,303	9.943.889
Retención de fondos (Proceso ATT) (2)	36,427,982	33.408.000
Otras retenciones (3)	<u>54,112</u>	<u>2.949.228</u>
Total	<u><u>41,540,397</u></u>	<u><u>46.301.117</u></u>

(1) Corresponde al crédito fiscal por recuperar

(2) Corresponde proceso ATT. referencia Nota 12. RAR 654/2016 por Bs. 2M y ASF/DAJ/CC-7382/2018 "ATT" por Bs.31M.

(3) Corresponde a otros procesos. tramites y procesos judiciales.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

g) Impuesto sobre las Utilidades de las empresas - corriente y diferido (incluye el Impuesto a las Transacciones)

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de activo por impuesto diferido se compone de lo siguientes conceptos:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo fijo	526,163,337	387.997.638
Provisión retiro de activos	29,484,996	25.049.553
Provisión para cuentas por cobrar incobrables	119,040,139	130.801.754
Otras provisiones	123,906,706	97.340.365
Total	<u><u>798,595,178</u></u>	<u><u>641.189.310</u></u>

El gasto expuesto en el estado de Ganancias y Pérdidas se compone de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuesto a las transacciones	(150,551,769)	(145.539.387)
Abono al resultado del período por el IUE	(2,489,453)	(864.093)
Variación del saldo del impuesto diferido	157,405,868	48.268.176
Efecto neto en el estado de ganancias y pérdidas individuales	<u><u>4,364,646</u></u>	<u><u>(98.135.304)</u></u>

h) Activo fijo

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Terreno	220,159,336	220.125.593
Equipos de red y fibra óptica	8,592,779,818	8.358.434.521
Infraestructura e instalaciones	450,914,458	441.553.995
Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos	493,951,178	485.338.994
Equipo electrónico	76,158,426	73.670.656
Material en tránsito y obras en curso	470,975,532	419.959.790
Subtotal	<u>10,304,938,748</u>	<u>9.999.083.549</u>
Depreciación acumulada	<u>(8,076,791,281)</u>	<u>(7.625.315.678)</u>
Total	<u><u>2,228,147,467</u></u>	<u><u>2.373.767.871</u></u>
Depreciación de activos fijos	774,435,892	680.803.864

i) Activos intangibles

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
IRU – intangible	153,535,162	153.535.162
Licencias	3,108,877,792	3.047.098.333
Subtotal	<u>3,262,412,954</u>	<u>3.200.633.495</u>
Amortización	<u>(2,692,749,310)</u>	<u>(2.493.737.171)</u>
Total	<u><u>569,663,644</u></u>	<u><u>706.896.324</u></u>

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

j) Inversiones permanentes

	<u>2025</u> <u>Activo</u>	<u>2025</u> <u>Resultado</u>	<u>2024</u> <u>Activo</u>	<u>2024</u> <u>Resultado</u>
E-FECTIVO S.A.	26,069,594	6,792,124	51.790.648	2.695.427
GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L.	21,600	-	21.600	-
Total	<u>26,091,194</u>	<u>6,792,124</u>	<u>51.812.248</u>	<u>2.695.427</u>

Tal como se menciona en la nota 3.h). las inversiones están valuadas a su valor patrimonial proporcional en función de los saldos al 31 de diciembre de 2025 de E-FECTIVO S.A. y de GIROS ELECTRONICOS ELEGIR S.R.L. La participación de Telefónica Celular de Bolivia al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025 en cada Sociedad es del 99.80% y 0.4077%.

En fecha 7 de marzo de 2025 mediante acta se determinó la reducción de capital que mantiene Telefónica Celular de Bolivia en la compañía E-Fectivo S.A.

k) Deudas comerciales

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por pagar a proveedores CAPEX	163,485,164	265.587.074
Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios	283,107,022	361.074.934
Cuentas por pagar a otros operadores (1)	18,717,104	6.253.415
Otras cuentas por pagar comerciales (2)	152,613,830	234.673.856
Total	<u>617,923,120</u>	<u>867.589.279</u>

(1) Este saldo corresponde a cuentas por pagar a otros operadores del sector. que surgen principalmente por servicios de interconexión.

(2) El saldo corresponde a proveedores de servicios opex. entre los principales tenemos servicio de distribución de canales; servicios de programación. derecho de partidos de eliminatorias.

l) Deudas financieras

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Financiamiento Bancario (1)		
Deudas financieras a corto plazo	311,594,668	13.916.675
Deudas financieras a largo plazo	312,900,000	143.884.667

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bonos Telecel S.A. (2)		
Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo corto plazo	418,280,130	300.046.200
Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo largo plazo	182,271,673	599.421.526
Intereses por pagar	15,851,837	14.045.302
Total	<u>1,240,898,308</u>	<u>1.071.314.370</u>
Deudas financieras a corto plazo	745,726,635	328.008.178
Deudas financieras a largo plazo	495,171,673	743.306.192

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

- (1) En fecha 15 de noviembre de 2019, Telecel recibió el financiamiento del Banco de Crédito S.A. por un monto de Bs78.000.000 para pagos de pasivos financieros (financiamiento de Barclays). Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.50% y las amortizaciones de capital e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2023. En fecha 01 de junio de 2024 se refinanció el crédito con vencimiento al 01 de junio de 2026.

En fecha de 20 de octubre del 2021, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Económico por la cantidad de Bs43.904.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 24 de septiembre del 2026.

En fecha de 30 de marzo del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco FIE por la cantidad de Bs45.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 20 de marzo del 2027.

En fecha de 29 de julio del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Mercantil Santa Cruz por la cantidad de Bs28.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 03 de julio del 2027.

En fecha de 29 de julio del 2022, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa por la cantidad de Bs26.500.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización de 29 de julio del 2027.

En fecha de 23 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs41.200.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 28 de enero del 2028.

En fecha de 27 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs15.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 28 de febrero del 2028.

En fecha de 28 de febrero del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs11.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 29 de febrero del 2028.

En fecha de 26 de mayo del 2023, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Fie S.A. por la cantidad de Bs23.000.000. Este préstamo es de cinco años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 10 de mayo del 2028.

En fecha de 12 de junio del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa S.A. por la cantidad de Bs92.800.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 12 de junio del 2027.

En fecha de 27 de junio del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa S.A. por la cantidad de Bs96.040.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 27 de junio del 2027.

En fecha de 30 de junio del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por la cantidad de Bs48.020.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 20 de junio del 2027.

En fecha de 11 de julio del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs51.420.000. Este préstamo es de un año computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 6 de julio del 2027.

En fecha de 4 de septiembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por la cantidad de Bs24.000.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 25 de agosto del 2027.

En fecha de 30 de septiembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por la cantidad de Bs10.300.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 20 de septiembre del 2027.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

En fecha de 30 de septiembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs48.020.000. Este préstamo es de un año computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 30 de septiembre del 2026.

En fecha de 28 de noviembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Nacional de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs10.000.000. Este préstamo es de un año computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 23 de noviembre del 2026.

En fecha de 28 de noviembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa S.A. por la cantidad de Bs14.000.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 28 de noviembre del 2027.

En fecha de 18 de diciembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Bisa S.A. por la cantidad de Bs7.000.000. Este préstamo es de dos años computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 18 de diciembre del 2027.

En fecha de 18 de diciembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco Ganadero S.A. por la cantidad de Bs55.000.000. Este préstamo es de un año computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 30 de diciembre del 2026.

En fecha de 30 de diciembre del 2025, Telecel recibió un préstamo de dinero del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por la cantidad de Bs24.010.000. Este préstamo es de un año computable a partir de la fecha de desembolso, con una fecha de finalización del 30 de diciembre del 2026.

- (2) Emisión: Bonos Telecel II - Emisión 2: En fecha 11 de agosto 2016, la Sociedad emitió bonos por Bs174.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 4.3% y pago de interés cada 180 días.

Emisión: Bonos Telecel II - Emisión 3: En fecha 10 de octubre 2017, la Sociedad emitió bonos por Bs92.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5.3% y pago de interés cada 180 días.

Emisión: BONOS TELECEL III: En fecha 27 de junio 2019 la Sociedad emitió bonos por Bs418.980.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5% y pago de interés cada 180 días.

Emisión: Bonos TELECEL V: En fecha 9 de diciembre 2020 la Sociedad emitió bonos por Bs345.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 5.8% y el pago de los intereses será a los 90 días para el cupón 1, a los 180 días para los cupones 2 al 11 y a los 90 días para el cupón 12.

Emisión: Bonos TELECEL VI: En fecha 4 de agosto 2023 la Sociedad emitió bonos por Bs520.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión, con una tasa nominal de 6% y el pago de los intereses será a los 140 días para el cupón 1, a los 180 días para los cupones 2 al 9 y a los 220 días para el cupón 10.

Todos los financiamientos cuentan con garantía quirografaria y no existen garantías reales de bien de la Sociedad.

Durante la vigencia de las emisiones de Bonos anteriormente detalladas, la Sociedad se obliga a cumplir con los siguientes compromisos financieros:

- RDP Relación de Endeudamiento menor o igual a 1.5
- RCSD Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda mayor o igual a 2.00
- RDFN Relación de deuda financiera neta menor o igual a 2.5

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha cumplido con los indicadores financieros. El comportamiento en el cumplimiento de sus compromisos financieros es el siguiente:

Ratio	Regla	Dic-24	Dic-25
Relación de Endeudamiento	≤ 1.50	0.50	0.52
Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda	≥ 2.00	4.83	3.00
Relación de deuda financiera neta	≤ 2.50	0.46	0.35

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

Para los compromisos financieros de gestiones anteriores, la compañía ha cumplido con los mismos, no teniendo observaciones por parte de la La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

m) Deudas fiscales y sociales

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Débito fiscal IVA (Neto)	43,916,462	38.348.288
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	91,741,660	73.923.690
Retenciones impositivas	60,490,750	48.763.603
Deudas fiscales y sociales	3,570,230	3.912.081
Provisiones varias	<u>54,742,733</u>	<u>39.067.198</u>
Total	<u><u>254,461,835</u></u>	<u><u>204.014.860</u></u>

n) Ingresos diferidos

Los ingresos diferidos corresponden a saldos por consumir que se mantienen vigentes en la billetera móvil de los clientes, así como a saldos pendientes por activar a la plataforma Epin-Tarjetas y pago de facturas anticipadas (Mobil, Home y B2B).

o) Otros pasivos no corrientes

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otras provisiones (1)	131,967,826	133.043.400
Provisión de costos de retiro de activos (2)	117,939,980	100.198.213
Prima por emisión de Bonos	<u>1,812</u>	<u>1.812</u>
Total	<u><u>249,909,618</u></u>	<u><u>233.243.425</u></u>

(1) Corresponde a derechos de Asignación de Frecuencias y Derechos de Uso de Frecuencias.

(2) Corresponde a provisión de costo de retiro de activos (ARO) para sitios, Oficinas e instalación de material home (CPE).

p) Ventas netas de servicios

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por llamadas	891,492,157	1.036.056.086
Ingresos por interconexión	115,651,017	118.175.411
Ingresos por venta de simcards	6,153,440	6.325.988
Ingresos por servicios de valor agregado	1,146,444,984	920.670.630
Ingresos por venta de equipos	13,049,453	12.417.426

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por comisiones en cobranzas	12,342,179	12.481.329
Otros ingresos operativos (1)	316,061,862	275.544.825
Ingresos por Internet / Datos	<u>1,894,267,709</u>	<u>1.870.513.475</u>
Total	<u>4,395,462,802</u>	<u>4.252.185.170</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a servicios de datos de internet nacional corporativo, clientes B2B y otros servicios digitales

q) Costo de los servicios vendidos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Servicios de interconexión	(94,552,583)	(117.798.835)
Servicios de roaming internacional	(11,793)	(20.030)
Servicios de mensajes SMS	(12,479,746)	(7.432.485)
Alquiler de canales	(30,943,074)	(28.403.776)
Tasas y derechos de concesión	(185,415,316)	(177.616.014)
Servicios de internet	(116,493,295)	(134.462.859)
Servicio de valor agregado	(489,154)	(5.192.209)
Costo de teléfonos y accesorios vencidos	(12,047,812)	(11.648.682)
Descuentos sobre ventas	(26,859,392)	(16.314.493)
Costo de venta de tarjetas	(11,524,135)	(17.832.466)
Otros costos operativos (1)	<u>(164,550,361)</u>	<u>(376.339.965)</u>
Total	<u>(655,366,661)</u>	<u>(893.061.814)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a costos de programación y contenidos de TV.

r) Gastos administrativos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos administrativos (1)	<u>(436,422,319)</u>	<u>(477.901.391)</u>
Total	<u>(436,422,319)</u>	<u>(477.901.391)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a gastos de sueldos y salarios, beneficios sociales, aportes seguridad social y comisiones.

s) Gastos de ventas

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos de ventas (1)	<u>(391,332,028)</u>	<u>(402.585.826)</u>
Total	<u>(391,332,028)</u>	<u>(402.585.826)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a comisiones por ventas, gastos de cobranzas por morosidad.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

t) Gastos operativos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos operativos (1)	<u>(861,033,528)</u>	<u>(855.439.153)</u>
Total	<u>(861,033,528)</u>	<u>(855.439.153)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a mantenimiento de la red, energía eléctrica, operaciones de campo y gastos de alquiler de torres.

u) Servicios de asistencia técnica

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Servicio de asistencia técnica (1)	<u>(301,858,240)</u>	<u>(322.899.914)</u>
Total	<u>(301,858,240)</u>	<u>(322.899.914)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde a la licencia de servicios de creación de valor y marca registrada.

v) Gastos financieros

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisiones bancarias (1)	<u>(697,730,017)</u>	<u>(203.028.173)</u>
Intereses bancarios (2)	<u>(45,710,381)</u>	<u>(63.700.925)</u>
Otros conceptos	<u>(51,575,713)</u>	<u>(32.194.365)</u>
Total	<u>(795,016,110)</u>	<u>(298.923.463)</u>

(1) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente a diferencia cambiaria, comisiones bancarias, giros, transferencias al exterior en USD.

(2) Al 31.12.2025 y al 31.12.2024 el saldo corresponde principalmente intereses pagados por financiamiento de bonos.

NOTA 6 – CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs218.770.000. El capital suscrito y pagado a esas fechas es de Bs201.561.800, dividido en 2.015.618 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una. No se tienen restricciones con respecto a la distribución de dividendos, todos los accionistas tienen los mismos derechos.

El valor patrimonial proporcional de las acciones emitidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Bs 1.191,94 y Bs 1.071,94, respectivamente.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 7 – RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y por el Código de Comercio de Bolivia, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se debe destinar el 5% como mínimo para apropiarlo a la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este porcentaje fue alcanzado en su integridad.

La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

NOTA 8 – FISCALIZACION Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la Sociedad están reguladas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) que, entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

- a) Revisar la estructura de costos de la Sociedad con propósitos de determinar los niveles tarifarios.
- b) Establecer metas de modernización, expansión y calidad.
- c) Realizar revisiones de carácter técnico administrativo y financiero de las operaciones de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa legal, la Sociedad paga a la ATT una tasa de regulación equivalente al 1% de sus ingresos brutos generados en la gestión anterior.

NOTA 9 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene una posición neta activa (pasiva) en moneda extranjera según el siguiente detalle:

2025	USD	Tipo de Cambio vigente	Bs
Activo			
Disponibilidades	39,573,685	6.96	275,432,845
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	17,980,746	6.96	125,145,991
Total posición activa	57,554,430		400,578,836
Pasivo			
Cuentas por pagar con empresas relacionadas	(36,443,949)	6.96	(253,649,887)
Cuentas por pagar	(19,998,923)	6.96	(139,192,504)
Total posición pasiva	(56,442,872)		(392,842,390)
Total posición neta activa	1,111,558		7,736,445

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

2024	USD	Tipo de Cambio vigente	Bs
Activo			
Disponibilidades	7.630.176	6.96	53.106.025
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	<u>10.439.402</u>	6.96	<u>72.658.239</u>
Total posición activa	18.069.578		125.764.264
Pasivo			
Cuentas por pagar con empresas relacionadas	(25.825.916)	6.96	(179.748.378)
Cuentas por pagar	<u>(41.409.664)</u>	6.96	<u>(288.211.262)</u>
Total posición pasiva	<u>(67.235.580)</u>		<u>(467.959.640)</u>
Total posición neta pasiva	<u>(49.166.002)</u>		<u>(342.195.375)</u>

NOTA 10 – ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y 29382 del 29 de septiembre de 1995 y de 20 de diciembre de 2007, Respectivamente, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. La utilidad impositiva se determina tomando la utilidad neta contable determinada de acuerdo con NCGA en Bolivia y efectuando ajustes determinados por la ley impositiva y sus reglamentos. Estos ajustes pueden ser temporarios (que se revierten en el tiempo) y permanentes (que no se revierten). De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 12, los ajustes temporarios que no son deducibles a efectos impositivos hasta que se cumplen ciertas condiciones, generan un impuesto diferido que es registrado por la Sociedad como un activo o pasivo diferido.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registró una provisión de Bs 91,741,660 y Bs 73.923.690 respectivamente, por concepto de este impuesto.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12.5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

La distribución de utilidades de la Sociedad o el pago de intereses en beneficio de sus accionistas o relacionadas del exterior se encuentra alcanzada por este impuesto.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 11 – AMBIENTE REGULATORIO

a) Operaciones de interconexión internacional

En fecha 20 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda con el objetivo de reglamentar el tratamiento tributario al cual deben sujetarse las empresas nacionales operadoras de larga distancia internacional por la prestación de servicios de interconexión de llamadas entrantes al país, emitió la Resolución Ministerial N° 642 que en su parte resolutive indica que "La prestación de servicios de interconexión internacional de llamadas telefónicas entrantes a Bolivia, realizadas por empresas operadoras del sector de Telecomunicaciones en el país, se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT) en el marco de la Ley 843 (texto ordenado vigente) y sus reglamentos toda vez que constituyen operaciones efectuadas en territorio nacional". En cumplimiento de esta Resolución, la Sociedad ha comenzado a facturar estas operaciones a partir del 1° de enero de 2008.

b) Cambios en la regulación tarifaria

En fecha 24 de octubre del 2012 el Gobierno Boliviano ha emitido el Decreto Supremo N° 1391 que establece las condiciones generales del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. En su Título VII, el decreto establece los lineamientos generales del régimen tarifario aplicado a los servicios públicos de telecomunicaciones, el cual a su vez establece definiciones acerca de la posición dominante en el mercado, el régimen de precios mínimos, Prohibiciones, franjas horarias y la regulación de tarifas.

En fecha 2 de abril del 2013, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas emitió la Resolución Ministerial 088 la cual establece el régimen de regulación tarifaria de los servicios de telecomunicaciones, con las definiciones para descuentos, aplicación de tarifas, franjas horarias, mercados relevantes, proveedores con posición dominante, el régimen de tope de precios, determinación de factores de productividad.

c) Cambios en el ambiente regulatorio

En fecha 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o asociaciones comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, se podrá prestar servicios mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios de responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social". Entendiéndose que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Constitución Política.

El 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo N°0726 el cual establece que "las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N°0726 se adecúan al ordenamiento constitucional vigente,

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse".

En fecha 8 de agosto de 2011, el Gobierno Boliviano promulgó la nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 164). Los cambios más relevantes incluidos en esta ley son:

El Gobierno de Bolivia, a través de la ATT, otorgará nuevas licencias para prestar servicios o explotar redes. Estas nuevas licencias no pueden exceder los 15 años y solo pueden ser renovadas en una sola vez por otros 15 años. La ATT proporcionará licencias específicas para los servicios de valor agregado (VAS). Las licencias para proveer servicios de valor agregado (VAS) no excederán los 5 años y podrán ser renovadas. La tarifa y el precio de los servicios es regulada por la ATT, de conformidad con una norma específica emitida por el Gobierno Boliviano en el año 2012.

La ATT establecerá el precio máximo de tarifa de los servicios de interconexión, servicios desagregados y servicios de soporte. Esta cuestión será regulada a través de una norma complementaria que será emitida por el Gobierno boliviano. La ATT emitirá una norma para regular los "Objetivos de Calidad" que deben ser cubiertas por las empresas de Telecomunicaciones. Creación del "Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social" (PRONTIS) con el fin de financiar programas y proyectos que permitan la expansión de la red de telecomunicaciones a ciertas áreas específicas en el país. A partir del 2012, todas las empresas bolivianas de telecomunicaciones estarán obligadas a contribuir al PRONTIS entre el uno y el dos por ciento de sus ingresos totales (este nuevo requisito sustituye a los "objetivos de expansión" establecido por la antigua Ley de Telecomunicaciones).

El 19 de diciembre del 2012, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda emitió la Resolución Ministerial N° 351 referente al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, el cual establece las condiciones regulatorias para la facturación, cobranza y corte de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos al público.

En fecha 24 de octubre de 2012, el gobierno boliviano publicó el Decreto Supremo 1391, el cual reglamenta la Ley de Telecomunicaciones N° 164. Entre las principales disposiciones establece: La ATT, regulará el funcionamiento, el otorgamiento de licencia, los términos y condiciones de la prestación del servicio, así como el pago de la Tasa de Fiscalización y Regulación de los servicios de valor agregado. Los operadores o proveedores de redes públicas con Licencia Única, legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, podrán prestar servicios de valor agregado directamente, sin requerir de una licencia para servicios de valor agregado, para lo cual deberán solicitar a la ATT la habilitación correspondiente.

Los operadores o proveedores de servicios de valor agregado deberán facilitar a sus usuarias o usuarios la habilitación y des habilitación de los servicios que prestan en las mismas condiciones y comunicar al suscriptor sobre el servicio al que accederá, forma de pago y forma de finalización

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

de la suscripción. Si la suscripción implica la prestación continua de un servicio, el operador o proveedor deberá solicitar la aceptación expresa de la usuaria o usuario indicando el plazo, costo de la suscripción y mecanismos de reclamación.

La ATT, previo informe técnico y legal, podrá ordenar suspender la prestación de los servicios de valor agregado en los siguientes casos:

- a. Cuando se demuestre que su operación está causando daño al correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones que lo soporta;
- b. Cuando el servicio atente contra las usuarias o usuarios;
- c. Cuando se trate de operaciones o aplicaciones fuera del alcance de sus licencias.

La ATT declarará proveedor con posición dominante en un mercado relevante, al proveedor del servicio de telecomunicaciones que haya tenido la mayor participación de los ingresos brutos percibidos en dicho mercado, en un periodo de doce (12) meses consecutivos anteriores, siempre que dicha participación sea superior en promedio al cuarenta por ciento (40%) y que la diferencia en la participación del mercado con el segundo competidor sea igual o mayor a diez (10) puntos porcentuales.

Los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación con excepción de los proveedores de servicios de radio difusión aportarán al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) considerando: El porcentaje de aporte aplicable a los ingresos brutos emergente de la provisión de los servicios de telecomunicaciones para el semestre anterior.

Los Ingresos totales del operador o proveedor con mayores ingresos según datos del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU del semestre anterior, deduciendo; los ingresos por servicios prestados en el área rural por el operador o proveedor y el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones en el área rural realizadas para proveer servicios de telecomunicaciones al público el semestre anterior.

El pago anual del aporte al PRONTIS se realizará en cuotas semestrales en base a los estados financieros individuales de la gestión inmediata anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. Dada esta situación, la Sociedad durante la presente gestión 2025 ha reconocido una provisión por este concepto.

d) Cambios en la legislación tributaria

El 11 de diciembre del 2012 el Gobierno Boliviano emitió la Ley del Presupuesto General del Estado del 2013 N° 317, cuya disposición adicional décima primera, modificó el artículo 7 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, ampliando el alcance de las Promociones Empresariales a nivel nacional, actividades que son reguladas por la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

A partir de la gestión 2015, entraron en vigor a Ley N° 559 y el Decreto Supremo N° 2227, que requieren la realización de un estudio de precios de transferencias a todas las entidades que realicen operaciones con partes vinculadas del exterior. La Sociedad considera que los precios utilizados en las transacciones con sus compañías relacionadas se enmarcan en los requerimientos de las normas tributarias bolivianas.

e) Adquisición de licencias de asignación de frecuencias

El 3 de septiembre de 2014 la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 870/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de Pando y Beni, por el importe de Bs12.6 millones, equivalentes a USD 1.8 millones, por el periodo de 15 años; este importe ha sido activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el ejercicio de mayo a diciembre de 2014 por un importe de Bs562.110, equivalentes a USD 80.762, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de septiembre de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 917/2014 que adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres en varias localidades del departamento de Santa Cruz, por el importe de Bs11.9 millones, equivalentes a USD 1.7 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs662.101 equivalente a USD 95.129, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de septiembre de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 921/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de La Paz y Beni, por el importe de Bs11.6 millones, equivalentes a USD 1.6 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Así mismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs648.589, equivalentes a USD 93.188, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 12 de septiembre de 2015, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 484/2015 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades, por el importe de Bs14.5 millones, equivalente a USD 2.1 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso de frecuencia por el periodo de julio a diciembre 2015 por un importe de Bs486.442 equivalentes a USD 69.891, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2015.

Como parte de la renovación de frecuencias que se realiza de forma anual, la Sociedad en la gestión 2017 pago Bs2.993.835, equivalentes a USD 430.148, por concepto de derechos de asignación de frecuencias otorgada mediante resolución ATT-DJ-RAR TL LP 153/2017.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

El nuevo marco normativo, establece la obligación que tienen las empresas de telecomunicaciones de migrar del régimen de licencias antiguo (Concesiones por servicios de telecomunicaciones, posteriormente denominados Habilitaciones Específicas Temporales) a la nueva modalidad de Licencia única y Habilitaciones Específicas para los servicios prestados. En tal sentido, en gestiones pasadas se había cumplido con la obligación de presentar la solicitud para tal propósito, proceso que fue concluido durante la gestión 2015 con la firma del nuevo contrato de Licencia Única hasta el año 2051. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, el año 2014 se presentó la solicitud para renovar la autorización especial transitoria para el servicio móvil (antes denominada concesión del servicio móvil). Este proceso concluyó exitosamente durante la gestión 2015, en la cual se firmó el contrato No ATT-DJ-CON LU 5/2015 de licencia única de telecomunicaciones por el periodo de 36 años, dentro de la cual se renueva la ahora denominada Habilitación Específica del servicio Móvil por 15 años. Junto a la misma se renovó también la Licencia de Frecuencia en la banda de 850 MHz y 3500 MHz por el mismo periodo (15 años).

NOTA 12 – JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Telecel S.A. declara no tener contingencias probables significativas más allá de las registradas contablemente. A continuación, se detalla un breve resumen de los principales procesos seguidos en contra de la Sociedad:

RAR N° 172/2016

Mediante la Resolución Administrativa RAR 172/2016, la ATT sancionó a Telecel S.A. con una multa de Bs31.320.000 por una presunta interrupción indebida a usuarios ocasionada por un triple corte de fibra óptica el 12 de agosto de 2015.

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: Al haberse declarado probados los cargos en sede administrativa, el 29 de mayo de 2017, interpuso demanda contenciosa administrativa en el Tribunal Supremo.

El proceso estuvo en consulta prejudicial ante el Tribunal Andino y suspendido por varios años. El 24 de agosto de 2023, se dictó sentencia declarando improbadamente la demanda. Telecel interpuso acción de amparo constitucional, y el 21 de marzo de 2024 se obtuvo fallo favorable, ordenando una nueva sentencia en la que se aplique una sanción más benigna por un nuevo reglamento de sanciones D.S. 4326. El Tribunal Constitucional ratificó este fallo el 11 de septiembre de 2024.

El 7 de enero de 2025, se notificó con una nueva sentencia que incumple lo dispuesto por el TCP, por lo que Telecel presentó recurso de queja para su anulación y emisión de una nueva sentencia acorde al fallo constitucional. El Tribunal de garantías negó la queja, se presentará impugnación ante el TCP.

PROCESO COACTIVO: El 16 de marzo de 2018 se plantearon excepciones, y el 2 de junio de 2023 se presentó un incidente de nulidad por incompetencia. Mediante Resolución AIS N° 04/2025 de 14 de abril de 2025, declara IMPROBADAS las excepciones de incompetencia del juzgador y Litis Pendencia y mediante Resolución AIS N° 05/2025 de 14 de abril de 2025, se declara IMPROBADA la nulidad de falta de competencia. En ambos casos se interpuso recurso de apelación, habiéndose resuelto a la fecha la apelación contra la Resolución AIS N° 04/2025, la otra apelación se encuentra en trámite.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

RAR N° 130/2014

"Resolución administrativa R.A.R. ATT-DJ-RA TL 0613 de 24/09/2013 Sanción por no restablecer la interconexión con AXS BOLIVIA S.A.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Se notificó con la Sentencia que declara improbadada la demanda. Se presentó acción de amparo que en primera instancia denegó la tutela. El 17 de enero de 2025 se notificó con la Sentencia emitida por el TCP que cambia la denegatoria y concede la tutela a favor de Telecel ordenando al TSJ emita nueva sentencia.

PROCESO COACTIVO: Se opuso excepción de prescripción el 24/11/2020. El 30 de agosto 2022 se presentó memorial pidiendo nulidad de obrados. En fecha 04 de diciembre del 2023 se notifica a Telecel con el rechazo de los recursos interpuestos, se interpuso apelación y el 28 de abril de 2025 se notificó con Auto de Vista que rechaza las apelaciones y remite el tema de prescripción a ser resuelto por la vía administrativa. El 21 de mayo de 2025 se notificó con el Auto que niega la complementación y enmienda, se presentó recurso de casación, mismo que fue rechazado el 25 de junio. Se presenta compulsas el 30 de junio la misma fue desestimada y notificada la desestimación el 3 de septiembre de 2025, por lo que retornará al juzgado de origen.

RAR N° 043/2014

RAR 043/2014 Multa de la ATT por publicidad falsa y engañosa Plan Internet Total (3bs x 300 mb a 2 bs x 50 mb) proceso 3x300.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Se dictó sentencia negativa.

PROCESO COACTIVO: Telecel se apersonó y, el 24 de noviembre de 2020, opuso excepción de prescripción, que fue desestimada y ratificada por Auto de Vista. Se recurrió en casación, pero el recurso fue rechazado. Posteriormente, se planteó nulidad por incompetencia del juez de origen, la cual está en traslado. También se interpuso una acción de amparo constitucional contra el Auto de Vista que ratificó la desestimación de la excepción de prescripción, logrando que el tribunal anule dicho Auto de Vista y ordene una nueva resolución. Sin embargo, el nuevo Auto de Vista ratificó la negativa a la prescripción. La excepción de incompetencia fue rechazada mediante Resolución 70/23 del 28 de marzo de 2023, contra la cual se presentó recurso de apelación que está en trámite.

Exp. 206/2015

RAR ATT-DJ-RA TL 0020/2013 multa por incumplimiento de metas 2010.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Se notificó a Telecel con la sentencia que declara improbadada la demanda, se planteó complementación y/o enmienda, misma que fue rechazada. En octubre del 2023 Telecel interpuso recurso de nulidad por incompetencia, mismo que está en trámite.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

PROCESO COACTIVO: Se planteó excepción (listispendencia) misma que fueron rechazada. La resolución de rechazo fue apelada y el 28 de agosto de 2024 se ratifica en segunda instancia. También se presentó reposición a la admisión por falta de fuerza coactiva, esta reposición fue rechazada y se apeló el rechazo el 17 de marzo de 2025 misma que se encuentra en trámite, sorteado el expediente el 30 de abril de 2025. Paralelamente se presentó excepción de nulidad por incompetencia, misma que fue denegada en primera instancia el 3 de junio de 2024. Se planeó apelación, el 26 de junio notificaron con Auto de Vista que deniega el recurso. Se presentó complementación y enmienda, misma que también fue negada.

RAR 654/2016

Mediante R.A.R. 654-2016 de 11 de mayo de 2016 la ATT impuso una multa de Bs 2.088.000 por supuesto incumplimiento a la Meta de calidad Retardo de Paquetes de Información 2013.

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Concluida la fase administrativa, ratificando la sanción, se presentó proceso contencioso administrativo. El 16 de agosto de 2022, el TSJ declaró parcialmente probada la demanda, anulando la Resolución Ministerial (RM) impugnada y ordenando emitir una nueva resolución. La ATT presentó una acción de amparo constitucional contra la Sentencia 073/2022, pero la Sentencia 261/2023 ratificó el fallo a favor de Telecel.

NUEVA ETAPA ADMINISTRATIVA: El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) anuló la resolución del recurso de revocatoria y ordenó emitir una nueva resolución, pero ésta ratificó la RAR impugnada. Se solicitó complementación y enmienda, pero fue negada quedando la sanción firme.

PROCESO COACTIVO: El 14 de septiembre de 2022, se solicitó extinción por sustracción de materia. El 16 de enero de 2023, se dictó sentencia en el proceso coactivo declarando la extinción del proceso. La ATT apeló el 26 de enero de 2023, y el proceso coactivo sigue en apelación.

Auto Supremo N°277/2016

En fecha 04 de abril de 2012, la ATT notificó a Telecel S.A. con una multa de Bs52.936.38 por supuesto incumplimiento a las metas de calidad "Rutas Intercentrales 2009". Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta, el 11 de febrero de 2013 se presentó demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 11 de mayo de 2017, notificaron a Telecel S.A. con el Auto Supremo N°277/2016, que declaró probada la demanda y resolvió que el MOPSV emita una nueva Resolución Ministerial. En fecha 14 de septiembre de 2017, el MOPSV notificó a Telecel S.A. con la Resolución Ministerial N° 305, de 13 de septiembre de 2015, por la que da cumplimiento al Auto Supremo N°277/2016 y ratifica el rechazo del recurso jerárquico planteado por Telecel S.A. En fecha 29 de noviembre de 2017 Telecel S.A. interpuso demanda contenciosa administrativa contra la Resolución Ministerial N° 305. En fecha 02 de marzo de 2020, se notificó a Telecel con la sentencia N° 164, de fecha 02 de diciembre del 2019 que declaró improbadamente la demanda y confirma la sanción impuesta. A la espera del inicio de cobro coactivo de la sanción.

RAR 114/2023

El 29 de junio de 2023, se notificó a Telecel con la RAR 114/2023, que sanciona a la empresa por incumplir las metas de calidad relacionadas con el tiempo de respuesta del operador (servicio celular móvil) en la gestión 2017.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

ETAPA ADMINISTRATIVA: El 29 de septiembre de 2023, se notificó el rechazo del recurso de revocatoria presentado por Telecel. Se interpuso recurso jerárquico, tras el cual el Ministerio anuló la resolución del revocatorio y ordenó emitir una nueva. La ATT volvió a rechazar el recurso de revocatoria, y Telecel interpuso un nuevo recurso jerárquico. La ATT notificó con resolución del recurso jerárquico que nuevamente anula la resolución del revocatorio de la ATT por no haberse pronunciado a los reclamos de TELECEL. El proceso retornó a la ATT para que emita nueva resolución, misma que fue emitida y notificada y se presentó recurso jerárquico el 17 de septiembre de 2025.

PROCESO LABORAL

A partir de octubre del 2012, un grupo de ex-comisionistas ha iniciado tres procesos laborales contra Telecel S.A. argumentando que la relación que los vinculaba con Telecel S.A. era de carácter laboral y no civil-comercial, tal como lo establecen los contratos de comisión comercial, que reconocen en forma expresa la naturaleza de la relación. En septiembre de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia declaró improbadada la primera de las demandas, quedando el proceso concluido. Los otros procesos si bien fueron anulados por el Tribunal Supremo de Justicia, retornaron a sus juzgados de origen y continuó el trámite. Entre estos casos podemos exponer los siguientes.

Exp.976/12

El 09 de enero de 2013, los Sres. Julia Cristina Mansilla Vallejos, Héctor de la Fuente y otros (17 ex frees) interponen demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 4to. del Trabajo y Seguridad Social de la ciudad de Santa Cruz, reclamando reconocimiento de relación laboral y el pago de beneficios sociales por un monto de Bs4.018.544.- El 21 de noviembre de 2014 la Juez dicta sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, sin embargo, por recursos presentados por Telecel SA mediante Auto de Vista, ratificado por el Auto Supremo N°53 de fecha 19 de febrero de 2016, se anulan obrados por lo que retorna al juzgado de origen para nueva sentencia. El 14 de febrero de 2022 notifican con sentencia que declara IMPROBADA la demanda en todas sus partes, favorable a Telecel S.A. El 15 de julio de 2022 los demandados presentaron apelación, se encuentra en trámite en la Sala Social Primera.

Exp.581/16

"El 16 de diciembre de 2013, Eider Alejandro Molina Meneses, Sueli Adriana Rodríguez Chávez y otros 11 extrabajadores demandaron a Telecel S.A. en el Juzgado 4º de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, reclamando relación laboral y beneficios sociales por Bs. 5.653.516.10. El juez admitió un monto de Bs. 3.957.461, sujeto a un 30% adicional por multas en ejecución de sentencia. Telecel S.A. planteó una excepción de incompetencia, que fue inicialmente aceptada pero revocada en apelación y casación.

El 25 de octubre de 2021, se emitió sentencia que ordenó el pago de Bs. 2.200.715.50, Telecel apeló y el 5 de julio de 2023 se notificó el Auto de Vista confirmando la sentencia. Telecel presentó un recurso de casación, y el 30 de diciembre de 2023 se notificó el Auto Supremo 580-1 que declaró improbadada la demanda. Los demandantes interpusieron un amparo constitucional, y el 12 de agosto de 2024, la Resolución Constitucional 113/24 ordenó emitir un nuevo Auto Supremo valorando pruebas adicionales (informe del Ministerio de Trabajo y extractos bancarios). Esta resolución está en revisión en el Tribunal Constitucional.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

Mediante **Auto Supremo (nuevo)** se declaró probada la demanda. Posteriormente, se presentó recurso de complementación y/o enmienda, el cual fue rechazado en fecha **11 de abril de 2025**. El expediente fue remitido al Juzgado de origen y, mediante Auto de fecha **22 de mayo de 2025**, se conminó a TELECEL al pago de la suma demandada. Contra esta decisión, la empresa interpuso recurso de revocatoria y apelación, actualmente en trámite.

El **04 de junio de 2025**, el juez ordenó al Banco Bisa remitir los fondos retenidos (Bs. 2.097.493), transferencia que se efectivizó el **15 de julio de 2025**. Posteriormente, en fecha **29 de julio**, se presentó memorial solicitando dejar sin efecto la medida, toda vez que el Auto que ordenaba el pago se encontraba apelado por la empresa. Asimismo, se planteó recurso de queja ante el Tribunal Constitucional, el cual fue rechazado, motivo por el cual se interpuso recurso de impugnación, actualmente en trámite.

Otros procesos

Adicionalmente, existen otros procesos por un importe total de Bs6.977.295 que están en curso y pendientes de resolución.

PROCESO TRIBUTARIO

RD -172479000092

La Compañía fue notificada con el Aviso Preliminar de Deuda Tributaria (Vista de Cargo) en noviembre de 2023, el cual es el resultado de una auditoría fiscal de retenciones del IUE-BE del año 2019. El monto impugnado es de Bs17.329.925 millones, que incluye impuestos omitidos, ajuste por inflación, intereses y multas. La autoridad tributaria pretende el cobro del impuesto sobre los dividendos distribuidos al accionista de la Compañía residente en Suecia, entendiéndose que este no es el beneficiario final de las rentas de fuente boliviana.

El 7 de marzo de 2024, la compañía fue notificada con la Resolución Determinativa y el 22 de marzo del 2024, interpuso Demanda Contenciosa Tributaria que fue notificada mediante Auto de Admisión en abril de 2024. En septiembre de 2024 se presentaron las pruebas y alegatos en conclusiones, y en octubre de 2024 se ratificaron las pruebas y presentaron alegatos. En fecha 30 de mayo de 2025 se interpuso recurso de reposición contra los proveídos de octubre de 2024 por los cuales se ordena el traslado a GRACO con las pruebas de TELECEL. En fecha 4 de junio de 2025, GRACO responde al traslado. A la fecha se espera la respuesta de la autoridad.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Se levantaron todos los fondos de TELECEL S.A. que habían sido retenidos en el sistema bancario, como resultado de la una **acción de amparo constitucional** presentada por la FBF contra TELECEL en fecha 1 de agosto de 2025, alegando vulneración de su derecho constitucional a la propiedad privada y retransmisión (reprís) no autorizada de un total de 565 partidos de fútbol. El 08 de septiembre de 2025 la Sala Constitucional Primera falló a favor de TELECEL, denegando la tutela solicitada por la FBF, es decir rechazando el cobro de USD 17.795.285 y ordenando la liberación de todos los fondos retenidos, instrucción que fue debidamente cumplida por todas las entidades del sistema financiero

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Notas a los estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cont.)


(Cifras expresadas en bolivianos)

hasta el 30 de noviembre de 2025. A la fecha – conforme a ley – la resolución se encuentra en revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional cuyo tiempo promedio de respuesta es de dos (2) años.

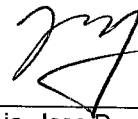
Adicionalmente, en mayo de 2025 Telecel inició un **arbitraje** en contra de la FBF alegando que la retransmisión (repris) de los partidos fue realizada en el marco de sus derechos derivados del Contrato de cesión universal de derechos audiovisuales de fútbol suscrito entre la FBF y Telecel en el año 2021, proceso que se encuentra en etapa probatoria y cuyo laudo será emitido hasta fines de abril 2026.

Por otro lado, la FBF ha iniciado un proceso en la **vía administrativa ante la ATT por "retransmisión no autorizada"** de contenido audiovisual (565 partidos y 171 resúmenes entre enero y marzo 2025)

Adicional a lo mencionado anteriormente, no se han producido otros hechos o circunstancias que afectan en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Lic. : Rodrigo Rojo Jimenez
Representante Legal



Lic. Jose Davila
Contador
Reg. Prof. 3778



ANEXO III

INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

Telefónica Celular de Bolivia S.A.

Informe de Calificación de Riesgo | Febrero, 2026

Válido exclusivamente para las Emisiones, con características descritas en el presente informe.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (Telecel) con su marca Tigo, es la segunda operadora a nivel nacional en telefonía móvil, consolidándose como una de las principales compañías de servicios de telecomunicaciones, con una oferta diversificada de servicios de comunicación por voz, provisión de servicios de internet móvil y por red física, provisión de televisión por suscripción, contenidos y servicios de comunicación corporativa, entre otros.

La calificación de Telecel se basa en su importante posición en un sector regulado y con alta competencia. Su estrategia comercial le ha permitido tener una importante participación de mercado y potenciar su perfil de negocio. La evaluación también considera el apoyo tecnológico, logístico y comercial que recibe de su matriz, Millicom International Cellular (Millicom).

Factores Clave de la(s) Calificación(es)

Perfil crediticio resiliente en un desafiante entorno operativo: Los ingresos (ajustados por la UFV) a dic-25 (BOB 5,2 mil millones), disminuyen en 12,5% con respecto al mismo periodo de la gestión pasada. Telecel ha mostrado un margen resiliente, que asciende a 39,8% a la fecha de análisis, gracias a ingresos por servicios de valor agregado en un entorno operativo competitivo y desafiante, lo que muestra la fortaleza del modelo de negocio en un sector considerado estratégico. La relación de deuda ajustada a EBITDA es de 0,7x a dic-25.

Apoyo de la matriz en la gestión: Telecel mantiene la segunda posición en la participación del mercado de telefonía móvil. A través de líneas de negocio enfocadas en servicios de valor agregado, la empresa ha consolidado su posición comercial y ha logrado mantener el margen en sus operaciones, con el apoyo tecnológico, logístico y comercial que recibe de Millicom. La estrategia de Millicom, implementada por su principal accionista, Atlas Investissement, está orientada a la optimización de su estructura de costos, menor endeudamiento y una mayor generación de flujo de caja.

Sector regulado y con elevada competencia: La industria (compuesta por tres operadores, entre ellos uno con participación estatal) presenta un elevado nivel de competencia, además de un marco regulatorio que afecta las tarifas y puede llegar a tener un impacto en la rentabilidad. Telecel mitiga este riesgo mediante economías de escala y diversificación en servicios de mayor margen.

Estrategia comercial enfocada en diversificación del negocio: Telecel consolida su estrategia comercial a partir de un proceso de continua inversión y desarrollo de líneas de negocio que incluyen, entre otras, televisión por suscripción, provisión de internet domiciliario y servicios de datos para empresas, que complementan a la telefonía móvil. La estrategia beneficia el margen en un entorno de alta competencia.

Perfil de liquidez moderado: A dic-25, la liquidez de Telecel ascendió a BOB 518,0 millones, lo que le permite cubrir únicamente el 69,5% de la deuda de corto plazo. La razón deuda ajustada neta/EBITDA se ubicó en 0,4x, otorgándole cierto margen para acceder a financiamiento adicional, en caso de ser necesario. No obstante, la elevada carga de intereses está ejerciendo presión sobre la generación de caja operativa. El Flujo de Fondos Libre fue positivo, alcanzando BOB 69,9 millones. Asimismo, la compañía cuenta con una línea de crédito comprometida, sin embargo, ya ha utilizado el 93% de la misma. Por su parte, la relación pasivo a patrimonio se situó a 51,7%.

Exposición a riesgo cambiario: Al tener la mayor parte de los ingresos operativos en moneda local y una considerable proporción del costo de ventas y de gastos en moneda extranjera (principalmente de mantenimiento), el perfil crediticio de Telecel presenta una elevada sensibilidad al tipo de cambio, sin mecanismos de cobertura a través de instrumentos financieros. Este factor cobra relevancia en un entorno

Calificación(es)	12/02/26	
Escala Nacional Boliviana		
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	AESA RATINGS	ASFI
Emisión de Bonos Telecel VII	AA	AA2
Programa de Pagarés Bursátiles Telecel I	F1	N-1
Perspectiva	Estable	

*Detalle exhaustivo de las calificaciones al final del informe.

Las calificaciones en escala nacional corresponden a una opinión sobre un emisor, con relación a otros emisores dentro del país y excluyen el riesgo de transferencia y convertibilidad de moneda, propios de las calificaciones en escala internacional.

Daniela Pinell Ascarrunz
Directora de Análisis
+591 (2) 2774470
daniela.pinell@aesa-ratings.bo

María Victoria Arce López
Directora de Análisis
+591 (2) 2774470
maria.arce@aesa-ratings.bo

Jaime Martínez Mariaca
Director General de Calificación
+591 (2) 2774470
jaime.martinez@aesa-ratings.bo

cambiario complejo. Las medidas implementadas por la empresa para reducir su exposición cambiaria son la prestación de servicios a otras filiales internacionales del grupo que le permitan generar divisas, el incremento de sus niveles de liquidez en moneda extranjera y la negociación con proveedores del exterior.

Resumen de Información Financiera

(BOB millones)	dic-2025	dic-2024
Ventas	4.395	5.023
EBITDA	1.749	1.536
Margen EBITDA	39,8%	30,6%
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	813	1.104
Flujo de Fondos Libre (FFL)	70	560
Caja e Inversiones Corrientes	518	371
Deuda Total Ajustada	1.241	1.265
Deuda Total Ajustada / EBITDAR (x)	0,7	0,8
Deuda Total Ajustada / FGO (x)	0,8	0,9
EBITDA / Intereses (x)	2,2	4,3

*UDM: Últimos doce meses, gestión actual; x: veces; Fuente: AESA RATINGS con información del emisor.

Sensibilidad de la(s) Calificación(es)

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- Mejoras estructurales en las métricas de endeudamiento.
- Incremento y diversificación en la generación de recursos operativos.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- Disposiciones regulatorias desfavorables.
- Entorno adverso relacionado a la dinámica económica.
- Mayores presiones por riesgo cambiario.

Liquidez y Estructura de Deuda

Al cierre de dic-25, Telecel registró una deuda financiera por BOB 1,2 mil millones, de la cual el 60,1% corresponde a obligaciones de corto plazo. El 50,4% de la deuda proviene del mercado bursátil, a través de emisiones de bonos y mientras que el 49,6% restante corresponde a financiamiento de la banca local. La totalidad de la deuda se encuentra pactada en moneda nacional. La cobertura de deuda de corto plazo se considera insuficiente. La caja por BOB 518,1 millones le permite cubrir únicamente el 79,1% de la deuda corriente, aunque el Flujo de Fondos Libre fue positivo, alcanzando BOB 69,9 millones. Adicionalmente, la empresa mantiene una línea de crédito comprometida, con una disponibilidad remanente de BOB 1,8 millones.

Resumen de Liquidez y Vencimiento de Deuda sin Refinanciamiento

Resumen de Liquidez

(BOB miles)	dic-2025
Efectivo Disponible y Equivalentes (Neto de efectivo y equivalentes restringidos)	418.022
Inversiones de Corto Plazo	0
Efectivo Disponible y Equivalentes definidos por AESA RATINGS	418.022
Disponibilidad en Líneas de Crédito Comprometidas	12.172
Liquidez Total	519.975

EBITDA estimado a cierre de gestión*	1.612.406
Flujo de Fondos Libre estimado a cierre de gestión*	165.886

*UDM: Últimos doce meses, gestión actual; Fuente: AESA RATINGS con información del emisor

Vencimientos de Deuda Programados (Capital)

(BOB miles)	dic-2025
Gestión actual	0
Más 1 año	725.737
Más 2 años	356.172
Más 3 años	114.698
Después	14.564
Total de Vencimientos de Deuda	1.194.465

Fuente: AESA RATINGS con información del emisor

Características de los Instrumentos

Emisión de Bonos Telecel VII

La emisión de Bonos Telecel VII está denominada en bolivianos y es por un total de BOB 170 millones comprendidos en una serie única.

Uso de los fondos	Los recursos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Capital de Operaciones, Capital de Operaciones y Recambio de Pasivos.
Serie Única	La serie única está compuesta por 17.000 bonos con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno, con vencimiento a definirse.
Tasa de interés	9,8%
Resguardos o compromisos	De acuerdo con lo indicado en el presente informe.
Garantías	Quirografaria
Rescate anticipado	Si

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la emisión de bonos se detallan en la siguiente tabla:

Resguardo	Se observa
Límite de Endeudamiento	Si
Cobertura de Servicio de Deuda	Si
Límite de endeudamiento neto	Si
Relación Corriente mínima	No
Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales	No
Resguardo ante fusiones	Si
Resguardo ante nueva deuda	Si
Participación mínima de los socios	No
Resguardo para pago de dividendos	Si
Mantener activos libres de gravamen	No
Seguros por Activos operacionales	Si
Entrega de Información	Si

Límites de compromisos financieros:

Índice	Actual dic-25	Límite
Cobertura de servicio de deuda	3,00x	≥ 2,0x desde sep-22
Deuda financiera / Patrimonio neto	0,52x	≤ 1,5x desde mar-24
Deuda financiera neta / EBITDA	0,35x	≤ 2,5x

Fuente: Información proporcionada por el emisor

*Límites de resguardos modificados de acuerdo con lo determinado en Asamblea General de Tenedores de Bonos realizada el 9 de agosto de 2022.

Rescate anticipado: Los Bonos podrán ser rescatados anticipadamente mediante sorteo, según lo dispuesto por el artículo 662 y siguientes del código de comercio, o mediante compra en el mercado secundario siempre que estas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores.

La redención por sorteo estará sujeta a una compensación monetaria para el inversionista que será calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente (en días)	Porcentaje de compensación
2.520 - 1.801	3,50%
1.800 - 1.441	2,00%
1.440 - 1081	1,50%
1.080 - 721	1,15%
720 - 361	0,70%
360 - 1	0,25%

Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TELECEL I

Denominación del Programa	Pagarés Bursátiles TELECEL I
Monto del programa	BOB 500.000.000
Plazo del programa	720 días calendario
Moneda de las emisiones	BOB y/o USD y/o UFV y/o MVDOL
Tipo de valor	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo
Forma de circulación	A la orden
Tipo de interés	Nominal, anual y fijo
Precio de colocación primaria	Mínimamente a la par del valor nominal
Uso de los fondos	Los recursos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Recambio de Pasivos, Capital de Operaciones o una combinación de todas las anteriores.
Garantía	Todas las emisiones comprendidas dentro del Programa estarán respaldadas mediante garantía quirografaria de la Sociedad
Resguardos o compromisos	De acuerdo con lo indicado en el presente informe.

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la emisión del programa de pagarés se detallan en la siguiente tabla:

Resguardo	Se observa
Límite de Endeudamiento	Si
Cobertura de Servicio de Deuda	Si
Límite de endeudamiento neto	Si
Relación Corriente mínima	No
Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales	No
Resguardo ante fusiones	Si
Resguardo ante nueva deuda	Si
Participación mínima de los socios	No
Resguardo para pago de dividendos	Si
Mantener activos libres de gravamen	No
Seguros por Activos operacionales	Si
Entrega de Información	Si

Límites de compromisos financieros:

Índice	Actual dic-25	Límite
Cobertura de servicio de deuda	3,00x	≥ 2,0x desde sep-22
Deuda financiera / Patrimonio neto	0,52x	≤ 1,5x desde mar-24
Deuda financiera neta / EBITDA	0,35x	≤ 2,5x

Fuente: Información proporcionada por el emisor

Información Financiera

Telefónica Celular de Bolivia S.A.

(miles de BOB ajustados por la UFV)

	dic-2020	dic-2021	dic-2022	dic-2023	dic-2024	dic-2025
Resumen del Estado de Resultados						
Ventas	5.239.567	5.490.812	5.390.312	5.173.408	5.022.824	4.395.463
Variación de Ventas	n.a.	4,8%	-1,8%	-4,0%	-2,9%	-12,5%
EBITDA	1.587.815	1.644.581	1.515.734	1.395.213	1.535.955	1.749.450
Margen EBITDA (%)	30,3%	30,0%	28,1%	27,0%	30,6%	39,8%
EBITDAR Operacional	1.587.815	1.644.581	1.515.734	1.395.213	1.535.955	1.749.450
Margen EBITDAR (%)	30,3%	30,0%	28,1%	27,0%	30,6%	39,8%
EBIT	195.921	386.159	267.946	296.472	542.497	975.014
Margen EBIT (%)	3,7%	7,0%	5,0%	5,7%	10,8%	22,2%
Gasto por Intereses Financieros Brutos	220.862	193.918	161.774	223.983	353.098	795.016
Resultado Antes de Impuestos	49.089	243.252	148.655	565.672	256.841	237.520
Resultado Neto	-58.157	89.875	-12.572	337.780	140.921	241.885

Resumen del Balance

Disponible	503.261	642.571	521.305	506.577	370.541	518.130
Inventarios	15.188	29.752	22.681	16.153	18.106	10.849
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	3.071.172	2.807.596	2.316.791	2.116.140	1.265.473	1.240.898
Deuda Neta	2.567.911	2.165.025	1.795.486	1.609.563	894.931	722.768

Resumen del Flujo de Caja

EBITDA	1.587.815	1.644.581	1.515.734	1.395.213	1.535.955	1.749.450
Intereses	-220.862	-193.918	-161.774	-223.983	-353.098	-795.016
Costo Financiero Implícito	7,2%	6,6%	6,3%	10,1%	20,9%	63,4%
Componente en Efectivo de Impuestos	-107.246	-153.377	-161.227	-227.892	-115.921	0
Dividendos Asociados a Intereses No Controlados	0	0	0	0	0	0
Otros Conceptos antes del Flujo Generado por las Operaciones	187.225	120.601	358.295	319.232	37.096	-141.162
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	1.446.931	1.417.888	1.551.029	1.262.570	1.104.031	813.272
Margen del FGO	27,6%	25,8%	28,8%	24,4%	22,0%	18,5%
Variación del Capital de Trabajo	-175.239	-64.320	-115.685	-420.606	69.115	-257.238
Flujo de Caja Operativo (FCO)	1.271.692	1.353.568	1.435.343	841.964	1.173.146	556.035
Flujo de Caja No Operativo/No Recurrente Total	0	0	0	0	0	0
Inversiones de Capital (CAPEX)	-919.645	-967.179	-1.097.305	-780.660	-612.762	-493.824
Intensidad de Capital (CAPEX / Ventas)	17,6%	17,6%	20,4%	15,1%	12,2%	11,2%
Dividendos Comunes	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones/Desinversiones Netas	0	0	0	610.696	0	7.716
Inversión de Capital, Dividendos, Adquisiciones y Otros Conceptos antes de Flujo de Fondos Libre (FFL)	-919.645	-967.179	-1.097.305	-169.964	-612.762	-486.108
FFL después de Adquisiciones y Desinversiones	352.047	386.389	338.039	672.000	560.385	69.927
Margen de FFL	6,7%	7,0%	6,3%	13,0%	11,2%	1,6%
Otros Flujos por Conceptos de Inversión y Financiamiento	863	0	25	-533.721	100.290	32.513
Variación Neta de Deuda	-162.362	-243.846	-449.987	-139.174	-776.299	102.000
Variación Neta de Capital	0	0	0	0	0	0
Variación Total de Caja	190.549	142.543	-111.924	-895	-115.624	204.440

Cobertura (x)

FGO / Intereses Financieros Brutos	7,6	8,3	10,6	6,6	4,1	2,0
FGO / Cargos Fijos	7,6	8,3	10,6	6,6	4,1	2,0
EBITDAR / (Intereses Financieros + Alquileres)	7,2	8,5	9,4	6,2	4,3	2,2
EBITDA / Intereses Financieros Brutos	7,2	8,5	9,4	6,2	4,3	2,2

Endeudamiento (x)

Deuda Total Ajustada / EBITDAR	1,9	1,7	1,5	1,5	0,8	0,7
Deuda Total Ajustada Neta / EBITDAR	1,6	1,3	1,2	1,2	0,6	0,4
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable a Patrimonio / EBITDA	1,9	1,7	1,5	1,5	0,8	0,7
Deuda Total Ajustada / FGO	1,8	1,7	1,4	1,4	0,9	0,8
Deuda Total Ajustada Neta / FGO	1,5	1,3	1,0	1,1	0,6	0,4

Vencimientos de Deuda (Amortización de Capital)

Año	2025	2026	2027	2028	2029+
	0	725.737	356.172	114.698	14.564

Fuente: AESA RATINGS con información del emisor. Como parte del análisis, AESA RATINGS puede realizar ajustes a los E.E.F.F. proporcionados por el emisor.

Anexo

Información de la Calificación

La(s) calificación(es) y su perspectiva(s) se fundamentan en los factores clave de la(s) calificación(es), descritos en el presente informe. La(s) calificación(es) de riesgo se realiza(n) en escala nacional boliviana.

Información Empleada en el Proceso de Calificación.

El proceso de calificación utilizó, entre otra, la siguiente información:

- a) Estados financieros auditados al cierre de diciembre de 2024 y anteriores
- b) Estados financieros al cierre de diciembre de 2025
- c) Requerimiento de información enviado en enero de 2026
- d) Reunión(es) con la institución (marzo de 2025)
- e) Contactos constantes con ejecutivos del emisor
- f) Normativa y legislación inherente al emisor
- g) Información sectorial propia de las actividades del emisor

Descripción General de los Análisis.

Análisis para Valores Representativos de Deuda

La calificación de valores representativos de deuda está constituida por dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. En forma previa a la aplicación de los procedimientos normales de calificación, se verifica si el emisor presenta información representativa y suficiente, según los patrones de calificación. Una vez verificada dicha información se aplican los procedimientos normales de calificación. En su defecto, se asignará automáticamente una calificación en Categoría E.

Los procedimientos normales de calificación contemplan tres etapas: (i) la calificación preliminar, que tiene por objeto estimar la capacidad de pago del emisor; (ii) el análisis de las características del instrumento; y (iii) la calificación final del instrumento, que combina la calificación preliminar con el resultado del análisis de las características del instrumento.

Para la calificación preliminar, se consideran, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características del sector al que pertenece el emisor
- Posición del emisor en el sector
- Indicadores de la situación financiera del emisor
- Características de la administración y propiedad del emisor

Adicionalmente, en el caso que el emisor desarrolle un proyecto que influya significativamente en los resultados de la sociedad, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Racionalidad del producto o servicio
- Seguros y garantías del proyecto
- Experiencia y motivación de los patrocinadores del proyecto
- Experiencia y capacidad financiera de los contratistas

Finalmente, para efectos de evaluar las características del instrumento, se consideran los resguardos y garantías del mismo.

Análisis para Acciones

La calificación de acciones contempla la evaluación de la calidad crediticia del emisor, así como la evaluación de la liquidez de la acción, en diferentes etapas de análisis, las cuales en su conjunto determinan la calificación final de las acciones. La metodología incluye un análisis cualitativo y cuantitativo, tanto de la institución como de las características particulares de las acciones. Las distintas variables consideradas son las siguientes:

- Tamaño
- Historia
- Variabilidad de los precios
- Predictibilidad de los resultados

- Situación financiera del emisor
- Indicadores de mercado
- Riesgo del negocio
- Administración, estrategia competitiva, planes de inversión y desarrollo
- Propiedad accionaria

Calificación(es) de Riesgo

Telefónica Celular de Bolivia S.A.	Calificación de Riesgo en Escala Nacional Boliviana		
	AESA RATINGS	ASFI	Perspectiva
Emisión de Bonos Telecel VII por Bs.170.000.000 (Serie Única)	AA	AA2	Estable
Programa de Pagarés Bursátiles Telecel I por Bs.500.000.000	F1	N-1	Estable
Fecha del Comité de Calificación de Riesgo:	12 de febrero de 2026		

Descripción de la(s) Calificación(es) de Riesgo

Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo

AESA RATINGS	AA	Corresponde a aquellos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
ASFI	AA2	

Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo

AESA RATINGS	F1	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
ASFI	N-1	

Perspectiva: La Perspectiva indica la dirección que probablemente tomará la calificación en el corto plazo, la que puede ser positiva, negativa o estable. La Perspectiva positiva o negativa se utilizará en aquellos casos en que se presenten cambios en el instrumento, el emisor y/o el sector y/o la economía que podrían afectar la calificación en el corto plazo. En el caso que existan los cambios antes señalados y no se pueda identificar una Perspectiva, ésta se definirá como 'En Desarrollo'. Una Perspectiva positiva, negativa o en desarrollo no implica que un cambio de calificación es inevitable. De igual manera, una calificación con Perspectiva estable puede subir o bajar antes que la Perspectiva cambie a 'positiva' o 'negativa', si las circunstancias así lo justifican.

Nota: Estas categorías y nomenclaturas de Calificaciones Nacionales corresponden a las definiciones incluidas en la Resolución ASFI/No.033/2010 del 15 de enero de 2010. Los numerales 1, 2 y 3 (categorías ASFI) y los signos "+", "sin signo" y "-" (categorías AESA RATINGS) indican que la calificación se encuentra en el nivel más alto, en el nivel medio o en el nivel más bajo, respectivamente, de la categoría de calificación asignada. Estos numerales y signos no se agregan a la Categoría AAA ni a las categorías bajo CCC ni a las de corto plazo, excepto F1.

TODAS LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS DE AESA RATINGS ESTAN DISPONIBLES EN [HTTP://WWW.AESA-RATINGS.BO](http://www.aesa-ratings.bo) LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN EL MISMO SITIO WEB AL IGUAL QUE LAS METODOLOGÍAS. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE AESA RATINGS Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN ESTE SITIO BAJO CÓDIGO DE CONDUCTA.

La calificación de riesgo efectuada por AESA RATINGS está regulada por los artículos 62 a 67 de la Ley del Mercado de Valores (Ley No. 1834 de 31 de marzo de 1998) y por el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. El artículo 3 (Opinión de Calificación) de este Reglamento determina que ***"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados, como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión."***

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso previo y por escrito de AESA RATINGS. Todos los derechos de propiedad intelectual se encuentran reservados y corresponden a AESA RATINGS. En la asignación y el mantenimiento o modificación de sus calificaciones, AESA RATINGS se basa en información documental que recibe de los emisores y de otras fuentes factuales que AESA RATINGS considera creíbles. AESA RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y tiene la libertad de obtener verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que AESA RATINGS lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores, que AESA RATINGS tiene la libertad de considerar. Los usuarios de calificaciones de AESA RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que AESA RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la documentación e información que proporciona a AESA RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, AESA RATINGS debe confiar en la labor de los respectivos expertos, incluyendo los auditores independientes del emisor con respecto a los estados financieros y abogados del emisor con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar por anticipado como hechos con certeza de que ocurrirán o no. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no pudieron preverse en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona en una condición "como es", es decir sin ninguna representación o garantía de cualquier tipo. Una calificación de AESA RATINGS es sola una opinión independiente en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que AESA RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto del trabajo colectivo de AESA RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es responsable individualmente por la calificación. La calificación no incorpora una evaluación sobre el riesgo de pérdida, a menos que dicho riesgo sea mencionado específicamente. AESA RATINGS no está comprometido en la oferta o compraventa de cualquier título valor. Todos los informes de AESA RATINGS son de trabajo colectivo y autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de AESA RATINGS no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo a efecto de contacto. Un informe con una calificación de AESA RATINGS no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos valores. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento, por cualquier razón, a sola discreción de AESA RATINGS. AESA RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título valor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título valor para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados con relación a los títulos valores. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de AESA RATINGS no constituye el consentimiento de AESA RATINGS a usar su nombre como un experto con relación a cualquier declaración presentada bajo la normativa vigente.